BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto que se cita (BOJA núm. 67, de 9.4.2013). 8

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 9

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 11

Martes, 23 de abril de 2013 **Año XXXV** **Número 78**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miki» de Sevilla. (PP. 533/2013). 12

Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora del Carmen» de Utrera (Sevilla). (PP. 889/2013). 13

Orden de 4 de marzo de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María» de Sevilla. (PP. 899/2013). 14

Orden de 8 de marzo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados «Guadalimar» de Jaén. (PP. 732/2013). 15

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. 17

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales. 112

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura. 220

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística. 343

Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. 458

Orden de 10 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. 575

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 14 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se hace efectiva la financiación de los Grupos Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2010. 582

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 22 de marzo de 2013, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Petalmeros». 584

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 454/12 y se emplaza a terceros interesados. 589

Resolución de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso P.A. núm. 634/2012 y se emplaza a terceros interesados. 590

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 8 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 511/2012-K. 591

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de divorcio contencioso núm. 1234/2011. 592

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1759/2011. 593

Edicto de 8 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1289/2012. 594

Edicto de 20 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1566/200. (PP. 829/2013). 596

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 528/2012. 597

Edicto de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 779/2012. 599

Edicto de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 795/2012. 600

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 12 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica. 601

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 955/2013). 602

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se desiste del procedimiento de contratación «Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, para programas de acogida inmediata y de inserción social y laboral en el Centro ISDABE (Estepona) de atención a menores extranjeros no acompañados sujetos a medidas de protección». 604

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato que se cita. (PD. 946/2013). 605

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 20 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 607

Edicto de 20 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 608

Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo. 617

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social. 618

Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de subvención del empleo asociado. 619

Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 620

Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 621

Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 623

Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 624

Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 625

Anuncio de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 626

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica, a los interesados que se relacionan, acto administrativo recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan. 627

Anuncio de 12 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 628

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 3062/2012). 629

Acuerdo de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, notificando ocupación de terrenos de dominio público hidráulico que se cita. (PP. 677/2013). 630

Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública del expediente que se cita, t.m. de Dalías. (PP. 836/2013). 631

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la empresa que se cita, en Alhama de Granada (Granada). 632

Resolución de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la empresa que se cita en Granada. 633

Resolución de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la suspensión de actividad de la empresa que se cita, en Guadix (Granada). 634

Resolución de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la empresa que se cita, en Darro (Granada). 635

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 636

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 637

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo al expediente sancionador en materia de Salud. 638

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 639

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 640

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación. 641

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación. 642

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 643

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 644

Resolución de 12 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 645

Acuerdo de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro que se cita. 646

Acuerdo de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 647

Acuerdo de 3 abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 648

Anuncio de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica mediante publicación de extracto de requerimiento, en relación con su comunicación de traslado del establecimiento de óptica que se cita. 649

Anuncio de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica mediante publicación de extracto del acto administrativo de trámite de audiencia, previo a la revocación de la autorización de funcionamiento del establecimiento de óptica que se cita. 650

Anuncio de 8 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia sanitaria. 651

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 908/2013). 652

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Torrecampo, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo. 655

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Acrópolis, en liquidación. (PP. 863/2013). 660

Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Popular de Santa María, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 874/2013). 661

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto que se cita (BOJA núm. 67, de 9.4.2013).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y se efectuá su convocatoria para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de 9 de abril de 2013, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 34, en el punto 9 Posibilidad de subcontratación (artículo 8), donde dice «No», debe decir «Sí. Porcentaje máximo: 100%».

Segundo. En la página 33, en el último inciso del apartado 1.a) del punto 5.c).1.º, donde dice: «Estos gastos deberán responder a un contrato de dedicación exclusiva a la actividad subvencionada», debe decir: «Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva y a jornada completa de la actividad subvencionada».

Tercero. En la página 44, en el último inciso del apartado 1.a).1.º del punto 5.c).1.º, donde dice: «Estos gastos deberán responder a un contrato de dedicación exclusiva a la actividad subvencionada», debe decir: «Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva y a jornada completa de la actividad subvencionada».

Cuarto. En la página 46, en el apartado 1 del punto 12.a), en la columna PONDERACIÓN, del criterio de valoración Expansión territorial, donde dice «10,00%», debe decir «15%».

Quinto. En la página 46, en el apartado 1 del punto 12.a), en la columna PONDERACIÓN, del criterio de valoración Cofinanciación, donde dice «5,00%», debe decir «10%».

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría Gral. Finanzas y Patrimonio-Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General.
Código: 6756110.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: C1/C2.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX– 9.287,40 €.
Cuerpo: P-C11.
Experiencia: 1 año.
Área funcional: Adm. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Hacienda-Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General.
Código: 6757310.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: C1/C2.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX– 9.287,40 €.
Cuerpo: P-C11.
Experiencia: 1 año.
Área funcional: Adm. Públic.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos-Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 120010.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: C1/C2.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX – 9.287,40 €.
Cuerpo: P- C11.
Experiencia: 1 año.
Área funcional: Adm. Pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miki» de Sevilla. ***(PP. 533/2013).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Macarena Dolores Sánchez Navarro, titular del centro de educación infantil «Don Miki», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miki», promovido por «doña Macarena Dolores Sánchez Navarro», titular del mismo, con código 41020581, ubicado en C/ Enrique Orce Mármol, 10, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora del Carmen» de Utrera (Sevilla). ***(PP. 889/2013).***

Examinada la documentación presentada por don Fernando Báñez Martín, representante legal de Sociedad de San Francisco de Sales–Inspectoría M.ª Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora del Carmen» (código 41007837), ubicado en C/ San Juan Bosco, núm. 13, de la localidad de Utrera (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 16 de enero de 2013.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Nuestra Señora del Carmen» (código 41007837), ubicado en C/ San Juan Bosco, núm. 13, de la localidad de Utrera (Sevilla), cuya titularidad es la Sociedad San Francisco de Sales-Inspectoría M.ª Auxiliadora, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de marzo de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María» de Sevilla. ***(PP. 899/2013).***

Examinada la documentación presentada por doña Estrella Flores Carretero, representante legal de Grupo Educativo Delta, S.A., entidad titular del centro docente privado «Compañía de María» (código 41005725), ubicado en C/ Colombia, núm. 2, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 18 de febrero de 2013.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Compañía de María» (código 41005725), ubicado en C/ Colombia, núm. 2, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es Grupo Educativo Delta, S.A., para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de marzo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados «Guadalimar» de Jaén. ***(PP. 732/2013).***

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan José Rosado del Valle, como representante de la entidad Centros Familiares de Enseñanza, S.A., por el que se solicita modificación de la autorización con la que cuentan los centros docentes privados «Guadalimar», con domicilio en Ctra. de Córdoba, 8, Finca la Herrería, de Jaén, por incremento en cuatro unidades de primer ciclo de educación infantil y seis de segundo ciclo, así como por reducción en dos unidades de educación secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los citados centros, con código 23004690, tienen autorización para impartir tres unidades de primer ciclo de educación infantil, seis unidades de segundo ciclo de educación infantil, ocho unidades de educación primaria, ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos de la modalidad de Ciencias y tecnología y dos de la de Humanidades y ciencias sociales).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización solicitada a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Guadalimar» de Jaén, código 23004690 y domicilio en Ctra. de Córdoba, 8, Finca la Herrería, de Jaén, y como consecuencia de ello dichos centros quedarán configurados del modo siguiente:

Centro docente privado de educación infantil:

a) Primer ciclo de educación infantil: 7 unidades.
Puestos escolares: 102.
b) Segundo ciclo de educación infantil: 12 unidades.
Puestos escolares: 300.

Centro docente privado de educación primaria:

Educación primaria: 8 unidades.
Puestos escolares: 200.

Centro docente privado de educación secundaria:

a) Educación secundaria obligatoria: 6 unidades.
Puestos escolares: 180.
b) Bachillerato:
- Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
- Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.

Segundo. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijado para los mismos.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado de los mismos con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia conforman un ciclo formativo de grado medio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.

e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.

f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.

g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.

h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.

i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.

n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.

o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

ab) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
0213. Atención y apoyo psicosocial.
0214. Apoyo a la comunicación.
0215. Apoyo domiciliario.
0216. Atención sanitaria.
0217. Atención higiénica.
0831. Teleasistencia.

b) Otros módulos profesionales:
0211. Destrezas sociales.
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
0020. Primeros auxilios.
0218. Formación y orientación laboral.
0219. Empresa e iniciativa emprendedora.
0220. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV de esta Orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Desde la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía se velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de

Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el Anexo V A) de la presente Orden.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5. Además, con el fin de garantizar que responde a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el apartado 6 anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en la letra b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1. Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2. Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral de que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá uno de los siguientes:

1. Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

7. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparten los módulos profesionales cumplan con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2013/14. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. No obstante, esta Administración educativa, en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, anticipa la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2013/14 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Atención Sociosanitaria regulado por el Decreto 349/2003, de 9 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Atención Sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Atención Sociosanitaria regulado por el Decreto 349/2003, de 9 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Atención Sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Atención Sociosanitaria regulado por el Decreto 349/2003, de 9 de diciembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Atención Sociosanitaria regulado por el Decreto 349/2003, de 9 de diciembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2013/14 cursando el título de Técnico en Atención Sociosanitaria regulado por el Decreto 349/2003, de 9 de diciembre. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Atención Sociosanitaria regulado por el Decreto 349/2003, de 9 de diciembre, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.

Código: 0210.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han comparado las normativas en materia de atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.

b) Se han descrito los diferentes modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

c) Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben reunir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

d) Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipamientos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.

e) Se han descrito las funciones, niveles y procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinares de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

f) Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.

g) Se han identificado las funciones del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinar de las diversas instituciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.

h) Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinar en la atención a las personas en situación de dependencia.

2. Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.

b) Se han interpretado correctamente las directrices, criterios y estrategias establecidos en un plan de atención individualizado.

c) Se han determinado las intervenciones que se deben realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.

d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.

e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.

f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.

g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación del técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.

h) Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.

3. Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los factores del entorno que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.

b) Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.

c) Se ha acondicionado el entorno para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y utilidad.

d) Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.

e) Se han aplicado los criterios que se deben seguir en la organización de espacios, equipamientos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.

f) Se han identificado las ayudas técnicas necesarias para favorecer la autonomía y comunicación de la persona.

g) Se han descrito los recursos existentes en el contexto para optimizar la intervención.

h) Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o cuidadores no formales sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.

4. Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.

b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.

c) Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.

d) Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.

e) Se ha integrado toda la documentación, organizándola y actualizándola, para confeccionar un modelo de expediente individual.

f) Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.

g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.

h) Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Interpretación de programas de atención a personas en situación de dependencia:

— Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal autonómico y local.

— Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Requisitos y características organizativas.

— Organismos e instituciones relacionadas con la cultura de vida independiente.

— Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia. Características organizativas y funcionales.

— El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Profesionales. Funciones, niveles y procedimientos.

— Papel del técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares. Funciones.

Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de dependencia:

— Justificación de la necesidad de organización de la intervención. Principios de promoción de la vida independiente.

— Métodos de trabajo en la atención a las personas de situación de dependencia.

— El plan de atención individualizado. Directrices, criterios y estrategias.

— El plan individual de vida independiente.

— Apoyo a las personas en situación de dependencia.

— Apoyo personal para la vida independiente.

— Apoyo personal en el ámbito escolar.

— Funciones y tareas del asistente personal. Plan de trabajo del profesional. Pautas de actuación.

— Respeto por las decisiones de las personas usuarias.

Organización de los recursos:

— Importancia del entono en la autonomía de las personas.

—Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente. Identificación de barreras de accesibilidad.

—Edificios e instalaciones destinados a personas en situación de dependencia. Identificación y descripción de recursos existentes.

—Mobiliario adaptado. Instrumentos de trabajo.

—Productos de apoyo. Ayudas técnicas. Criterios de selección.

—Normativa de prevención y seguridad. Sensibilización en la generación de entornos seguros.

—Valoración de la importancia de la información a las personas usuarias, a las familias y/o cuidadores.

Gestión de documentación básica:

—Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Elementos.

—Documentos para el control del trabajo. Protocolos. Valoración de la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.

—El expediente individual. Documentos.

—Registro de la información. Selección de técnicas e instrumentos.

—Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos.

—Transmisión de la información. Identificación de canales de comunicación. Confidencialidad de la comunicación. y protección de datos. Criterios de actuación.

—Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control. Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información y comunicación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de colaboración en la organización de la intervención, intervención y ejecución, y prevención y seguridad que se realizan en los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, en cuanto a apoyo asistencial y psicosocial y en la gestión doméstica.

La función de organización de la intervención tiene un carácter de colaboración con otros profesionales que son los responsables directos de realizar esta función.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- La aplicación de ayudas técnicas.
- El desarrollo de la actuación.
- La aplicación de estrategias de intervención.
- El control, seguimiento y evaluación de las actividades.

– La elaboración de la documentación asociada.

– La información y comunicación a las personas usuarias y a otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.

– La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

– El apoyo en la gestión doméstica.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

– La aplicación de la normativa correspondiente.

– La utilización de equipos de protección individual y colectiva.

– La generación de entornos seguros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.

– La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

– El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.

o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Los aprendizajes que se realizan en este módulo aportan una visión de conjunto de la intervención y aportan una comprensión del proceso tecnológico de las intervenciones dirigidas a las personas en situación de dependencia.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El análisis de los tipos de servicios e instituciones dirigidos a la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.

– Visitas formativas a instituciones y empresas del ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.

– El análisis de planes de atención individualizados y la determinación de las intervenciones apropiadas para llevarlos a cabo.

– La organización de recursos materiales en función de las necesidades de las personas a las que se dirige la intervención y de los posibles contextos en los que se tenga que desarrollar la actuación. Elaboración dosieres específicos.

– La cumplimentación de diferentes documentos de seguimiento de las personas en situación de dependencia.

– El trabajo en grupo.

– La autoevaluación del trabajo realizado.

Módulo Profesional: Destrezas sociales.

Código: 0211.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.

b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales y comunicativas en el desempeño de la labor profesional y en las relaciones interpersonales.

c) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.

d) Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.

e) Se ha establecido una eficaz comunicación para recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.

f) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación.

g) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos y personalidad.

h) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje.

2. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y los factores que pueden modificar su dinámica.

b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos

c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

d) Se han diferenciado los diversos roles y la tipología de los integrantes de un grupo.

e) Se han respetado las diferencias individuales en el trabajo en grupo.

f) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.

g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.

h) Se ha colaborado en la creación de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las fuentes del origen de los problemas y conflictos.

b) Se han relacionado los recursos técnicos utilizados con los tipos de problemas estándar.

c) Se ha presentado, ordenada y claramente, el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.

d) Se han planificado las tareas que se deben realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

e) Se han respetado las opiniones de los demás acerca de las posibles vías de solución de problemas.

f) Se ha definido el concepto y los elementos de la negociación en la resolución de conflictos.

g) Se han identificado los posibles comportamientos en una situación de negociación y la eficacia de los mismos.

h) Se ha discriminado entre datos y opiniones.

4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de evaluación de la competencia social.

b) Se ha registrado la situación personal y social de partida del profesional.

c) Se han registrado los datos en soportes establecidos.

d) Se han interpretado los datos recogidos.

e) Se han identificado las actuaciones realizadas que es preciso mejorar.

f) Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.

g) Se ha efectuado la valoración final del proceso.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos.

Caracterización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social:

— Habilidades sociales y conceptos afines.

— La inteligencia emocional y social. Elementos diferenciadores personales. Emociones, los sentimientos y personalidad. Mecanismos de defensa.

— El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Estilos comunicativos. Valoración de las habilidades sociales y comunicativas.

— Valoración comunicativa de contexto. Facilitadores y obstáculos en la comunicación. Técnicas de comunicación y habilidades sociales.

— Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda. Actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje. Interés por no juzgar a las personas.

Aplicación de técnicas de trabajo en grupo:

— El grupo. Tipos y características. Análisis de la estructura y procesos de grupos. Roles. Tipos de liderazgo.

— La comunicación en los grupos. Tipos. Obstáculos y barreras.

— Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

— Dinámicas de grupo. Técnicas de dinamización y funcionamiento de grupo.

— Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

— El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Aplicación. Organización y reparto de tareas. Importancia del trabajo en grupo.

—La confianza en el grupo. Respeto por las diferencias individuales.

Aplicación de técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas:

—El problema y el conflicto en las relaciones interpersonales. Tipos.

—Aplicación de las estrategias de resolución de problemas y conflictos.

—El proceso de toma de decisiones. Fases.

—Gestión de conflictos. Negociación y mediación. Comportamientos frecuentes. Estrategias.

—Valoración del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos. Diferenciación entre datos y opiniones.

Valoración de la propia competencia social:

—Indicadores de la competencia social.

—Registro e interpretación de datos de la competencia social. Técnicas.

—Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

—Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del profesional del trabajo social.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las destrezas sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y de la situación.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la propia competencia social así como a la función de coordinación y mediación.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información acerca de las destrezas sociales que se poseen o de las que se carece.
- La organización de la propia actuación.
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación.
- La información y comunicación a los usuarios y a otros profesionales con los que desarrolla su trabajo.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- La gestión de conflictos.

La función de evaluación incluye aspectos como:

- Control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.

– La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

– El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo en pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la propia competencia social para el desempeño de la profesión.
- Implementación de técnicas y dinámicas de grupo en el aula.

Modulo Profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

Código: 0212.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el concepto de autonomía personal, analizando los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.

b) Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.

c) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.

d) Se han descrito las principales alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía personal.

e) Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.

f) Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.

g) Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.

h) Se ha valorado la importancia de la familia y del entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial.

2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, analizando los cambios y deterioros producidos por el mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.

b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.

c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.

d) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores.

e) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.

f) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia.

g) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.

h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.

3. Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.

b) Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.

c) Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.

d) Se han relacionado diferentes tipologías y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado.

e) Se han identificado los principios de la vida independiente.

f) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona con discapacidad.

g) Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.

h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con discapacidad.

4. Describe las enfermedades generadoras de dependencia, determinando sus efectos sobre las personas que las padecen.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.

b) Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de los pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.

c) Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.

d) Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padecen.

e) Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padecen.

f) Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.

g) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

h) Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.

i) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con enfermedad.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos.

Caracterización del concepto de autonomía personal:

— Conceptos básicos de psicología. Ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales.

— Autonomía y dependencia. Identificación de factores favorecedores e inhibidores.

— Alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía.

— Habilidades de autonomía personal. Características.

— Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos.

— Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.

— Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.

— Papel del entorno y del núcleo familiar.

Clasificación de los procesos de envejecimiento:

— El proceso de envejecimiento. Cambios biológicos, psicológicos y sociales. Características y necesidades.

— Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor. Envejecimiento activo.

— Patologías más frecuentes en la persona mayor.

— Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores. Identificación de los grados de dependencia.

— El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden. Conductas y características.

— Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno.

— Identificación de las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.

— El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores.

Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

— Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia.

— Concepto de discapacidad. Evolución. Clasificación y etiologías frecuentes.

— Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad. La perspectiva de género en la discapacidad.

— Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.

— Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.

— Vida independiente. Principios.

— Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad. Identificación de necesidades.

— Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.

— El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas con discapacidad.

Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:

— Enfermedades agudas, crónicas y terminales. Conceptos.

— Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.

— Identificación de las características y necesidades psicosociales de las personas en situaciones de enfermedad y convalecencia. Pautas de atención.

— Las personas con enfermedad mental. Tipos más frecuentes. Características. e influencia en la autonomía. Promoción de la autonomía.

— Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

— Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.

— El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas con enfermedad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución recogida en otros módulos profesionales, pues permite conocer las características y necesidades de las personas en situación de dependencia y de su entorno para, a partir de este conocimiento, establecer las diferentes intervenciones.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.

l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Los aprendizajes que se realizan en este módulo aportan una visión de conjunto de las personas destinatarias de la intervención.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–El trabajo en equipo para caracterizar las diferentes situaciones que dan lugar a la pérdida de autonomía personal y la progresiva dependencia de las personas.

–El estudio de casos, individual y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.

–La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener información.

–La sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la autonomía personal y de la necesidad de preservar al máximo las capacidades de las personas en situación de dependencia mediante su implicación activa en todo cuanto les concierne.

–La reflexión acerca de que la intervención con personas en situación de dependencia debe incluir a los miembros de su entorno familiar o convivencial.

–La eliminación de estereotipos ligados a condiciones de envejecimiento, discapacidad y enfermedad.

Módulo Profesional Atención y apoyo psicosocial.

Código 0213.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el entorno donde desarrolla su labor, relacionando las necesidades psicosociales de las personas en situación de dependencia con las características de la institución o el domicilio.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características organizativas y funcionales de la institución o el domicilio que inciden en la situación psicosocial de las personas en situación de dependencia.

b) Se han descrito los factores ambientales y los elementos espaciales y materiales que inciden en la relación social.

c) Se han respetado las orientaciones recibidas, las necesidades y características de las personas, sus costumbres y gustos, así como las normas de seguridad e higiene en el mantenimiento de los espacios y el mobiliario.

d) Se ha orientado sobre los espacios y materiales al usuario y cuidadores informales para favorecer el desenvolvimiento autónomo, la comunicación y la convivencia de las personas en situación de dependencia.

e) Se han decorado los espacios, adaptándolos a las necesidades de la persona en situación de dependencia, así como al calendario, al entorno cultural y al programa de actividades de la institución.

f) Se han confeccionado los elementos de señalización y simbolización para organizar los materiales y enseres de un aula taller o un domicilio, y de esta manera facilitar la autonomía de la persona en situación de dependencia.

g) Se han justificado las ventajas de organizar el espacio de cara a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

h) Se ha mostrado iniciativa en la organización del espacio de intervención dentro de la institución y del domicilio.

2. Selecciona estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social, analizando las necesidades y características de las personas en situación de dependencia y el plan de trabajo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y necesidades fundamentales de las relaciones sociales de las personas en situación de dependencia.

b) Se han analizado los criterios y estrategias para organizar la intervención referida al apoyo psicosocial a las personas en situación de dependencia y la creación de nuevas relaciones.

c) Se han identificado los recursos, medios, técnicas y estrategias de apoyo y desarrollo de las habilidades sociales de las personas en situación de dependencia.

d) Se ha justificado la necesidad de respetar las pautas de comunicación y el uso de las habilidades de relación social de cada usuario.

e) Se han seleccionado los medios y recursos expresivos y comunicativos que favorecen el mantenimiento de las capacidades relacionales de las personas en situación de dependencia.

f) Se han seleccionado técnicas y estrategias de apoyo para colaborar en el mantenimiento y desarrollo de habilidades sociales adaptadas a las situaciones cotidianas.

g) Se han aplicado técnicas de modificación de conducta y de resolución de conflictos para la atención social a personas con necesidades especiales.

h) Se han aplicado las tecnologías de información y comunicación para el mantenimiento de la relación social con el entorno.

3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, siguiendo el plan de intervención establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características específicas que presentan la motivación y el aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y enfermas.

b) Se han identificado estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

c) Se han aplicado las diversas actividades, adaptándolas a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.

d) Se han utilizado materiales, con iniciativa y creatividad, para la realización de ejercicios y actividades dirigidos al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

e) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.

f) Se ha colaborado con la persona en situación de dependencia en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo.

g) Se han respetado las limitaciones de las personas en situación de dependencia, no sólo físicas sino también culturales, a la hora de realizar las actividades y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

h) Se han aplicado técnicas de motivación para personas en situación de dependencia en la planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

4. Caracteriza las técnicas de acompañamiento para actividades de relación social y de gestión de la vida cotidiana relacionando los recursos comunitarios con las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido información del equipo interdisciplinar para identificar las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.

b) Se han identificado las actividades de acompañamiento que se han de hacer, tanto en una institución como en el domicilio, respetando los derechos de las personas implicadas.

c) Se han seleccionado criterios y estrategias que favorezcan la autonomía personal de las personas en situación de dependencia en las situaciones de acompañamiento.

d) Se han adaptado los recursos comunitarios de las personas en situación de dependencia al acompañamiento para el disfrute del ocio y el acceso a los recursos, de acuerdo con sus características e intereses personales.

e) Se ha registrado el desarrollo de las actividades de acompañamiento así como las incidencias surgidas durante las mismas.

f) Se han respetado los intereses de las personas en situación de dependencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

g) Se ha valorado el respeto a las directrices, orientaciones y protocolos establecidos en las tareas de acompañamiento.

5. Describe estrategias y técnicas de animación grupal en la institución, analizando las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de animación para dinamizar las actividades de ocio de las personas en situación de dependencia.

b) Se han descrito las estrategias de animación y motivación que potencien la participación en las actividades que se realizan en una institución concreta.

c) Se han seleccionado recursos específicos de ocio adecuados a las personas en situación de dependencia.

d) Se han analizado los materiales de carácter lúdico adecuados a los usuarios, determinando sus características y sus utilidades.

e) Se han descrito actividades de ocio y tiempo libre, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

f) Se ha dispuesto el mantenimiento y control de los recursos de ocio y culturales dentro de la institución.

g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades de animación y eventos especiales en la institución.

h) Se ha justificado el respeto a los intereses de los usuarios y los principios de autodeterminación de la persona dependiente a la hora de ocupar su tiempo libre y participar en actividades de animación de ocio y tiempo libre.

6. Prepara información para los cuidadores no formales, relacionando sus demandas y necesidades con los recursos comunitarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los diferentes recursos comunitarios dirigidos a personas en situación de dependencia.

b) Se ha elaborado un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre, y las prestaciones económicas.

c) Se han identificando las vías de acceso y las gestiones necesarias para que los cuidadores informales soliciten las prestaciones más frecuentes.

d) Se han identificado diferentes formatos y modelos de solicitud de ayudas, prestaciones y servicios.

e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para localizar recursos comunitarios.

f) Se ha justificado el establecimiento de relaciones con las familias y las personas que se encargan de los usuarios.

g) Se ha expresado adecuadamente en el proceso de comunicación con las familias y cuidadores no formales.

7. Valora el seguimiento de las intervenciones y actividades, relacionando la información extraída de diferentes fuentes con los instrumentos y protocolos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psicosocial de la persona en situación de dependencia.

b) Se han definido los diferentes instrumentos de recogida de información para su uso en el proceso de evaluación de la intervención y valoración de la persona en situación de dependencia.

c) Se han cumplimentado los protocolos específicos de cada intervención y del proceso de evaluación, tanto en el domicilio como en la institución.

d) Se han aplicado instrumentos de registro y transmisión de las observaciones realizadas en el desarrollo de las actividades.

e) Se ha valorado la importancia de los procesos de evaluación en el desarrollo de su labor profesional.

f) Se ha justificado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

Duración: 224 Horas.

Contenidos básicos.

Organización del entorno de intervención:

— Identificación de características organizativas y funcionales idóneas de instituciones o domicilios para personas en situación de dependencia.

— Factores ambientales y materiales en la relación social. Mantenimiento de espacios y mobiliario.

— Análisis de los espacios para favorecer la autonomía, la comunicación y la convivencia, así como su señalización y simbolización. Confección de elementos decorativos y ambientales.

— Respeto por la organización y ambientación del espacio, en función de necesidades y gustos del usuario, entre otros; así como las normas de seguridad e higiene.

— Iniciativa y creatividad en la ambientación de espacios, tanto de instituciones como de domicilios.

Selección de estrategias de apoyo psicosocial y habilidades sociales:

— Las relaciones sociales en las personas en situación de dependencia. Características y necesidades.

— Análisis de criterios y estrategias que favorezcan la relación social en las personas en situación de dependencia.

— Habilidades sociales en la persona en situación de dependencia. Recursos, medios, técnicas, estrategias y pautas de comunicación.

— Determinación de recursos expresivos para favorecer el mantenimiento de las capacidades de relación.

— Selección y aplicación de técnicas y estrategias para el desarrollo y mantenimiento de habilidades sociales.

— Solución de conflictos en la atención domiciliaria e institucional. Técnicas de modificación de conductas.

— Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la relación social.

Aplicación de técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional:

— Caracterización de la motivación y el aprendizaje en las personas mayores, discapacitadas y enfermas.

— Ejercicios y actividades de estimulación cognitiva. Uso y creación de material específico para ello. Análisis de la aplicación de actividades rehabilitadoras y de mantenimiento cognitivo.

— Realización de actividades de mantenimiento y mejora de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria. Importancia de la atención psicosocial en el trabajo con personas en situación de dependencia.

— Respeto por las limitaciones personales a la hora de diseñar, planificar y realizar actividades y ejercicios.

— Aplicación de técnicas de motivación.

Caracterización de técnicas de acompañamiento para personas en situación de dependencia:

— El concepto de acompañamiento. Identificación de las necesidades de acompañamiento. Papel del técnico.

— Tipos de gestión personal en las que se requiera acompañamiento. Áreas de intervención. Pautas de actuación, límites y deontología.

— Adecuación del acompañamiento a las necesidades, características y derechos de los usuarios para favorecer su autonomía.

— Acompañamiento en situaciones de ocio y tiempo libre, según intereses y gustos de los usuarios. Adaptación de recursos comunitarios.

— Registro de las actividades de acompañamiento e incidencias surgidas. Gestión y seguimiento.

— Consideración de las orientaciones y protocolos establecidos en la gestión personal y relacional.

Descripción de estrategias y técnicas de animación grupal:

— Técnicas de animación destinadas a las personas en situación de dependencia.

— Estrategias de motivación y dinamización de actividades en instituciones. Organización y desarrollo.

— Selección y desarrollo de recursos de ocio y tiempo libre para personas en situación de dependencia. Mantenimiento y control de los mismos.

— Análisis de recursos lúdicos para personas en situación de dependencia. Tipos, características y utilidades.

— Innovación en recursos de ocio y tiempo libre.

— Aplicación de propuestas creativas de actividades de ocio y tiempo libre para personas dependientes, así como para eventos especiales.

— Respeto por los intereses de los usuarios.

Preparación de información a los cuidadores no formales:

—Recursos sociales y comunitarios para las personas en situación de dependencia. Información y análisis.

—Confección de un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre y de prestaciones económicas.

—Identificación y cumplimentación de solicitudes de prestación de servicios de apoyo social y comunitario que oriente a las familias y a las personas en situación de dependencia.

—Uso de tecnología de la información y comunicación para localizar recursos comunitarios.

—Descripción de las necesidades de apoyo individual u orientación familiar en la autonomía personal para las actividades de la vida diaria.

—Valoración del establecimiento de relaciones fluidas con la familia y cuidadores no formales. Comunicación adecuada.

Valoración y seguimiento de las intervenciones:

—Identificación de fuentes de información para atención psicosocial.

—Identificación y uso de los diferentes instrumentos de recogida de información para evaluar y valorar a las personas dependientes.

—Cumplimentación de protocolos específicos tanto en domicilios como en instituciones.

—Obtención de información de las personas en situación de dependencia y de sus cuidadores no formales.

—Aplicación de instrumentos de registro y transmisión de la información.

—Valoración de la obtención, registro y transmisión de la información.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de ejecutar, controlar y realizar el seguimiento de las actividades psicosociales dirigidas a personas en situación de dependencia, tanto en el ámbito domiciliario como institucional, utilizando las ayudas técnicas necesarias, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad, y derivando a los usuarios a otros servicios cuando sea necesario.

La función de ejecución y control incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones psicosociales.
- La ejecución de estrategias y técnicas de evaluación.
- La organización de los recursos.
- La elaboración de informes y la cumplimentación de protocolos.
- El control y seguimiento de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.

– La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

– El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.

n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.

o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La realización de ejercicios de evaluación inicial e introducción, con el fin de conocer los aprendizajes previos de los que partimos para desarrollar el resto de aprendizajes.

– Las actividades procedimentales que tengan como fin el entrenamiento, análisis y estudio de habilidades y estrategias de apoyo psicosocial y acompañamiento, las relaciones con las familias de los usuarios y la evaluación de su propia intervención.

– La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener información.

– La realización de actividades de aplicación en el estudio de casos que le acerquen a la realidad de su entorno profesional.

– El fomento de lecturas complementarias para el aprendizaje formal.

Estas líneas de organización tendrán en cuenta, como estrategias para un mejor desarrollo de los aprendizajes, el trabajo tanto individual, en pequeño grupo como en gran grupo, favoreciendo la creatividad y la autoevaluación del trabajo realizado.

Modulo Profesional: Apoyo a la comunicación.

Código: 0214.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.

b) Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa.

c) Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

d) Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia.

e) Se han interpretado las informaciones, sobre el apoyo a la comunicación, recibidas en el plan/proyecto de atención individualizado.

f) Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria.

g) Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.

2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y utilizaciones básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.

b) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención a la persona usuaria.

c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.

d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.

e) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.

f) Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.

g) Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de apoyo a la comunicación.

3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.

b) Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia.

c) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia.

d) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.

e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.

f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.

4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han cumplimentado los protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

b) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información registrada al equipo interdisciplinar.

c) Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar.

d) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.

e) Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido.

f) Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación.

g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos.

Relación de sistemas de comunicación:

— Importancia del proceso de comunicación. en el desenvolvimiento diario.

— Comunicación alternativa y aumentativa. Diferencias.

— Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. Características. Sistemas de comunicación con ayuda y Sistema de comunicación sin ayuda.

— Estrategias en el uso de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.

— Selección de técnicas para favorecer la implicación de las familias y del entorno.

— Factores favorecedores e inhibidores de la comunicación.

— Interpretación del plan/proyecto de apoyo a la comunicación.

— Medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

— El técnico como modelo comunicativo.

— Valoración de la importancia de la comunicación y de la interacción comunicativa en distintos contextos.

Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa con ayuda:

— Sistemas de comunicación con ayuda. Clasificación, descripción, utilización y colectivos a los que se dirige.

— Utilización del sistema Bliss.

— Utilización del sistema SPC.

— Identificación de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda. Creación de materiales ajustándose a las características particulares de las personas.

— Utilización de ayudas técnicas de apoyo a la comunicación.

— Ayudas tecnológicas. Tipos y utilización.

— Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.

Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa sin ayuda:

—Sistemas de comunicación sin ayuda. Clasificación, descripción y colectivos a los que se dirige.

—Principales sistemas de comunicación sin ayuda. LSE y bimodal.

—Principales características de la lengua de signos.

—Utilización del vocabulario básico de la lengua de signos en función de las características de los usuarios.

—Principales características del sistema bimodal.

—Utilización del vocabulario básico en el sistema bimodal en función de las características de los usuarios.

—Uso de otros sistemas no generalizados de comunicación sin ayuda. Dactilológico, palabra complementada, entre otros.

—Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.

Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación:

—Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas. Número de signos expresados y comprendidos, velocidad de expresión y recepción en dactilológico entre otros.

—Cumplimentación de instrumentos de registro de competencias comunicativas.

—Identificación de los criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.

—Deterioro de procesos psicológicos básicos, agravamiento de patologías sensoriales y dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

—Identificación de los criterios para verificar la implicación familiar y del entorno social.

—Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.

—Justificación de la necesidad de valorar la eficacia de los sistemas de comunicación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en.

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.

n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre.

– La comprensión y expresión de mensajes sencillos en diferentes sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.

– El estudio de casos que le acerquen a la realidad de la aplicación de los sistemas de

– comunicación alternativa y aumentativa.

– La retroalimentación como elemento para comprobar la eficacia del sistema de comunicación seleccionado.

– La aplicación de tecnologías de la información y la comunicación.

– La actualización en nuevos sistemas de comunicación a través de la formación permanente.

– Elaboración de material específico, no comercial, para las distintas dificultades comunicativas.

Modulo Profesional: Apoyo domiciliario.

Código: 0215.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia, interpretando las directrices establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características del plan de trabajo.

b) Se ha descrito la importancia de la adaptación del plan de trabajo a la realidad de la persona en situación de dependencia.

c) Se han identificado las tareas que se han de realizar en el domicilio.

d) Se han secuenciado las tareas domésticas diarias que hay que realizar en el domicilio, en función del plan de trabajo y de las adaptaciones realizadas, si fuera necesario.

e) Se han analizado las necesidades y demandas que se deben cubrir en el domicilio.

f) Se han respetado las características culturales propias de la unidad de convivencia.

g) Se han identificado los diferentes tipos de planes de atención a la persona en situación de dependencia en el domicilio.

h) Se ha valorado la importancia de ajustar la secuencia de la ejecución de actividades, a fin de rentabilizar tiempo y esfuerzos.

2. Planifica la gestión del gasto, relacionando las técnicas básicas de administración con las necesidades de la unidad de convivencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la documentación relacionada con los gastos de la unidad de convivencia.

b) Se ha reconocido la necesidad de saber interpretar los documentos de gestión domiciliaria

c) Se ha elaborado un dossier de las partidas de gasto general mensual.

d) Se ha elaborado un dossier de gastos extraordinarios de una unidad de convivencia.

e) Se han enumerado los factores que condicionan la distribución del presupuesto mensual de una unidad de convivencia.

f) Se han enumerado y clasificado los gastos ordinarios y de aprovisionamiento de existencias en una unidad de convivencia tipo.

g) Se han analizado los gastos mensuales de diferentes unidades de convivencia.

h) Se ha valorado la necesidad de equilibrio entre ingresos y gastos.

3. Organiza el abastecimiento de la unidad de convivencia, describiendo las características de los productos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado diferentes tipos de documentación publicitaria, seleccionando productos.

b) Se han valorado las tecnologías como fuente de información.

c) Se ha determinado la lista de la compra.

d) Se ha analizado el etiquetaje de diferentes productos de consumo y alimentos.

e) Se han identificado los lugares apropiados para el correcto almacenaje de los productos, teniendo en cuenta sus características.

f) Se han enumerado los tipos de establecimientos y servicios destinados a la venta de productos de alimentación, limpieza, higiene y mantenimiento del domicilio.

g) Se han establecido criterios para la colocación de los diferentes productos, atendiendo a criterios de organización, seguridad e higiene.

h) Se ha reconocido la importancia del consumo responsable.

4. Prepara el mantenimiento del domicilio de personas en situación de dependencia, seleccionando las técnicas y productos con criterio de calidad, seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado diferentes tipos de residuos y basuras que se generan en el domicilio.

b) Se han identificado los tipos, manejo, riesgos y mantenimiento de uso de los electrodomésticos utilizados en el domicilio: lavadora, secadora, plancha, aspiradora y otros.

c) Se han recopilado en un dossier las técnicas de limpieza de suelos, enseres, mobiliario, ventanas y sanitarios.

d) Se han identificado los productos de limpieza y desinfección que hay que utilizar, describiendo sus aplicaciones, riesgos de uso y su ubicación en el domicilio.

e) Se han descrito los riesgos derivados del manejo y uso de las instalaciones eléctricas en el domicilio.

f) Se han descrito las técnicas de lavado de ropa a máquina y a mano, en función de las características de la prenda, del tipo de mancha y del grado de suciedad de la misma.

g) Se ha valorado el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, prevención y eliminación de productos, establecidas para el desarrollo de las actividades de mantenimiento del hogar.

h) Se han descrito las pautas de interpretación del etiquetado de las prendas, clasificando la ropa en función de su posterior proceso de lavado.

5. Selecciona alimentos del menú, relacionando sus características y proporciones con las prescripciones establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos relacionados con la alimentación y la nutrición.

b) Se han clasificado los alimentos en función de sus características.

c) Se han identificado las características de una dieta saludable, así como los tipos de alimentos que debe incluir.

d) Se han identificado las raciones y medidas caseras.

e) Se ha analizado el etiquetado nutricional de alimentos envasados.

f) Se han seleccionado los alimentos que deben formar parte de la ingesta diaria, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas.

g) Se ha valorado la importancia de una dieta saludable.

6. Aplica técnicas básicas de cocina en el proceso de preparación con técnicas básicas de cocina, relacionándolo con las necesidades de la persona usuaria y los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la necesidad de aplicar medidas de higiene, prevención de riesgos y eliminación de productos, en la preparación de los alimentos.

b) Se han identificado las técnicas culinarias básicas de aplicación en la cocina familiar, indicando en cada caso las fases de aplicación, procedimientos, tiempos y menaje.

c) Se han recopilado recetas de cocina, ajustando las cantidades y los tiempos en función del número de comensales y sus necesidades específicas.

d) Se han identificado los procedimientos previos al cocinado: descongelado, cortado, pelado, troceado y lavado de los diferentes productos.

e) Se han clasificado los materiales, utensilios y electrodomésticos necesarios para proceder a la preelaboración de los alimentos: descongelar, cortar, pelar y lavar.

f) Se han aplicado técnicas básicas de cocina para la elaboración de primeros platos, segundos platos y postres adecuados a la dieta de los miembros de la unidad de convivencia.

g) Se ha reconocido la necesidad de cumplir las normas de seguridad e higiene establecidas para la manipulación y procesado de alimentos.

h) Se ha valorado la importancia de la presentación de los alimentos.

7. Realiza el seguimiento del plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia, describiendo el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fuentes de información, las técnicas de seguimiento y la detección de situaciones de riesgo.

b) Se han analizado los distintos recursos, seleccionándolos según las necesidades de las personas en situación de dependencia.

c) Se han registrado los datos en el soporte establecido.

d) Se ha interpretado correctamente la información recogida.

e) Se han identificado las situaciones en las que es necesaria la colaboración de otros profesionales.

f) Se ha valorado la importancia de la evaluación para mejorar la calidad del servicio.

g) Se han utilizado nuevas tecnologías para registro y comunicación de la información.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos.

Organización del plan de trabajo en la unidad de convivencia:

— Elementos del plan de trabajo. Características. Tipos. Adaptación a la realidad de la persona en situación de dependencia.

— Factores que determinan las necesidades y demandas que hay que cubrir en el domicilio.

— Identificación y secuenciación de las tareas a realizar en un domicilio.

— Respeto por las características culturales de la unidad de convivencia.

— Valoración de la organización del trabajo doméstico.

Planificación de la gestión del presupuesto de la unidad de convivencia:

— Previsión de los gastos generales de la unidad de convivencia y posibles gastos extraordinarios e imprevistos.

— Análisis de gastos mensuales. Priorización de los mismos.

— Interpretación y manejo de la documentación de gestión domiciliaria.

— Justificación de la necesidad de un equilibrio entre ingresos y gastos.

Organización del abastecimiento de la unidad de convivencia:

— Análisis de diferentes tipos de publicidad para la selección de productos.

— Tipos de compras. Directa, virtual y por teléfono.

— Confección de la lista de la compra en función de necesidades, gustos, relación calidad-precio, entre otros.

— Interpretación y análisis del etiquetaje de los productos.

— Distribución y almacenamiento en el hogar, adecuándose a las características de los productos.

— Conocimiento de establecimientos según el tipo de productos que se demande.

— Valoración del consumo responsable.

Preparación del mantenimiento y limpieza del domicilio:

— Justificación de los criterios medioambientales en la eliminación y reciclado de residuos y basuras.

— Identificación de los diferentes tipos de electrodomésticos. Manejo, riesgos y mantenimiento.

— Medidas de seguridad y precauciones en el manejo de los electrodomésticos.

— Tareas de limpieza. Suelos, enseres, mobiliario, ventanas y sanitarios, entre otros. Técnicas y secuenciación.

— Selección, uso y correcto almacenamiento de materiales, productos y utensilios de limpieza y lavado.

— Aplicación de técnicas de lavado y secado de ropa a máquina y a mano en función de sus características y el etiquetado.

Selección de los alimentos del menú:

— Conceptos de alimentación, nutrición y dieta saludable.

— Características nutritivas de los diferentes tipos de alimentos.

— Identificación de los menús en función de las necesidades personales, edad, gasto energético, problemas alimenticios, entre otros.

— Selección de alimentos adaptados a la dieta prescrita.

— Etiquetado nutricional de alimentos envasados.

— Valoración de la dieta saludable.

Aplicación de técnicas básicas de cocina:

— Conocimiento, clasificación, uso y mantenimiento del menaje, utensilios y electrodomésticos de cocina.

— Principios básicos y procedimientos en la manipulación de los alimentos. Modos de conservación.

— Elaboraciones elementales de cocina. Técnicas, fases de aplicación, procedimientos, tiempos adecuados y menaje.

— Recopilación y elaboración de recetas de cocina. Primeros, segundos platos y postres adecuados las necesidades de los comensales.

— Justificación de la prevención, seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.

— Importancia de la presentación de los alimentos elaborados.

Seguimiento del plan de trabajo:

— Identificación de fuentes de información, técnicas de seguimiento y detección de situaciones de riesgo.

— Análisis de recursos en función de las necesidades de las personas.

— Cumplimentación de hojas de seguimiento.

— Interpretación correcta de la información recibida.

— Identificación de situaciones que requieren la colaboración de otros profesionales.

—— Importancia de la evaluación para mejorar las actuaciones llevadas a cabo.

—— Utilización de las tecnologías en el registro y comunicación de información.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de apoyo a personas en situación de dependencia, en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad de convivencia en el ámbito domiciliario.

Incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La ejecución de estrategias.
- La organización de los recursos.
- La elaboración de informes y protocolos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención y apoyo a las personas en situación de dependencia en los domicilios y en el entorno próximo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que ha continuación se relacionan:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.

f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.

g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.

e) Gestionar la documentación básica y el presupuesto de la unidad de convivencia, optimizando los recursos y asegurando la viabilidad de la gestión económica.

f) Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio, garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente y, en su caso, tramitando la documentación pertinente.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Actividades de evaluación inicial, introducción y descubrimiento.

– Actividades de adiestramiento, desarrollo, análisis o estudio de casos, destinadas a desarrollar habilidades y destrezas más complejas.

– Actividades de aplicación, generalización, resumen y culminación, destinadas a aplicar, medir, evaluar o situar lo aprendido en una estructura más amplia y a adquirir capacidades que sean transferibles a otras situaciones lo más próximas a las reales.

– Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

– Elaboración de dosieres utilizando documentación especifica.

Módulo Profesional: Atención Sanitaria.

Código: 0216.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características anatomo-fisiológicas básicas y las alteraciones más frecuentes de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor.

b) Se han descrito las principales características y necesidades de atención física de las personas en situación de dependencia.

c) Se han identificado los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.

d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan el estado físico y de salud de la persona usuaria.

e) Se han interpretado las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.

f) Se han definido las condiciones ambientales favorables para la atención sanitaria.

g) Se ha argumentado la importancia de la participación de la persona en las actividades sanitarias.

h) Se ha valorado la importancia de promover el autocuidado.

2. Aplica técnicas de movilización, traslado y deambulación, analizando las características de la persona en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas más frecuentes de posicionamiento de personas encamadas, adecuándolas al estado y condiciones de las mismas.

b) Se han aplicado técnicas de movilización, deambulación y traslado de personas en situación de dependencia, adaptándolas a su estado y condiciones.

c) Se han aplicado procedimientos que garanticen una carga segura y la prevención de aparición de posibles lesiones en el profesional.

d) Se han utilizado las ayudas técnicas de movilización, transporte, deambulación y posicionamiento en cama de personas en situación de dependencia más adecuadas a su estado y condiciones.

e) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.

f) Se han descrito las técnicas de limpieza y conservación de prótesis, precisando los materiales y productos adecuados en función del estado y necesidades de la persona usuaria.

g) Se han proporcionado pautas de actuación a la persona en situación de dependencia y su entorno, que favorecen su autonomía en relación con la movilidad y el mantenimiento de las ayudas técnicas.

h) Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona usuaria.

3. Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, relacionando las necesidades y características de la persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las posiciones anatómicas más adecuadas para facilitar la exploración de las personas usuarias.

b) Se ha preparado y previsto la administración de los medicamentos, cumpliendo las pautas establecidas en el plan de cuidados individualizado y las prescripciones específicas para cada vía y producto.

c) Se han identificado los principales riesgos asociados a la administración de medicamentos.

d) Se han seleccionado tratamientos locales de frío y calor atendiendo a las pautas de un plan de cuidados individualizado.

e) Se han identificado los signos de posibles alteraciones en el estado general de la persona durante la administración de medicamentos.

f) Se han tomado las constantes vitales de la persona, utilizando los materiales adecuados y siguiendo las prescripciones establecidas.

g) Se ha valorado la importancia de favorecer la participación de la persona usuaria y su entorno en las actividades sanitarias.

h) Se han empleado las medidas de protección, higiene y seguridad establecidas tanto para el personal como para la persona usuaria.

4. Organiza actividades de alimentación y apoyo a la ingesta, seleccionando las técnicas, instrumentos y ayudas necesarias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha organizado la distribución y servicio de las comidas en la institución, siguiendo las prescripciones de la hoja de dietas.

b) Se han aplicado diferentes técnicas de apoyo a la ingesta, en función de las características y necesidades de la persona.

c) Se ha informado a la persona en situación de dependencia y a las familias acerca de la correcta administración de alimentos.

d) Se ha comprobado que la ingesta de las personas se ajusta al plan de cuidados.

e) Se ha asesorado a la persona y a la familia sobre la utilización de los materiales de recogida de excretas y su posterior eliminación.

f) Se ha mostrado sensibilidad hacia la importancia de que la hora de la comida sea un momento agradable para la persona.

g) Se han identificado los posibles riesgos asociados a las situaciones de ingesta.

h) Se han adoptado medidas de seguridad y prevención de riesgos.

5. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado físico y sanitario de las personas usuarias.

b) Se han cumplimentado protocolos de observación y registro, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.

c) Se ha recogido información correcta y completa sobre las actividades realizadas y las contingencias que se presentaron.

d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.

e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución física de la persona, registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.

f) Se han registrado los datos para su comunicación responsable del plan de cuidados individualizados.

g) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.

h) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la evolución física y sanitaria de la persona para mejorar su bienestar.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos.

Organización de actividades de atención sanitaria:

—Principios anatomo-fisiológicos y patología de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor.

—Necesidades de atención sanitaria de las personas en situación de dependencia. El plan de cuidados. Ejecución del plan de cuidados. El plan de atención individualizada. valoración y detección de necesidades.

—Análisis de las condiciones ambientales en la atención sanitaria.

—Educación para la salud. Estrategias para la promoción del autocuidado.

Aplicación de técnicas de movilización, traslado y deambulación:

—Principios anatomo-fisiológicos de sostén y movimiento del cuerpo humano. Sistemas encargados de la movilidad. El sistema osteomuscular. Sistema esquelético y muscular, anatomía y funcionamiento. Patología del sistema osteomuscular. El sistema nervioso, anatomía y funcionamiento. La neurona. Patología del sistema nervioso.

—Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Posiciones anatómicas. Ejecución de cambios posturales. Deambulación con ayuda, desplazamiento con silla de ruedas y traslado de la cama a la silla y a la camilla. Transferencia con grúa.

—Utilización de ayudas técnicas o productos de apoyo para la deambulación, traslado y movilización de personas en situación de dependencia.

—Aplicación de los principios de mecánica corporal en la prevención de riesgos profesionales.

—Aplicación de medidas de prevención y seguridad.

—Valoración de la importancia de la implicación de la persona en la realización de las actividades. Promoción del autocuidado y la autonomía personal.

Características de las actividades de asistencia sanitaria:

— Exploración física. Tipos, preparación del paciente, posiciones anatómicas precisas. Actuación del técnico durante la exploración.

—Principios de farmacología general. Interpretación del prospecto del medicamento, Efectos adversos, Seguridad en su administración.

—Preparación y administración de medicamentos. Registro.

—Prevención de riesgos en la administración de medicamentos. Promoción del autocuidado.

—Aplicación de técnicas de aplicación local de frío y calor. Normas generales.

—Aplicación de técnicas hidrotermales.

—Aplicación de técnicas de movilización de secreciones en enfermedades del aparato respiratorio. Cuidados en pacientes con Oxigenoterapia entre otros.

—Maniobras básicas de masaje, Aplicación de técnicas de masaje

—Apoyo en la aplicación de técnicas específicas de rehabilitación.

—Aplicación de técnicas y procedimientos de medición y registro de constantes vitales. Glucemia digital y Balance hídrico.

—Valoración de la importancia de la implicación de la persona y su entorno en las actividades sanitarias.

Organización de la administración de alimentos y apoyo a la ingesta:

—Las dietas para personas que están en situación de dependencia Hoja de dietas

—Aplicación de técnicas de administración de comidas. Imposibilidad de tomar alimentos por vía oral. Nutrición enteral y parenteral y Nutrición enteral por sonda y a través de ostomías.

—Aplicación de ayudas técnicas o productos de apoyo para la ingesta.

—Prevención de situaciones de riesgo asociadas a la alimentación.

—El servicio de comidas en instituciones.

—Recogida y eliminación de excretas. Intervenciones en caso de la diarrea, de estreñimiento o impactación. Intervención en caso de colostomía.

—Orientación a la persona usuaria y sus cuidadores principales sobre la ingesta de alimentos, la recogida de excretas y su eliminación.

—Valoración de la importancia de la actitud del técnico frente a las necesidades de apoyo a la ingesta.

Control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria:

—Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre el estado físico y sanitario.

—Interpretación del Plan de cuidados.

—Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores informales.

—Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención sanitaria.

—Utilización de registros manuales e informatizados. Registros de las actuaciones efectuadas. Tipos y protocolos. Interpretación y utilización de las gráficas de registro de constantes vitales.

—Transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

—Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución de la atención física y sanitaria de las personas en situación de dependencia y la función de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.

h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.

i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.

g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.

h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La aplicación de los procedimientos y técnicas de atención sanitaria en situaciones y contextos diversos.

– La adopción en todo momento de medidas de seguridad y prevención tanto con relación a la persona usuaria como al propio profesional.

– El mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y dificultades de la persona usuaria.

– La potenciación del autocuidado y la educación para la salud.

– El trabajo en equipo y la colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.

– La comunicación clara y precisa de la información atendiendo a las características de los diferentes interlocutores en el proceso de la atención sanitaria.

– El uso de tecnologías de la información y la comunicación para el control y seguimiento de las intervenciones y la evolución de la persona usuaria.

Modulo Profesional: Atención higiénica.

Código: 0217.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza las actividades de higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el plan de cuidados individualizado de la persona en situación de dependencia.

b) Se han identificado las atenciones higiénicas requeridas por una persona, teniendo en cuenta su estado de salud y nivel de dependencia.

c) Se han relacionado las circunstancias de la persona en situación de dependencia con las dificultades que implican en su vida cotidiana.

d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan la autonomía de la persona y su estado de higiene personal.

e) Se ha comprobado que las condiciones ambientales son adecuadas para atender a las necesidades específicas de la persona.

f) Se ha argumentado la necesidad de conocer las posibilidades de autonomía y participación de la persona en las actividades higiénico-sanitarias y de mantenimiento de sus capacidades físicas.

g) Se han seleccionado los recursos necesarios indicados en el plan de cuidados individualizado o en el plan de vida independiente.

h) Se han propuesto ayudas técnicas adecuadas para facilitar la autonomía de la persona en la satisfacción de sus necesidades de higiene.

2. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, analizando las necesidades y condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las principales medidas preventivas de las úlceras por presión así como los productos sanitarios para su prevención y tratamiento.

b) Se han aplicado los procedimientos de aseo e higiene personal, total o parcial, en función del estado y necesidades de la persona.

c) Se han realizado técnicas de vestido y calzado, teniendo en cuenta las necesidades y nivel de autonomía de la persona.

d) Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona.

e) Se han descrito las técnicas de recogida de muestras y eliminaciones, teniendo en cuenta las características de la persona en situación de dependencia.

f) Se han aplicado los procedimientos básicos postmorten siguiendo el protocolo establecido.

g) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.

h) Se ha informado a las personas en situación de dependencia y cuidadores no profesionales con respecto a los hábitos higiénicos saludables así como sobre los productos y materiales necesarios y su correcta utilización.

3. Aplica técnicas de higiene del entorno, seleccionando los procedimientos y materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las condiciones higiénico-sanitarias y de orden de la habitación de la persona usuaria.

b) Se han aplicado distintas técnicas de realización y limpieza de la cama de la persona usuaria, adaptándolas al estado y condiciones de la misma, para favorecer su comodidad y confort.

c) Se han descrito las medidas generales de prevención de las enfermedades transmisibles.

d) Se han descrito los principios de las técnicas de aislamiento en función del estado de la persona.

e) Se han aplicado los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales de uso común respetando los controles de calidad de dichos procesos y la normativa en el tratamiento de residuos.

f) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.

g) Se ha informado a la persona usuaria, la familia o cuidadores informales con respecto a las condiciones higiénicas que debe reunir el entorno.

h) Se ha informado a la persona usuaria y a los cuidadores no profesionales con respecto a la utilización de los productos y materiales necesarios para la higiene del entorno.

4. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención higiénica, analizando los protocolos de observación y registró establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado de higiene personal de las personas usuarias y de su entorno.

b) Se ha recogido información sobre las actividades relativas a la higiene de la persona usuaria y de su entorno y a las contingencias que se hayan presentado.

c) Se han cumplimentado protocolos de observación, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.

d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.

e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución de la persona, registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.

f) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.

g) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la atención higiénica de la persona usuaria para mejorar su bienestar.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos.

Organización de actividades de atención higiénica:

— Higiene personal y ambiental.

— Identificación de las necesidades higiénicas basadas en el plan de cuidados individualizados, el estado de salud y el nivel de dependencia. Promoción del autocuidado.

—Factores que favorecen o dificultan la autonomía en el ámbito de la higiene personal.

—Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene. Recursos necesarios.

—Papel del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia:

—Principios anatomo-fisiológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal.

—Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal.

—Úlceras por presión. Etiología, prevención y tratamiento.

—Utilización de ayudas técnicas o productos de apoyo para la higiene y el aseo.

—Medidas de seguridad y prevención de riesgo en el transcurso de las actividades de aseo e higiene

—Técnicas de recogida de eliminaciones.

—Residuos clínicos y toma de muestras.

—Medios y técnicas para la recogida y transporte de muestras biológicas.

—Cuidados del paciente incontinente y colostomizado.

—Cuidados postmorten.

—Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia

Aplicación de actividades de higiene del entorno:

—Tipos de camas, colchones, accesorios y lencería.

—Realización de camas. La cama desocupada, la cama ocupada.

—La habitación de la persona institucionalizada. La limpieza y el orden. Iluminación, ventilación, temperatura y silencio.

—Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.

—Prevención y control de infecciones.

—Aplicación de técnicas de lavado de manos. Procedimiento general y métodos de lavado.

—Aplicación de técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes estériles y batas estériles.

—Principios básicos de desinfección.

—Limpieza y desinfección de material y utensilios. Métodos de desinfección. Desinfectantes y antisépticos. Normas para su utilización y conservación.

— Aplicación de métodos de esterilización. Los métodos físicos y químicos. El manejo del material. La comprobación de la esterilidad. Importancia de la eficiencia en la aplicación de estos métodos.

—Medios y técnicas para la recogida, conservación y transporte de muestras biológicas. Muestras de orina, heces, esputo y sangre.

—Carros de curas.

Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica:

—Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno. Protocolos de recogida de datos, observación y registro.

—Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención higiénica.

—Utilización de registros manuales e informatizados.

—Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.

—Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución y de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

La función de prevención y seguridad, incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.

o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.

g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La aplicación de los procedimientos y técnicas de atención higiénica en situaciones y contextos diversos.

– La adopción en todo momento de medidas de seguridad y prevención tanto en relación con la persona usuaria como con el propio profesional.

– El mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y dificultades de la persona en situación de dependencia.

– La promoción del autocuidado y la educación para la salud.

– El trabajo en equipo y la colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.

– La comunicación clara y precisa de la información, atendiendo a las características de los diferentes interlocutores en el proceso de la atención higiénica.

– El uso de tecnologías de la información y la comunicación para el control y seguimiento de la intervención y la evolución de la persona.

Módulo Profesional: Teleasistencia.

Código: 0831.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza la propia intervención en el servicio de teleasistencia, teniendo en cuenta las características y el equipamiento técnico del puesto de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características, funciones y estructura del servicio de teleasistencia.

b) Se ha organizado el espacio físico de la persona operadora con criterios de limpieza, orden y prevención de riesgos.

c) Se han descrito las normas de higiene, ergonomía y comunicación que previenen riesgos sobre la salud de cada profesional.

d) Se ha argumentado la necesidad de seguir los protocolos establecidos para optimizar la calidad del servicio en los diferentes turnos.

e) Se han utilizado aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas propias del servicio de teleasistencia.

f) Se han comprobado los terminales y dispositivos auxiliares de los servicios de teleasistencia.

g) Se han descrito las contingencias más habituales en el uso de las herramientas telemáticas.

h) Se ha justificado la importancia de garantizar la confidencialidad de la información y el derecho a la intimidad de las personas.

2. Aplica procedimientos de gestión de las llamadas salientes utilizando aplicaciones informáticas y herramientas de gestión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha accedido a la aplicación informática mediante la contraseña asignada.

b) Se han seleccionado en la aplicación informática las agendas que hay que realizar durante el turno de trabajo.

c) Se han programado las llamadas en función del número, tipo y prioridad establecida en el protocolo.

d) Se ha seleccionado correctamente la llamada de agenda en la aplicación informática.

e) Se ha aplicado un protocolo de presentación personalizado.

f) Se ha ajustado la conversación al objetivo de la agenda y a las características de la persona usuaria.

g) Se han seguido los protocolos establecidos para la despedida.

h) Se ha argumentado la valoración del uso de un lenguaje apropiado a la persona que recibe la llamada saliente.

3. Aplica procedimientos de gestión de las llamadas entrantes siguiendo el protocolo y pautas de actuación establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han seguido los protocolos establecidos para la presentación, desarrollo y despedida.

b) Se ha verificado el alta de la persona en el servicio.

c) Se ha adecuado la explicación sobre las características y prestaciones del servicio, así como sobre el funcionamiento del terminal y los dispositivos auxiliares, a las características de la persona usuaria.

d) Se han actualizado los datos de la persona en la aplicación informática.

e) Se han utilizado estrategias facilitadoras de la comunicación y un trato personalizado.

f) Se ha respondido correctamente ante situaciones de crisis y emergencias.

g) Se han puesto en marcha los recursos adecuados para responder a la demanda planteada.

h) Se ha argumentado la importancia de respetar las opiniones y decisiones de la persona usuaria.

4. Realiza el seguimiento de las llamadas entrantes y salientes registrando las incidencias y actuaciones realizadas y elaborando el informe correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los medios técnicos que favorecen la transmisión de información entre turnos.

b) Se han aplicado técnicas y procedimientos de registro de información.

c) Se han descrito los tipos de informes del servicio de teleasistencia.

d) Se han elaborado informes de seguimiento.

e) Se han identificado los aspectos de su práctica laboral susceptibles de mejora.

f) Se han identificado las situaciones en las que es necesaria la intervención de otros profesionales.

g) Se han transmitido las incidencias y propuestas de mejora a los profesionales competentes.

h) Se ha valorado la importancia de adecuar su competencia profesional a nuevas necesidades en el campo de la teleasistencia.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Organización del puesto de trabajo:

— El servicio de Teleasistencia. Características, funciones y estructura.

— Ordenación, limpieza y mantenimiento del espacio físico de la persona teleoperadora.

— Prevención de riesgos laborales. Higiene, ergonomía y comunicación entre otros.

— Cooperación en el servicio de teleasistencia, para garantizar actuaciones coordinadas entre los diferentes turnos.

— Utilización de hardware y software de teleasistencia. Tipos.

— Utilización de herramientas telemáticas.

— Terminal y dispositivos auxiliares.

— Verificación de la contraseña de acceso. Protección de datos y confidencialidad.

— Derechos de la persona usuaria. Importancia de la confidencialidad y el derecho a la intimidad.

Gestión de llamadas salientes:

— Accesos a aplicaciones informáticas con contraseña.

— Agenda. Localización en la aplicación informática, listado y gestión de agendas.

— Programación de agendas, aplicando protocolo establecido, pautas de actuación y prioridad (situaciones de maltrato, entre otros).

— Altas y modificación de datos en el expediente de la persona usuaria.

— Emisión de llamadas en servicios de teleasistencia.

— Aplicación de protocolos de presentación y despedida.

— Pautas de comunicación según tipo de agenda. Características de la persona usuaria.

— Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor.

Gestión de llamadas entrantes:

— Aplicación de técnicas de atención telefónica.

— Aplicación de protocolos de presentación, desarrollo y despedida. Verificación del alta y comprobación de datos y modificación si procede.

— Personas usuarias del servicio. Tipos y características.

— Alarmas. Tipos y actuación.

— Aplicación de técnicas de comunicación telefónica eficaz con las personas usuarias.

—— Identificación de situaciones de crisis y emergencias. Actuación.

—— Aplicación de técnicas de control de estrés en servicios de teleasistencia.

—— Gestión de llamadas y movilización de recursos. Tipos, criterios y pautas de actuación.

—— Niveles de actuación frente a emergencias.

—— Valoración de la importancia de respetar las opiniones y decisiones de las personas usuarias.

Seguimiento de llamadas entrantes y salientes:

—— Registro y codificación de la información para facilitar la transmisión entre turnos.

—— Gestión de expedientes. Registros que los componen.

—— Tipos de información que hay que registrar.

—— Aplicación de técnicas y procedimientos de registro de información.

—— Agendas de seguimiento. Registro y programación.

—— Elaboración de informes. Tipos, elementos, estructura.

—— Identificación de casos susceptibles de elaboración de informes para posible intervención de otros profesionales.

—— Indicadores de calidad del servicio de teleasistencia.

—— Registro y transmisión de incidencias.

—— Adaptación a nuevas necesidades.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de intervención/ejecución, coordinación/mediación, prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a los usuarios y otros.

La función de coordinación/mediación, incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.

– Derivación a otros servicios.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

– Generación de entornos seguros.

– Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.

– La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

p) Gestionar las llamadas entrantes y salientes del servicio de teleasistencia, recibiéndolas y emitiéndolas según los protocolos establecidos y utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La utilización de aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas utilizadas en los servicios de teleasistencia.

– La práctica de actividades de recepción, emisión y gestión de llamadas en situaciones simuladas.

– La reflexión acerca de la importancia de la actitud de la persona operadora tanto en la calidad del servicio en su conjunto como en la resolución de situaciones de crisis.

– La sensibilización acerca de que el trabajo de teleasistencia se realiza por turnos y, en consecuencia, es necesario mantener unas normas comunes de orden y limpieza en el puesto de trabajo.

– La concienciación acerca del respeto por la intimidad y las decisiones de las personas usuarias; así como la confidencialidad de la información obtenida, secreto profesional.

– La utilización de las habilidades de comunicación en todas las situaciones de aprendizaje.

Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el sistema de emergencias.

b) Se han descrito los tipos de accidentes y las consecuencias.

c) Se han descrito los signos y síntomas de compromiso vital en adultos , niños y lactantes

d) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

e) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

f) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

g) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.

h) Se han tomado las constantes vitales.

i) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

j) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

k) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

l) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

m) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

n) Se ha utilizado los protocolos de transmisión de información.

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado

b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

c) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.

d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA)

f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.

g) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

h) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.

i) Se han aplicado medidas post-reanimación

j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.

b) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.

d) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.

e) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.

f) Se han identificado los medios materiales de Inmovilización y movilización.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes

b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.

c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.

d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

e) Se han identificado los factores que predisponen la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

g) Se ha valorado la importancia de auto controlarse ante situaciones de estrés.

h) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos.

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

— Sistemas de emergencias.

— Objetivos y límites de los primeros auxilios.

— Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

— Tipos de accidentes y sus consecuencias.

— Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.

— Signos y síntomas de urgencia

— Protocolos de exploración

— Valoración del nivel de consciencia

— Valoración cardio respiratoria

— Toma de constantes vitales.

— Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

— Hemorragias. Tipos .Procedimiento de actuación.

— Medidas de autoprotección personal

— Métodos y materiales de protección de la zona.

— Botiquín de primeros auxilios.

— Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios

— Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

—— Valoración del accidentado.

– Valoración primaria.

– Valoración secundaria.

—— Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

– Técnicas de apertura de la vía aérea.

—— Resucitación cardiopulmonar básica.

– Técnicas de soporte cardio-respiratorias.

—— Desfibrilación externa semiautomática (DEA).

—— Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).

—— Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos

—— Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

—— Medidas Post-reanimación.

—— Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

—— Maniobras de aproximación al las victimas.

—— Evaluación de la necesidad de traslado.

—— Posiciones de seguridad y espera.

—— Técnicas de inmovilización.

– Material de inmovilización.

—— Técnicas de movilización.

– Material de movilización.

—— Repercusiones de la movilización y traslado.

—— Confección de camillas y materiales de inmovilización.

—— Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

—— Estrategias básicas de comunicación.

– Comunicación con el accidentado.

– Comunicación con familiares.

—— Técnicas de ayuda psicológica.

—— Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

—— Valoración del papel del primer interviniente.

—Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

– Técnicas de autocontrol en situación de estrés.

– Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.

—Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

– Aplicación de primeros auxilios.

– Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

– Servicios educativos.

– Servicios a las personas.

– Servicios a la comunidad.

– Servicios culturales.

– Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

j) Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional, aplicando técnicas de primeros auxilios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

– La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.

– La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

– La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.

– La aplicación estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0218.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Criterios de evaluación:

h) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

i) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

j) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

k) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

l) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

m) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Búsqueda activa de empleo:

— Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
- Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.
- Políticas de empleo.

— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- Formación profesional inicial.
- Formación para el empleo.

— Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

— El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.

— Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.

—Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

—Concepto de equipo de trabajo.
- Clasificación de los equipos de trabajo.
- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.

—Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

—Equipos en la industria de mantenimiento de vehículos según las funciones que desempeñan.

—Equipos eficaces e ineficaces.
- Similitudes y diferencias.
- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

—La participación en el equipo de trabajo.
- Diferentes roles dentro del equipo.
- La comunicación dentro del equipo.
- Organización y desarrollo de una reunión.

—Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

—El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

—El derecho del trabajo.
- Relaciones Laborales.
- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

—Análisis de la relación laboral individual.

—Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.

—Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

—— Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

—— El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

– Salario Mínimo Interprofesional.

—— Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

—— Representación de los trabajadores/as.

– Representación sindical y representación unitaria.

– Competencias y garantías laborales.

– Negociación colectiva.

—— Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

—— Conflictos laborales.

– Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.

– Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

—— Estructura del Sistema de la Seguridad social.

—— Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

—— Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

—— Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

—— Valoración de la relación entre trabajo y salud.

—— Análisis de factores de riesgo.

—— La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

—— Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

—— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

—— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

—— Riesgos específicos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

—— Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

—— Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

—— Gestión de la prevención en la empresa.

— Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

— Planificación de la prevención en la empresa.

— Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

— Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme".

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

— Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

— Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

— Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

a.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

– La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

– La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

– Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

– La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

– El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

– La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

– La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

– Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender- haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0219.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionado con la atención a personas en situación de dependencia.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la atención de personas en situación de dependencia, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de atención a personas en situación de dependencia, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos.

Iniciativa emprendedora:

— Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de la atención a personas en situación de dependencia. (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

— Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

— La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de atención a personas en situación de dependencia.

— La actuación de los emprendedores como empresarios de una pyme de atención a personas en situación de dependencia.

— El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

— Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.

— Objetivos de la empresa u organización.

– Estrategia empresarial.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

– Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

– Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.

– Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

— Funciones básicas de la empresa.

— La empresa como sistema.

— Análisis del entorno general de una de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

— Análisis del entorno específico de una de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

— Relaciones de una de una pyme de atención a personas en situación de dependencia con su entorno.

— Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

— Relaciones de una de una relacionada con la atención a personas en situación de dependencia con el conjunto de la sociedad.

– Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

— Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una “pyme” u organización.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

– Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

– Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

— Tipos de empresa y organizaciones.

— La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

— Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

— Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

— Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

— Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

—— Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

—— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

—— Concepto de contabilidad y nociones básicas.

—— Análisis de la información contable.

—— Obligaciones fiscales de las empresas.

—— Gestión administrativa de una empresa de atención a personas en situación de dependencia.

—— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

a.a) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la atención a personas en situación de dependencia, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

– La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector servicios relacionado con la atención a personas en situación de dependencia.

– La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

– La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de relacionada con la actividad de atención a personas en situación de dependencia y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender- haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0220.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

b) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

c) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.

d) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.

e) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

f) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas en situación de dependencia, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.

g) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

h) Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

b) Se han realizado las tareas, siguiendo los procedimientos establecidos.

c) Se han realizado todas las actividades laborales, teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

d) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.

e) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

f) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.

g) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.

h) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.

c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.

d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.

d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.

e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.

f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

Duración: 410 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.			105	5
0211. Destrezas sociales.			126	6
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	160	5		
0213. Atención y apoyo psicosocial.	224	7		
0214. Apoyo a la comunicación.			63	3
0215. Apoyo domiciliario.	224	7		
0216. Atención sanitaria.	192	6		
0217. Atención higiénica.			84	4
0831. Teleasistencia.			105	5
0020. Primeros auxilios.	64	2		
0218. Formación y orientación laboral.	96	3		
0219. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0220. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de Libre Configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. 0216. Atención sanitaria.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. 0831. Teleasistencia. 0217. Atención higiénica.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0216. Atención sanitaria. 0020. Primeros auxilios.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0020. Primeros auxilios. 0218. Formación y orientación laboral. 0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios.

ESPACIO FORMATIVO
Aula polivalente.
Taller de apoyo domiciliario.
Taller de atención sanitaria e higiénica.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	• Intervención Sociocomunitaria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0211. Destrezas sociales.	• Intervención Sociocomunitaria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	• Intervención Sociocomunitaria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0213. Atención y apoyo psicosocial.	• Servicios a la Comunidad.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0214. Apoyo a la comunicación.	• Profesor Especialista.	
	• Servicios a la Comunidad.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0215. Apoyo domiciliario.	• Servicios a la Comunidad.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0216. Atención sanitaria.	• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0217. Atención higiénica.	• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0831. Teleasistencia.	• Servicios a la Comunidad.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0020. Primeros auxilios.	• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. • Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	• Profesor Especialista.	
0218. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0219. Empresa e iniciativa emprendedora	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Intervención Sociocomunitaria.	– Maestro, en todas sus especialidades. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Trabajo Social.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. 0211. Destrezas sociales. 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. 0218. Formación y orientación laboral. 0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación. 0215. Apoyo domiciliario. 0216. Atención sanitaria. 0217. Atención higiénica. 0020. Primeros auxilios. 0831. Teleasistencia.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
0213. Atención y apoyo psicosocial.
0831. Teleasistencia.
0218. Formación y orientación laboral.
0219. Empresa e iniciativa emprendedora.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0211. Destrezas sociales.
0214. Apoyo a la comunicación.
0215. Apoyo domiciliario.
0216. Atención sanitaria.
0217. Atención higiénica.
0020. Primeros auxilios.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prótesis Dentales.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos, para planificar los servicios que presta el laboratorio de prótesis dental.

b) Reconocer documentos administrativos y sanitarios para gestionarlos, dando respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.

c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos, materiales e instrumental, para gestionar la adquisición, almacenamiento y reposición de los mismos.

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

q) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

r) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico Superior en Prótesis Dentales son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
0821. Laboratorio de prótesis dentales.
0855. Prótesis completas.
0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.
0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija.
0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta.
0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos.
0860. Prótesis sobre implantes.

b) Otros módulos profesionales:
0854. Diseño funcional de prótesis.
0861. Proyecto de prótesis dentales.
0862. Formación y orientación laboral.
0863. Empresa e iniciativa emprendedora.
0864. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Sanidad, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Sanidad deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de prótesis dentales se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de prótesis dentales tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prótesis Dentales.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de prótesis dentales, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de prótesis dentales, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prótesis Dentales, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV de esta Orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Desde la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía se velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de

Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el Anexo V A) de la presente Orden.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5. Además, con el fin de garantizar que responde a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el apartado 6 anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en la letra b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1. Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2. Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral de que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá uno de los siguientes:

1. Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

7. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparten los módulos profesionales cumplan con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2013/14. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. No obstante, esta Administración educativa, en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, anticipa la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2013/14 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Prótesis Dentales reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996, de 30 de enero, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996, de 30 de enero, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2013/14 cursando el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996, de 30 de enero. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996, de 30 de enero, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Módulos Profesionales

Módulo Profesional: Laboratorio de prótesis dentales.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0821

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el laboratorio de prótesis dentales, relacionando las distintas áreas de trabajo con la actividad profesional y el proceso productivo.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las divisiones de las distintas áreas, atendiendo a los requisitos técnico-sanitarios exigidos.

b) Se ha seguido la normativa legal sanitaria en el ámbito de los laboratorios de prótesis dentales.

c) Se han tenido en cuenta los requerimientos sobre seguridad e higiene en el trabajo relativos a un laboratorio de prótesis dental.

d) Se han distribuido los puestos de trabajo según los requisitos técnico-sanitarios, atendiendo a las líneas de fabricación del laboratorio de prótesis dental.

e) Se han distribuido las máquinas según criterios de seguridad y ergonomía.

f) Se han ubicado los utensilios y los medios de producción según criterio de funcionalidad.

g) Se ha planificado un sistema de adquisición y gestión de equipos y maquinaria, estableciéndose un plan de revisión.

2. Controla el almacenamiento de materiales y el mantenimiento de equipos, aplicando técnicas informáticas de gestión.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes sistemas informáticos útiles en la gestión del gabinete de prótesis dentales.

b) Se han seleccionado los métodos y las condiciones de almacenamiento y conservación de los productos y materiales, en función del tipo y características de los mismos.

c) Se han explicado los métodos de control de existencias y de realización del inventario de materiales.

d) Se han confeccionado pedidos de materiales y otros elementos según los protocolos establecidos

e) Se han establecido las cantidades mínimas necesarias de materiales fungibles para asegurar la actividad del gabinete.

f) Se ha descrito el procedimiento de registro del mantenimiento y la puesta a punto de los aparatos y equipos.

3. Acondiciona los productos protésicos, describiendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la prescripción facultativa.

b) Se han identificado los datos para el registro de la prescripción.

c) Se han clasificado las técnicas de limpieza y desinfección.

d) Se ha limpiado y desinfectado el producto.

e) Se han establecido las condiciones de utilización del aparataje.

f) Se han clasificado los sistemas de envasado del producto contenidas en la tarjeta identificativa.

g) Se han interpretado las instrucciones de mantenimiento y conservación de las prótesis dentales.

h) Se ha cumplimentado el formulario de declaración de conformidad.

i) Se ha gestionado el tratamiento y eliminación de distintos tipos de residuos.

j) Se ha valorado el orden y limpieza, tanto durante las fases del proceso como en la presentación del producto.

4. Gestiona la documentación, detallando los protocolos de archivo y seleccionando aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado documentación relativa al sistema de calidad, estableciendo un organigrama que asigne las funciones del personal.

b) Se ha analizado la documentación relativa a las especificaciones y suministros de cada producto.

c) Se ha elaborado documentación que permita la trazabilidad de los productos dentro de la cadena de producción.

d) Se han descrito las aplicaciones informáticas en la gestión de la documentación.

e) Se han aplicado sistemas de codificación a los datos contenidos en la documentación.

f) Se han aplicado los procedimientos normalizados de trabajos.

g) Se ha detallado el procedimiento de archivo de la documentación relativa a la comercialización que contiene los datos identificativos del producto.

h) Se ha descrito el procedimiento de registro de las prescripciones de los productos emitidos por los facultativos especialistas.

i) Se han definido y controlado las condiciones de facturación y cobro de los trabajos realizados.

j) Se ha analizado el documento de seguridad sobre protección de datos, conforme establece la Ley Orgánica de Protección de datos (LOPD), describiendo las condiciones de su uso.

5. Elabora procedimientos normalizados de trabajo para la fabricación de prótesis dentales, interpretando la normativa sanitaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la normativa relacionada en cada caso.

b) Se han enumerado las necesidades de recursos humanos y materiales para la elaboración de prótesis.

c) Se han identificado los materiales para fabricación de prótesis, así como su registro de entrada.

d) Se han diseñado los procedimientos normalizados de trabajo para los métodos de fabricación de prótesis removibles de resina y prótesis parciales metálicas.

e) Se han diseñado los procedimientos-normalizados de trabajo para los métodos de fabricación de prótesis fijas e implanto soportadas y de aparatos de ortodoncia.

f) Se han identificado los criterios de calidad de fabricación.

g) Se ha diseñado un procedimiento normalizado de trabajo para la retirada de prótesis sanitariamente peligrosas.

h) Se han interpretado instrucciones y fichas de seguridad para la prevención de riesgos.

i) Se han seguido las normas para la correcta eliminación de los residuos.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Diseño de un laboratorio de prótesis dental:

— Requisitos técnico-sanitarios.

— Normativas legales vigentes para centros, instalaciones y laboratorios de prótesis dental.

  – Organización sanitaria. La sanidad en el ámbito de la Unión Europea, estatal y autonómica.

  – Prestaciones de servicios sanitarios.

  – Productos sanitarios.

  – Normativa sobre seguridad e higiene en el laboratorio de prótesis dental.

— Características del laboratorio de prótesis dentales.

  – Distribución de las distintas áreas y secciones.

  – Ubicación de equipos y maquinaria.

  – Líneas de fabricación y reparación.

— Equipos y maquinaria necesarios.

  – Instalaciones para prótesis removible.

  – Instalaciones para prótesis fija.

— Sistemas de adquisición de maquinaria y materiales fungibles.

— Plan de revisiones y mantenimiento.

Control de almacenamiento y gestión informática:

— Sistemas informáticos de gestión.

— Aplicaciones informáticas en el laboratorio de prótesis dental. Facturación.

— Gestión y control de almacenes sanitarios.

  - Distribución y colocación de productos.
  - Sistemas de almacenamiento.
  - Control de existencias. Stock mínimo. Pedidos.
  - Inventarios.
  - Fichas de almacén.
  - Normas de seguridad e higiene en almacenamiento.
  - Condiciones de mantenimiento de productos en almacenes sanitarios.
  - Documentación de almacenes.

— Control de mantenimiento de equipos y aparatos. Registros.

Acondicionamiento de productos protésicos:

— Recepción.

  - Prescripción. Tipos. Interpretación. Registro.
  - Desembalaje. Limpieza y desinfección.
  - Número de serie.

— Envasado de la prótesis. Formas y tipos.

— Entrega.

  - Métodos de limpieza y desinfección de la prótesis.
  - Materiales de desinfección.
  - Condiciones de uso.
  - Declaración de conformidad.

— Legislación vigente.

  - Documento de emisión.
  - Confección de tarjeta identificativa para envasado.

— Gestión integral de residuos.

Administración de la documentación:

— Documentación relativa al sistema de calidad.

— Organigrama. Funciones del personal.

— Documentación de especificaciones de productos.

- Documentación de suministros.
  - Tarjeta identificativa.
  - Instrucciones de conservación y mantenimiento.
- Documentación de trazabilidad en la cadena de producción.
- Aplicaciones informáticas. Sistema de codificación de datos.
- Procedimientos normalizados de trabajo para cada tipo de producto.
  - Prótesis removible.
  - Prótesis parcial.
  - Prótesis fija.
  - Prótesis implanto-soportada.
  - Ortodoncia.
- Documentación de comercialización.
  - Modelos.
  - Números de serie.
  - Fechas de fabricación y envío.
  - Archivo de documentación.
- Prescripciones de los productos emitidas por los facultativos especialistas. Sistema de registro.
- Facturación y cobro.
  - Costes de producción de prótesis.
  - Precio de comercialización.
  - Listas de precios y honorarios profesionales.
  - Elaboración de presupuestos.
  - Emisión de facturas.
- Ley Orgánica de protección de datos.

Elaboración de los distintos procedimientos normalizados de trabajo:

- Normativa de referencia.
- Organigrama y funciones del personal.
- Materiales para la fabricación de prótesis.
- Registros de entrada de materia prima.
- Métodos de fabricación de cada uno de los tipos de prótesis.
  - Prótesis parcial removible.

- Parciales metálicas.
- Prótesis completa.
- Ortodoncia.
- Prótesis fija.
- Prótesis implanto-soportada.

— Control de calidad de las prótesis. Comprobación del ajuste, del diseño, de la oclusión, del pulido y del color.

— Retirada de prótesis dentales del mercado.

- Criterios de retirada.
- Defecto de fabricación.
- Productos sanitarios peligrosos.

— Actuaciones para la retirada de productos.

— Apertura de expediente.

- Notificación al Ministerio de Sanidad.
- Informe final.

— Prevención de riesgos.

— Gestión integral de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización y gestión de un laboratorio de prótesis dental, asegurando la calidad, prevención, seguridad y protección.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organizar las áreas de trabajo.
- Manejar aplicaciones informáticas de gestión.
- Controlar el almacén y el mantenimiento de equipos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de prótesis dental.
- Industrias dentales o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos, para planificar los servicios que presta el laboratorio de prótesis dental.

b) Reconocer documentos administrativos y sanitarios para gestionarlos, dando respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.

c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos, materiales e instrumental, para gestionar la adquisición, almacenamiento y reposición de los mismos.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

a) Planificar los servicios que presta el establecimiento protésico dental, realizando o supervisando la gestión derivada de las operaciones administrativas y del control económico.

b) Gestionar la documentación administrativa y sanitaria generada en el establecimiento, para dar respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.

c) Gestionar la adquisición, el almacenamiento y la reposición de materiales, equipos e instrumental para poder atender a las demandas de los usuarios.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis anatomofisiológico del aparato estomatognático.
- La definición del producto atendiendo a la prescripción facultativa y a la normativa legal.
- La confección de cubetas individuales, planchas base y registros de oclusión.
- Los procedimientos de obtención de modelos.

Módulo Profesional: Diseño funcional de prótesis.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0854

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce la estructura del aparato estomatognático, describiendo las características de sus componentes y su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las principales estructuras óseas y articulares del cráneo y de la cara.

b) Se han definido la principales funciones del aparato estomatognático.

c) Se han relacionado los movimientos mandibulares con la oclusión.

d) Se han especificado las estructuras morfológicas de la cavidad oral.

e) Se ha detallado la dinámica de la articulación témporo-mandibular (ATM).

f) Se ha descrito la cronología de la erupción dental.

g) Se ha identificado la morfología de los dientes y de los tejidos de soporte.

h) Se han codificado los dientes según distintos sistemas de nomenclatura.

i) Se han modelado, con el material seleccionado, los dientes, reproduciendo su morfología.

j) Se han descrito las características de la dentición temporal, mixta y permanente.

k) Se han descrito el rasgo anatómico de maxilares edéntulo.

l) Se han definido las alteraciones gingivales y dentales.

2. Planifica el trabajo de acuerdo con las características del producto, relacionando la prescripción facultativa con el proceso de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la normativa legal que deben cumplir las prótesis dentales, los aparatos de ortodoncia y las férulas oclusales.

b) Se han identificado los datos relevantes que deben aparecer en la prescripción del facultativo.

c) Se han registrado los datos de identificación de la prótesis dental, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

d) Se ha determinado el color y la morfología dental individual.

e) Se han seleccionado los materiales que se van a utilizar según su idoneidad, calidad, acabados y fiabilidad.

f) Se han seleccionado los elementos del producto que cumplen los criterios de funcionalidad estética, calidad y coste.

g) Se ha determinado la elaboración de la prótesis dentofacial, el aparato de ortodoncia o la férula oclusal, según los procedimientos normalizados de trabajo establecido.

h) Se han enumerado las ventajas e inconvenientes de las posibles alternativas.

3. Obtiene el modelo mediante el positivado de la impresión, describiendo las técnicas de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el comportamiento de los materiales empleados en la confección de impresiones y modelos.

b) Se ha seguido el procedimiento para la obtención del modelo.

c) Se ha definido el procedimiento que garantiza la estabilidad dimensional de la impresión.

d) Se han mezclado los componentes en proporciones y tiempos, según la especificación del fabricante.

e) Se han seleccionado y utilizado los aparatos que se emplean en el proceso.

f) Se han identificando los lugares de emplazamiento y las medidas de seguridad y de mantenimiento del aparataje.

g) Se ha comprobado que el modelo obtenido satisface los criterios de fiabilidad y calidad.

h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos.

i) Se ha aplicado la legislación vigente en el tratamiento de residuos y en la protección ambiental.

4. Elaboración de cubetas individuales, planchas base y registros de oclusión.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito materiales y técnicas de elaboración de cubetas.

b) Se han identificado los rasgos anatómicos del modelo.

c) Se ha realizado el diseño, estableciendo los límites de los bordes.

d) Se ha realizado la cubeta individual con el material seleccionado, estableciendo los límites diseñados.

e) Se han descrito materiales y técnicas de elaboración de planchas base.

f) Se ha comprobado la estabilidad y ajustes de las planchas base sobre el modelo.

g) Se han confeccionado rodillos de oclusión en edéntulos parciales y totales.

h) Se han seguido los protocolos establecidos para la elaboración de cubetas, planchas base y registros de oclusión.

i) Se han conseguido los acabados necesarios para no dañar tejidos blandos.

j) Se ha valorado la organización y gestión en la realización de las tareas del proceso productivo.

5. Supervisa la oclusión, analizando los modelos montados en el articulador.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los determinantes de la oclusión y las actividades funcionales que impliquen contacto dentario.

b) Se ha descrito la relación intermaxilar de una oclusión funcional óptima.

c) Se han descrito los movimientos mandibulares en los distintos planos y las relaciones de los dientes en relación céntrica.

d) Se han identificado los requerimientos oclusales en las restauraciones de trabajo.

e) Se ha comprobado que la oclusión es óptima en los aparatos obtenidos, a partir de la evaluación efectuada.

f) Se ha descrito el manejo del articulador.

g) Se ha seleccionado el articulador según el tipo de prótesis.

h) Se ha programado el articulador según los valores individuales.

i) Se ha descrito la estructura, componentes y el manejo del arco facial.

j) Se ha comprobado la idoneidad de los movimientos del modelo montado en el articulador.

k) Se ha valorado el orden y limpieza en todas las fases del proceso.

6. Maneja herramientas informáticas para el diseño de prótesis dentales, aplicando tecnologías de diseño asistido por ordenador.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los equipos y medios necesarios para el diseño de prótesis u ortesis dentales y aparatos de ortodoncia.

b) Se han manejado aplicaciones informáticas para digitalizar la impresión y/o modelo.

c) Se han descrito las características de las aplicaciones del diseño asistido por ordenador (D.A.O.).

d) Se ha creado una base de datos con la digitalización de la impresión y/o modelo.

e) Se han descrito los comandos y los procedimientos de dibujo en dos y tres dimensiones.

f) Se han analizado las ventajas e inconvenientes de las técnicas de diseño asistido por ordenador.

g) Se ha valorado la importancia de la incorporación de nuevas tecnologías en el diseño y fabricación de prótesis dentales, y aparatos de ortodoncia.

h) Se han realizado y archivado copias de seguridad de los programas de diseño asistido por ordenador.

i) Se han valorado los criterios actitudinales en la participación de nuevos programas y proyectos.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Reconocimiento de la estructura del aparato estomatognático:

— Embriología y Anatomía maxilofacial.

— Fisiología del aparato estomatognático.

  – Estructuras pasivas. Arcos óseo-dentarios Articulación temporo-mandibular. Huesos craneales y hueso hioides.

  – Estructuras activas. Músculos masticadores, supra e infrahioideos, de labios, mejillas y lengua, cervicales y antigravitacionales.

  – Estructuras anexas. Glándulas salivales. Sistema linfático. Sistema vascular

— Huesos y músculos del cráneo.

— Neuroanatomía funcional y fisiología del sistema masticatorio.

  – Estructuras neurológica y muscular.

  – Fisiología integradora del sistema masticatorio.

  – Periodonto o ligamento dentoalveolar.

  – Oclusión dentaria. Tipos.

— Cavidad bucal, estructuras que la forman y sus funciones.

— ATM. Articulación temporo-mandibular.

- Elementos.
- Dinámica.
- Movimientos mandibulares.

— Los dientes.
- Embriología e histología dentaria.
- Situación. Desarrollo.
- Tejidos de soporte dentario.
- Funciones.

— Nomenclatura dental. Codificación.

— Denticiones temporal, mixta y permanente.

— Morfología de los dientes temporales y permanentes.
- Características generales y rasgos que distinguen cada tipo de diente.
- Modelado de dientes .Materiales y técnicas.

— El periodonto. Anatomía. Fisiología. Histología.

— Rasgos anatómicos de los maxilares edéntulos.
- Evolución anatómica funcional.
- Características óseas, de la mucosa, musculares y viscerales.
- Clasificación del nivel de atrofia ósea.
- Características faciales.
- Evolución funcional.

— Alteraciones gingivales. Descripción.
- Principales patologías gingivales.

— Alteraciones dentales. Descripción.
- Anomalías de forma, tamaño, formas coronarias, número y estructura.

Propuesta de soluciones de diseño:

— Legislación vigente. Europea, estatal y comunitaria.

— Prescripción facultativa. Características e interpretación.

— Prótesis dentales.
- Documentación identificativa.
- Tipos y aplicaciones.
- Dibujo y señalización sobre el modelo.

- Componentes y características de cada tipo de prótesis dental.
- Propiedades mecánicas, ópticas y térmicas.
- Materiales utilizados en la elaboración .Magnitudes y unidades de medida de sus propiedades.
- Biocompatibilidad de los materiales utilizados en prótesis dental.
- Ventajas e inconvenientes de cada tipo de prótesis.
- Selección idónea de prótesis. Relación calidad-precio. Funcionalidad.

— Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

- Documentación identificativa.
- Tipos y aplicaciones.
- Dibujo y señalización sobre el modelo.
- Técnicas y materiales de elaboración.
- Componentes y características.
- Ventajas e inconvenientes.

Obtención del positivado de la impresión:

— Materiales de impresión para la obtención de modelos. Tipos. Propiedades. Aplicaciones.

- Resistencia de materiales.
- Procedimientos para la obtención de modelos.

— Cubetas para la obtención del modelo. Clasificación. .Tipos. Mantenimiento.

— Materiales para el modelo. Clasificación. Características. Aplicaciones.

- Elección del material.

— Técnicas de vaciado. Fundamentos, comportamiento y propiedades de los materiales respecto a las técnicas.

— Encofrado de impresiones mucodinámicas o funcionales.

— Modelo partido split-cast. .Construcción de Split-cast. Materiales y métodos para la base y para la impresión.

— Criterios de calidad del proceso.

— Prevención de riesgos químicos y biológicos en el proceso de positivado.

- Normativa aplicable.
- Procedimientos normalizados de trabajo.
- Manuales de seguridad.
- Equipos y prendas de seguridad y protección.

– Planes de emergencia.

— Aspectos legislativos en el tratamiento de residuos y protección ambiental.

Elaboración de cubetas individuales, planchas base y registros de oclusión:

— Diseño sobre impresiones y modelo.

– Principios generales.

– Materiales de impresión.

– Características anatómicas del modelo primario.

– Impresiones preliminares. Modelos de estudio. Impresiones definitivas. Sellado periférico.

– Procedimiento normalizado de trabajo.

— Tipos de cubetas. Estándar .Individualizadas. Individuales.

— Materiales para cubetas. Características. Tipos. Aplicaciones.

— Técnicas de elaboración de cubetas. Procedimiento normalizado de trabajo.

— Materiales para planchas base. Composición química. Clasificación. Propiedades.

– Manipulación.

– Indicaciones.

– Confección de plancha base con rodillo de oclusión.

— Técnicas de adaptación de planchas base.

– Prueba de plancha base. Retención, soporte, estabilidad.

– Adaptación de los rodetes .Dimensión vertical .Situación e inclinación en el plano oclusal.

– Pruebas fonética y estética.

— Materiales para registros de oclusión. Composición química. Clasificación. Propiedades Manipulación. Indicaciones.

— Técnicas de adaptación parámetros de referencia.

– Parámetros de referencia. Ejes de rotación .Registros.

— Criterios actitudinales en la organización y gestión del proceso productivo.

Supervisión de la oclusión:

— Oclusión. Definición. Generalidades y características. Tipos.

– Morfología oclusal.

— Conceptos estáticos.

– Posición postural o de reposo.

– Dimensión vertical en reposo. Vertical oclusal.

- Distancia interoclusal.
- Relación céntrica.
- Oclusión céntrica.

— Conceptos dinámicos.

- Diagrama de Posselt.
- Arco gótico de Gysi.

— Guías de los movimientos.

- Guía incisal. Condílea y de trabajo.

— Determinantes o factores de la oclusión.

- Determinantes posteriores y anteriores.

— Desarmonía oclusal.

— Articuladores Clasificación. Tipos. Componentes. Aplicaciones.

— Movimientos del articulador y diferencias con los de la ATM en los diferentes tipos.

— Arco facial.

- Clases. Tipos. Componentes. Determinación clínica de los puntos de referencia cráneo-facial. Plano de orientación. Equivalencias y transferencia al articulador.
- Aproximación al triángulo de Bonwill.

— Transferencia de los modelos al articulador. Registro y transferencia de la posición en el espacio de los maxilares con respecto al eje intercondíleo.

— Técnicas de montaje de los modelos en los diferentes tipos de articuladores.

— Registro y programación del articulador según los valores individuales del paciente. Objetivo. Técnicas.

- Tipos de registros. Registro de lateralidad. Angulo y movimiento de Bennet. Curvas.
- Uso de espaciadores

— Funcionalidad y manejo de distintos tipos de articuladores semiajustables.

— Control de calidad en todas las fases del proceso.

Diseño asistido por ordenador (D.A.O.):

— Equipos y medios necesarios para la programación del diseño de prótesis u ortesis dentales y aparatos de ortodoncia.

- Elementos del ordenador.
- Instalación del programa D.A.O.
- Software para diseño de prótesis, ortesis y aparatos de ortodoncia.
- Entorno CAD no paramétrico y procedimientos iniciales.

- Iniciación al CAD paramétrico.

— Aplicaciones informáticas para digitalizar la impresión y el modelo. Órdenes de edición y de consulta.

— Características de las aplicaciones del diseño asistido por ordenador (D.A.O.).

- Control de capas, colores y tipos de líneas.
- Creación de ficheros informáticos.

— Comandos y procedimientos de dibujo en dos y tres dimensiones.

- Ayudas a la creación de geometría 2D. Los sistemas de coordenadas. Creación de elementos geométricos en 2D.
- Ayudas a la creación de geometría 3D. Visualización en espacio 3D.

— Ventajas e inconvenientes de las técnicas de diseño asistido por ordenador.

— Nuevas tecnologías en el diseño y fabricación.

- Participación en nuevos programas formativos.
- Participación en proyectos.

— Archivado y copias de seguridad de los programas de diseño asistido por ordenador.

— Criterios actitudinales en la participación en nuevos programas formativos y proyectos

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de definición y diseño del producto, control y aseguramiento de la calidad, prevención, seguridad y protección.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Reconocer las características anatómicas del aparato estomatognático.
- Interpretar la prescripción facultativa.
- Elaborar cubetas individuales, planchas base y registros de oclusión.
- Obtener modelos.
- Analizar la oclusión en el articulador.
- Diseñar prótesis u ortesis dentales mediante programas informáticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de prótesis dental.
- Industrias dentales o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis anatomofisiológico del aparato estomatognático.
- La definición del producto, atendiendo a la prescripción facultativa y a la normativa legal.
- La confección de cubetas individuales, planchas base y registros de oclusión.
- Los procedimientos de obtención de modelos.
- La definición de las operaciones de diseño y fabricación de prótesis, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.
- El análisis de la oclusión.
- Las aplicaciones informáticas para el diseño y fabricación de prótesis dentales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

Módulo Profesional: Prótesis completas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0855

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza montajes de prueba en prótesis desdentadas totales, identificando la posición de las piezas dentarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los colores y formas básicas de los dientes artificiales.

b) Se han seleccionado los dientes artificiales.

c) Se han montado los dientes en el maxilar superior.

d) Se han montado los dientes en el maxilar inferior.

e) Se han preparado los montajes de prueba para su colocación en la boca.

f) Se ha analizado la oclusión en la prótesis completa.

g) Se han determinado los rasgos anatómicos de los maxilares edéntulos.

h) Se han diseñado las bases de las prótesis.

i) Se han modelado los contornos cervicales de los dientes artificiales.

j) Se han configurado los rasgos anatómicos de los tejidos blandos.

k) Se ha realizado el procedimiento con precisión, orden y método.

2. Procesa las prótesis completas, interpretando las técnicas de empaquetado de resina.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la idoneidad del montaje de prueba.

b) Se ha realizado el modelado definitivo de las prótesis.

c) Se ha confeccionado la mufla con los modelos maestros.

d) Se ha eliminado la cera de la mufla y contramufla.

e) Se han barnizado todas las superficies de yeso en mufla y contramufla.

f) Se han confeccionado retenciones a los dientes artificiales.

g) Se han descrito los tipos de resina de uso odontológico.

h) Se han identificado los componentes de una resina acrílica.

i) Se ha mezclado la resina.

j) Se ha prensado o inyectado la resina.

k) Se ha polimerizado la resina.

l) Se ha desenmuflado la prótesis.

m) Se han valorado las alteraciones producidas como consecuencia de la polimerización.

n) Se han cumplido los criterios de calidad en cada paso del procedimiento.

3. Realiza el remontaje y tallado de las prótesis completas, seleccionando las técnicas del tallado selectivo.

Criterios de evaluación:

a) Se han recuperado las prótesis de las muflas.

b) Se han remontado los modelos en el articulador.

c) Se han comprobado las posibles variaciones en el proceso de enmuflado mediante el uso de papel de articular.

d) Se han identificado los errores de articulación.

e) Se han seleccionado las condiciones de fresado.

f) Se han tallado los contactos prematuros en oclusión céntrica.

g) Se han tallado vertientes y fosas en las cúspides de los grupos posteriores en lateralidad.

h) Se han tallado vertientes y fosas en las cúspides de los grupos posteriores en protusión.

i) Se ha comprobado el reajuste de la oclusión.

4. Repasa y pule prótesis completas, interpretando los procedimientos técnicos de acabado.

Criterios de evaluación:

a) Se han retirado las prótesis de los modelos maestros.

b) Se han rebajado las prótesis en largura y grosor hasta los límites funcionales.

c) Se ha modelado en las prótesis la forma de las raíces dentarias.

d) Se han seleccionado materiales y maquinaria para el pulido y abrillantado.

e) Se han pulido las prótesis.

f) Se han abrillantado las prótesis.

g) Se ha comprobado el acabado de las prótesis.

h) Se han establecido los criterios seleccionados para realizar el control de calidad.

i) Se ha envasado y etiquetado la prótesis siguiendo las normativas técnico-sanitarias vigentes.

5. Repara prótesis removibles de resina, identificando los tipos de compostura.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el tipo de reparación que hay que realizar.

b) Se ha determinado el tipo de rotura en la prótesis.

c) Se ha vaciado el modelo de escayola o silicona.

d) Se han fijado los fragmentos, piezas dentarias y ganchos en la prótesis.

e) Se ha confeccionado una llave de escayola o silicona.

f) Se han preparado las superficies de resina para su unión.

g) Se ha preparado y aplicado la mezcla de acrílico autopolimerizable.

h) Se han establecido las condiciones de presión, temperatura y tiempo de la polimerizadora.

i) ie ha repasado, pulido y abrillantado la zona reparada.

6. Confecciona rebases en prótesis removibles de resina, describiendo los procedimientos técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los tipos de rebases.

b) Se han descrito las técnicas, materiales y equipos para la confección de rebases.

c) Se ha vaciado en escayola la impresión de la base de la dentadura.

d) Se ha confeccionado la llave de posición y dimensión vertical sobre el modelo colocado en el articulador.

e) Se ha acondicionado la base de la dentadura.

f) Se ha barnizado la superficie del modelo.

g) Se ha preparado y aplicado la mezcla de acrílico autopolimerizable.

h) Se han establecido las condiciones de presión, temperatura y tiempo de la polimerizadora.

i) Se ha repasado, pulido y abrillantado la zona reparada.

7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, el instrumental y los aparatos del taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de la prótesis dental.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, instrumental y equipos de trabajos.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Realización de montajes de prueba en prótesis desdentadas totales:

— Dientes artificiales.

  – Color, tamaño y forma.

  – Catálogos de tamaños y formas. Guías de colores.

— Selección de dientes artificiales.

  – Interpretación de la prescripción.

- Rodillos de articulación. Datos significativos.
- Dimensiones de los arcos dentarios y dimensión vertical.
- Valoración de factores estético-funcionales
- Caracterización cromática de dientes artificiales. Aplicación de masas y maquillajes.

— Técnicas de montaje. Articulación de los dientes.
  - Procedimiento.
  - Criterios estético-funcionales.
  - Valores individuales del paciente. Realización de curvas de compensación.
  - Corrección de la posición de los dientes.

— Análisis de la oclusión en prótesis completas. Oclusión equilibrada.

— Identificación de los rasgos anatómicos de los maxilares edéntulos en un modelo superior e inferior.

— Límites funcionales de las bases de una prótesis completa.
  - Extensión y fondo de surco.
  - Límites entre paladar duro y blando.

— Diseño y modelado de las bases de una prótesis completa.
  - Encerado de las bases.
  - Modelado de contornos dentales.
  - Configuración de papilas y prominencias gingivales, proyecciones radiculares y rugosidades palatinas.
  - Aspectos estético-funcionales.

Procesado y empaquetado de las prótesis completas:

— Preparación de prótesis completas para enmuflado.

— Técnicas de colocación de la prótesis encerada en la base de la mufla.
  - Enmuflado tradicional.
  - Muflas de inyección.
  - Carga de resinas autopolimerizables.

— Realización de la contramufla.

— Procedimientos para eliminar la cera de la mufla y contramufla.

— Barnices separadores.

— Preparaciones para la retención de los dientes.

— Resinas de uso odontológico en prótesis removible. Tipos y características.

— Componentes de una resina acrílica. Características del monómero y polímero.

— Mezcla de una resina acrílica.
  - Tiempos de trabajo y mezclado.
  - Temperaturas.
  - Caracterización cromática de las encías.
— Métodos de polimerización de resinas. Presión, inyección, vertido.
— Proceso de empaquetado o inyección de la resina acrílica.
— Proceso de polimerización de la resina acrílica. Controles de temperatura, tiempo y presión.
— Proceso para desenmuflar las prótesis.
— Fenómenos derivados del proceso de polimerización.
  - Contracción de la resina.
  - Aumento de la dimensión vertical.
— Control de calidad en el proceso.

Remontado y tallado de las prótesis completas:

— Consecuencias de los cambios dimensionales durante el proceso de polimerización y la presencia de contactos prematuros.
  - Remontaje de prótesis tras el enmuflado.
  - Evaluación de la variación de la dimensión vertical.
— El papel de articular. Tipos y técnica de aplicación.
— Criterios que hay que tener en cuenta para la detección de errores de articulación.
  - Aumento de la dimensión vertical.
  - Desplazamiento de piezas durante el enmuflado.
— Corrección de las alteraciones de la oclusión mediante la técnica de tallado selectivo en el articulador.
  - Máxima intercuspidación en relación céntrica, lateralidad y protusión.
  - Retallado selectivo de las piezas dentarias en oclusión céntrica y excéntrica.
  - Recuperación de la dimensión vertical original.

Repasado y pulido de prótesis completas:

— Elementos rotativos para el repasado y pulido de las prótesis acrílicas. Materiales, formas y técnica.
— Materiales abrasivos para el pulido de prótesis acrílicas.
— Elementos rotativos y materiales de abrillantado.
  - Pulidoras.
  - Discos y fieltros para micromotores.

- Piedra pómez.
- Cremas y pastas de pulir.
- Cepillos.

— Técnicas de pulido y abrillantado.

— Identificación y valoración de irregularidades superficiales que puedan causar lesiones y facilitar la retención de alimentos en la boca.

— Control de calidad. Verificación de la prótesis.

- Conformidad con la prescripción facultativa.
- Documentación establecida según normativa vigente para la conformidad e identificación de la prótesis.

— Desinfección, envasado individual, etiquetado y embalaje de la prótesis acabada.

Confección de reparaciones en prótesis removibles de resina:

— Características de las prótesis y alteraciones observadas.

— Tipos de reparaciones. Técnicas, materiales y equipos.

— Tipos de composturas.

- Fracturas y fisuras.
- Sustitución de placas y bases.
- Reposición de piezas o retenedores.

— Técnicas de confección de reparaciones.

- Obtención de modelo.
- Reparación de fracturas y fisuras.
- Utilización de llave de silicona o yeso.
- Eliminación de la cera y preparación de superficies.
- Uso de resinas autopolimerizables. Condiciones de presión, temperatura y tiempo.
- Desbastado, pulido y abrillantado de la prótesis reparada.

— Materiales y equipos.

Confección de rebases en prótesis removibles de resina:

— Tipos de rebases. Totales y parciales.

— Técnicas. Método directo e indirecto.

— Obtención del modelo encofrado.

— Posicionamiento del modelo.

— Aplicación de barniz separador y preparación de superficies.

— Inclusión de la resina, prensado y polimerización. Condiciones de presión, temperatura y tiempo.

— Desbastado y pulido de las zonas de contacto con la prótesis.

— Materiales y equipos

Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en la elaboración de prótesis completas:

— Identificación de riesgos. Factores y situaciones de riesgo.

- Factores físicos del entorno de trabajo.
- Factores químicos del entorno de trabajo.

— Normativa de prevención de riesgos laborales.

- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales. Cumplimiento.
- Medios y equipos de protección individual.
- Prevención y protección colectiva.
- Métodos y normas de orden y limpieza.

— Normativa de prevención de riesgos laborales en prótesis dental.

- Seguridad en el taller de prótesis.
- Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.

— Gestión ambiental.

- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.
- Normativa reguladora de la gestión de residuos.
- Clasificación y almacenamiento de residuos.
- Tratamiento y recogida de residuos.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de elaboración y reparación de prótesis completas de resina, asegurando la calidad, prevención, seguridad y protección.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Realizar montajes de prueba en prótesis desdentadas totales.
- Procesar prótesis completas.
- Seleccionar y realizar técnicas de tallado.
- Realizar el pulido y abrillantado de la prótesis.
- Reparar y confeccionar rebases de prótesis removibles de resina.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de prótesis dental.
- Industrias dentales o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

q) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

r) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.

i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las características de los maxilares edéntulos.
- La interpretación de la prescripción facultativa.
- La manipulación de materiales.
- El manejo de equipo e instrumental.
- La elaboración y reparación de prótesis completas.
- El cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral.

Módulo Profesional: Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

Equivalencia en créditos ECTS: 16

Código: 0856

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica las anomalías dentofaciales, relacionando las características de los aparatos de ortodoncia y férulas con la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la prescripción facultativa y su terminología.

b) Se han detallado las malposiciones dentarias.

c) Se han descrito las maloclusiones dentarias y sus clasificaciones.

d) Se han descrito parafunciones y hábitos anómalos.

e) Se han identificado los sistemas de fuerza que permiten el control del movimiento dentario.

f) Se han relacionado los sistemas de fuerza con los cambios biológicos que se producen en el periodonto y demás estructuras dentarias.

g) Se han clasificado los aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

2. Simula en el modelo las expectativas previstas en el tratamiento propuesto, identificando parámetros y realizando medidas y ajustes.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los métodos de diagnóstico por imagen aplicados en el diagnóstico en ortodoncia.

b) Se han relacionado puntos, líneas y ángulos cefalométricos con la malposición y maloclusión dentaria.

c) Se han descrito las técnicas de elaboración de los modelos de trabajo y de los modelos diagnósticos.

d) Se han descrito técnicas y materiales para el duplicado de modelos.

e) Se han montado los modelos en el articulador a partir de registros intra y extraorales.

f) Se han relacionado las características morfológicas de cada arcada, con las anomalías dentarias y las relaciones intermaxilares en el análisis de modelos.

g) Se ha valorado el tamaño de maxilares y piezas dentarias.

h) Se ha realizado el montaje diagnóstico de predeterminación.

3. Selecciona equipos y materiales, relacionándolos con su proceso de elaboración y reconociendo sus características.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las propiedades y características de los alambres y preformas metálicas.

b) Se han descrito las técnicas del doblado de alambres.

c) Se ha seleccionado el tipo de soldadura en función de los materiales y de las exigencias de la unión.

d) Se han identificado las características de las resinas acrílicas y otros tipos de plásticos.

e) Se han clasificado los tornillos según su aplicación en las distintas placas de ortodoncia.

f) Se han relacionado los instrumentos con la confección de bandas, ligaduras y manipulación de alambres.

g) Se ha aplicado el protocolo de ubicación de equipos, instrumentos y materiales para una sistemática de trabajo secuenciada.

4. Elabora aparatos de ortodoncia y férulas oclusales removibles, seleccionando técnicas de polimerización y acabado final.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la utilidad, ventajas y desventajas de los aparatos removibles frente a los aparatos fijos.

b) Se han descrito los movimientos más frecuentes realizados en el tratamiento con placas removibles.

c) Se han identificado los componentes del aparato removible según la placa prescrita.

d) Se han descrito las características, funciones y tipos de las férulas oclusales removibles, así como las técnicas de elaboración.

e) Se han descrito las características, funciones y tipos de los elementos retentivos, estabilizadores y activadores de la placa.

f) Se han diseñado los elementos retentivos, estabilizadores y activadores de la placa.

g) Se han elaborado los elementos retentivos, estabilizadores y activadores de la placa.

h) Se han colocado los elementos retentivos, estabilizadores y activadores en el modelo.

i) Se ha elaborado la base acrílica según las técnicas de elaboración.

j) Se ha realizado del acondicionamiento del producto según criterios y normativa técnico-sanitaria.

5. Elabora aparatos removibles de ortodoncia, seleccionando aditamentos según la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado la placa removible pasiva y activa.

b) Se han identificado los elementos activos de una placa removible y se han elaborado placas de expansión con elementos activos y tornillos de diferente acción.

c) Se han cortado las papilas interdentarias en el modelo y se ha marcado la posición de las puntas de flecha y el ancho del puente de un gancho de Adams.

d) Se han adaptado las retenciones del gancho por lingual, pero sin que toque la mucosa, para que pueda entrar la resina por debajo.

e) Se han pegado los ganchos, el arco vestibular y los demás aditamentos a la placa antes de echar el separador.

f) Se han seleccionado los componentes de los aparatos funcionales.

g) Se ha acondicionado el producto según la normativa técnico-sanitaria establecida.

h) Se ha ajustado la realización del aparato al tiempo establecido.

6. Elabora aparatos fijos y aparatos extraorales, seleccionando aditamentos según la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos y aplicaciones de los aparatos fijos y extraorales.

b) Se han descrito los elementos utilizados en los aparatos fijos.

c) Se han respetado las medidas prescritas en la elaboración.

d) Se han relacionado las técnicas de elaboración con el tipo de aparato.

e) Se han confeccionado bandas.

f) Se han soldado los elementos del aparato a la banda.

g) Se ha comprobado el ajuste del aparato y la idoneidad del aparato en el modelo.

h) Se ha acondicionado el producto según normativa técnico-sanitaria establecida.

i) Se ha realizado el proceso productivo con precisión, orden y método en todas sus fases.

7. Elabora férulas oclusales interpretando la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos y la utilidad de las férulas oclusales.

b) Se han elaborado férulas oclusales con resina acrílica.

c) Se han elaborado férulas oclusales con aparato termo-moldeado al vacío.

d) Se ha realizado el ajuste oclusal en el articulador.

e) Se han realizado los alivios, se ha marcado el diseño y se ha valorado la incorporación de elementos retentivos metálicos.

f) Se han descrito las técnicas y materiales para el duplicado del modelo.

g) Se ha realizado el tallado selectivo.

h) Se ha acondicionado el producto según la normativa técnico-sanitaria establecida.

i) Se ha aplicado el control de calidad y valorado el orden y la limpieza tanto durante las fases del proceso como en la presentación del producto.

8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, el instrumental y los aparatos del taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de la prótesis dental.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, instrumental y equipos de trabajo.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de anomalías dentofaciales y biomecánicas:

— La prescripción facultativa.

— Terminología de la ortodoncia. etimologías y nomenclaturas.

– Raíces que expresan el lugar de la anomalía, que hacen referencia a los cambios de posición y dirección de los tejidos blandos, maxilares y ATM, a los cambios en la posición y dirección de los dientes, a los cambios de oclusión y a los cambios de volumen de los dientes.

— Malposiciones dentarias. Anomalías de espacio, de tiempo y de número.

— Maloclusiones dentarias.

  – Clasificación etiopatogénica, topográfica y de Lisher,

  – Clases de Angle.

— Anomalías relacionadas con parafunciones. Bruxismo.

— Anomalías relacionadas con hábitos anómalos.

  – De succión.

  – De presión.

  – De postura.

  – Respiración bucal.

  – Deglución atípica.

— Movimiento dentario. Reacción tisular ante las fuerzas.

— Clasificación del movimiento dentario.

— Anclaje. Concepto. Usos.

  – Clasificación. Intraoral y extraoral.

— Clasificación de los aparatos de ortodoncia. Según su localización, el tipo de control que ejercen sobre el diente, y su modo de acción. Tipos según su fuerza.

— Férulas oclusales. Clasificación.

Simulación en el modelo de estudio:

— Radiografías.

  – Ortopantomografía.

  – Telerradiografía.

  – Radiografía digital

  – Tecnología radiográfica tridimensional o volumétrica.

  – Otras técnicas.

— Cefalometría.

  – Trazado cefalométrico.

  – Puntos cefalométricos.

  – Líneas, planos y ángulos cefalométricos.

— Técnicas de elaboración de modelos en ortodoncia.

  – Modelos de trabajo.

  – Modelos diagnósticos.

- Duplicado de modelos.

— Montaje de modelos.

- Registros intra y extraorales
- El articulador.

— Análisis de los modelos.

- Análisis de relación intermaxilar. Sagital. Vertical Transversal. Desviación línea media.
- Análisis individual de cada persona. Forma de arcada.
- Anomalías dentarias.

— Índices de discrepancia oseodentaria.

- Cálculo de la longitud de arcada.
- Cálculo de discrepancia oseodentaria en dentición mixta.

— Valoración del tamaño del maxilar.

- Reglas de Bogue.
- Medidas de Mayoral.

— Valoración del tamaño dentario.

- Índice de Bolton.
- Indice de Peck.

— Montaje diagnóstico de predeterminación (set-up diagnóstico). Objetivos y materiales.

Selección de equipos, materiales e instrumental:

— Propiedades físicas y químicas de los alambres.

- Clasificación de los alambres.
- Forma de la sección.
- Diámetro.
- Composición.
- Usos. Confección de elementos activos y de elementos pasivos.

— Técnicas del doblado de alambres.

— Soldaduras.

- Soldadura con soplete.
- Soldadura eléctrica de punto.

— Resinas acrílicas en ortodoncia.

- Propiedades deseables.

– Componentes. Polimerización.

– Usos. Bases y placas de ortodoncia.

— Tipos de tornillos.

— Tipos de alicates e instrumentos utilizados en ortodoncia. Confección de bandas, ligaduras y manipulación de alambres.

— Protocolos de laboratorio en ortodoncia. Ubicación de equipos, instrumental y accesorios.

Elaboración de aparatos de ortodoncia y férulas oclusales removibles:

— Aparatos removibles.

– Utilidad. Movimientos realizados.

– Ventajas e inconvenientes.

– Diseño de los componentes según placa. Elementos retentivos, activos, base acrílica. Elementos auxiliares.

– Férulas oclusales removibles Características, funciones, tipos y técnicas de elaboración.

— Elementos retentivos. Ganchos.

– Características. Funciones.

– Tipos de ganchos. Gancho Adams, de bola, triangular, Duyzings. Otros.

— Elementos activos de una placa.

– Resortes. Arcos vestibulares. Otros. Funciones y tipos.

– Tornillos. Funciones y tipos.

– Elásticos.

— Levantes metálicos y acrílicos. Funciones.

— Técnicas de elaboración y colocación de elementos retentivos, estabilizadores y activadores de la placa.

— Bases acrílicas en ortodoncia. Funciones, características, tipos, y técnicas de confección.

— Acondicionamiento del producto.

– Desinfección, envasado y etiquetado.

– Documentación para el usuario. Registro.

Elaboración de aparatología removible:

— Aparatología removible activa.

– Elementos activos de la placa.

– Placa de expansión simétrica.

– Placa de expansión asimétrica.

- Placa con rejilla lingual.

— Aparatología removible de retención o pasiva.

- Placa de Hawley.
- Arco elástico.
- Placa de Hilguers.
- Placa de Ricketts.

— Técnica de elaboración de aparatos removibles activos.

— Técnica de elaboración de aparatos removibles pasivos.

— Aparatología funcional.

- Componentes funcionales, para el control dental y estabilizadores.
- Mecanismo de acción e indicaciones.
- Aparatos funcionales. Bimler y Fränkel.

— Acondicionamiento del producto.

- Desinfección, envasado y etiquetado.
- Documentación para el usuario. Registro.

— Secuenciación de la elaboración.

Elaboración de aparatología fija y extraoral:

— Aparatología fija. Características, tipos y aplicaciones de los aparatos fijos.

- Elementos utilizados en aparatos fijos. Separadores de piezas. Bandas. Brackets. Ligaduras metálicas y elásticas.
- Técnicas de confección.
- Aparatos de anclaje.
- Aparatos de destilación.
- Aparatos de contención.
- Aparatos de expansión.
- Aparatos de rotación.
- Técnicas de confección de bandas.

— Aparatología extraoral.

- Aplicaciones de los aparatos extraorales.
- Tipos. Mentoneras. Arco extraoral. Máscara facial.

— Acondicionamiento del producto.

– Desinfección, envasado y etiquetado.

– Documentación al usuario y registro.

— Secuenciación de la elaboración.

Elaboración de férulas oclusales:

— Utilidad de férulas oclusales.

— Tipos de férulas oclusales.

– Por su función. Férulas permisivas y directrices.

– Por su constitución física. Férulas rígidas y férulas blandas.

— Técnicas de elaboración de férulas oclusales. Elaboración con resina acrílica. Elaboración con aparato termo-moldeado al vacío.

– Materiales.

– Fases. Toma de impresión. Obtención del modelo. Ajuste del modelo en el articulador. Medición, aliviado, duplicado y tallado del modelo.

— Acondicionamiento del producto.

– Desinfección, envasado y etiquetado.

– Documentación para el usuario y registro.

— Control de calidad en las fases del proceso y en la presentación del producto. Valoración del orden y limpieza en las fases del proceso.

Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en la elaboración de aparatos de ortodoncia y férulas oclusales:

— Identificación de riesgos. Factores y situaciones de riesgo.

– Factores físicos del entorno de trabajo.

– Factores químicos del entorno de trabajo.

— Normativa de prevención de riesgos laborales.

– Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales. Cumplimiento.

– Medios y equipos de protección individual.

– Prevención y protección colectiva.

– Métodos y normas de orden y limpieza.

— Normativa de prevención de riesgos laborales en prótesis dental.

– Seguridad en el taller de prótesis.

– Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.

— Gestión ambiental.

– Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

– Normativa reguladora de la gestión de residuos.

– Clasificación y almacenamiento de residuos.

– Tratamiento y recogida de residuos.

– Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración y reparación de aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, control y aseguramiento de la calidad, prevención, seguridad y protección.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Interpretar la prescripción facultativa.

– Obtener modelos.

– Reconocer las malposiciones dentarias y maloclusiones.

– Preparar el equipamiento, material e instrumental para la elaboración del producto.

– Aplicar técnicas de fabricación del producto prescrito.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Laboratorios de prótesis dental.

– Industrias dentales o depósitos dentales.

– Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

r) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.

i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las malposiciones dentarias y maloclusiones.
- La interpretación de la prescripción facultativa.
- La manipulación de materiales.
- El manejo de equipo e instrumental.
- La elaboración de aparatos removibles y fijos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral.

Módulo Profesional: Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija.

Equivalencia en créditos ECTS: 13

Código: 0857

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Obtiene muñones individualizados, interpretando procedimientos de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los sistemas de individualización de modelos.

b) Se ha preparado el material e instrumental.

c) Se ha vaciado la impresión y se ha recortado el modelo.

d) Se han colocado los pins en las piezas necesarias.

e) Se ha aplicado el separador de escayola, se ha comprobado la estabilidad y se ha zocalado el modelo con las diferentes técnicas.

f) Se han diferenciado los distintos tipos de tallados.

g) Se ha segueteado el modelo, se ha rebajado el troquel hasta el margen del tallado y se ha aplicado la laca espaciadora.

h) Se ha comprobado que los muñones individualizados reproducen la posición en el modelo.

i) Se han montado las arcadas en el articulador, permitiendo el acceso a los muñones desmontables.

j) Se han cumplido los criterios de calidad en cada paso del procedimiento.

2. Obtiene la estructura en cera, identificando las técnicas de encerado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el instrumental y las ceras.

b) Se ha aplicado al muñón y piezas de contacto el separador de cera.

c) Se han identificado las características de la estructura que hay que confeccionar en metal.

d) Se han aplicado los procedimientos relativos a las técnicas de adición e inmersión.

e) Se han modelado las distintas piezas dentarias en cera, respetando la forma y el grosor.

f) Se ha comprobado el ajuste en el modelo y se ha realizado el ribete por la cara palatina.

g) Se ha comprobado en el articulador la relación con el antagonista.

h) Se ha valorado el orden y limpieza tanto en las fases del proceso como en la presentación del producto.

3. Prepara las estructuras enceradas para el colado, seleccionando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han incorporado los bebederos de calibre y longitud precisa y en su posición.

b) Se ha elegido el cilindro para las estructuras que se van a colar.

c) Se ha preparado el cilindro, colocando los bebederos en el formador del crisol y tratando la superficie interna del cilindro.

d) Se han reconocido los tipos de revestimientos y sus proporciones, así como los tiempos de fraguado.

e) Se ha realizado la técnica para eliminar la tensión superficial.

f) Se ha realizado el proceso de inclusión en revestimiento.

g) Se ha calculado la cantidad de metal necesaria para colar.

h) Se ha efectuado todo el proceso en tiempo y forma.

4. Obtiene el negativo de la estructura, identificando la técnica de la cera perdida.

Criterios de evaluación:

a) Se han programado los hornos de precalentamiento.

b) Se ha programado el depurador de humos.

c) Se han reconocido las distintas fases y tiempos del calentamiento.

d) Se ha preparado el cilindro y se ha colocado en el horno.

e) Se ha controlado el tiempo del cilindro en el horno según el tamaño.

f) Se ha aplicado el protocolo de ubicación de equipos.

g) Se ha comprobado la integridad del cilindro.

h) Se han utilizado los guantes ignífugos y las gafas de protección.

i) Se han realizado los procedimientos con orden y método.

5. Obtiene la restauración o estructura metálica modelada, interpretando las técnicas de colado.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los tipos de máquinas de fusión y de colado.

b) Se han reconocido los metales utilizados y sus temperaturas de fusión.

c) Se ha retirado el cilindro del horno y se ha colocado en la máquina utilizada.

d) Se han diferenciado los distintos tipos de crisoles y se ha colocado la cantidad del metal calculado.

e) Se han diferenciado y analizado las distintas técnicas de fusión y colado de aleaciones metálicas, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

f) Se ha realizado la técnica de colado, siguiendo pautas de temperatura de fusión y tiempo.

g) Se ha recuperado la estructura, eliminando el revestimiento y arenando y recortando bebederos.

h) Se ha realizado el repasado, pulido y abrillantado.

i) Se ha verificado el calibre y el ajuste de la estructura.

j) Se han utilizado los EPI necesarios en las fases del proceso.

6. Obtiene la estructura mecanizada, utilizando programas de diseño asistido por ordenador CAD:CAM y sistemas de mecanizado manual.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado el proceso de mecanizado de la estructura.

b) Se han acondicionado las piezas pilares, aliviando las zonas retentivas.

c) Se ha escaneado el modelo y se ha diseñado la estructura por ordenador.

d) Se han procesado los datos y se han transmitido a la máquina fresadora.

e) Se han seleccionado los bloques de material para el fresado.

f) Se ha realizado el fresado manual en la copiadora-fresadora.

g) Se ha sinterizado el producto.

h) Se han reconocido los materiales utilizados para la realización de estructuras mecanizadas.

i) Se ha comprobado el ajuste de las restauraciones sobre el modelo maestro.

j) Se han realizado y archivado copias de seguridad de los programas de diseño asistido por ordenador.

7. Obtiene estructuras metálicas, interpretando los sistemas de galvanoformación.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del sistema de galvanoformación.

b) Se han definido las características de los metales para esta técnica.

c) Se ha descrito el proceso electrolítico.

d) Se ha duplicado el muñón para la electrolisis.

e) Se ha aplicado la laca de plata para el proceso electrolítico.

f) Se ha verificado el grosor obtenido.

g) Se ha valorado la organización y la gestión en la realización de las tareas del proceso productivo.

8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, el instrumental y los aparatos del taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de la prótesis dental.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, instrumental y equipos de trabajo.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 189 horas.

Contenidos básicos:

Obtención de muñones individualizados:

- Preparación de muñones. Técnicas de individualización de modelos.
  - Método directo.
  - Método indirecto.
  - Sistema pindex.
  - Método Di-lock.
  - Otros métodos.
- Materiales y equipos.
  - Vaciado de las impresiones. Precauciones.
  - Tipos de pins.
  - El yeso. Mecanismo de fraguado y procedimiento de mezcla.
- Técnicas de zocalado.
- Tipos de tallados.
  - Chamfer.
  - Bisel.
  - Hombro.
- Montaje del modelo en el articulador.
- Técnicas de modelado.

Obtención de la estructura de cera:

- Materiales e instrumental utilizado.
- Características y manipulación de las ceras de modelado.
- Principios básicos para la confección de un patrón de cera.
- Aplicación de endurecedores, espaciadores y separadores de cera.
- Técnicas de modelado.
  - Hollemback.
  - Wilson.
- Técnicas de encerado.
  - Encerado de la corona colada.
  - Encerado de la corona Venner.
  - Encerado de una espiga con muñones artificiales.

- Encerado de los pónticos.

— Acabado y pulido de la cera.

— Control del ajuste en el modelo.

— Puntos de contacto. Forma y localización.

Preparación de las estructuras para el colado:

— Bebederos y respiraderos.

- Clasificación y tipos.
- Técnicas de colocación.
- Forma de unión.
- Factores que influyen en la colocación. Centro térmico, grosor, cámara de rechupado y longitud del bebedero.
- Poros de rechupado.
- Bebederos auxiliares.
- Casos prácticos.

— Cilindros.

- Bebederos auxiliares.
- Casos prácticos.
- Tipos, materiales y forma.
- Preparación.
- Recubrimiento interior.
- Llenado. Técnicas y precauciones.

— Revestimientos.

- Tipos. Criterios de selección.
- Composición y características.
- Técnicas para rebajar la tensión superficial.

— Técnicas de inclusión.

Obtención del negativo de la estructura:

— Expansión térmica.

— Técnicas de precalentamiento.

— Pautas de precalentamiento. Tiempo y temperatura.

— Tipos de hornos.

— Técnica de la cera perdida.

— Colocación de los cilindros.

— Materiales y equipos.

Obtención de la restauración o estructura metálica modelada:

— Equipamiento para la fusión y el colado.

- Máquinas de fusión del metal. Con llama, con resistencia eléctrica, de inducción y arco de corriente continua.
- Máquinas de colado. Centrífugas, de presión positiva, de presión negativa o vacío.
- Crisoles. Tipos e indicaciones.

— Tipos y composición de las aleaciones.

— Técnicas de fusión de metales.

— Técnicas de colado.

— Causas que pueden provocar fallos en los colados.

— Análisis para prevenir fallos en los colados.

— Recuperación y repasado del colado.

- Limpieza y arenado del colado.
- Control de los requisitos funcionales: ajuste, oclusión, morfología y repasado de la estructura o restauración.
- Pulido y abrillantado.

— Medios y equipos de protección individual.

Obtención de estructuras mecanizadas:

— Características de las aplicaciones de los sistemas CAD/ CAM.

— Fases del procesado de los sistemas CAD/CAM.

- Diseño asistido por ordenador. Ventajas e inconvenientes.
- Digitalizado de la impresión.
- Fase de mecanizado.

— Sistemas y máquinas de fresado.

— Proceso de la sinterización.

— Materiales utilizados para realizar estructuras mecanizadas. Alúmina. Circonio. Óxido de circonio. Disilicato de litio. Otros.

— Control del ajuste de las restauraciones.

— Archivado de copias de seguridad de los programas de diseño asistido por ordenador.

Obtención de estructuras metálicas de oro y plata:

— Aplicaciones de la técnica de galvanoformación. Ventajas e inconvenientes.

— Adaptación marginal y biocompatibilidad del oro.

— Técnica de electrodeposición. Proceso electrolítico.

— Ajuste y anclaje de la técnica galvánica.

— Productos obtenidos por galvanoformación.

Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fijas:

— Identificación de riesgos. Factores y situaciones de riesgo.

  – Factores físicos del entorno de trabajo.

  – Factores químicos del entorno de trabajo.

— Normativa de prevención de riesgos laborales.

  – Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales. Cumplimiento.

  – Medios y equipos de protección individual.

  – Prevención y protección colectiva.

  – Métodos y normas de orden y limpieza.

— Normativa de prevención de riesgos laborales en prótesis dental.

  – Seguridad en el taller de prótesis.

  – Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.

— Gestión ambiental.

  – Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

  – Normativa reguladora de la gestión de residuos.

  – Clasificación y almacenamiento de residuos.

  – Tratamiento y recogida de residuos.

  – Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de elaboración de muñones individualizados y elaboración de estructuras metálicas según técnicas de colado, galvanoformación y por ordenador, siguiendo las normas de calidad y seguridad.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

  – Preparar modelos de escayola de la impresión.

- Montar en articulador.
- Modelar en cera las estructuras.
- Realizar la técnica de la cera perdida.
- Realizar las técnicas de colado.
- Utilizar ordenadores para CAD-CAM.
- Elaborar estructuras metálicas con sistemas de galvano formación.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de prótesis dental.
- Industrias dentales o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos, materiales e instrumental, para gestionar la adquisición, almacenamiento y reposición de los mismos.

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.

i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje-que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La preparación del modelo.
- El modelado de la estructura.
- El montaje de la estructura en cilindro.
- La puesta a punto de los equipos.
- La obtención de la estructura en metal.
- La realización de estructuras por ordenador.
- La utilización de los equipos de protección individual.

Módulo Profesional: Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0858

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza el modelado en cera, interpretando las técnicas de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos casos de “parcialmente desdentados”.

b) Se han identificado los componentes de una prótesis parcial removible metálica, definiendo sus funciones.

c) Se han descrito los principios biomecánicos básicos funcionales de una prótesis removible parcial.

d) Se han identificado los esquemas básicos de diseño de una prótesis parcial removible metálica.

e) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la inclusión de los distintos elementos en el diseño de una prótesis parcial removible.

f) Se han identificado características del modelo en el paralelómetro.

g) Se ha determinado el eje de inserción de la prótesis.

h) Se han diseñado los elementos retentivos, recíprocos, estabilizadores y los conectores mayores y menores.

i) Se ha reproducido el modelo maestro en revestimiento.

j) Se han modelado en cera la base, los conectores y los retenedores.

k) Se han confeccionado los conectores menores.

l) Se ha incorporado el número de bebederos del calibre y longitud apropiados a la estructura diseñada.

m) Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.

2. Elabora la base metálica por colado a cera perdida, relacionando la técnica específica con la aleación utilizada.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de aleaciones y revestimientos.

b) Se han determinado las proporciones y tiempo de fraguado del revestimiento.

c) Se ha realizado el proceso de inclusión en el revestimiento.

d) Se ha programado el horno de precalentamiento y el depurador de humos.

e) Se ha fundido la aleación metálica siguiendo protocolos de tiempo y temperatura.

f) Se ha utilizado maquinaria de colado.

g) Se han cortado los bebederos y se han chorreado con arena las superficies metálicas.

h) Se ha repasado la superficie del metal y se ha aplicado el baño electrolítico.

i) Se ha seleccionado el material y maquinaria para cada una de las fases.

j) Se ha justificado la aplicación de protocolos de prevención de riesgos.

3. Suelda elementos metálicos, seleccionando las técnicas de soldeo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el tipo de soldadura para cada aleación.

b) Se ha delimitado el área de soldadura para garantizar la resistencia.

c) Se ha preparado y desengrasado el área que hay que soldar mediante chorreado con óxido de aluminio.

d) Se han realizado modelos de revestimiento para unir las partes que se van a soldar.

e) Se ha procedido a realizar la soldadura por medio de soplete u otro tipo de maquinaria.

f) Se ha recortado el exceso de material.

g) Se ha repasado y pulido la superficie.

h) Se han utilizado equipos de protección para soldadura.

4. Incorpora componentes de prótesis mixta o retenedores forjados a la estructura, seleccionando los medios de sujeción.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de anclajes para prótesis mixta.

b) Se han seleccionado los elementos secundarios de los anclajes.

c) Se han incorporado los anclajes a la estructura.

d) Se ha comprobado la posición mediante el paralelómetro.

e) Se han confeccionado modelos de revestimiento para unir las partes que hay que soldar.

f) Se han confeccionado retenedores mediante alambre forjado.

g) Se han confeccionado retenedores mediante colado o por sistemas de inyección.

h) Se han soldado o fijado los elementos secundarios a la estructura metálica.

5. Monta piezas dentarias sobre bases metálicas, interpretando los requerimientos técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las piezas dentarias.

b) Se han montado los modelos en el articulador.

c) Se han articulado los dientes sobre la estructura metálica.

d) Se ha comprobado que cumple los principios de la oclusión.

e) Se ha realizado un montaje atendiendo a criterios estético-funcionales.

f) Se ha confeccionado la retención de la pieza dentaria.

g) Se han modelado en cera las bases de zonas edéntulas.

h) Se han realizado las técnicas de colocación de la resina y su polimerización.

i) Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.

6. Polimeriza los elementos de resina sobre las estructuras metálicas, interpretando procedimientos técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han confeccionado frentes de silicona o escayola para reproducir las bases de cera y sujetar los dientes protésicos.

b) Se han acondicionado las piezas dentarias y se ha eliminado la cera.

c) Se ha barnizado la superficie del modelo.

d) Se ha preparado la mezcla de acrílico autopolimerizable.

e) Se han rellenado con la técnica de vertido los frentes de silicona.

f) Se han establecido las condiciones de presión, temperatura y tiempo de la polimerizadora.

g) Se ha pulido y abrillantado la prótesis con instrumentos y maquinarias adecuados.

h) Se ha realizado el control de calidad de la prótesis dental.

i) Se han aplicado las normativas técnico-sanitarias para la desinfección, envasado individual y embalaje de la prótesis acabada.

j) Se ha aplicado la legislación vigente en el tratamiento de residuos y protección ambiental.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Realización del modelado en cera:

- Clasificación de las denticiones parciales.
  - Clases de Kennedy.
  - Otras clasificaciones.
- Componentes que integran una prótesis parcial removible metálica. Funciones e indicaciones.
- Consideraciones biomecánicas de las prótesis parciales removibles metálicas.
- Factores determinantes en el diseño de una prótesis parcial removible metálica.
- Inclusión de los distintos elementos posibles en el diseño de una prótesis parcial.
- Procedimientos para el diseño de prótesis parciales.
- El paralelómetro. Tipos, componentes principales y funciones.
- Paralelización de modelos.
  - Establecimiento del eje de inserción de la prótesis.
  - Marcado del ecuador del diente.
  - Diseño de elementos retentivos, recíprocos, estabilizadores y conectores mayores y menores.
- Bloqueo, alivio y marcaje del modelo.
  - Bloqueo de zonas retentivas.
  - Aliviado en cera de zonas retentivas, sillas y zonas de los conectores mayores y menores
- Duplicación de modelos. En gelatina, en silicona.
- Transferencia del diseño.
- Encerado y modelado con preformas plásticas calcinables.
- Clasificación de retenedores preformados.
- Colocación de los bebederos y conos.

Elaboración de la base metálica:

- Revestido y colocación en cilindro.

— Tipos de bebederos y conos de entrada, según grosores y longitudes.

— Estudio del centro térmico del cilindro.

— Tiempos de fraguado del revestimiento.

— Colocación de vías de escape de gases.

— Calentamiento y desencerado del cilindro.

— Aleaciones metálicas utilizadas en prótesis parcial removible metálica. Metales nobles y no nobles.

— Sistemas de colado. Tipos de maquinarias.

— Recuperación, arenado y decapado del colado.

— Corte de bebederos.

— Desbastado y pulido de la estructura. Baño electrolítico.

— Materiales y maquinaria para el repasado y pulido de metales y para el fundido y colado del metal.

— Pruebas y ajuste del colado al modelo maestro.

Soldadura de elementos metálicos:

— Aleaciones. Tipos.

— Soldadura.

  – Área de soldadura.

  – Resistencia de la soldadura.

— Realización de modelos de revestimiento.

— Tipos de maquinaria.

— Técnicas de soldadura.

  – De metales nobles.

  – De metales semipreciosos.

  – De metales no nobles.

— Desbastado y pulido de la superficie.

— Equipos de protección.

— Criterios de calidad de la soldadura.

Incorporación de componentes de prótesis mixta u otros retenedores:

— Clasificación de anclajes utilizados en prótesis mixta.

— Elementos que componen un anclaje.

— Posicionamiento del elemento secundario de los anclajes, mediante paralelómetro, para unirlo a la estructura metálica.

— Secuencias para la colocación de los anclajes.

— Métodos para ensamblar los anclajes a la prótesis mixta.

— Paralelización y búsqueda del eje de inserción correcto para confeccionar retenedores de alambre forjado.

  – Ecuadores dentarios.

  – Cálculo de retención.

  – Aliviado de zonas retentivas.

— Confección de retenedores de alambre forjado con alambres de distintos materiales y calibres.

— Unión de los distintos tipos de retenedores mediante soldadura u otras técnicas.

Montaje de los dientes artificiales:

— Selección de dientes artificiales.

  – Búsqueda de color.

  – Cálculo de tamaños y formas.

— Montaje de dientes según criterios estético funcionales.

— La oclusión en prótesis parcial removible.

  – Oclusión céntrica.

  – Equilibrado de la oclusión en movimientos excéntricos.

— Modelado de las bases.

— Técnicas de colocación de resina y su polimerización.

  – Confección de llaves en diversos materiales. Silicona y yeso.

  – Técnica de vertido.

  – Técnica de enmuflado.

Polimerización de los elementos de resina:

— Resina y su polimerización.

— Técnicas de colocación.

  – Resinas termopolimerizables.

  – Resinas autopolimerizables.

  – Confección de piezas con composites fotopolimerizables.

— Fijación de la posición de los dientes mediante llaves de silicona o situación del modelo encerado en la mufla.

— Eliminación de la cera del modelo.

— Aplicación de barniz separador.

—Carga y polimerización de la resina, siguiendo las instrucciones y normas del fabricante.

—Remontaje en articulador y reajuste de la oclusión.

—Repasado y pulido de la prótesis dental para alcanzar una textura superficial lisa y brillante. Instrumentos y maquinarias.

—Verificación de la prótesis acabada de acuerdo con la prescripción facultativa.

—Desinfección, envasado individual y embalaje de la prótesis acabada de acuerdo a las normativas técnico-sanitarias.

—Cumplimentación de la declaración de conformidad y la tarjeta identificativa, según normativas técnico-sanitarias vigentes.

—Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales, tratamiento de residuos y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración y reparación de prótesis parcial removible y mixta, asegurando la calidad, prevención, seguridad y protección.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Interpretar la prescripción facultativa.
- Obtener modelos refractarios.
- Seleccionar componentes de la prótesis mixta y retenedores.
- Preparar el equipamiento, material e instrumental para la elaboración del producto.
- Aplicar técnicas de fabricación del producto prescrito.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de prótesis dental.
- Industrias dentales o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

q) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.

i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La realización de modelados en cera.
- La interpretación de la prescripción facultativa.
- La manipulación de materiales.
- El manejo de equipo e instrumental.
- La elaboración de prótesis parciales y removibles metálicas, de resina y mixtas.
- El cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral.

Módulo Profesional: Restauraciones y recubrimientos estéticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 13

Código: 0859

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Elabora restauraciones provisionales en resina, interpretando las técnicas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las indicaciones, tipos y circunstancias estéticas de los provisionales.

b) Se han diferenciado los materiales a utilizar, según la técnica empleada.

c) Se han diferenciado las técnicas para realizar los provisionales.

d) Se ha aplicado el separador de cera y se ha modelado la pieza según la morfología de la pieza que hay que duplicar.

e) Se ha realizado la llave y se ha colocado la silicona sobre las piezas modeladas.

f) Se ha preparado la mezcla de resina y se ha realizado la técnica de llenado de la llave y los muñones.

g) Se ha establecido la presión, la temperatura y el tiempo de la polimerizadora.

h) Se ha valorado el orden y limpieza tanto en las fases del proceso como en la presentación del producto.

2. Realiza prótesis en metal resina, describiendo el proceso de elaboración.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado la estructura metálica para su adhesión a la resina.

b) Se han seleccionado los materiales que hay que utilizar según su idoneidad, calidad, acabados y fiabilidad.

c) Se ha definido el color adecuado para la prótesis.

d) Se han aplicado y polimerizado las capas de opaquer, según el color solicitado.

e) Se han aplicado las distintas masas de resina, modificadores y maquillajes, según la morfología de la pieza que se va a restaurar.

f) Se ha realizado el proceso de polimerización de la resina.

g) Se ha realizado el repasado y pulido de la restauración.

h) Se ha comprobado el ajuste, la oclusión, los puntos de contacto, la morfología y el color.

3. Elabora prótesis de metal cerámica, identificando los procedimientos de cocción de la cerámica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el acondicionamiento de la estructura metálica mediante su arenado, limpieza y tratamiento térmico, para facilitar la posterior adhesión del material cerámico.

b) Se ha preparado el material con la toma de color.

c) Se ha chorreado la pieza con óxido de aluminio y se ha hecho la limpieza con vapor.

d) Se ha programado el horno para el oxidado de la pieza.

e) Se han aplicado las capas de opaquer a la estructura y se ha cocido en el horno.

f) Se ha aplicado sellador y separador al muñón de escayola.

g) Se han aplicado las masas de cerámica y se ha programado el horno.

h) Se han aplicado las masas de glaseado y maquillaje, para su posterior cocción en el horno.

i) Se han realizado las correcciones y se ha comprobado el acabado de la pieza.

j) Se han realizado los procedimientos con rigor, orden y método.

4. Realiza restauraciones cerámicas sobre estructuras mecanizadas, interpretando los procesos de escaneado y fresado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado la estructura mecanizada para la colocación de la cerámica.

b) Se han aplicado las distintas masas de cerámica a la estructura, reproduciendo la morfología de la pieza, y se ha colocado en el horno según el programa de cocción.

c) Se han aplicado las masas de glaseado y maquillaje para su posterior cocción en el horno.

d) Se han realizado las correcciones, repasando con fresas de diamante, discos y gomas, y caracterizando la pieza.

e) Se han diferenciado los materiales utilizados en la realización de estructuras mecanizadas.

f) Se ha comprobado el ajuste, la oclusión, los puntos de contacto, la morfología y el color.

g) Se ha identificado el proceso de desinfección, envasado y etiquetado según normativa.

5. Realiza prótesis en cerámica sin metal, analizando las técnicas de termo-inyección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los materiales y del horno de cerámica de inyección.

b) Se ha modelado en cera la pieza que se va a restaurar y se ha colocado en cilindro con los bebederos en la posición y el tamaño adecuados.

c) Se ha realizado la inclusión en revestimiento y se ha puesto en el horno en temperatura y tiempo.

d) Se ha colocado en el horno de inyección el cilindro y la pastilla de cerámica de color indicado.

e) Se ha recuperado la estructura del revestimiento, se ha repasado y se ha maquillado en caso necesario.

f) Se ha comprobado el ajuste, la oclusión, el color y los puntos de contacto en el modelo.

g) Se ha valorado el orden y limpieza tanto en las fases del proceso como en la presentación del producto.

6. Realiza restauraciones de cerámica sin metal, identificando la técnica de la cerámica sobre el muñón de escayola.

Criterios de evaluación:

a) Se han acondicionado los dientes pilares y se han preparado las zonas marginales.

b) Se ha duplicado el modelo en material de revestimiento.

c) Se ha acondicionado el muñón de revestimiento para recibir a las masas cerámicas.

d) Se han aplicado las masas cerámicas, reproduciendo las características morfológicas, cromáticas y funcionales.

e) Se han colocado en el horno con los programas indicados.

f) Se ha recuperado la restauración, eliminando el material de revestimiento.

g) Se ha comprobado en el modelo el ajuste, la oclusión, el color y los puntos de contacto de la estructura.

h) Se ha valorado el orden y limpieza tanto en las fases del proceso como en la presentación del producto.

7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, el instrumental y los aparatos del taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de la prótesis dental.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, instrumental y equipos de trabajo.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 168 horas.

Contenidos básicos:

Elaboración de restauraciones provisionales:

— Requerimientos biológicos, biomecánicos y estéticos.

— Indicaciones y funciones de las restauraciones provisionales.

— Tipos. Restauraciones como ayuda diagnóstica.

— Materiales.

— Técnicas. Ventajas y desventajas.
  - Directa.
  - Indirecta.
  - Híbrida.

Realización de restauraciones en metal-resina:

— Preparación del metal.
— Modelado de piezas dentarias.
— Características y propiedades de los materiales utilizados.
  - Opaquer.
  - Resina de cuello, dentina e incisal.
  - Modificadores y maquillajes.
— Técnicas de elaboración.
  - Factores que intervienen en la unión metal-resina.
  - Polimerización.
— Técnicas de repasado y pulido de la resina.
— Control de calidad del proceso de restauración.

Elaboración de restauraciones en metal-cerámica:

— Factores que intervienen en la unión metal-cerámica
— Preparación del metal.
— La cerámica. Tipos, composición, clasificación y propiedades.
— Tipos de hornos de cerámica.
— Mecanismos de formación de grietas.
  - Causas.
  - Choque térmico.
  - Medidas preventivas.
— Mecanismo de producción de fracturas. Poros superficiales.
— Procedimientos de elaboración de las restauraciones.

Realización de restauraciones sobre estructuras mecanizadas:

— Preparación de la estructura mecanizada.
— Modelado con cerámica.
— Adhesión de la cerámica a las estructuras mecanizadas.

— Dinámica del color.

— Integración de la cerámica con el circonio.

— Repasado, pulido y caracterización de la pieza.

— Materiales utilizados para realizar estructuras mecanizadas.

- Alúmina.
- Circonio.
- Oxido de circonio.
- Disilicato de litio.

— Control de calidad. Criterios para comprobar la oclusión, el ajuste marginal, los puntos de contacto, la morfología, el color y el grado de higiene de la restauración.

Realización de restauraciones de cerámica por inyección:

— Materiales de inyección.

— Encerado diagnóstico.

— Tallados. Principios e instrumental.

— Cementación.

— Técnicas de inyección.

- Cilindros, ceras y bebederos específicos.
- Técnicas utilizadas para la cerámica inyectada.
- Tipos de revestimiento para la cerámica inyectada.

— Manipulación de los hornos de cerámica de inyección.

— Tipos de cerámicas de inyección.

— Control de calidad. Criterios para comprobar la oclusión, el ajuste marginal, los puntos de contacto, la morfología, el color y el grado de higiene de la restauración.

Realización de restauraciones sobre muñones de escayola:

— Técnicas de elaboración.

- Individualización de los muñones pilares.
- Establecimiento de los límites marginales.
- Duplicado. Obtención de la reproducción en revestimiento.

— Estratificación de la cerámica.

— Materiales utilizados.

— Recuperación de la restauración. Arenado.

— Técnicas de repasado.

— Control de calidad. Criterios para comprobar la oclusión, el ajuste marginal, los puntos de contacto, la morfología, el color y el grado de higiene de la restauración.

Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las restauraciones y recubrimientos estéticos:

— Identificación de riesgos. Factores y situaciones de riesgo.

- Factores físicos del entorno de trabajo.
- Factores químicos del entorno de trabajo.

— Normativa de prevención de riesgos laborales.

- Seguridad en el taller de prótesis.
- Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.

— Gestión ambiental.

- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.
- Normativa reguladora de la gestión de residuos.
- Clasificación y almacenamiento de residuos.
- Tratamiento y recogida de residuos.
- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de elaboración de prótesis provisionales en resina y prótesis fijas en metal-resina, metal-cerámica y cerámica sin metal, siguiendo las normas de calidad, prevención, seguridad y protección.

La función de elaboración de prótesis incluye aspectos como:

- Interpretar la prescripción.
- Analizar los parámetros y características estéticas.
- Realizar técnicas de modelado.
- Preparar la estructura metálica para la unión de cerámica o resina.
- Seleccionar los materiales.
- Aplicar técnicas de termoinyección.
- Seguir las normas de prevención de riesgos laborales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorio de prótesis dental.

- Industria dental o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos, materiales e instrumental, para gestionar la adquisición, almacenamiento y reposición de los mismos.

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.

i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La realización de la técnica de las restauraciones provisionales.
- La elaboración de las técnicas de modelado en jabón y en cera.
- La realización de estratificación de la cerámica.
- La selección y manipulación de materiales.
- El manejo de equipo e instrumental.
- El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

Módulo Profesional: Prótesis sobre implantes.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0860.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Define las características de los implantes dentales, relacionándolos con la osteointegración y los materiales utilizados en su fabricación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la evolución histórica de los implantes dentales.

b) Se ha descrito la embriología, histología, anatomía y fisiología implantológica.

c) Se han clasificado los factores condicionantes de la osteointegración.

d) Se han enumerado los factores (cargas) que actúan sobre los implantes.

e) Se ha descrito la mecánica y biología de la osteointegración.

f) Se han determinado los requisitos físicos, mecánicos y químicos de los materiales de los implantes.

g) Se han enumerado las características que deben cumplir las aleaciones empleadas en las prótesis sobre implantes.

h) Se han relacionado las condiciones de la superficie del implante con los efectos en la dinámica de la osteointegración.

2. Obtiene el modelo, seleccionando los aditamentos correspondientes según la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los datos relevantes para interpretar la prescripción facultativa.

b) Se han descrito las características de los materiales de impresión utilizados en implantología.

c) Se han relacionado los materiales de impresión utilizados con la rehabilitación implantológica utilizada.

d) Se ha realizado el vaciado de impresiones para modelos de estudio y fases intermedias de laboratorio.

e) Se ha realizado el vaciado de impresiones para modelos de trabajo según el método clásico.

f) Se ha realizado el vaciado de impresiones para modelos de trabajo según el sistema FRI (férula rígida de impresión).

g) Se ha realizado el vaciado de impresiones para modelos de trabajo según el método indirecto.

h) Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.

3. Elabora férulas radiológicas y quirúrgicas, relacionándolas con la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado un encerado diagnóstico.

b) Se han enumerado los requisitos generales para el modelo y los requisitos de diseño en la confección de una férula radiológica en un paciente edéntulo parcial.

c) Se ha confeccionado, mediante aparato de estampado al vacío, una férula radiológica para un paciente edéntulo parcial.

d) Se ha fabricado una férula radiológica para un paciente edéntulo parcial, según el método de encerado y acrílico.

e) Se han definido los requisitos que debe cumplir el duplicado y la prótesis completa de un paciente edéntulo total.

f) Se ha elaborado una férula radiológica mediante el duplicado de la prótesis en un paciente edéntulo total.

g) Se ha confeccionado una férula quirúrgica a partir del encerado diagnóstico.

h) Se ha valorado el diseño asistido por ordenador de férulas quirúrgicas.

4. Caracteriza la estructura de los componentes de los implantes y pilares, relacionándolos con la rehabilitación protésica.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de implantes y sus componentes.

b) Se han descrito los tipos de pilares.

c) Se han clasificado los tipos de prótesis sobre implantes.

d) Se han descrito las indicaciones clínicas y las contraindicaciones de los implantes.

e) Se ha seleccionado el protocolo de laboratorio según se trate de prótesis unitarias, prótesis parciales fijas o prótesis totales sobre implantes.

f) Se ha valorado la disposición para realizar nuevas técnicas y conocer nuevos componentes.

5. Confecciona prótesis fijas implantosoportadas, interpretando la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los tipos de prótesis fijas implantosoportadas.

b) Se ha interpretado la prescripción facultativa.

c) Se han diferenciado las indicaciones, inconvenientes y particularidades biomecánicas de las prótesis fijas implantosoportadas.

d) Se ha confeccionado la estructura metálica y se ha comprobado si existe ajuste pasivo.

e) Se ha cortado la supraestructura con un disco de carborundo lo más próximo posible al tornillo desajustado y se han unido ambas partes mediante soldadura.

f) Se ha fabricado una llave de silicona a partir de la confección de los dientes en cera.

g) Se ha elaborado la estructura metálica con las dimensiones e inclinación adecuadas facilitadas por la llave de silicona.

h) Se han aplicado a la estructura metálica las distintas capas de porcelana y se ha realizado la cocción en el horno.

i) Se ha acondicionado el producto y se ha registrado según criterios y normativa técnico sanitaria.

j) Se ha aplicado la legislación vigente en el tratamiento de residuos y protección medioambiental.

6. Confecciona sobredentaduras sobre implantes, relacionándolas con la prescripción facultativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las características del trabajo solicitado en la receta protésica en sobredentaduras sobre implantes.

b) Se han analizado los sistemas retentivos de las sobredentaduras.

c) Se ha descrito el protocolo de trabajo en sobredentaduras mucosoportadas y de soporte mixto.

d) Se ha elaborado la prótesis con las barras o con bolas como elementos retentivos.

e) Se ha definido el ajuste pasivo.

f) Se han definido las características de los componentes de una sobredentadura de soporte implantario.

g) Se ha confeccionado la mesoestructura y la supraestructura.

h) Se ha acondicionado el producto para proceder a su embalaje y entrega según los criterios y normativa técnico-sanitaria establecida.

i) Se han registrado los datos en la documentación técnico-sanitaria.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Definición y características de los implantes dentales. Osteointegración y materiales:

— Evolución histórica.

— Características de la anatomía, fisiología e histología implantológica. Tipologías, diferencias y características óseas según la región anatómica.

— Factores condicionantes de la osteointegración. Calidad ósea y de la reabsorción mandibular. Otros.

— Factores que actúan sobre los implantes. Cargas estáticas y dinámicas.

— Mecánica y biología de la osteointegración.

- Biología del hueso.
- Remodelación ósea.
- Reacción a cuerpos extraños.

— Biomateriales para implantes dentales. Clasificación. Características. Requisitos físicos, mecánicos y químicos.

— Aleaciones empleadas en prótesis sobre implantes. Tipos .Características. Propiedades.

— Superficies de los implantes dentales; recubrimiento superficial.

- Condicionantes.
- Acción mecánica.
- Interacción química.

Obtención del modelo:

— Prescripción facultativa. Datos relevantes. Terminología. Interpretación.

— Características de los materiales de impresión en prótesis sobre implantes. Clasificación, tipos y propiedades.

— Características de la impresión para modelos de estudio y fases intermedias de laboratorio.

- Modelo maestro con implantes o pilares.
- Modelo estándar y de tejidos blandos.

— Componentes protésicos que se utilizan en la toma y vaciado de impresiones.

- Componentes registrados, pilar o implante.
- Tipos de técnicas.
- Elementos de transferencia.
- Análogos de implantes.
- Tornillos de prótesis y tornillos guía.

— Impresión para modelos de trabajo. Vaciado.

- Método clásico. Características. Técnicas. Impresión a cabeza de implante e impresión directa sobre pilar.

- Sistema FRI (férula rígida de impresión). Características. Técnica.
- Método indirecto. Técnica.

— Criterios de calidad en cada fase del proceso.

Elaboración de férulas radiológicas y quirúrgicas:

— Encerado diagnóstico, utilidad y técnica.

— Requisitos generales para el modelo en una férula radiológica.

— Requisitos generales de diseño en una férula radiológica. Guías e índices radiológicos.

— Confección de una férula radiológica en edéntulo parcial.

- Mediante aparato de estampado al vacío.
- Método de encerado y acrílico.
- Otros.

— Férula radiológica en edéntulo total.

- Requisitos que deben cumplir el duplicado y la prótesis completa.
- Confección de la férula radiológica a partir de la prótesis del paciente y mediante el duplicado de la prótesis.
- Materiales y métodos.
- Inconvenientes y/o contraindicaciones.

— Requisitos de la férula quirúrgica. Materiales y métodos de fabricación.

— Diseño asistido por ordenador de férulas quirúrgicas.

Caracterización de los componentes de implantes, pilares y tipos de rehabilitación protésica:

— Tipos de implantes. Según la forma, tratamiento de superficie y la unión a la mucosa.

— Componentes de los implantes. Cuerpo. Tornillo de cobertura. Pilar de cicatrización. Conexión protésica. Pilar definitivo. Transfer y análogo. Otros.

— Pilares y tipos de pilares.

- Según el tipo de supra-estructura, su diseño, material y superficie.
- Por la capacidad de rotación de la supra-estructura sobre los pilares.

— Clasificación de los tipos de prótesis sobre implantes. Según su capacidad de remoción, el material de revestimiento, la localización en la arcada, la unión de la supraestructura a los pilares y a la vía de soporte.

— Indicaciones clínicas de prótesis sobre implantes.

— Contraindicaciones absolutas y relativas de prótesis sobre implantes.

— Protocolo de laboratorio.

- Confección de modelos maestros.

- Montaje de modelos en articulador semiajustable.
- Encerado para prueba de dientes.
- Confección de la mesoestructura, elementos calcinables y elementos acrílicos.
- Confección de la supraestructura.

— Nuevos componentes y nuevas técnicas en implantes.

Confección de prótesis fijas implantosoportadas:

— Criterios de clasificación.
  - Número de piezas que hay que sustituir.
  - Material de revestimiento.
  - Posición en la arcada.
  - Tipo de unión de la supraestructura a los pilares.
  - Con o sin encía artificial.

— Prescripción facultativa. Datos relevantes. Terminología e interpretación.

— Prótesis fijas atornilladas sobre implantes.
  - Indicaciones. Ventajas e inconvenientes.
  - Particularidades biomecánicas.
  - Fabricación de llave de silicona.
  - Confección.

— Prótesis fijas cementadas sobre implantes.
  - Indicaciones. Ventajas e inconvenientes.
  - Biomecánica de la supraestructura protésica.
  - Confección.

— Acondicionamiento del producto.
  - Desinfección .Envasado. Etiquetado
  - Documentación para el usuario. Registro.

— Legislación sobre residuos y protección ambiental. Normativa europea, estatal y autonómica.

Confección de sobredentaduras sobre implantes:

— Interpretación de la receta protésica.

— Clasificación de las sobredentaduras según la vía de soporte.

— Tipos de sistemas retentivos.

— Sobredentaduras mucosoportadas y de soporte mixto.

- Características .Indicaciones. Ventajas e inconvenientes.
- Elaboración.

— Ajuste pasivo. Definición. Características. Técnica.

— Sobredentaduras implantosoportadas.

- Características e indicaciones.
- Componentes de una sobredentadura de soporte implantario.
- Oclusión de las sobredentaduras sobre implantes.
- Complicaciones y fracasos más frecuentes.

— Confección de mesoestructura y supraestructura.

— Acondicionamiento del producto.

- Desinfección. Envasado. Etiquetado.
- Documentación para el usuario. Registro.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración y reparación de prótesis sobre implantes, control y aseguramiento de la calidad, prevención, seguridad y protección.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Interpretar la prescripción facultativa.
- Preparar el equipamiento, material e instrumental para la elaboración del producto.
- Elaborar férulas radiológicas y quirúrgicas.
- Confeccionar prótesis fijas y sobredentaduras sobre implantes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de prótesis dental.
- Industrias dentales o depósitos dentales.
- Departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.

e) Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.

f) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.

h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.

i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.

j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.

k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.

e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento

f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.

g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.

h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.

i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.

j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La interpretación de la prescripción facultativa.
- La manipulación de materiales.
- La realización de encerado diagnóstico.
- La elaboración de férulas radiológicas y quirúrgicas.
- La elaboración de mesoestructura y supraestructura.
- El cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral.

Módulo Profesional: Proyecto de prótesis dentales.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0861

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 40 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

– La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

– La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

– La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de las prótesis dentales.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0862

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Prótesis Dentales.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

— Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

  – Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

  – Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.

  – Políticas de empleo.

— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

  – Definición del objetivo profesional individual.

— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Prótesis Dentales.

  – Formación profesional inicial.

  – Formación para el empleo.

— Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

— El proceso de toma de decisiones.

— El proyecto profesional individual.

— Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.

— Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

— Métodos para encontrar trabajo.

— Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

— Análisis de los procesos de selección.

— Aplicaciones informáticas.

— Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

— Concepto de equipo de trabajo.

  – Clasificación de los equipos de trabajo.

  – Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

  – Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

  – Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

  – Técnicas de dirección de equipos.

— Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

— Equipos en la industria de las Prótesis Dentales según las funciones que desempeñan.

— Equipos eficaces e ineficaces.

  – Similitudes y diferencias.

  – La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

— La participación en el equipo de trabajo.

  – Diferentes roles dentro del equipo.

  – La comunicación dentro del equipo.

  – Organización y desarrollo de una reunión.

— Conflicto; características, fuentes y etapas.

  – Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

— El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

— El derecho del trabajo.

  – Relaciones Laborales.

  – Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

  – Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

— Análisis de la relación laboral individual.

— Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.

— Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

— Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

— El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

  – Salario Mínimo Interprofesional.

— Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

— Representación de los trabajadores/as.

  – Representación sindical y representación unitaria.

  – Competencias y garantías laborales.

  – Negociación colectiva.

— Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

— Conflictos laborales.

  – Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.

  – Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

— Estructura del Sistema de la Seguridad social.

— Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

— Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

— Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

— Valoración de la relación entre trabajo y salud.

— Análisis de factores de riesgo.

— La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

— Riesgos específicos en la industria de las Prótesis Dentales.

— Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

— Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

— Gestión de la prevención en la empresa.

— Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

— Planificación de la prevención en la empresa.

— Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

— Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme".

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

— Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

— Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

— Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las prótesis dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

q) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos»

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

– La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

– La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

– Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

– La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

– El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

– La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

– La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender- haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0863

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada a las prótesis dentales.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las prótesis dentales.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las prótesis dentales que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme dedicada a las prótesis dentales.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de las prótesis dentales, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de prótesis dentales, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de prótesis dentales.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de prótesis dentales en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de prótesis dentales.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de prótesis dentales, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

— Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en prótesis dentales (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

— Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

— La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme en el sector de las prótesis dentales.

— La actuación de los emprendedores como empresarios de una pyme en el sector de las prótesis dentales.

— El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

— Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de las prótesis dentales.

— Objetivos de la empresa u organización.

  – Estrategia empresarial.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

  – Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

  – Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.

  – Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

— Funciones básicas de la empresa.

— La empresa como sistema.

— Análisis del entorno general de una pyme relacionadas con las prótesis dentales.

— Análisis del entorno específico de una pyme relacionadas con las prótesis dentales.

— Relaciones de una de una pyme de prótesis dentales con su entorno.

— Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

— Relaciones de una pyme dedicada a las prótesis dentales con el conjunto de la sociedad.

  – Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

— Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una "pyme" u organización.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

  – Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

  – Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

— Tipos de empresa y organizaciones.

— La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

— Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

— Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme dedicada a las prótesis dentales.

— Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

— Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

— Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

— Concepto de contabilidad y nociones básicas.

— Análisis de la información contable.

— Obligaciones fiscales de las empresas.

— Gestión administrativa de una empresa dedicada a las prótesis dentales.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de contingencias.

ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

r) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del título que se relacionan a continuación:

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El manejo de las fuentes de información sobre el sector de las prótesis dentales, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

– La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de ortesis y Prótesis Dentales.

– La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

– La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el sector de las prótesis dentales y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender- haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0864

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa o servicio.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Maneja materiales, instrumentos, aparatos y equipos, relacionándolos con la elaboración de cada uno de los productos protésicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado y razonado el empleo de los materiales.

b) Se han descrito las características, aplicaciones y métodos de conservación de los materiales.

c) Se ha comprobado que el nivel de existencias de los materiales es el adecuado para cubrir las necesidades del laboratorio.

d) Se han realizado los pedidos en el momento y forma establecidos.

e) Se ha almacenado o distribuido el material a las áreas correspondientes.

f) Se ha reconocido el instrumental necesario para cada procedimiento.

g) Se han cumplido las normas de uso, cuidado y mantenimiento del instrumental.

h) Se ha manejado con precisión cada uno de los aparatos y equipos.

i) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de los aparatos y equipos.

j) Se ha realizado la planificación de las actividades de mantenimiento de los equipos.

4. Diseña productos protésicos dentales, atendiendo a criterios estético-funcionales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la prescripción del dentista.

b) Se han valorado las características del usuario.

c) Se han seleccionado los medios y materiales.

d) Se ha realizado el positivado de las impresiones y la toma de registros para su transferencia al articulador.

e) Se han seleccionado los parámetros anatómicos y de oclusión necesarios para la elaboración de los productos.

f) Se ha comprobado la idoneidad del diseño.

g) Se han realizado modificaciones y rectificaciones según resultados obtenidos.

h) Se ha realizado el escaneado del modelo y manejado el programa informático mediante técnicas de diseño asistido por ordenador.

i) Se han cumplido las normas de calidad y de prevención de riesgos establecidas.

5. Elabora y repara prótesis removibles aplicando protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los materiales, instrumental y aparataje para cada procedimiento.

b) Se han montado y articulado los dientes según criterios estético-funcionales del paciente, indicados en la prescripción.

c) Se ha realizado el procesado de enmuflado, prensado y polimerizado en condiciones de calidad y tiempo establecidos.

d) Se han colocado sobre el modelo los elementos protésicos de los implantes.

e) Se ha realizado el procesado de la estructura metálica o barra en condiciones de calidad y tiempo establecidos.

f) Se han realizado las modificaciones y reparaciones requeridas.

g) Se ha realizado el acabado del producto según el diseño establecido.

h) Se ha comprobado que la adaptación, función y estética de la prótesis cumple la normativa y los objetivos terapéuticos de la prescripción facultativa.

i) Se han elaborado declaraciones de conformidad.

j) Se han cumplido las normas establecidas de calidad y de prevención de riesgos.

6. Elabora y repara aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los materiales, instrumental y aparataje para cada procedimiento.

b) Se han preparado los modelos y realizado los estudios previos.

c) Se ha realizado el procesado de aparatos y férulas en condiciones de calidad y tiempo establecidos.

d) Se han realizado las modificaciones y reparaciones requeridas.

e) Se ha comprobado la funcionalidad, fuerza y retención de los elementos elaborados en relación con el producto prescrito.

f) Se ha realizado el acabado del producto según el diseño establecido.

g) Se han elaborado declaraciones de conformidad.

h) Se han cumplido las normas establecidas de calidad y de prevención de riesgos.

7. Elabora y repara prótesis fijas, atendiendo a los requisitos estético-funcionales y aplicándolos protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los materiales, instrumental y aparataje para cada procedimiento.

b) Se han interpretado las características morfológicas y cromáticas de las piezas dentarias.

c) Se ha realizado el encerado de las preparaciones.

d) Se han realizado las estructuras metálicas siguiendo las técnicas de colado a la cera perdida, galvano formación y técnicas de escaneado y fresado.

e) Se ha manipulado la cerámica y la resina y se ha realizado el procesado en condiciones de calidad y tiempo establecidos.

f) Se han colocado sobre el modelo los elementos protésicos de los implantes.

g) Se ha realizado el procesado de la estructura metálica o barra, en condiciones de calidad y tiempo establecidos.

h) Se han realizado las modificaciones y reparaciones requeridas.

i) Se ha realizado el acabado del producto según el diseño establecido.

j) Se ha comprobado que la adaptación, función y estética de la prótesis cumple la normativa y los objetivos terapéuticos de la prescripción facultativa.

k) Se han elaborado declaraciones de conformidad.

l) Se han cumplido las normas establecidas de calidad y de prevención de riesgos.

Duración: 370 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0821. Laboratorio de prótesis dentales.	96	3		
0854. Diseño funcional de prótesis.	160	5		
0855. Prótesis completas.	192	6		
0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	224	7		
0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija.			189	9
0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta.	192	6		
0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos.			168	8
0860. Prótesis sobre implantes.			126	6
0861. Proyecto de prótesis dentales.			40	
0862. Formación y orientación laboral.	96	3		
0863. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0864. Formación en centros de trabajo.			370	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0821. Laboratorio de prótesis dentales.	0854. Diseño funcional de prótesis. 0855. Prótesis completas. 0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales. 0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija. 0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta. 0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos. 0860. Prótesis sobre implantes.
0854. Diseño funcional de prótesis.	0855. Prótesis completas. 0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales. 0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija. 0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta. 0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos. 0860. Prótesis sobre implantes.
0855. Prótesis completas.	0860. Prótesis sobre implantes.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0855. Prótesis completas. 0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta.	
0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija. 0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0861. Proyecto de prótesis dentales. 0862. Formación y orientación laboral. 0863. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios.

ESPACIO FORMATIVO
Aula polivalente.
Laboratorio de prótesis metálica y cerámica.
Laboratorio de prótesis de resina.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Prótesis Dentales.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0821. Laboratorio de prótesis dentales.	• Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0854. Diseño funcional de prótesis.	• Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0855. Prótesis completas.	• Procedimientos de diagnostico clínico y Ortoprotésico. • Profesor Especialista.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	• Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija.	• Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. • Profesor Especialista	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta.	• Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. • Profesor Especialista	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos.	• Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0860. Prótesis sobre implantes.	• Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0861. Proyecto de prótesis dentales.	• Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional. • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

0862. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0863. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0855. Prótesis completas. 0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija. 0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta. 0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos. 0861. Proyecto de prótesis dentales. 0821. Laboratorio de prótesis dentales. 0854. Diseño funcional de prótesis. 0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales. 0860. Prótesis sobre implantes. 0862. Formación y orientación laboral. 0863. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. -Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de grado superior de Prótesis Dentales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0821. Laboratorio de prótesis dentales. 0854. Diseño funcional de prótesis. 0861. Proyecto de prótesis dentales. 0862. Formación y orientación laboral. 0863. Empresa e Iniciativa Emprendedora.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0855. Prótesis completas. 0856. Aparatos de ortodoncias y férulas oclusales. 0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fijas. 0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta. 0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos. 0860. Prótesis sobre implantes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Desarrollar la planificación de actividades de explotación del buque, considerando las características del viaje, las obligaciones contractuales y las limitaciones operativas, para programar las actividades del viaje o marea.

b) Reconocer y determinar el aprovisionamiento y las condiciones para el despacho, valorando las necesidades de suministros y aplicando la normativa vigente, para supervisar la preparación del buque.

c) Aplicar procedimientos de cálculo, atendiendo a las características del buque, del viaje, y a los códigos y convenios internacionales, para planificar la distribución segura de pesos a bordo.

d) Determinar los parámetros relativos a la navegación, utilizando los instrumentos de navegación y la información actualizada, para planificar la derrota.

e) Reconocer los medios y técnicas utilizadas en las operaciones de carga, estiba y descarga, interpretando las características de las mercancías y los códigos internacionales, para efectuar su supervisión.

f) Planificar y llevar a cabo el atraque, desatraque y fondeo del buque, previendo su respuesta evolutiva en diversas condiciones de viento y corriente, identificando las limitaciones de la zona y aplicando técnicas de maniobra para dirigir las operaciones.

g) Planificar y dirigir las operaciones de búsqueda y rescate en la mar, interpretando los protocolos establecidos en la normativa internacional y definiendo los rumbos y velocidades que hay que seguir, para ejecutar maniobras de auxilio.

h) Dirigir la navegación, identificando situaciones de riesgo, aplicando las normas y reglamentos internacionales y utilizando los medios disponibles para mantener una derrota segura.

i) Determinar rumbos y velocidades, realizando los cálculos necesarios para controlar la derrota.

j) Aplicar procedimientos de cálculo, interpretando la información proporcionada por los instrumentos, equipos y sistemas de ayuda a la navegación, para determinar la posición del buque.

k) Analizar la evolución de las variables meteorológicas y oceanográficas, tomando lecturas de los equipos y valorando la información recibida, para prever las condiciones de viento, mar y visibilidad.

l) Transmitir y recibir información de seguridad y mensajes de tráfico, operando equipos del SMSSM/GMDSS para mantener comunicaciones y obtener información.

m) Organizar y desarrollar las actividades en el puente, atendiendo a las rutinas y eventualidades acaecidas e interpretando y aplicando los protocolos internacionales, para realizar la guardia con seguridad.

n) Ensamblar las piezas y los materiales, analizando y valorando la información técnica y decidiendo las posibles adaptaciones disponibles para armar los equipos de pesca.

ñ) Planificar y aplicar técnicas de maniobra de pesca, controlándolas y evaluándolas según las condiciones meteorológicas y las características del cardumen, para proceder a su captura.

o) Analizar y determinar el estado y situación de los caladeros, respetando los principios de la pesca responsable, evaluando las características del cardumen e interpretando información disponible para realizar prospectivas de capturas.

p) Inspeccionar y valorar las capturas, interpretando las normas higiénico-sanitarias para supervisar las operaciones de manipulación y procesado, así como de clasificación de las capturas, según las normas de comercialización establecidas en la legislación comunitaria vigente.

q) Identificar y valorar el funcionamiento y el estado de conservación de las instalaciones y equipos contraincendios y los medios de salvamento, interpretando la normativa aplicable y los protocolos de comprobación para supervisar su disponibilidad operativa y mantenimiento.

r) Interpretar y afrontar situaciones de emergencia marítima, analizando los planes de actuación, las circunstancias internas y externas existentes, y utilizando las técnicas de salvamento y lucha contraincendios, para dirigir las operaciones.

s) Aplicar los protocolos de atención e intervención a enfermos y accidentados, describiendo y utilizando los medios y las técnicas disponibles a bordo y los sistemas de consulta radio-médica, para atender emergencias de carácter médico.

t) Desarrollar la comunicación en el ámbito profesional, utilizando la lengua inglesa de forma adecuada a la situación y manejando con destreza la fraseología normalizada del sector marítimo-pesquero, para dirigir las operaciones de maniobra, mantener comunicaciones por medio del sistema SMSSM/GMDSS y realizar la guardia de acuerdo con los protocolos internacionales.

u) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

v) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

w) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

x) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

y) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

z) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

aa) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

bb) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

cc) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

dd) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0798. Maniobra y estiba.
0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.
0800. Control de las emergencias.
0179. Inglés.
0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.
0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.
0804. Guardia de puente.
0805. Pesca de altura y gran altura.

b) Otros módulos profesionales:
0809. Formación en centros de trabajo.
0808. Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.
0806. Formación y orientación laboral.
0807. Empresa e iniciativa emprendedora.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Marítimo Pesquera, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Marítimo Pesquera deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte Marítimo y Pesca de Altura, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV de esta Orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Desde la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía se velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el Anexo V A) de la presente Orden.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5. Además, con el fin de garantizar que responde a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el apartado 6 anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional

que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en la letra b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1. Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2. Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral de que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá uno de los siguientes:

1. Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

7. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparten los módulos profesionales cumplan con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2013/14. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. No obstante, esta Administración educativa, en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, anticipa la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2013/14 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo regulado por el Decreto 20/1996 de 23 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo regulado por el Decreto 20/1996 de 23 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo regulado por el Decreto 20/1996 de 23 de enero, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo regulado por el Decreto 20/1996 de 23 de enero, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2013/14 cursando el título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo regulado por el Decreto 20/1996 de 23 de enero. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo regulado por el Decreto 20/1996 de 23 de enero, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Maniobra y estiba.

Equivalencia en créditos ECTS: 13

Código: 0798

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza los parámetros específicos, elementos constructivos, equipos e instalaciones de servicio del buque, interpretando planos y esquemas y utilizando la nomenclatura técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las dimensiones y partes del buque.

b) Se han utilizado los signos y abreviaturas normalizados para la designación de los parámetros del buque.

c) Se han relacionado los elementos estructurales del buque con su función de consolidación.

d) Se han relacionado los elementos de los circuitos de servicio de lastre y sentinas con su función.

e) Se han reconocido las características del equipo propulsor así como la disposición y función de los elementos de maniobra en cubierta.

f) Se ha preparado el buque para entrar en dique seco realizando las inspecciones periódicas.

2. Determina la condición de estabilidad y trimado del buque para una navegación segura, interpretando su documentación técnica y aplicando procedimientos de cálculo sobre plantillas manuales e informatizadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han obtenido los parámetros hidrostáticos correspondientes a la condición del buque y requeridos para desarrollar los cálculos.

b) Se ha determinado la pérdida de estabilidad inicial para grandes inclinaciones ocasionada por carenas líquidas y pesos suspendidos.

c) Se ha detectado la condición de estabilidad inicial crítica (negativa o nula) y se han indicado las operaciones que se tienen que efectuar para corregirla.

d) Se han determinado las coordenadas del centro de gravedad, la altura metacéntrica y el desplazamiento del buque por procedimientos experimentales (experiencia de estabilidad, observación del período doble de balance y observación de calados y lectura de la escora permanente).

e) Se han calculado los cambios en la altura metacéntrica, calados y, si procede, escora permanente debidos a un traslado, carga o descarga de un peso conocido.

f) Se han trazado e identificado los elementos significativos de las curvas residuales de estabilidad estática y dinámica, correspondientes a una condición de viento y/o corrimiento de carga.

g) Se ha verificado el cumplimiento del criterio de estabilidad reglamentario en situaciones críticas, modificando en su caso, la distribución de pesos para permitir una navegación segura.

3. Determina la condición del buque al varar y/o sufrir inundaciones, voluntarias o fortuitas, describiendo los recursos para minimizar daños y aplicando los principios de teoría del buque.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las medidas de seguridad y compartimentado del buque.

b) Se ha decidido la varada, como último recurso, en el área más apropiada.

c) Se han previsto los preparativos del buque para la varada si la circunstancia lo permite, con la permanencia en el lecho y posible reflotamiento.

d) Se ha considerado la estabilidad durante las fases de varada.

e) Se ha considerado el efecto de inundación voluntaria e inundación por avería posterior a la varada.

f) Se ha determinado el valor de la reacción aproximada sobre el punto de varada.

g) Se han decidido las medidas más eficaces para quedar libres de la varada.

h) Se han considerado diferentes técnicas de reflotamiento en el uso de sistemas propios o con ayuda del exterior.

i) Se han determinado los calados finales y la escora, después de la inundación causada por vía de agua en un compartimento de libre comunicación.

4. Aplica técnicas para maniobrar buques de propulsión mecánica en el puerto (atraque, desatraque, ciaboga, fondeo, leva y remolque portuario) y en la mar, interpretando los reglamentos y efectos evolutivos y utilizando simuladores y/o buques reales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las distancias de parada, avance y traslado lateral para una velocidad y régimen de máquinas, viento, corriente y relación sonda/calado especificados.

b) Se ha desatracado, ciabogado y atracado en la zona designada, con diferentes propulsores y tipos de buque teniendo en cuenta las condiciones de viento y/o corrientes reinantes, con la disposición de cabos requerida, sin ocasionar daños y en el tiempo indicado.

c) Se ha controlado el rumbo y la velocidad del buque para mantener las distancias de seguridad.

d) Se ha efectuado la aproximación y tendido de la línea de remolque en puerto, adoptando diversas configuraciones de asistencia, en maniobras simuladas y sin causar daños.

e) Se ha fondeado en el punto indicado y con el dimensionamiento del fondeo necesario para una retención y áreas de borneo seguras.

f) Se han revisado las maniobras, teniendo en cuenta el trabajo en equipo de los miembros de la tripulación que intervienen.

g) Se ha utilizado la fraseología normalizada en la emisión de los mensajes necesarios para llevar a cabo las maniobras.

h) Se han previsto los efectos del asiento dinámico, la interacción con otras embarcaciones y los efectos de la corriente en canales.

i) Se han determinado las maniobras de recogida de prácticos y entrada en diques en condiciones adversas.

j) Se han aplicado las normas del reglamento internacional para prevenir abordajes en la mar, la identificación de balizas de acuerdo con la normativa de balizamiento y las señales del CIS asociadas a las maniobras efectuadas.

5. Realiza maniobras a vela, identificando los efectos del viento sobre el aparejo y efectuando las operaciones que permiten realizar una navegación a vela con precisión y seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado la nomenclatura técnica para designar los elementos de los aparejos y las maniobras propias de los buques de propulsión eólica.

b) Se han asociado los elementos de los aparejos con su función.

c) Se han reconocido los tipos y partes de un aparejo.

d) Se han asociado los efectos evolutivos y escorantes con la acción de las fuerzas que los generan y los principios aerodinámicos que actúan.

e) Se ha identificado el efecto propulsor óptimo en los diagramas polares de la vela.

f) Se han aplicado procedimientos para maniobrar el buque laboreando la jarcia, dar el aparejo, tomar rizos o cargarlo.

g) Se ha empleado el buen sentido marinero para gobernar el buque con seguridad y eficacia.

h) Se han ejecutado con éxito diversas maniobras de toma de una baliza y recogida de hombre al agua.

6. Ejecuta maniobras de emergencia, interpretando las situaciones que se pueden dar y aplicando procedimientos de maniobra y gobierno.

Criterios de evaluación:

a) Se ha transmitido el mensaje de urgencia y se han activado las señales acústicas, luminosas y electrónicas, en cumplimiento del reglamento internacional.

b) Se ha practicado con eficacia y seguridad la maniobra de recogida de hombre al agua.

c) Se ha dado respuesta, en un ejercicio simulado SAR, a la solicitud de colaboración de una autoridad competente, con la participación en operaciones de emergencia, salvamento y rescate de personas en peligro, de otros buques o aeronaves en la mar.

d) Se han aplicado procedimientos de búsqueda visual y electrónica, de acuerdo con los métodos del manual de búsqueda IAMSAR.

e) Se ha identificado la generación de socaire, empleando el potencial del buque, propio o ajeno, para facilitar la recuperación de náufragos o embarcaciones.

f) Se han reconocido los medios de búsqueda y rescate de acuerdo con el Plan Nacional de Salvamento Marítimo y lucha contra la contaminación marina accidental.

g) Se han previsto las medidas que hay que tomar en las operaciones con helicóptero, para operar en caso de evacuación por accidente o abandono.

h) Se han respetado las indicaciones del que actúa como Jefe de operaciones.

7. Caracteriza las técnicas de carga, estiba y descarga de capturas y otras mercancías, describiendo la utilización de los medios y aplicando las prescripciones de los códigos internacionales asociados a la carga.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las condiciones que deben reunir los espacios de carga con las características de la mercancía que hay que transportar.

b) Se han relacionado las condiciones que requieren las cámaras de conservación del pescado, en función de la especie que hay que conservar y del volumen de las capturas.

c) Se han identificado las características del utillaje necesario para las operaciones de preparación de las bodegas y estiba de la carga en las mismas.

d) Se han identificado las cargas de trabajo y de rotura de los medios utilizados en las operaciones de carga y descarga.

e) Se ha confeccionado el plano de estiba con cargamentos para más de un puerto.

f) Se han cumplimentado los formularios para el cálculo de estiba de grano.

g) Se ha determinado el número y disposición de las trincas y/o elementos de sujeción de la carga indicada, de acuerdo con los códigos de aplicación.

h) Se han considerado las condiciones de estiba y segregación de cargas peligrosas, potencialmente peligrosas o perjudiciales.

8. Reconoce los riesgos laborales durante las operaciones de maniobra, carga, estiba y descarga del buque, analizando accidentes producidos en situaciones críticas e identificando las normas a cumplir para eliminar o disminuir peligros.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa de aplicación.

b) Se han reconocido los riesgos de accidente laboral asociados a la actividad indicada.

c) Se han relacionado los accidentes laborales con su cadena de causas.

d) Se han identificado las medidas de precaución que hay que observar en la ejecución de trabajos especiales asociados a las operaciones de maniobra y estiba.

e) Se han considerado los factores de riesgo de carácter personal y psicosocial.

f) Se han relacionado las actividades de riesgo con la utilización de señalización de seguridad, equipos de protección individual (EPI) y, en su caso, autorizaciones de trabajo.

g) Se han reconocido los sistemas de organización y supervisión de las actividades para mejorar la seguridad laboral de la tripulación.

h) Se ha mostrado una actitud de atención y colaboración en las actividades realizadas.

Duración: 256 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización del buque:

— Tipos de buques. Dimensiones y partes. Características principales.
— Geometría del buque y representaciones.
  - Planos de referencia.
  - Planos de formas.
  - Áreas y volúmenes de la carena.
— Caracterización de elementos estructurales.
  - Clasificación.
  - Funciones.
  - Sistemas de construcción naval.
  - Procesos constructivos de cascos con diferentes materiales.
— Determinación de esfuerzos en los cascos.
  - Materiales de construcción.
  - Clasificación de esfuerzos.
  - Cálculo de esfuerzos cortantes y momentos flectores.
  - Interpretación de diagramas de esfuerzo longitudinal.
  - Deformaciones del casco.
  - Aplicación de programas informáticos.
— Caracterización de equipos propulsores y de gobierno.
  - Sistemas y principios de propulsión.
  - Tipos de propulsores.
  - Planta propulsora. Características y función de sus sistemas.
  - Sistemas de control de gobierno.
— Caracterización de instalaciones y servicios.
  - Disposición de tanques de lastre y de consumo.
— Determinación de los elementos de amarre y fondeo.
— Astilleros y varaderos.
  - Tipos.
  - Organización.
  - Inspecciones periódicas.

— Sociedades de clasificación.

— Pruebas de mar.

Determinación de la condición de estabilidad y trimado del buque:

— Determinación y propiedades de parámetros hidrostáticos.
  - Flotabilidad y desplazamientos.
  - Coeficientes de afinamiento.
  - Centro de carena.
  - Radios metacéntricos.
  - Centro de flotación.
  - Toneladas por unidad de inmersión.
  - Momento unitario.

— Determinación de las coordenadas de los centros de gravedad.
  - Efectos del traslado de pesos.
  - Efectos de la carga y descarga de pesos.
  - Efectos de pesos suspendidos.
  - Efecto de las carenas líquidas.
  - Cálculo del centro de gravedad del buque utilizando cuadro de momentos.
  - Elaboración de hojas de cálculo aplicadas.

— Cálculo de la estabilidad transversal inicial.
  - Identificación de la altura metacéntrica.
  - Clasificación de la estabilidad inicial.
  - Valores del GM según criterios de estabilidad.
  - Detección y corrección de la estabilidad indiferente o negativa.
  - Efecto de las carenas líquidas.
  - Efecto de la acumulación de hielo en cubierta y superestructuras de embarcaciones de pesca.
  - Cálculo del GM y del KG mediante la experiencia de estabilidad. Criterios de fiabilidad.
  - Cálculo del GM en función del período doble de balance. Limitaciones. Periodo de balance y sincronismo. Forma de minimizar sus efectos.
  - Optimización de los valores de estabilidad inicial.
  - Cálculo de la escora permanente a partir de la distribución de pesos. Limitaciones.
  - Procedimientos informatizados.

— Caracterización de la estabilidad estática transversal para grandes escoras.
  - Identificación del par de estabilidad transversal.
  - Identificación de momentos escorantes.
  - Determinación del par de estabilidad estático transversal corregido por superficies libres.
  - Efectos de la escora permanente en la estabilidad.

- Efectos escorantes del viento y oleajes intensos.
- Efectos del agua embarcada en cubierta y del hielo.
- Efectos escorantes producidos por el aparejo y la captura.

— Trazado de curvas de estabilidad estática.
- Representaciones a mano.
- Representaciones por medio de aplicaciones informáticas.
- Determinación gráfica de la altura metacéntrica inicial.
- Determinación gráfica del ángulo de equilibrio estático.
- Estudios comparativos.

— Caracterización de la estabilidad dinámica.
- Trabajo escorante y trabajo resistente.
- Determinación de los valores parciales y totales de estabilidad dinámica.

— Trazado de curvas de estabilidad dinámica.
- Representaciones a mano.
- Representaciones por medio de aplicaciones informáticas.
- Determinación gráfica del ángulo de equilibrio dinámico.
- Determinación analítica del ángulo de equilibrio dinámico.
- Estabilidad residual.

— Verificación del cumplimiento de los criterios de estabilidad.
- Ámbitos de aplicación.
- Verificación de valores críticos. Criterio de Rahola. Criterios IMO. Criterios de estabilidad aplicables a embarcaciones de pesca.

— Modificación de la distribución de pesos para cumplir el criterio reglamentario.

— Análisis de las situaciones críticas debido a un episodio de estabilidad crítica en buques de pesca.

— Análisis de la estabilidad en embarcaciones de vela.

— Estabilidad crítica del remolcador durante las operaciones de remolque a otro buque o artefacto flotante con arrancada (acompañamiento con línea de remolque firme).

— Determinación de calados y sus aplicaciones.
- Lectura de calados.
- Correcciones a las lecturas.
- Aplicación del convenio de líneas de máxima carga.
- Optimización de los valores de asiento.
- Determinación de calados a partir de la distribución de pesos.
- Reparto de la carga para poner un buque en calados.
- Diagramas de asiento.
- Determinación del desplazamiento corregido a partir de la lectura de calados.

– Procedimientos normalizados para determinar la carga a partir de la lectura de calados.
– Procedimientos informatizados.

Determinación de la varada y la inundación:

— Normas relativas al compartimentado de buques según el convenio internacional para la seguridad de la vida humana en la mar.
— Procedimiento de seguridad para efectuar la varada periódica.
— Planificación de la varada de acuerdo con los planos de varada.
— Poner el buque en calados para asentarlo sobre picaderos y reflotarlo con seguridad.
– Dique seco.
– Dique flotante.
– Varadero elevador sincronizado.
– Varadero de carro.
– Varada en playa.
— Determinación del lugar y procedimiento para efectuar una varada voluntaria y permanecer en el lecho elegido.
— Cálculo de la reacción sobre el fondo y operaciones de reflotamiento para quedar libre de la varada.
— Determinación de la estabilidad crítica por efecto de la varada.
— Elementos útiles y artefactos propios o externos para quedar libre de una varada.
— Interpretación del compartimentado y prevención de la inundación del buque.
– Inundación de compartimentos.
– Cálculo del efecto de la inundación en la estabilidad del buque.
– Determinación de la condición final de flotabilidad, escora y asiento.
– Reserva de flotabilidad.
– Procedimientos para minimizar los efectos de la inundación.

Aplicación de técnicas para maniobrar:

— Caracterización de los movimientos del buque.
— Resistencias a la marcha.
– Semejanza mecánica y cinemática.
– Canal de experiencias hidrodinámicas.
– Cálculo de la potencia indicada mediante ensayos con modelos.
— Maniobrabilidad del buque.
– Efectos evolutivos de los medios de propulsión y gobierno.
– Efectos evolutivos de los propulsores acimutales.
– Parámetros de maniobra y evolución.
– Efectos del viento.
– Efectos de la corriente.

  - Efectos combinados.
  - Efectos derivados de la relación sonda/calado.
  - Interpretación de la información técnica asociada al buque.
- Descripción de maniobras tipo (atraques, desatraques y ciabogas).
  - Fases de las maniobras.
  - Criterios de seguridad y eficacia.
  - Caracterización y manejo seguro de las amarras y equipos asociados.
  - Efectos de los cabos.
- Fraseología normalizada.
- Aplicación de técnicas de maniobra de atraque, desatraque y ciaboga.
  - Planificación de las maniobras.
  - Ejecución de maniobras en diversas condiciones de viento y/o corriente.
  - Asistencia de remolcadores.
  - Revisión de las maniobras.
- Descripción de maniobras de fondeo y leva.
  - Caracterización de las zonas de fondeo.
  - Caracterización y manejo de los medios de fondeo del buque.
  - Utilidades del fondeo.
  - Técnicas de fondeo y leva.
  - Dimensionamiento del fondeo y cálculo de áreas de borneo.
  - Control del buque fondeado.
  - Maniobra de anclas en ríos y estuarios con corriente.
  - Procedimientos de emergencia
  - Liberación de anclas encepadas y cadenas en cruz.
- Aplicación de técnicas de fondeo y leva.
  - Planificación de las maniobras.
  - Ejecución de maniobras en diversas condiciones de viento y/o corriente.
  - Revisión de las maniobras.
- Entrada en un dique seco.
- Entrada en una esclusa.
- Maniobra de aproximación a estaciones de prácticos.
  - Embarque y desembarco de prácticos en condiciones adversas.
- Maniobras en buques de alta velocidad.
- Maniobras con propulsores de chorro de agua.
- Gobierno con toberas fijas u orientables, alerones y con interceptores en HSC/EAV.
- Maniobra para tomar combustible en la mar.

—— Configuraciones diversas de remolque a buques en puerto.

—— Operaciones con gabarras en puertos, estuarios y ríos en condiciones adversas de viento y corriente.

—— Maniobras de remolque. Aplicación en maniobras de atraque y desatraque.

—— Prevención de situaciones críticas.

—— Maniobrabilidad en aguas restringidas.

- Principios hidrodinámicos de aplicación.
- Configuraciones batimétricas.
- Efectos debidos a interacciones hidrodinámicas de la carena.
- Alteración de las condiciones evolutivas.
- Inmersión.
- Asiento dinámico.
- Influencia del coeficiente de bloque.
- Efecto banco.
- Generación de olas.
- Efecto multiplicador de la acción de las olas generadas por buques de alta velocidad al alcanzar aguas poco profundas.
- Interacción entre buques en navegación.
- Interacciones con el fondo.
- Interacciones al paso de barcos amarrados.

—— Técnicas de maniobra para prevenir efectos adversos.

- Navegación por canales.
- Velocidades límite.
- Maniobras de emergencia.

—— Aplicación del RIPA y del IALA.

- Estructura y ámbito de aplicación.
- Interpretación de las reglas.
- Casuística de abordajes.
- Aplicación de la normativa de balizamiento.
- Estructura y ámbitos de aplicación.
- Interpretación de las reglas.
- Balizamientos especiales no contemplados en el IALA.

Realización de maniobras a vela:

—— Fundamentos de la propulsión eólica.

- Antecedentes.
- Principios hidrodinámicos.
- Centros vélicos y de resistencia lateral.

- Discusión de fuerzas y sus efectos.
- Interpretación de diagramas polares.

— Tipos de buques de propulsión eólica.
- Tipología de aparejos.
- Disposición de arboladura.
- Disposición de la jarcia firme.
- Disposición de la jarcia de labor.
- Tipos de velas.
- Aparejos clásicos.

— Función de los elementos del aparejo.

— Maniobras a vela.
- Viento real y viento aparente.
- Rumbos relativos.
- Trimado de la jarcia firme.
- Trimado de la jarcia de labor.
- Maniobras de izado, control y arriado de velas.
- Maniobra de tomar rizos.
- Maniobras de emergencia.
- Maniobras en condiciones meteorológicas adversas.

Ejecución de maniobras de emergencia:

— Respuesta del buque a los parámetros de gobierno y propulsión.
- Evolución y respuesta del buque en condiciones meteorológicas adversas.
- Evolución en aguas restringidas.
- Respuesta del buque adversa a las órdenes de propulsión y timón.

— Procedimiento inmediato a la voz de hombre al agua. Preparación de pertrechos durante la evolución.

— Transmisión de mensajes.

— Maniobras de aproximación para recuperación de personas u objetos del agua con precisión y seguridad.
- Evolución de Williamson.
- Evolución simple o de Anderson.
- Evolución doble.
- Evolución de Scharnow.
- Empleo de las propiedades evolutivas y del plano de resistencia lateral para generar socaire.

— Operaciones diversas entre buques empleando propiedades evolutivas.

— Práctica simulada de una situación de emergencia en buque propio o en otro buque.

— Maniobras con helicóptero.

— Interpretación y aplicación de los procedimientos de los manuales de búsqueda y salvamento. IAMSAR.

Caracterización de las técnicas de carga, estiba y descarga:

— Caracterización de espacios de carga en buques. bodegas secas, bodegas frigoríficas, bodega garaje y tanques de productos diversos.

— Caracterización de espacios de carga en buques pesqueros. Bodegas frigoríficas, bodegas de pertrechos de pesca, neveras, hielo a granel y cámaras de conservación de pescado.

— Inspección del estado de los espacios y medios de carga y descarga. Elaboración de informes. Bodegas, escotillas, tanques.

— Identificación de utillaje y equipos.

— Procedimiento de manipulación y estiba de la captura y su influencia en la seguridad del buque.

— Efecto del comportamiento del pescado libre sobre cubierta en la seguridad del buque.

— Estiba y afianzamiento de la captura y del arte de pesca. Encajonadas.

— Factores que pueden afectar desfavorablemente a la seguridad del buque faenando.

— Operaciones de carga y descarga en puerto y transbordos en la mar a buques factoría o a otros buques.

— Cálculo de la carga de trabajo y de rotura de los medios utilizados en las operaciones de carga y descarga.

— Timbrado de alarma y seguridad en las maquinillas.

— Conocimientos en el manejo de medios de carga y descarga.

— Confección del plano de estiba de la carga.

— Empleo de instrumentos de control de la carga o captura propios de la instalación del buque, individuales y autónomos.

— Distribución de la carga de acuerdo con su peligrosidad, atendiendo a las especificaciones del código IMDG, código de prácticas de seguridad para la estiba y sujeción de la carga y otras normas internacionales sobre el manejo y transporte seguros.

— Aplicación de métodos de carga, trincado y descarga atendiendo a su clasificación. Granel, contenedores, general, frigorífica, rodada, viva o peligrosa.

— Límites de resistencia estructural. Plan de bodega, entrepuentes, escotillas, estanterías de captura, arraigados de cubierta y aparejo.

— Limitaciones operacionales de los buques graneleros.

— Conocimiento del efecto del balance y cabezada del buque sobre las inercias de la carga y las trincas.

— Conocimiento del efecto de inundación de compartimentos, fortuita o voluntaria, en el asiento, escora y estabilidad. Actuaciones para minimizar el efecto.

Prevención de riesgos laborales:

— Referencias normativas.
  - Normativa nacional.
  - Normativa internacional (CE, OIT)

— Caracterización de los accidentes laborales.
  - Datos estadísticos por sectores.
  - Análisis de casos reales.

— Prevención de riesgos durante las operaciones de maniobra.
  - Clasificación de riesgos.
  - Indumentaria.
  - Equipos de protección personal.
  - Aspectos organizativos.
  - Comunicaciones.
  - Señalización.
  - Control y revisión de situaciones de especial riesgo.
— Prevención de riesgos durante las operaciones de carga, estiba y descarga.
  - Clasificación de riesgos.
  - Indumentaria.
  - Equipos de protección personal.
  - Aspectos organizativos.
  - Comunicaciones.
  - Señalización.
  - Control y revisión de situaciones de especial riesgo.
  - Trabajos en espacios confinados.
  - Mercancías peligrosas.
— Higiene del medio.
  - Límites de ruido.
  - Condiciones de iluminación.
  - Temperatura de los distintos locales/espacios.
  - Vibraciones.
  - Vías de circulación a bordo.
— Factores de riesgo de carácter personal y psicosocial.
  - Fatiga.
  - Peligro del uso de drogas y abuso del alcohol.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y ejecución de maniobras y operaciones de carga, estiba y descarga de mercancías en condiciones de seguridad.

La función de planificación y ejecución de maniobras incluye aspectos como:

- Familiarización con los equipos de maniobra.
- Reconocimiento de la respuesta evolutiva del buque.
- Aplicación de técnicas de maniobra, distinguiendo sus fases.
- Utilización favorable del viento y la corriente en el planteamiento de las maniobras.

La función de planificación de operaciones de carga, descarga y estiba incluye aspectos como:

- Interpretación de los códigos internacionales.
- Distribución de pesos de forma que garantice una navegación segura.
- Manejo de los equipos y útiles para las operaciones de carga, estiba y descarga.
- Supervisión de los sistemas de trincaje.
- Control de averías.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Maniobras portuarias de aproximación, atraque y desatraque.
- Maniobras de fondeo.
- Maniobras de emergencia.
- Operaciones de carga y descarga.
- Planificación y control de la estiba.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer y determinar el aprovisionamiento y las condiciones para el despacho, valorando las necesidades de suministros y aplicando la normativa vigente, para supervisar la preparación del buque.

c) Aplicar procedimientos de cálculo, atendiendo a las características del buque, del viaje, y a los códigos y convenios internacionales, para planificar la distribución segura de pesos a bordo.

e) Reconocer los medios y técnicas utilizadas en las operaciones de carga, estiba y descarga, interpretando las características de las mercancías y los códigos internacionales, para efectuar su supervisión.

f) Planificar y llevar a cabo el atraque, desatraque y fondeo del buque, previendo su respuesta evolutiva en diversas condiciones de viento y corriente, identificando las limitaciones de la zona y aplicando técnicas de maniobra para dirigir las operaciones.

g) Planificar y dirigir las operaciones de búsqueda y rescate en la mar, interpretando los protocolos establecidos en la normativa internacional y definiendo los rumbos y velocidades que hay que seguir, para ejecutar maniobras de auxilio.

h) Dirigir la navegación, identificando situaciones de riesgo, aplicando las normas y reglamentos internacionales y utilizando los medios disponibles para mantener una derrota segura.

k) Analizar la evolución de las variables meteorológicas y oceanográficas, tomando lecturas de los equipos y valorando la información recibida, para prever las condiciones de viento, mar y visibilidad.

z) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

b) Supervisar la preparación del buque para su despacho y la realización del transporte en condiciones de seguridad.

c) Planificar la distribución de pesos para asegurar que el buque cumple el criterio de estabilidad y permite una navegación segura.

e) Supervisar las operaciones de carga, estiba y descarga del buque, comprobando que se realizan según la planificación establecida y en condiciones de seguridad.

f) Dirigir las operaciones de maniobra del buque en zonas portuarias en condiciones de seguridad y eficacia.

g) Ejecutar maniobras de auxilio, cumpliendo los protocolos establecidos.

h) Mantener una derrota segura de acuerdo con las normas y reglamentos internacionales.

j) Prever las condiciones meteorológicas y oceanográficas, analizando la información disponible.

s) Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y de protección medioambiental, aplicando los protocolos y la normativa específica en las intervenciones realizadas en los procesos de producción.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca. De igual modo, se deberán tener en cuenta las normas de competencia de la sección A-VI/1 del Código STCW y a la Regla 1 del Capítulo III del Código STCW-f, sobre formación básica de marinería, y la Sección A-IV/2 del Convenio STCW y a la Regla 6 del Capítulo 2 del Convenio STCW-f, en materia de radiocomunicaciones.

Dadas, además, las peculiaridades de las profesiones marítimo pesqueras, deberá tenerse presente la posibilidad de impartir este módulo de forma bilingüe para facilitar la inserción profesional de los titulados en el seno de tripulaciones multinacionales en las que se utiliza el inglés como lengua vehicular.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación de planos.
- La utilización de simuladores de maniobra para la ejecución y revisión de atraques, ciabogas, fondeos, salidas y maniobras de emergencia.
- La capacitación para ejercer el mando del buque, mediante modelaje y refuerzo.
- El uso de las TIC para la ejecución de cálculos de estabilidad y trimado y la sensibilización respecto a situaciones de riesgo laboral.
- El fomento del trabajo en equipo.

Módulo Profesional: Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.

Equivalencia en créditos ECTS: 14

Código: 0799

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Planifica la navegación y la derrota del buque, interpretando la documentación del cuarto de derrota y actualizando la información recibida a través de los medios disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han considerado, en la planificación de la derrota, las condiciones del viaje y los factores que inciden en la navegación.

b) Se ha seleccionado y ordenado la documentación del cuarto de derrota para el viaje previsto, en función de la navegación y derrotas planificadas.

c) Se ha asociado la documentación y el material del cuarto de derrota con su utilidad.

d) Se han actualizado las publicaciones náuticas del cuarto de derrota.

e) Se han identificado, sobre la carta y otras publicaciones, peligros para la navegación y puntos significativos que hay que observar durante la travesía (bajos, faros, balizas y boyas, entre otros)

f) Se han trazado sobre cartas de papel y en el EC-DIS las derrotas planificadas y los puntos de recalada, con la precisión requerida y respetando las normas de organización del tráfico marítimo.

g) Se ha determinado la sonda momento en el lugar y hora indicados, mediante el uso del anuario de mareas y a partir de la información obtenida de la ecosonda.

h) Se ha planificado la derrota segura en zona de hielos.

2. Utiliza técnicas de control de la derrota en navegaciones a la vista de la costa, efectuando los cálculos necesarios para determinar la posición del buque y la alteración de rumbo y/o velocidad requerida, en presencia de viento y/o corriente.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los diferentes instrumentos para la obtención de los rumbos.

b) Se han asociado las líneas de posición utilizadas para situarse con los procedimientos de cálculo y trazado de las mismas en la carta.

c) Se han identificado faros, balizas y puntos destacados de la costa como ayuda para la navegación segura del buque y su posicionamiento.

d) Se ha situado el buque a la vista de la costa mediante líneas de posición simultáneas y no simultáneas.

e) Se han considerado los efectos del viento y la corriente en los cálculos asociados al control de la derrota.

f) Se ha obtenido el valor aproximado del rumbo de la corriente y su intensidad mediante observaciones a la costa.

g) Se ha calculado el nuevo rumbo aguja para entrar en la derrota prevista.

h) Se ha situado el buque por estima gráfica y estima analítica.

i) Se han respetado las normas establecidas cuando se navega por un dispositivo de separación de tráfico.

j) Se han efectuado los cálculos de carta con precisión y en el tiempo indicado.

3. Aplica técnicas de control de la derrota a partir de observaciones astronómicas, efectuando los cálculos necesarios para determinar la posición del buque y determinando la alteración de rumbo y/o velocidad requerida, en presencia de viento y/o corriente.

Criterios de evaluación:

a) Se han asociado las partes y la constitución del sextante con su función.

b) Se han ajustado los espejos del sextante y determinado su error de índice.

c) Se han obtenido y corregido las alturas observadas y los tiempos.

d) Se han aplicado procedimientos de cálculo para obtener los determinantes de la derrota ortodrómica y recta de altura.

e) Se ha determinado la corrección total a partir de observaciones astronómicas.

f) Se ha obtenido la situación al mediodía verdadero.

g) Se ha obtenido la situación por rectas de altura simultáneas y no simultáneas, incluyendo astros desconocidos.

h) Se han reconocido los métodos para minimizar o corregir errores.

i) Se han manejado tablas rápidas y sistemas de reconocimiento de astros para agilizar los cálculos.

j) Se ha corregido el rumbo y la velocidad del buque para cumplir la derrota planificada, en presencia de viento y/o corriente.

4. Maneja las aplicaciones del radar, describiendo sus funciones y características y utilizando sus mandos, para controlar la navegación con seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han considerado los factores de funcionamiento de un equipo de radar que puedan afectar a su rendimiento y precisión.

b) Se han efectuado los ajustes precisos para lograr un máximo rendimiento del radar.

c) Se han manejado las formas de presentación de la información en la pantalla del radar, teniendo en cuenta las características de los equipos y las condiciones del momento.

d) Se ha situado el buque, mediante líneas de posición tomadas con el equipo de radar a puntos de la costa, boyas y balizas-radar, entre otros, verificando y controlando la derrota en todo momento.

e) Se han aplicado los métodos de cinemática centrada y cinemática radar para detectar el riesgo de abordaje y obtener rumbos, velocidades, CPA y TCPA de otros buques, así como para planificar maniobras de cambio de rumbo y velocidad.

5. Pronostica la evolución del tiempo atmosférico y su incidencia en la navegación, interpretando y evaluando la información meteorológica y oceanográfica disponible.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las variables meteorológicas y su influencia en la formación y evolución del tiempo.

b) Se ha obtenido la información meteorológica, con los medios disponibles y a través de las estaciones mundiales de información del tiempo.

c) Se han elaborado pronósticos del tiempo y del estado de la mar, valorando la información tomada desde el buque y la recibida de los centros meteorológicos.

d) Se ha evaluado la incidencia del pronóstico meteorológico en la navegación y las actividades del buque.

e) Se ha corregido la derrota para minimizar el posible impacto de los elementos meteorológicos adversos que afectarían según el pronóstico.

f) Se han identificado los sistemas de corrientes oceanográficas y sus áreas de influencia.

6. Maneja los equipos del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, interpretando sus funciones y aplicando los procedimientos de manejo y mantenimiento establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la zona de navegación con las exigencias en licencias de estación, certificados y requerimientos según normativa.

b) Se han reconocido las funciones de una instalación de radiocomunicaciones que opera en la zona marítima indicada, identificando los procedimientos operativos y las precauciones que hay que observar.

c) Se han definido los contenidos de mensajes de socorro, urgencia o seguridad y los procedimientos que hay que seguir para su emisión o recepción en una situación debidamente caracterizada.

d) Se han reconocido los documentos y publicaciones de uso obligatorio en las estaciones de buque, para consultar o registrar datos relevantes de forma eficaz.

e) Se han manejado los mandos de control de los equipos de radiocomunicaciones para trasmitir y recibir las informaciones requeridas de forma clara y eficaz.

f) Se han asociado las frases normalizadas de la OMI y el Código Internacional de Señales con su uso en los procedimientos de comunicaciones que así lo requieran.

g) Se han establecido los protocolos de mantenimiento de rutina de las radiobalizas y del respondedor radar.

Duración: 256 horas.

Contenidos básicos:

Planificación de la navegación:

— Cartografía: coordenadas geográficas y proyecciones de la superficie terrestre. Proyecciones mercatorianas y gnomónicas.

— Publicaciones náuticas.
  - Cartas náuticas. Tipos. Catálogo de cartas españolas y del Almirantazgo Inglés.
  - Ordenación, corrección y actualización de las cartas. Signos convencionales y abreviaturas.
  - Licencias para cartas electrónicas.
  - Otras publicaciones esenciales.

— Organización del tráfico marítimo.
  - Rutas de tráfico marítimo seguras.
  - Dispositivos de separación de tráfico.
  - Rutas de aguas profundas.
  - Áreas que deben ser evitadas.

- Reglas y recomendaciones asociadas a determinadas áreas.
- Sistemas de reporte obligatorio.

— Parámetros fundamentales de la derrota.
- Clases y conversión de rumbos.
- Distancias.
- Puntos de recalada.

— Derrota loxodrómica.
- Definición y características.
- Procedimientos gráficos.
- Procedimientos analíticos. Ecuación de la loxodrómica.

— Material y equipos de derrota.
- Trazado de derrotas en cartas de papel.
- Trazado de derrotas utilizando cartas electrónicas.

— Manejo de la ecosonda.

— Mareas.
- Cálculo de las horas y alturas de las mareas.
- Corrientes de marea.

— Navegación en zona de hielos.

Utilización de técnicas de control de la derrota en navegaciones a la vista de la costa:

— Compás magnético.
- Principios.
- Tipos.
- Constitución.
- Compensación preliminar.
- Tablilla de desvíos.

— Girocompás.
- Fundamentos y propiedades del giróscopo.
- Ajustes.
- Alineación de repetidores.
- Errores y desvíos.

— Compás satelitario. Principios y aplicaciones.

— Arrumbamientos con viento y corriente.

— Métodos de obtención de los parámetros de la corriente.

— Navegación de estima gráfica con viento y corriente.

— Navegación de estima analítica con viento y corriente.
- Problema directo.

- Problema indirecto.
- Utilización de latitudes aumentadas en la estima indirecta.

— Identificación de faros, boyas y balizas.

— Métodos de determinación de la corrección total a la vista de la costa.

— Métodos para minimizar errores en la obtención de marcaciones y demoras.

— Definición y trazado de líneas de posición a partir de la observación. Marcaciones, demoras, enfilaciones, oposiciones, ángulos horizontales, ángulos verticales, isobáticas.

— Manejo del taxímetro y del espejo acimutal.

— Métodos de posicionamiento del buque por líneas de posición simultáneas.

— Métodos de posicionamiento del buque por líneas de posición no simultáneas.

— Situación por líneas de posición al mismo punto en zona de corriente.

Aplicación de técnicas de control de la derrota a partir de observaciones astronómicas:

— Trigonometría esférica.
- Elementos constituyentes de los triángulos esféricos.
- Propiedades de los triángulos esféricos.
- Teoremas de aplicación. Simplificación a la resolución de triángulos esféricos rectángulos. Pentágono de Neper.
- Resolución de incógnitas.

— Utilización del sextante.
- Identificación de elementos.
- Función.
- Ajuste de espejos.
- Métodos de determinación del error de índice.
- Técnicas y precauciones de manejo.
- Identificación de las condiciones favorables para la observación.

— Derrota ortodrómica.
- Elementos que la definen.
- Cálculo del rumbo inicial y final o recalada.
- Cálculo de la distancia ortodrómica.
- Cálculo de la economía o ganancia.
- Determinación de derrotas mixtas.
- Trazado de la derrota ortodrómica en la carta mercatoriana y gnomónica.

— Definición de los elementos de la esfera celeste.
- Trazado del horizonte verdadero y de la línea zenit nadir.
- Clases de horizonte.
- Definición de los puntos cardinales en la esfera celeste.

— Definición de los sistemas de coordenadas de un punto en la esfera celeste.
  - Coordenadas horarias.
  - Coordenadas horizontales o acimutales.
  - Coordenadas ecuatoriales.
  - Coordenadas eclípticas.
  - Elementos del triángulo de posición.
— Movimiento aparente de los astros.
  - Esfera oblicua. Identificación de arcos diurno y nocturno.
  - Ortos y ocasos.
  - Crepúsculos. Clasificación.
  - Casos particulares. Esfera recta y esfera paralela.
— Determinación del desvío de la aguja y del girocompás mediante cálculos astronómicos.
— Trazado de triángulos de posición.
— Métodos de cálculo para la obtención de determinantes.
  - Tipos de cálculo.
  - Utilización de tablas rápidas.
— Aplicación de correcciones a las alturas observadas.
— Utilización y cuidados del cronómetro.
— Utilidad de una recta de altura.
— Métodos de reconocimiento de astros.
— Situación por rectas de altura simultáneas.
— Situación por rectas de altura no simultáneas.
— Obtención de la latitud por la polar.
— Obtención de la situación al mediodía verdadero por intervalo uniforme y coeficiente Pagel.
— Situación por bisectrices.
— Trazado de las rectas de altura en las cartas.
— Utilización de programas.

Manejo de las aplicaciones del radar:

— Fundamentos del radar.
— Tipos de radares.
— Alcance.
— Factores que afectan a su rendimiento y precisión.
— Ajustes de funcionamiento. Ganancia, sintonía, longitud del pulso, escalas.
— Obtención de marcaciones, demoras y distancias.
— Utilización de filtros de lluvia y/o mar.
— Identificación de ecos críticos.

— Detección de errores, falsos ecos, interferencias y zonas de sombra.
— Modos de presentación. Ventajas e inconvenientes.
  - Proa arriba.
  - Norte arriba.
  - Rumbo arriba.
  - Movimientos verdaderos y/o relativos.
— Principios de la cinemática aplicada al radar.
— Cálculo de rumbos y velocidades
— Determinación de CPA y TCPA en situaciones de cruce, vuelta encontrada y alcance.
— Utilización de índices paralelos.

Meteorología marítima aplicada a la navegación:

— Descripción y medida de variables meteorológicas. Presión, temperatura, humedad.
— Evolución de la atmósfera.
  - Nubosidad.
  - Precipitaciones.
  - Vientos.
  - Formas tormentosas.
  - Nieblas.
  - Tendencia y marea barométrica.
  - Gradiente de temperatura y presión.
— Instrumentos meteorológicos a bordo.
  - Funcionamiento.
  - Manejo.
  - Interpretación y utilidad de la información obtenida.
— Obtención de información meteorológica. Boletines meteorológicos.
— Análisis y previsión del tiempo.
  - Cálculo del viento. Geostrófico, gradiente y antitríptico.
  - Mar. Altura, dirección de las olas, fetch y persistencia. Utilización de ábacos.
  - Previsión de nieblas.
  - Desplazamiento de las masas de aire.
  - Superficies de discontinuidad y frentes. Ondulación del frente polar. ITCZ.
  - Borrascas ondulatorias y desplazamientos.
  - Carta meteorológica en superficie.
  - Topografías absolutas. Carta meteorológica de 500 mb.
— Ciclones tropicales.
  - Determinación de la posición relativa del vórtice.

– Trayectorias.
– Maniobras que hay que efectuar.

—Oceanografía.
– Olas. Parámetros característicos.
– Corrientes de régimen general.
– Hielos. Maniobras en presencia de hielo.

—Efecto de las mareas, corrientes y temperatura del agua sobre la seguridad del buque y las operaciones de pesca.

—Uso del idioma inglés estandarizado en la meteorología marítima.

Manejo de los equipos del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima:

—Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM).
– Origen y propósito del SMSSM.
– Definición de las zonas A1, A2, A3 y A4.
– Equipos radioeléctricos para zonas A1; A2; A3 y A4.
– Exigencias de certificación en el SMSSM.

—Comunicaciones en el servicio móvil marítimo.
– Comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad.
– Correspondencia pública.
– Servicio de comunicaciones dentro de puerto.
– Comunicaciones entre barcos y a bordo.

—Tipos y características de las estaciones en el servicio móvil marítimo.
– Estaciones de barcos.
– Costeras.
– Estaciones de prácticos o de servicios portuarios.
– Estaciones de aviones.
– Estaciones de centros de coordinación de salvamento.

—Frecuencias y propagación.
– Espectro radioeléctrico y bandas de frecuencias.
– Mecanismos de propagación para las bandas de VHF, MF y HF.
– Principales tipos de modulación y clases de emisión. Frecuencia portadora y asignación de frecuencias. Ancho de banda de las diferentes emisiones.
– Frecuencias del servicio móvil marítimo. Uso de las frecuencias MF, HF, VHF y SHF en el servicio móvil marítimo.
– Canales. Simplex, semiduplex y duplex.
– Telefonía HF, VHF, HF y NBDP.
– Frecuencias de socorro y seguridad del SMSSM/GMDSS.

– Frecuencias de socorro y seguridad del sistema anterior al SMDSS/GMDSS.

— Principios generales y características básicas del Servicio Móvil Marítimo por satélite.

– Comunicaciones por satélite. Segmento espacial de INMARSAT.

– Modos de comunicación.

– Tipos de estación en el Servicio Móvil Marítimo por satélite. Estaciones en tierra (CES), estaciones de coordinación (NCS) y estaciones en barco (SES).

— Caracterización de los equipos de una estación en un barco.

– Receptores de guardia. Controles y uso de los receptores de llamada selectiva digital de VHF, MF/HF.

– Instalaciones de radio VHF, MF/HF. Controles típicos y usos.

– Instalaciones de antenas VHF, MF/HF, antenas de satélite y antenas del sistema NAVTEX.

– Fuentes de energía. Baterías. Diferentes tipos de baterías. Carga y mantenimiento de las baterías. Sistema UPS.

– Equipo de radio de las embarcaciones de supervivencia. Aparatos radio telefónicos bidireccionales de VHF.

– Inspecciones y revisiones de los certificados de seguridad y licencias.

– Uso efectivo de los documentos y publicaciones obligatorios.

– Mantenimiento del diario del servicio radioeléctrico.

– Sistema automático de identificación (AIS).

– Teléfono satelitario.

— Llamada selectiva digital (LSD).

– Formato de llamada.

– Categoría de las llamadas. Socorro, urgencia, seguridad y otras comunicaciones y rutinas.

– El número de identificación MMSI. La identificación nacional. Grupo de números de llamada, números de estaciones costeras y números de estaciones de barco.

– Test de llamadas.

— El radiotelex. Principios generales de los sistemas NBDP.

– Controles e indicadores.

– Operaciones de teclado.

— Manejo de sistemas de INMARSAT.

– Capacidad en el uso del INMARSAT.

– Estación de barco INMARSAT B.

– Estaciones de barco INMARSAT C.

– Otros tipos de INMARSAT.

— Aplicaciones de los diferentes sistemas INMARSAT en el SMSSM.

– INMARSAT A/B.

– INMARSART C.

– INMARSAT EGC.

— NAVTEX.
  - Propósito del sistema NAVTEX.
  - Frecuencias del NAVTEX.
  - Selección de las costeras y tipo de mensaje. Mensajes que no pueden ser rechazados.

— Radiobalizas de socorro (RBLS).
  - Radiobalizas por satélite. Características básicas de la operación en 406.025 MHz. y 1.6 MHz.
  - Mantenimiento de rutina.

— Respondedor radar de búsqueda y salvamento (SART).
  - Características técnicas.
  - Modo de operación y mantenimiento de un SART.

— Utilización del vocabulario normalizado de la OMI.

— Utilización del código internacional de señales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de planificación y control de la navegación del buque.

La función de planificación y control de la navegación del buque incluye aspectos como:

- Planificación de la travesía.
- Control de la navegación segura del buque.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Consulta y actualización de publicaciones náuticas.
- Utilización del radar.
- Manejo de la instrumentación del puente de mando.
- Posicionamiento del buque por métodos de navegación costera y astronómica.
- Seguimiento de la meteorología y estimación de derrotas óptimas.
- Comunicaciones protocolizadas con los aparatos del SMSS/GMDSS.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar la planificación de actividades de explotación del buque, considerando las características del viaje, las obligaciones contractuales y las limitaciones operativas, para programar las actividades del viaje o marea.

d) Determinar los parámetros relativos a la navegación, utilizando los instrumentos de navegación y la información actualizada, para planificar la derrota.

i) Determinar rumbos y velocidades, realizando los cálculos necesarios para controlar la derrota.

j) Aplicar procedimientos de cálculo, interpretando la información proporcionada por los instrumentos, equipos y sistemas de ayuda a la navegación, para determinar la posición del buque.

k) Analizar la evolución de las variables meteorológicas y oceanográficas, tomando lecturas de los equipos y valorando la información recibida, para prever las condiciones de viento, mar y visibilidad.

l) Transmitir y recibir información de seguridad y mensajes de tráfico, operando equipos del SMSSM/GMDSS para mantener comunicaciones y obtener información.

y) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Programar las actividades del viaje o marea, aplicando la normativa y cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas para la explotación del buque.

d) Planificar la derrota del buque, considerando las condiciones meteorológicas y oceanográficas, la existencia de peligros y los criterios de explotación.

h) Mantener una derrota segura de acuerdo con las normas y reglamentos internacionales.

i) Controlar la posición del buque para mantener la derrota establecida.

k) Mantener comunicaciones y obtener información por medio del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos SMSSM/GMDSS.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca. De igual modo, se deberán tener en cuenta las normas de competencia de la sección A-VI/1 del Código STCW y a la Regla 1 del Capítulo III del Código STCW-f, sobre formación básica de marinería, y la Sección A-IV/2 del Convenio STCW y a la Regla 6 del Capítulo 2 del Convenio STCW-f, en materia de radiocomunicaciones.

Dadas, además, las peculiaridades de las profesiones marítimo pesqueras, deberá tenerse presente la posibilidad de impartir este módulo de forma bilingüe para facilitar la inserción profesional de los titulados en el seno de tripulaciones multinacionales en las que se utiliza el inglés como lengua vehicular.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La práctica de observaciones astronómicas para obtener la posición.
- El uso de TIC para la realización de las actividades de cálculo de posición y trazado de rutas de navegación.
- La utilización de los equipos electrónicos de ayuda a la navegación, reales y/o en simuladores de puentes integrados.
- El seguimiento de las variables meteorológicas y estimación de previsiones durante el curso.
- La utilización de simuladores del SMSSM/GMDSS para la puesta en práctica de protocolos de comunicación.
- Este módulo puede ser impartido en inglés.

Módulo Profesional: Control de las emergencias.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0800

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Planifica el abandono del buque, elaborando listas de control, definiendo planes de mantenimiento y aplicando la normativa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la normativa de aplicación en materia de salvamento, dependiendo del tipo de buque.

b) Se han relacionado las distintas emergencias que pueden representar un peligro para el buque, la tripulación y los pasajeros, con el cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia.

c) Se han planificado ejercicios de abandono y otras acciones de adiestramiento, previa consulta de los planos de salvamento, cuadros de obligaciones, instrucciones en casos de emergencia y manuales de formación.

d) Se ha identificado la señal general de emergencia y los mensajes correspondientes a la situación de abandono y su significado para tripulantes y pasajeros.

e) Se han tenido en cuenta aspectos normativos y técnicos para la elaboración de listas de comprobación y planes de mantenimiento de los medios y dispositivos de salvamento adecuados al tipo de buque.

f) Se han elaborado planes de formación del personal relativos al abandono del buque.

g) Se ha demostrado una actitud de atención y colaboración en las actividades realizadas.

2. Aplica técnicas de supervivencia tanto en el agua como a bordo de las embarcaciones de supervivencia, analizando situaciones y utilizando los medios y dispositivos de salvamento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los medios y dispositivos de salvamento disponibles, con sus símbolos y su situación a bordo, de acuerdo con el plano de salvamento.

b) Se han utilizado dispositivos individuales de salvamento y sus complementos con eficacia y seguridad en situaciones simuladas de abandono de buque.

c) Se han aplicado las técnicas individuales y grupales de permanencia en inmersión.

d) Se han manejado con eficacia y seguridad los medios de alistamiento y puesta a flote de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate.

e) Se ha accedido sin ayuda a una balsa salvavidas, tras nadar la distancia indicada y voltearla.

f) Se han gobernado embarcaciones de supervivencia y botes de rescate en situaciones simuladas de suelta, separación del buque siniestrado y rescate de náufragos.

g) Se han caracterizado los equipos radioelectrónicos de socorro y su utilización en emergencias.

h) Se han relacionado los principales peligros para la supervivencia de los náufragos con las medidas que hay que tomar para sobrevivir, tanto en el agua como a bordo de embarcaciones de supervivencia.

i) Se ha organizado la permanencia del grupo en la embarcación de supervivencia según las técnicas y tiempos indicados.

j) Se ha demostrado una actitud de atención y colaboración en las actividades realizadas.

3. Planifica la lucha contra incendios y la formación asociada de la tripulación, desarrollando el plan de emergencia, el control y mantenimiento de los equipos y sistemas de lucha contra incendios, y aplicando la normativa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la normativa de aplicación en materia de prevención y lucha contra incendios, dependiendo del tipo de buque.

b) Se han identificado las principales zonas de riesgo y las medidas preventivas para evitar incendios a bordo.

c) Se han planificado ejercicios de lucha contra incendios y otras acciones de adiestramiento, previa consulta de los planos de salvamento, cuadros de obligaciones e instrucciones en casos de emergencia y manuales de formación.

d) Se han identificado las señales de alarma y los mensajes correspondientes a la situación de incendio.

e) Se han relacionado los agentes extintores con las clases de fuegos y con los sistemas portátiles y fijos de lucha contra incendios.

f) Se han relacionado los productos de la combustión y sus peligros, con los sistemas de detección.

g) Se han determinado las tácticas y métodos de lucha contra incendios que hay que utilizar según la localización, tipo y desarrollo del incendio.

h) Se han tenido en cuenta los aspectos normativos y los manuales de uso para elaborar listas de comprobación y planes de mantenimiento de los medios y sistemas de lucha contra incendios.

i) Se ha trabajado en equipo, mostrando una actitud participativa y responsable durante el desarrollo de los ejercicios.

4. Aplica técnicas de lucha contra incendios, empleando sistemas de protección personal y sistemas de lucha contra incendios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos medios y sistemas de lucha contra incendios, con sus símbolos OMI y su situación a bordo, de acuerdo con el plano de lucha contra incendios.

b) Se han utilizado extintores de diferente tipo y con diferentes agentes activos en la extinción de incendios.

c) Se han utilizado equipos de respiración autónomos, simulando condiciones de poca visibilidad, y aparatos respiratorios de evacuación de emergencia.

d) Se ha simulado la extinción de incendios utilizado mangueras con diferentes boquillas/lanzas y generadores de espuma.

e) Se han seleccionado y utilizado durante las prácticas los equipos de protección para el personal de lucha contra incendios, de manera correcta.

f) Se ha participado activa y eficazmente en prácticas de mantenimiento y recarga de equipos de lucha contra incendios.

g) Se ha demostrado una actitud de atención y colaboración en las actividades realizadas.

5. Aplica técnicas de control de inundaciones, analizando las situaciones generadas y manejando equipos y medios disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la compartimentación estanca en los planos del buque.

b) Se han asociado a cada tipo de espacio los medios de achique de que dispone el buque.

c) Se han identificado las características específicas de las puertas estancas y sus peligros.

d) Se ha identificado los peligros de la utilización de agua en la extinción de incendios en espacios interiores.

e) Se han utilizado los planes de emergencia relacionados con el control de inundaciones, para la realización de ejercicios y formación a bordo.

f) Se han utilizado medios de achique portátiles, teniendo en cuenta criterios medioambientales en la gestión de los líquidos extraídos.

g) Se han realizado simulacros de taponamiento de una vía de agua y de refuerzo de un mamparo.

h) Se ha trabajado en equipo mostrando una actitud participativa y responsable durante el desarrollo de los ejercicios.

6. Caracteriza las técnicas de prevención y lucha contra la contaminación accidental, interpretando la normativa aplicable y considerando el plan de emergencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la normativa de aplicación en materia de prevención y lucha contra la contaminación accidental dependiendo del tipo de buque.

b) Se han reconocido los criterios organizativos y logísticos del Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.

c) Se han relacionado los tipos de derrames accidentales con los medios disponibles a bordo para combatirlos.

d) Se han utilizado los planes de emergencia (SOPEP/SMPEP) relacionados con el control de derrames accidentales de hidrocarburos o de otras sustancias contaminantes, para la realización de ejercicios y formación a bordo.

e) Se han relacionado los casos reales de contaminación analizados con sus causas y consecuencias.

f) Se ha demostrado una actitud de atención y colaboración en las actividades realizadas.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos:

Planificación del abandono del buque:

— Normativa nacional e internacional sobre equipos y dispositivos de salvamento. Referencias al convenio SOLAS.

— Abandono del buque.

— Cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia.

— Señal general de emergencia y otros mensajes/señales relacionados con el abandono.

— Sistema de alarma general y megafonía.

—— Dispositivos individuales de salvamento y sus complementos. Aros salvavidas, chalecos salvavidas, trajes de supervivencia, trajes de protección contra la intemperie, ayudas térmicas.

—— Embarcaciones de supervivencia y su equipo. Tipos y características especiales.

- Balsas salvavidas inflables.
- Balsas salvavidas rígidas.

—— Botes de rescate y su equipo.

—— Dispositivos de puesta a flote y de embarco en las embarcaciones de supervivencia. Pescantes, zafas hidrostáticas, escalas, chigres.

—— Sistemas de evacuación marinos.

—— Aparato lanzacabos.

—— Normativa nacional e internacional en materia de medios y dispositivos de salvamento en lo que respecta a su mantenimiento.

—— El manual de gestión de la seguridad (Código IGS) y su relación con el control y mantenimiento de los medios y dispositivos de salvamento.

—— Mantenimiento e inspección de elementos.

- Dispositivos individuales de salvamento y sus complementos.
- Botes y balsas salvavidas y sus equipos.
- Botes de rescate y sus equipos.
- Medios de puesta a flote y embarco en las embarcaciones de supervivencia.
- Sistemas de evacuación marinos.

—— Servicios de mantenimiento homologados de los dispositivos de salvamento.

—— Procedimientos de emergencia, ejercicios y puntos de reunión de acuerdo con el capítulo VIII del anexo del Protocolo de Torremolinos de 1993 y con la normativa vigente.

—— Planificación y organización de ejercicios periódicos.

—— Manejo de radioteléfonos bidireccionales.

—— Formación de los tripulantes y pasajeros.

—— Control y asistencia a los pasajeros en situaciones de emergencia.

Aplicación de técnicas de supervivencia:

—— Equipos radioeléctricos de socorro. Aparato bidireccional de ondas métricas (SMSSM), respondedor radar (SMSSM), radiobalizas de localización de siniestros (SMSSM), radiobalizas personales, entre otros.

—— Utilización de los equipos radioeléctricos de socorro, medidas que hay que adoptar para maximizar las posibilidades de detección y localización.

—— Utilización de los dispositivos de salvamento individuales y de sus complementos.

—— Utilización de las embarcaciones de supervivencia y sus equipos.

—— Utilización de los botes de rescate y su equipo.

—— Utilización de los sistemas de evacuación marinos.

—— Métodos de puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia en mar encrespada.

— Métodos de recuperación de las embarcaciones de supervivencia.

— Métodos de recuperación del bote de rescate.

— Puesta en marcha y manejo del motor y otros equipos de las embarcaciones de supervivencia.

— Paso por rompientes y varada en playa.

— Empleo de las embarcaciones de supervivencia con motor para reunir y organizar las balsas salvavidas y rescatar personas en el agua.

— Equipo de señales pirotécnicas. Del buque, de las embarcaciones de supervivencia, cohete lanza-bengalas con paracaídas, bengala de mano, señales fumígenas flotantes, entre otros.

— Utilización de señales pirotécnicas.

— Utilización del equipo de protección térmica.

— Supervivencia en inmersión.

— Técnicas de supervivencia a bordo de botes o balsas salvavidas.

— Aspectos psicológicos en la supervivencia de náufragos.

Prevención y lucha contra incendios a bordo:

— Normativa nacional e internacional en materia de lucha contra incendios a bordo.

— Teoría del fuego.

— Tipos de combustiones.

— Tipos y fuentes de ignición.

— Productos de la combustión.

— Propagación del calor.

— Riesgos de incendio a bordo.

— Mecanismos de extinción.

— Agentes extintores. Gaseosos, sólidos, líquidos.

— Peligro de reactivación.

— Contención de un incendio mediante mamparos, cubiertas y otras divisiones.

  – Resistencia térmica y estructural. Funciones

— Prevención en la carga de mercancías peligrosas y lucha contra incendios. A granel (código de cargas a granel OMI), en bultos (código IMDG OMI).

— Precauciones contra incendios y riesgos relacionados con el almacenamiento y la manipulación de materiales.

— Señalización y plano de lucha contra incendios OMI.

— Red contra incendios y sus complementos. Bombas contra incendios, bomba contra incendios de emergencia, hidrantes, lanzas/boquillas, mangueras, conexión internacional a tierra, entre otros.

— Instalaciones fijas de lucha contra incendios. De anhídrido carbónico (CO2), de otros gases, de espuma, de polvo, de agua.

— Detección de incendios. Central de detección y alarma, detectores de humo, detectores de temperatura, detectores de llama, sistemas de detección de humo por extracción de muestras.

—Indumentaria protectora resistente a los peligros químicos.

—Equipo respiratorio de evacuación de emergencia (AREE).

—Cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia.

—Señales de alarma contra incendios.

—Vías de evacuación en caso de emergencia.

—Sistemas de alumbrado a baja altura.

—Organización de la lucha contra incendios en puerto o en operaciones contra incendios efectuadas desde tierra.

—Tácticas y estrategias en los incendios.

—Comunicaciones y coordinación durante las operaciones de lucha contra incendios.

—Empleo del agua para la extinción de incendios. Efectos sobre la estabilidad. Precauciones y medidas correctoras.

—Control de los ventiladores. Extractores de humos.

—Control del combustible y de los sistemas eléctricos.

—Riesgos del proceso de lucha contra incendios. Destilación en seco, reacciones químicas, incendios en las chimeneas de calderas, entre otros.

—Investigación y recopilación de información sobre causas de incendios.

—Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos. Resolución A.849 (20) de la OMI. Código para la investigación de siniestros y sucesos marítimos.

—Planificación y organización de ejercicios periódicos.

Aplicación de técnicas de lucha contra incendios:

—Equipos móviles y portátiles de lucha contra incendios. Extintores, carros, lanza generadora de espuma de baja expansión.

—Utilización de equipos móviles y portátiles con distintos agentes extintores en la extinción de incendios.

—Recarga de extintores de presión adosada.

—Equipo de bombero. Traje de protección, casco, botas de seguridad y guantes, linterna de seguridad, hacha, línea de vida ignífuga, entre otros.

—Utilización de equipos de protección en la lucha contra incendios.

—Equipo de respiración autónoma (ERA). Botella, espaldera, máscara, regulador de baja presión, entre otros.

—Utilización de equipos de respiración autónoma en ambientes con poca visibilidad.

—Utilización de trajes de protección química.

—Utilización de mangueras para apagar incendios de combustibles líquidos y gaseosos.

—Generación y utilización de espumas de distinto coeficiente de expansión.

Aplicación de técnicas de control de inundaciones:

—Normas nacionales e internacionales.

—Compartimentación.

—— Servicio fijo de achique.

—— Puertas y juntas estancas. De bisagra, de cierre vertical, de cierre de corredera.

—— Vías de agua.

—— Apuntalamientos.

- Método de compresión directa.
- Método triangular.
- Método rectangular.

—— Taponamientos. Poner algo en el orificio, poner algo sobre el orificio.

—— Parcheo de tuberías.

—— Equipos portátiles de achique. Bombas, eyectores, mangueras.

—— Establecimiento de los límites de una inundación

—— Medidas que procede tomar después de un abordaje.

Prevención y lucha contra la contaminación accidental:

—— Normativa nacional e internacional en materia de prevención de la contaminación y lucha contra la contaminación accidental. MARPOL. Plan Nacional.

—— Efectos de la contaminación accidental del medio marino. Fauna y biodiversidad

—— Zonas marítimas vulnerables.

—— Procedimientos de protección ambiental.

—— Prevención de la contaminación del medio marino. Elaboración de técnicas.

—— Técnicas de lucha contra la contaminación por hidrocarburos y química.

- Criterios de utilización de equipos en puertos y costas.
- Barrera de contención desplegable.
- Medios específicos para extraer y absorber productos contaminantes.
- Liquido dispersante

—— Técnicas de limpieza en puertos y costas.

—— Equipos de lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

—— Criterios para la utilización de distintos medios y productos.

—— Procedimientos de utilización, limpieza y conservación de equipos.

—— Nociones de gestión de residuos peligrosos.

—— Gestión de residuos a bordo.

- Normas específicas y Manual de gestión de residuos.

—— Plan de contingencias para vertidos accidentales de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes (SOPEP/SMPEP).

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prevención frente a los riesgos laborales y la organización, utilización y mantenimiento de equipos para hacer frente a las

distintas emergencias que pueden presentarse a bordo: abandono, incendios, inundaciones y contaminación accidental.

Las funciones de prevención de riesgos laborales y la organización, utilización y mantenimiento de equipos para hacer frente a las distintas emergencias incluyen aspectos como:

- Identificación de los riesgos laborales presentes a bordo y establecimiento de medidas de prevención, así como la utilización de equipos de protección frente a los riesgos laborales.
- Identificación de los dispositivos y medios disponibles a bordo para hacer frente a distintas emergencias.
- Supervisión y manejo de los dispositivos y medios para hacer frente a las distintas emergencias.
- Planificación de la formación y de los ejercicios necesarios para la utilización de los dispositivos y medios.
- Cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Prevención de los accidentes laborales.
- Organización de los medios necesarios para hacer frente a distintos tipos de emergencias.
- Supervisión de la utilización de los distintos dispositivos y medios disponibles a bordo para hacer frente a las emergencias.
- Control y mantenimiento de los dispositivos y medios utilizados en emergencias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

r) Interpretar y afrontar situaciones de emergencia marítima, analizando los planes de actuación, las circunstancias internas y externas existentes, y utilizando las técnicas de salvamento y lucha contraincendios, para dirigir las operaciones.

q) Identificar y valorar el funcionamiento y el estado de conservación de las instalaciones y equipos contraincendios y los medios de salvamento, interpretando la normativa aplicable y los protocolos de comprobación para supervisar su disponibilidad operativa y mantenimiento.

w) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

p) Supervisar la disponibilidad operativa y el mantenimiento de los equipos y servicios contraincendios y medios de salvamento, cumpliendo los protocolos establecidos.

q) Dirigir las operaciones de emergencia marítima, evaluando la situación y supervisando el cumplimiento de los planes establecidos.

s) Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y de protección medioambiental, aplicando los protocolos y la normativa específica en las intervenciones realizadas en los procesos de producción.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca. De igual modo, se deberán tener en cuenta las normas de competencia de la sección A-VI/1 del Código STCW y a la Regla 1 del Capítulo III del Código STCW-f, sobre formación básica de marinería.

Dadas, además, las peculiaridades de las profesiones marítimo pesqueras, deberá tenerse presente la posibilidad de impartir este módulo de forma bilingüe para facilitar la inserción profesional de los titulados en el seno de tripulaciones multinacionales en las que se utiliza el inglés como lengua vehicular.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La aplicación de normas de prevención de riesgos y salud laboral en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

– La planificación y supervisión del mantenimiento de los dispositivos y medios de salvamento, lucha contra incendios, control de inundaciones y lucha contra la contaminación.

– La programación de la formación a bordo y la realización de ejercicios en estas materias.

– La utilización de planes de contingencias, cuadros de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia y planos de salvamento y lucha contra incendios.

– El manejo de equipos y medios de salvamento, lucha contra incendios, control de inundaciones y lucha contra la contaminación.

– El uso de las TIC para la elaboración de listas de comprobación y mantenimiento, así como para la sensibilización sobre las consecuencias de una mala praxis y sus riesgos asociados.

Módulo Profesional: Inglés.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0179

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.

b) Se ha reconocido la finalidad del mensaje radiofónico y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.

c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.

d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.

e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.

f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.

b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.

c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.

f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos. E-mail, fax.

h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.

b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4. Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.

e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.

f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Análisis de mensajes orales:

— Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.

— Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos. Ideas principales. Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.

— Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

— Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos.

- Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
- Terminología específica de la actividad profesional.
- Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.

– Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.

– Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

– Diferentes acentos de lengua oral.

– Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.

– Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

Interpretación de mensajes escritos:

— Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.

— Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.

— Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

– Soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax.

– Terminología específica de la actividad profesional. “False friends”. Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos.

– Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

– Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.

— Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

— Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.

— Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

Producción de mensajes orales:

— Mensajes orales.

– Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.

– Terminología específica de la actividad profesional. “False friends”.

– Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional. Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.

– Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.

– Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

– Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

– Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

— Mantenimiento y seguimiento del discurso oral.

– Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

– Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.

– Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar. Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.

– Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados. Elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.

– Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

– Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, otros.

– Entonación como recurso de cohesión del texto oral. Uso de los patrones de entonación.

Emisión de textos escritos:

— Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión. Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

— Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.

– Currículo vitae y soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax.

– Terminología específica de la actividad profesional.

– Ideas principales y secundarias. Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

— Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.

— Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado, consecuencia.

— Secuenciación del discurso escrito (first, after, then, finally).

— Derivación. Sufijos para formar adjetivos y sustantivos.

— Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Coherencia textual.

– Adecuación del texto al contexto comunicativo.

– Tipo y formato de texto.

– Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto.

– Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
– Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación.
– Ordenación lógica de frases y párrafos. Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados.
– Inversión. Después de “neither”, “nor” y de “so”. Después de expresiones negativas y de “only”.
– Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión. Ejemplificación. Conclusión y/ o resumen del discurso.
– Uso de los signos de puntuación.

—Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad. Correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable corrección gramatical y adecuación léxica al tema.

—Elementos gráficos para facilitar la comprensión. Ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.

—Argumentos. Razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

—Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

—Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

—Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

—Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

—Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Planificar y llevar a cabo el atraque, desatraque y fondeo del buque, previendo su respuesta evolutiva en diversas condiciones de viento y corriente, identificando las limitaciones de la zona y aplicando técnicas de maniobra para dirigir las operaciones.

h) Dirigir la navegación, identificando situaciones de riesgo, aplicando las normas y reglamentos internacionales y utilizando los medios disponibles para mantener una derrota segura.

l) Transmitir y recibir información de seguridad y mensajes de tráfico, operando equipos del SMSSM/GMDSS para mantener comunicaciones y obtener información.

m) Organizar y desarrollar las actividades en el puente, atendiendo a las rutinas y eventualidades acaecidas e interpretando y aplicando los protocolos internacionales, para realizar la guardia con seguridad.

t) Desarrollar la comunicación en el ámbito profesional, utilizando la lengua inglesa de forma adecuada a la situación y manejando con destreza la fraseología normalizada del sector marítimo-pesquero, para dirigir las operaciones de maniobra, mantener comunicaciones por medio del sistema SMSSM/GMDSS y realizar la guardia de acuerdo con los protocolos internacionales.

k) Analizar la evolución de las variables meteorológicas y oceanográficas, tomando lecturas de los equipos y valorando la información recibida, para prever las condiciones de viento, mar y visibilidad.

y) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Dirigir las operaciones de maniobra del buque en zonas portuarias en condiciones de seguridad y eficacia.

k) Mantener comunicaciones y obtener información por medio del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos SMSSM/GMDSS.

l) Realizar la guardia de acuerdo con los protocolos internacionales.

q) Dirigir las operaciones de emergencia marítima, evaluando la situación y supervisando el cumplimiento de los planes establecidos.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.
- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma ingles en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

Módulo Profesional: Organización de la asistencia sanitaria a bordo.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0802

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina los cuidados de atención inmediata que se tienen que practicar al personal embarcado ante situaciones de emergencia sanitaria, reconociendo la naturaleza y gravedad de las lesiones e integrando la secuencia de acciones que hay que realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la valoración de la emergencia con las técnicas de reconocimiento de los signos y síntomas externos del accidentado: piel, excreción, nivel de consciencia, respiración y pulso.

b) Se han practicado las actuaciones conducentes a restablecer la respiración y estimular la reanimación cardiopulmonar.

c) Se ha establecido la secuencia de procedimientos para detener los diversos tipos de hemorragias, con los medios que hay que utilizar y la temporalidad de las acciones.

d) Se han relacionado los medios y las técnicas de inmovilización de lesiones y fracturas con su aplicación según la zona corporal.

e) Se ha identificado el proceso y la secuencia de actuación en los cuidados de atención inmediata ante un traumatismo abdominal o torácico cerrado, según los procedimientos establecidos.

f) Se ha identificado el proceso y la secuencia de actuación en los cuidados de atención inmediata ante un traumatismo cráneo-encefálico con pérdida de consciencia, según los procedimientos establecidos.

g) Se han relacionado los procesos de intoxicación por inhalación e ingestión con los síntomas que produce en el paciente y con las actuaciones de atención sanitaria requeridas.

2. Valora el grado de aplicación de las técnicas de atención inmediata en las situaciones de urgencia sanitaria producidas por traumatismos frecuentes a bordo, interpretando su sintomatología más común, reconociendo y, en su caso, practicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los accidentes por frío y por calor (hipotermia y golpe de calor), con las causas que los originan, sintomatología propia y con las actuaciones de atención sanitaria requeridas.

b) Se ha efectuado la valoración de una eventual quemadura en un tripulante, en función de la extensión y localización de la zona afectada, profundidad de la lesión y características de salud del paciente.

c) Se han relacionado las actuaciones frente a quemaduras con la naturaleza del agente causante (calor, sustancias químicas y electricidad).

d) Se ha seguido la secuencia de limpieza, desinfección y protección de una quemadura o congelación con los materiales del botiquín.

e) Se han relacionado las heridas susceptibles de sutura con las posibles técnicas aplicables.

f) Se ha practicado el procedimiento de aplicación de una determinada técnica de sutura, tratamiento y vendaje de la herida.

g) Se ha valorado la importancia de la asepsia y las técnicas asociadas según los procedimientos establecidos.

3. Detecta la necesidad de asesoramiento radio-médico, identificando las emergencias sanitarias por accidente o enfermedad del paciente y valorando la evolución en el tratamiento del problema sanitario a bordo.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los criterios de gravedad a partir de la identificación de las constantes vitales de un paciente.

b) Se han identificado los signos y valores externos de shock en un paciente, de acuerdo con el protocolo establecido.

c) Se han relacionado los signos y síntomas que indican el anómalo funcionamiento de los órganos vitales, de acuerdo con los protocolos de diagnóstico determinado en los manuales sanitarios.

d) Se han valorado los datos del historial clínico del paciente.

e) Se han utilizado medios informáticos para la cumplimentación de datos, la elaboración de las fichas médicas y la gestión del proceso.

f) Se han identificado las normas de cuidado y atención a moribundos y las medidas que hay que aplicar en caso de fallecimiento.

g) Se han identificado situaciones y emergencias de carácter médico que a bordo de un buque requieren consulta radio-médica.

h) Se ha tenido en cuenta, en la administración de medicamentos, las contraindicaciones, efectos secundarios e interacciones.

4. Determina las medidas preventivas y de higiene, valorando los tipos de enfermedades y accidentes que pueden afectar al personal embarcado y atendiendo a las normas de higiene personal y del medio que favorecen la salud.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la prevención de la parasitología y la epidemiología con las técnicas de saneamiento del buque (desinfección, desratización y desinsectación).

b) Se ha reconocido la importancia de planificar de forma periódica medidas sobre higiene individual y colectiva, salud y manipulación de alimentos, con el fin de evitar daños y riesgos de transmisión de enfermedades en las tripulaciones y el pasaje.

c) Se ha elaborado el mapa de riesgos inherente a los espacios del buque, con el fin de determinar las medidas preventivas conducentes a su reducción.

d) Se han relacionado las principales enfermedades tropicales con las regiones geográficas donde pueden aparecer, con especial referencia al paludismo y a la fiebre amarilla.

e) Se han identificado las medidas especiales de higiene que se deben adoptar en climas tropicales.

f) Se han previsto medidas de prevención del paludismo (vacunación, quimioprofilaxis, medicación antipalúdica, kits diagnósticos y prevención de picaduras) en zonas de riesgo.

g) Se han relacionado los signos y síntomas de las principales enfermedades de transmisión sexual (ETS), y en particular del SIDA, con los mecanismos de contagio y las medidas de prevención.

h) Se han valorado las consecuencias de la intoxicación etílica aguda y los efectos de las drogas sobre la seguridad a bordo.

5. Caracteriza los medios disponibles a bordo para atender cualquier posible evacuación y traslado del paciente/accidentado, interpretando la documentación del buque y aplicando la metodología sanitaria.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los distintos métodos de rescate y transporte de un herido con las maniobras que hay que realizar en función del número de socorristas.

b) Se ha previsto el tipo de camilla, para reducir riesgos de agravamiento del accidentado durante su transporte y evacuación.

c) Se ha caracterizado la secuencia de actuaciones sanitarias de preparación del accidentado, para su evacuación o traslado.

d) Se ha realizado la manipulación del accidentado por supuestas contusiones o traumatismos, evitando los daños colaterales, para prevenir lesiones mayores.

e) Se han aplicado las técnicas de posicionamiento en camilla del paciente, con postura de seguridad, partiendo de una supuesta patología, se ha trincado y zafado, y se ha efectuado el transporte.

f) Se han identificado las operaciones de transporte de un paciente con posible lesión en columna vertebral, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

g) Se han cumplimentado las fichas médicas de evacuación.

h) Se ha tenido en cuenta la configuración de los espacios del buque de acuerdo con la documentación técnica, a fin de facilitar el traslado y evacuación del paciente/accidentado en condiciones de eficacia y seguridad.

6. Realiza la consulta radio-médica, describiendo la sintomatología del paciente y aplicando la metodología y normativa establecida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la información que hay que transmitir en la consulta radio-médica (valoración inicial del estado del paciente, historial clínico básico y descripción del suceso, entre otros).

b) Se ha caracterizado el interrogatorio que se hace a un paciente para aproximarnos a un diagnóstico, de acuerdo con el protocolo establecido.

c) Se han identificado la situación de las regiones anatómicas de un individuo y la de los órganos vitales, según establece el manual para consultas radio-médicas.

d) Se han relacionado los aparatos y sistemas que componen el cuerpo humano, con sus bases fisiológicas más elementales.

e) Se ha realizado consulta médica por radio aplicando la metodología y normativa específica, a partir de un supuesto caso de enfermo/accidentado.

f) Se han relacionado los tipos de botiquín de primeros auxilios que son reglamentarios a bordo, con sus contenidos mínimos y su ámbito de aplicación.

g) Se ha organizado y ejecutado la actividad de acuerdo con las instrucciones recibidas y con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de los cuidados de atención inmediata ante situaciones de emergencia sanitaria:

— Descripción de la estructura y las principales funciones de los aparatos, sistemas y órganos del cuerpo humano.
— Anatomía y fisiología humanas aplicadas a las emergencias.
— Maniobras y técnicas exploratorias y terapéuticas básicas.
— Traumatismos. Técnicas de inmovilización.
  - Sistema osteoarticular.
  - Signos y síntomas de traumatismos de partes duras. Craneales y de columna vertebral.
  - Atención en traumatismo abdominal o torácico cerrado.
— Fracturas. abierta y cerrada. Sintomatología.
— Dislocaciones o luxaciones. Distensión o esguinces.
— Hemorragias. Tipología y control.
— Heridas. Tratamiento.
— Asfixia y parada cardíaca por traumatismo.
— Reanimación. Técnicas de respiración cardiopulmonar.
— Intoxicación. Inhalación de gases, gestión por boca.

Valoración de técnicas de atención inmediata ante situaciones de urgencia sanitaria producidas por traumatismos frecuentes:

— Técnicas para la administración de los inyectables subcutáneos, intramusculares y endovenosos.
— Hipotermia y golpe de calor. Tratamiento.
— Técnicas de sutura.
— Vendaje de heridas. Asepsia.
— Tratamiento de la deshidratación.
— Actuación en procesos infecto-contagiosos.
— Quemaduras y congelaciones.
  - Agentes motivadores.

- Quemaduras químicas y eléctricas.
- Tratamiento. Limpieza, desinfección y protección.

— Botiquín de primeros auxilios.
- Tipos de botiquín reglamentarios y composición.
- Códigos de identificación del material incluido en el botiquín.

— Administración de sueroterapia.

— Utilización de tiras reactivas de orina y glucemia.

Necesidad de asesoramiento radio-médico:

— Valoración del estado de consciencia o inconsciencia de la víctima.

— Localización, identificación y cuantificación de la presencia o ausencia de respiración.

— Constantes vitales.
- Presencia o ausencia de pulso. Características.
- Equipos de medida. Parámetros. Rango. Conexión.
- Medición de temperatura y presión arterial.
- Valores normales de las constantes vitales.
- Reflejo pupilar.

— Informes e historias clínicas. Medios informáticos.

— Shock. Tipos de shock. Primeros auxilios. Tratamiento general del shock.

— Patologías y situaciones que requieren consulta médica por radio.
- Patologías y lesiones de los oídos, la nariz, la garganta y los ojos.
- Síndrome febril durante la navegación en zonas tropicales.

— Normas de cuidado y atención a moribundos.
- Muerte real y muerte aparente. Signos de muerte.
- Actuaciones en caso de fallecimiento.
- Técnicas de conservación de un cadáver a bordo.
- Registro de un cadáver.
- Acta de defunción.
- Normativa sobre sepultamiento en la mar.

— Principios de administración de medicamentos. Metodología para el uso de los medicamentos. Principio activo y nombre comercial. Incompatibilidades entre medicamentos. Efectos secundarios.

Prevención e higiene a bordo:

— Higiene individual y colectiva.

— Higiene del buque y de la carga.
- Espacios habitables.
- Espacios para la alimentación.
- Instalaciones del buque.

- Espacios de carga.

— Parasitología y epidemiología. Parasitismo, infección, infestación y profilaxis.

— Técnicas de saneamiento del buque. Desinfección, desinsectación y desratización.

— Higiene ambiental. Ventilación, calefacción, refrigeración, climatización e iluminación.

— Higiene de la alimentación.

- El agua y los alimentos.
- Necesidades mínimas de calorías, proteínas y oligoelementos.
- Dieta equilibrada.

— Enfermedades tropicales.

- Enfermedades tropicales y regiones geográficas. Paludismo y fiebre amarilla.
- Protección personal contra la picadura de los mosquitos. Con aplicación sobre el individuo y en los alojamientos.
- Medidas especiales de higiene que hay que adoptar en climas tropicales.

— Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Normativa sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales.
- Riesgos laborales en el sector marítimo-pesquero. Prevención.

— Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Mecanismos de contagio, síntomas y prevención.

— Enfermedades cuarentenales.

— Uso indebido de drogas y alcohol.

- Principales abusos de drogas y sus efectos.
- Consecuencias de la intoxicación etílica aguda.
- Efectos de las drogas sobre la seguridad a bordo.

— Otras urgencias psiquiátricas.

— Vacunación en el trabajador del mar.

— Reglamentación sanitaria.

— Libro de higiene naval.

— Variaciones a causa del clima.

Evacuación y traslado del paciente accidentado:

— Preparación del herido/enfermo para su evacuación o traslado. Aplicación de medidas de primeros auxilios.

— Técnicas de manipulación del accidentado con traumatismo.

— Técnicas de inmovilización del herido. Fractura. Traumatismos de columna vertebral.

— Documentación del paciente.

— Técnicas de posicionamiento en camilla.

— Operaciones de trincado y zafado del paciente.

— Botiquín de primeros auxilios. Tipos. Instrumentos. Material de cura. Fármacos varios.

— Camillas. Tipos. Medios alternativos de transporte y evacuación. Utilización en un buque.

— Maniobras de rescate y transporte de un herido/enfermo.

— Medidas que hay que observar para el rescate en helicóptero. Selección de la zona. Señalización y comunicaciones buque-helicóptero.

Procedimientos de consulta radio-médica:

— Servicios de información radio-médica en asistencia sanitaria a bordo.

- Nomenclatura de estaciones de radio para servicios radiomédicos.
- Metodología y reglamentación para las comunicaciones.
- Servicios a través de comunicaciones por satélite.
- Procedimientos para la recogida, redacción y transmisión de los datos del paciente.

— Fichas médicas de evacuación.

— Manuales de procedimiento radio-médico.

— Guía médica internacional de abordo.

— Registro médico.

— Guía de utilización de medicamentos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de aplicación de cuidados y ejecución de técnicas de atención inmediata en las situaciones y traumatismos más frecuentes a bordo, de evacuación y traslado del paciente y de establecimiento de medidas preventivas para la salud de la tripulación.

La función de aplicación de cuidados de atención inmediata ante traumatismos incluye aspectos como:

- Reconocimiento del paciente y aplicación de técnicas exploratorias.
- Identificación de los principales tipos de traumatismos.
- Selección de las técnicas de atención inmediata con respecto a las situaciones y traumatismos que ocurren a bordo.
- Valoración de las situaciones y emergencias de carácter médico que precisen asesoramiento por radio para su posterior tratamiento.
- Realización de consultas médicas por radio.
- Valoración de otras situaciones de emergencia que requieran asistencia médica para prever la situación de urgencia y la posible modalidad asistencial (a bordo o radio-médica).
- Evaluación de las necesidades de prevención y educación sanitaria que hay que realizar a bordo con la tripulación y el pasaje, con el fin de garantizar una actuación sanitaria completa.
- Organización del traslado y evacuación de pacientes en la mar.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Asistencia sanitaria en situaciones de emergencia y urgencia sanitaria.
- Identificación y planificación de las medidas de prevención.

– Organización y mantenimiento de medidas higiénicas.
– Realización de técnicas de primeros auxilios en la mar.
– Atención a enfermos en la mar.
– Consulta radio-médica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

s) Aplicar los protocolos de atención e intervención a enfermos y accidentados, describiendo y utilizando los medios y las técnicas disponibles a bordo y los sistemas de consulta radio-médica, para atender emergencias de carácter médico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

k) Mantener comunicaciones y obtener información por medio del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos SMSSM/GMDSS.

r) Atender las emergencias de carácter médico a bordo, de acuerdo con los protocolos de actuación establecidos.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca. De igual modo, se deberán tener en cuenta las normas de competencia de la sección A-VI/1 del Código STCW y a la Regla 1 del Capítulo III del Código STCW-f, sobre formación básica de marinería, y la Sección A-IV/2 del Convenio STCW y a la Regla 6 del Capítulo 2 del Convenio STCW-f, en materia de radiocomunicaciones.

Dadas, además, las peculiaridades de las profesiones marítimo pesqueras, deberá tenerse presente la posibilidad de impartir este módulo de forma bilingüe para facilitar la inserción profesional de los titulados en el seno de tripulaciones multinacionales en las que se utiliza el inglés como lengua vehicular.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- La valoración diagnóstica a partir de la determinación de las constantes vitales de un paciente.
- El control de la funcionalidad de los aparatos, sistemas y órganos del cuerpo humano en situaciones de atención sanitaria.
- El tratamiento paliativo de los principales tipos de traumatismos, a partir de las manifestaciones más comunes de sus signos y síntomas.
- La aplicación de procedimientos de reanimación cardio-pulmonar, administración de inyectables y realización de suturas, entre otros, haciendo uso de material didáctico específico (muñecos y sensores, entre otros).
- La evaluación de la casuística de usos del material de los botiquines reglamentarios y procedimientos de aplicación habituales a bordo.

Módulo Profesional: Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0803

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce los convenios internacionales y la normativa nacional que afectan a la actividad marítimo-pesquera, identificando a las autoridades marítimas competentes en velar por su cumplimiento e interpretando su finalidad y ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los organismos internacionales con su organización y ámbitos de competencia.

b) Se ha relacionado las administraciones públicas con su área de competencia en lo que respecta a la normativa marítima.

c) Se han ordenado las normas de aplicación en el ámbito indicado, de acuerdo con su rango o prelación.

d) Se ha relacionado la zona en la que navega el buque y sus características con sus derechos y obligaciones, en función de la normativa internacional que regula el régimen jurídico de los espacios marítimos.

e) Se han asociado los convenios internacionales con su finalidad y ámbito de aplicación.

f) Se ha determinado la normativa internacional y nacional que afecta al ejercicio de la pesca en el buque y zona indicada.

g) Se ha determinado la normativa nacional que afecta a una embarcación deportiva de las características indicadas que es explotada en régimen de alquiler.

2. Caracteriza los regímenes de explotación de buques mercantes, pesca y embarcaciones de recreo, interpretando sus particularidades y aplicaciones, y valorando las responsabilidades derivadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las funciones públicas atribuidas al capitán.

b) Se han valorado las responsabilidades del armador y del capitán derivadas de la explotación del buque.

c) Se ha identificado la naturaleza jurídica del buque.

d) Se han identificado los derechos y obligaciones de los sujetos jurídicos que intervienen en las actividades marítimas o pesqueras.

e) Se han relacionado las modalidades de fletamento con sus particularidades y aplicaciones.

f) Se han relacionado los regímenes de explotación de un buque de pesca con sus particularidades y aplicaciones.

g) Se han valorado los derechos y obligaciones derivados del contrato de fletamento indicado.

h) Se han tenido en cuenta los elementos imprescindibles en la elaboración de un precontrato de alquiler de una embarcación de recreo.

3. Planifica la disposición del buque para rendir viaje o marea, determinando su aprovisionamiento y pertrechado, preparando la documentación necesaria para su despacho y, en su caso, la gestión de la actividad pesquera.

Criterios de evaluación:

a) Se han calculado las provisiones, pertrechos y consumos en función del viaje o marea y la autonomía del buque.

b) Se han valorado las funciones y responsabilidades del patrón, agentes y autoridades competentes en lo referente a la aptitud de la embarcación para su servicio.

c) Se han identificado los títulos y certificados de especialidad que deben poseer los tripulantes relativos a las normas que regulan la formación y titulación de la gente de mar.

d) Se han determinado los procedimientos administrativos para la inclusión del buque en el censo operativo de la flota pesquera, cambio de actividad pesquera, tramitación de paralización definitiva de la actividad pesquera o aportación del buque para una nueva construcción.

e) Se han relacionado los requerimientos de la ITB con las características de la embarcación de recreo y sus límites de navegación.

f) Se han utilizado programas informáticos de gestión de almacenes y contabilidad para buques.

g) Se han elaborado los documentos requeridos para el despacho del buque en el tiempo y la forma indicados.

4. Evalúa las condiciones legales que afectan al buque en función de las situaciones de avería, remolque, auxilio, salvamento y protección del buque e instalaciones portuarias, interpretando la normativa y elaborando la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han asociado los procedimientos de remolque, auxilio, salvamento y averías del buque o la carga, con la normativa que los regula.

b) Se han identificado las normas que regulan la protección física de los tripulantes y común del buque (código ISPS) relativas a los niveles de protección de seguridad supuestos para el buque y los puertos de arribada.

c) Se han reconocido los registros asociados al ISPS.

d) Se han elaborado protestas de mar relativas a las situaciones de averías, remolque, auxilio y salvamento marítimo, en función de supuestos incidentes acaecidos durante el viaje o marea.

e) Se han estimado los diferentes tipos de averías (simple, gruesa, daño y gasto) que pueda sufrir un buque.

f) Se han identificado los procedimientos necesarios para instar la tramitación de un expediente de remolque, auxilio, salvamento o hallazgo, en función de las autoridades administrativas o judiciales competentes por razón de materia o territorio.

g) Se han elaborado los documentos en el tiempo y forma indicados.

5. Reconoce las prescripciones mínimas del manual de gestión de seguridad del buque del código ISM, describiendo y aplicando los principales procedimientos y registros.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y valorado los criterios y estructura establecidos en el código ISM.

b) Se han asociado los documentos del código ISM con su finalidad.

c) Se ha verificado que las prescripciones del código aplicado son válidas para el buque y su servicio.

d) Se han registrado los listados de protocolos de actuación en las operaciones de control que hay que realizar.

e) Se ha asociado la planificación de los trabajos en astillero con su anotación en el cuaderno de reparaciones del buque.

f) Se han asociado los certificados exigibles al buque en función de sus características con sus periodos de vigencia.

g) Se han elaborado los documentos en el tiempo y forma indicados.

6. Valora la contaminación operacional originada desde el buque, analizando sus fuentes y consecuencias medioambientales y planificando la gestión de los residuos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las vías de contaminación operativa del medio marino.

b) Se ha valorado la incidencia medioambiental debida a la contaminación operacional.

c) Se han relacionado las evacuaciones autorizadas con la normativa MARPOL de aplicación.

d) Se han reconocido las técnicas de depuración y tratamiento de los residuos generados por un buque.

e) Se han identificado las acciones y elementos de la actividad pesquera que pueden provocar la contaminación del mar.

f) Se ha relacionado la importancia de la emisión de fluidos al mar con la necesidad de establecer medidas para su control.

g) Se ha establecido un plan de gestión de residuos adaptado al buque y al servicio que presta.

7. Caracteriza las modalidades del seguro marítimo, interpretando sus particularidades técnicas y jurídicas y describiendo los diferentes procedimientos y ámbitos de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han asociado las modalidades del seguro marítimo con sus principales aplicaciones.

b) Se han relacionado las entidades que intervienen en el contrato de seguro marítimo con sus funciones.

c) Se han reconocido los derechos y deberes de los sujetos jurídicos del contrato seguro.

d) Se han utilizado los procedimientos formales para la transmisión de un parte de siniestro.

e) Se ha efectuado la liquidación de un siniestro de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales y particulares de la póliza.

f) Se han tenido en cuenta los aspectos esenciales que debe contener un peritaje.

g) Se han tenido en cuenta los métodos de protección y de prueba que tiene el patrón para protegerse de la actuación contra su buque por parte de terceros.

h) Se han tenido en cuenta las características propias de una embarcación de recreo, en la contratación del seguro.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos:

Reconocimiento de los instrumentos normativos:

— Estructura y competencias de las administraciones públicas en el ámbito marítimo. Competencias nacionales, competencias autonómicas, autoridad portuaria, cofradías, clubs náuticos, varaderos.

— Finalidad y ámbito de aplicación de los principales convenios internacionales.
  - Organización Marítima Internacional.
  - Organización Internacional del Trabajo.
  - Normativa europea.

— Finalidad y ámbito de aplicación de la normativa marítima general de ámbito nacional.
  - Rango jurídico de las normas.
  - Clasificación de la normativa.
  - Objeto de las normas.
  - Ámbitos de aplicación.

— Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, 1982.

— Normativa pesquera. Internacional, comunitaria, nacional, autonómica.

— Normativa de aplicación a embarcaciones deportivas.

Caracterización de los regímenes de explotación del buque:

— Funciones públicas del capitán.

— Responsabilidad del capitán y del armador frente a terceros.

— Practicaje. Regulación. Servicios asociados. Responsabilidad del práctico.

— Modalidades de explotación de los buques. Líneas regulares, navegación libre, tráficos en relación con el mercado de fletes, pesca, deportivos, entre otros.

— Clasificación del transporte marítimo. Mercancías, pasaje, mixtos, transporte marítimo combinado, carga unitizada, contenedores y plataformas, entre otros.

— Contrato de explotación del buque.
  - Normativa española.
  - Pólizas de fletamento. Fletamento por viaje, por tiempo y por cesión.
  - Cláusulas. Tiempo de plancha.

— Conocimiento de embarque.

— Personas físicas o jurídicas que intervienen en las actividades marítimas y pesqueras (capitán, consignatario, agente de aduanas y corredor de seguros, entre otros).

— Definición de Incoterms.

— Normas sobre transporte de mercancías por mar establecidas por distintas instituciones. OMI. Unión Europea. Gobierno de España. Costumbres y usos jurídicos internacionales.

—— Normas que regulan la actividad pesquera establecidas. Unión Europea. Gobierno de España. Comunidades Autónomas.

—— Normas que regulan los modos de utilización del buque.

- Naturaleza jurídica del buque.
- Propiedades del buque.
- Modos de adquirir la propiedad.

—— El registro marítimo en la administración y gestión del buque.

- Listas.
- Registro administrativo de buques.
- Registro de carácter mercantil.
- Asientos registrales.

—— Normas que regulan el alquiler de embarcaciones de recreo.

Planificación de la disposición del buque para rendir viaje o marea:

—— Estimación del aprovisionamiento y pertrechado.

- Determinación de existencias.
- Variables.
- Consumos medios.
- Márgenes de seguridad.
- Gestión informática de la contabilidad.
- Elaboración de pedidos para el viaje en condiciones de seguridad.

—— Condiciones de los espacios e instalaciones de almacenamiento de pertrechos y provisiones. Pañoles, neveras, gambuzas.

—— Normas higiénico-sanitarias que hay que observar en la manipulación de alimentos.

—— Normas de almacenamiento y segregación de alimentos.

—— Gestión del agua.

—— Procedimientos de prevención de la contaminación en el aprovisionamiento de fluidos (convenio MARPOL).

—— Normas y procedimientos administrativos de inspección de embarcaciones deportivas de menos de 24 metros de eslora.

—— Normas que regulan el despacho del buque.

- Organización Marítima Internacional (OMI).
- Convenio de Facilitación del Transporte (FAL).
- Orden sobre el despacho del buque.
- Normas pesqueras que condicionan el despacho del buque (censo y cupos pesqueros, entre otras).
- Rol de despacho y dotación, inscripción y libreta marítima.
- Normas laborales que condicionan el despacho del buque (contrato, inscripción y alta en Seguridad Social, entre otras).

—— Control de los buques por el estado de puerto (MOU).

—— Función y responsabilidades de las personas, entidades e instituciones que intervienen en el despacho del buque. Patrón del buque, consignatarias, cofradías, capitanías, entre otros.

—— Documentación oficial del buque.

—— Los asientos de la libreta de navegación.

—— Títulos y certificados de especialidad exigidos a los tripulantes.

—— Elaboración de la documentación requerida para la tramitación del despacho del buque y/o la gestión de la actividad pesquera.

- Normativa relativa a la inscripción del buque en el censo operativo de la flota pesquera.
- Normativa de paralización definitiva de la actividad pesquera.
- Normativa para la renovación de flota. Aporte de bajas.
- Normativa de cambio de actividad pesquera.
- Registros de desembarco/trasbordo de la Comunidad Europea.
- Diario de pesca de la Unión Europea.
- Diario de navegación.
- Declaración de residuos.
- Manifiesto de carga.

Evaluación de las condiciones legales que afectan al buque:

—— Normas que regulan la protección física de los tripulantes y común del buque (código ISPS). Registros ISPS.

—— Normativa de remolque, extracciones, hallazgos, auxilios y salvamento en la mar.

- OMI.
- Convenio de Naciones Unidas sobre salvamento marítimo.
- Ley 60/62 de remolques, hallazgos, extracciones y auxilio y salvamento en el mar.
- Estructura y competencias de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
- Convenio de Bruselas sobre Auxilio y Salvamento y Convención de Bruselas sobre Abordaje.

—— Remolque en la mar. Naturaleza jurídica.

—— Procedimientos administrativos. Salvamento, auxilio, remolque, hallazgo.

—— Estudio de sentencias del Tribunal Marítimo Central.

—— Casuística jurídica de abordajes. Jurisdicción.

—— Averías. Tipos.

—— Protesta de averías. Tipos. Jurisdicción.

—— Elaboración de documentos.

Aplicación del código ISM:

—— Descripción de Código Internacional de Gestión de la Seguridad (ISM). Finalidad. Criterios. Estructura.

—— Aplicación del código en supuestos prácticos.

- Identificación de protocolos.
- Elaboración de registros.

— Mantenimiento. Tipos.

— Renovación de certificados. Reconocimientos periódicos. Especial y anual.

— Control del mantenimiento mediante aplicaciones de gestión.

— Planificación de las varadas.

— Certificados del buque. Arqueo, navegabilidad, línea de máxima carga, reconocimiento del material náutico, certificados de seguridad expedidos de acuerdo con el convenio SOLAS y el reglamento de aplicación a buques nacionales, reconocimiento de medios de carga y descarga y reconocimiento de la instalación frigorífica, entre otros.

— Funciones y ámbitos de intervención de las sociedades de clasificación.

Valoración de la contaminación operacional:

— Fuentes de contaminación.

— Contaminación producida por la actividad pesquera.

— Estudio de impacto medioambiental.

— Valores estadísticos.

— Zonas protegidas.

— Aplicación de los anexos del convenio internacional MARPOL 73/78.

— Servicios e instalaciones de recogida en tierra.

— Sistemas de recogida selectiva.

— Declaración, tratamiento y depuración de residuos.

— Reglamento Sanitario Internacional.

— Seguridad y salud laboral y protección medioambiental en el mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua.

— Elaboración de planes de gestión de residuos a bordo.

Caracterización de las modalidades del seguro marítimo:

— Aspectos generales de los seguros.
- Elementos del seguro.
- Derechos y obligaciones.
- Condiciones generales y particulares.

— Normas nacionales e internacionales sobre el seguro marítimo.

— Modalidades de seguros marítimos.

— Pólizas de seguro marítimo. Póliza a todo riesgo y póliza libre de avería particular.
- Avería particular. Casos.
- Avería gruesa. Liquidación.
- Auxilio. Salvamento. Gastos de salvamento y auxilio.

—— Liquidación de siniestros.

—— Contrato de salvamento. Formas.

—— Averías causadas en choque contra otros buques o embarcaciones.

—— Riesgos no cubiertos en las pólizas de seguro marítimo.

—— Clubs de protección e indemnización. Garantías y riesgos que cubre.

—— Comercialización de seguros marítimos.

—— Peritajes.

—— Particularidades del seguro de embarcaciones de recreo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y ejecución de la administración del buque y la prevención de la contaminación operacional.

La función de planificación y ejecución de la administración del buque y prevención de la contaminación operacional incluye aspectos como:

- Cumplimiento de la normativa en la gestión de la documentación del buque.
- Supervisión y control de la documentación oficial del buque.
- Planificación y gestión del aprovisionamiento y pertrechado del buque.
- Aplicación de los métodos de control y prevención de la contaminación operacional.
- Ejercicio de las responsabilidades contractuales asociadas al régimen de explotación del buque.
- Ejercicio de funciones de administración y gestión en empresas y entidades del sector marítimo como aseguradoras, consignatarias y servicios portuarios, entre otras.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Aprovisionamiento y pertrechado del buque.
- Despacho del buque.
- Firma de contratos y otra documentación relacionada con la explotación del buque.
- Presentación de protestas de mar.
- Aplicación del código de gestión de seguridad a bordo.
- Gestión de residuos.
- Gestión del seguro marítimo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar la planificación de actividades de explotación del buque, considerando las características del viaje, las obligaciones contractuales y las limitaciones operativas, para programar las actividades del viaje o marea.

b) Reconocer y determinar el aprovisionamiento y las condiciones para el despacho, valorando las necesidades de suministros y aplicando la normativa vigente, para supervisar la preparación del buque.

h) Dirigir la navegación, identificando situaciones de riesgo, aplicando las normas y reglamentos internacionales y utilizando los medios disponibles para mantener una derrota segura.

z) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Programar las actividades del viaje o marea, aplicando la normativa y cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas para la explotación del buque.

b) Supervisar la preparación del buque para su despacho y la realización del transporte en condiciones de seguridad.

g) Ejecutar maniobras de auxilio, cumpliendo los protocolos establecidos.

p) Supervisar la disponibilidad operativa y el mantenimiento de los equipos y servicios contraincendios y medios de salvamento, cumpliendo los protocolos establecidos.

q) Dirigir las operaciones de emergencia marítima, evaluando la situación y supervisando el cumplimiento de los planes establecidos.

s) Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y de protección medioambiental, aplicando los protocolos y la normativa específica en las intervenciones realizadas en los procesos de producción.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca.

Dadas, además, las peculiaridades de las profesiones marítimo pesqueras, deberá tenerse presente la posibilidad de impartir este módulo de forma bilingüe para facilitar la inserción profesional de los titulados en el seno de tripulaciones multinacionales en las que se utiliza el inglés como lengua vehicular.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La interpretación de la normativa a partir del análisis casuístico.
- La programación de ejercicios de aprovisionamiento y pertrechado de embarcaciones debidamente contextualizados.
- El estudio pormenorizado de la documentación oficial del buque.
- Interpretación de las particularidades de los regímenes de explotación del buque a partir del estudio de documentación real.
- La redacción de documentos jurídico-formales tales como protestas de mar y asientos en el diario de navegación, entre otros, utilizando las técnicas de información y comunicación.
- La valoración de la responsabilidad del capitán.
- La utilización de TIC para la elaboración de documentos.

Módulo Profesional: Guardia de puente.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0804

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Planifica la travesía, interpretando la información asociada y organizando las guardias de navegación y fondeo.

Criterios de evaluación:

a) Se han tenido en cuenta las características del barco, los medios humanos disponibles y la duración de la travesía para una organización eficaz de las guardias.

b) Se ha comprobado la configuración del área de maniobra (señalización, muelles, peligros y sondas, entre otros).

c) Se han elaborado las órdenes permanentes del que ejerce como capitán.

d) Se ha trazado la derrota planificada con precisión.

e) Se ha verificado que la derrota planificada es segura.

f) Se han extraído de las publicaciones náuticas actualizadas los parámetros relevantes para la navegación.

g) Se han considerado los avisos a los navegantes en la zona prevista de navegación.

h) Se han utilizado diversas fuentes para consultar la predicción meteorológica.

i) Se han registrado los datos de la programación e informaciones anexas utilizando TIC.

2. Ejerce las funciones de marinero de guardia de puente, contribuyendo al servicio de vigía y gobernando el buque conforme a las órdenes dadas al timonel.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las luces, marcas y características de las embarcaciones a la vista.

b) Se ha informado al responsable de la guardia de cualquier visualización o incidencia relevante.

c) Se ha efectuado el acuse de recibo de las órdenes recibidas.

d) Se ha manejado el timón para mantener y alterar el rumbo de acuerdo con las indicaciones del responsable de la guardia.

e) Se ha utilizado la fraseología estandarizada en las comunicaciones de maniobra y gobierno.

f) Se ha actuado en caso de emergencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del responsable de la guardia.

g) Se ha mantenido una actitud activa y de colaboración en todas las tareas asignadas por el responsable de la guardia.

3. Ejerce las funciones de oficial responsable de la guardia de puente, describiendo sus obligaciones de acuerdo con el convenio STCW/STCW-f y gobernando el buque, para mantener la derrota planificada en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la capacitación del responsable de la guardia y sus deberes y obligaciones de acuerdo con el convenio STCW/STCW-f.

b) Se han efectuado maniobras para prevenir abordajes o minimizar daños, aplicando las prescripciones del RIPA y las buenas prácticas.

c) Se han respetado las distancias de seguridad establecidas por el capitán.

d) Se han detectado errores y desvíos en los compases.

e) Se ha determinado por más de un método la posición del buque en los intervalos indicados.

f) Se ha mantenido la posición del buque dentro de los márgenes de alejamiento especificados en la planificación.

g) Se ha comprobado el funcionamiento de los sistemas de gobierno en todos sus modos.

h) Se ha mantenido una vigilancia visual y auditiva eficaz.

i) Se ha cubierto la guardia en el cuaderno de bitácora.

j) Se han seguido los protocolos de recepción y entrega de la guardia, explicitando claramente quién ejerce la responsabilidad.

4. Maneja los equipos y ayudas electrónicas a la navegación instalados en un puente integrado, interpretando sus funciones y obteniendo información para mantener una derrota segura.

Criterios de evaluación:

a) Se han verificado y, en su caso, ajustado los parámetros de funcionamiento de los equipos.

b) Se han detectado anomalías en el funcionamiento de los equipos.

c) Se han reconocido los tipos de señales y las interconexiones de los equipos y las unidades de antena en la configuración de un puente integrado.

d) Se han tenido en cuenta los errores o limitaciones operativas de los equipos.

e) Se han utilizado las aplicaciones del ARPA en movimientos relativos y en movimientos verdaderos, para efectuar maniobras de prevención de abordajes y de mantenimiento de la derrota en condiciones de visibilidad nula.

f) Se han utilizado las principales aplicaciones del GPS, AIS, ECDIS, ecosonda y piloto automático como equipos electrónicos de ayuda a la navegación.

g) Se han programado las alarmas en los equipos para detectar riesgos con suficiente antelación.

h) Se han ajustado los modos de visualización de los equipos para la navegación segura.

5. Realiza comunicaciones con otras estaciones durante la guardia, utilizando los equipos del Sistema Mundial de Salvamento y Seguridad Marítima y siguiendo los procedimientos establecidos en las normas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido el uso obligatorio de documentos y publicaciones, para recibir listas de tráfico e información meteorológica y se ha cubierto el diario del servicio radioeléctrico.

b) Se han efectuado pruebas de control y uso de receptores de llamada selectiva digital en MF o MF/HF.

c) Se ha programado el NAVTEX para recibir partes de las estaciones de la ruta que se va a realizar.

d) Se han efectuado pruebas de emisiones de socorro, teniendo en cuenta los medios disponibles tanto del segmento terreno del SMSSM/GMDSS como del segmento satelital.

e) Se han efectuado pruebas de emisiones y ajuste de parámetros con receptores de llamada selectiva digital.

f) Se han aplicado técnicas para la localización elemental de fallos en el equipo básico de la estación de un barco, utilizando instrumentos de medida o el software de los manuales del equipo.

g) Se ha efectuado la transmisión y recepción de tráfico de acuerdo con las normas y protocolos establecidos.

h) Se ha utilizado la fraseología normalizada en lengua inglesa, tanto escrita como hablada, para el intercambio satisfactorio de comunicaciones relevantes para la seguridad de la vida humana en la mar.

6. Actúa ante situaciones de emergencia simuladas acaecidas durante la guardia, interpretando la información recibida y aplicando con eficacia los protocolos correspondientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han dado las órdenes e informaciones precisas para activar los protocolos de actuación en caso de emergencia.

b) Se han detectado visualmente y por medio de radar señales de socorro.

c) Se ha acudido en auxilio de una embarcación en peligro en el menor tiempo posible.

d) Se ha efectuado la maniobra de recogida de hombre al agua de forma segura y eficaz.

e) Se ha efectuado el registro de los acontecimientos en el cuaderno de bitácora.

f) Se han establecido los medios y se han previsto las maniobras para dar o tomar remolque en la mar.

7. Dirige las maniobras del buque en puerto en condiciones meteorológicas desfavorables, haciendo uso de los medios disponibles (internos y externos) y dando respuesta a posibles contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado protocolos de comprobación de equipos y sistemas antes de iniciar las maniobras de salida y entrada.

b) Se han tenido en cuenta las indicaciones y recomendaciones recibidas del control de tráfico (VTS).

c) Se ha aprovechado y ponderado el grado de utilización de los medios de propulsión y gobierno para controlar los movimientos del buque.

d) Se ha considerado la conveniencia de solicitar la ayuda de remolcadores.

e) Se han practicado las diferentes formas de trabajo de los remolcadores en puerto.

f) Se han utilizado los sistemas de fondeo como elemento auxiliar o de emergencia en las maniobras.

g) Se han reconocido y considerado las funciones del práctico.

h) Se ha mantenido una actitud diligente en el desarrollo y revisión de las maniobras.

Duración: 189 horas.

Contenidos básicos:

Planificación de la travesía:

— Estudio de las características del barco
  - Características de maniobrabilidad y gobierno.
  - Revisión de distancias desde los puntos de visualización.

- Velocidades y consumos.
- Determinación de suministros.
- Comprobaciones de estabilidad, calados y trimado.

— Interpretación de publicaciones náuticas. Port entry, anuario de mareas, cartas náuticas, derroteros, libros de faros.

— Ordenes permanentes del capitán.

— Incorporación de avisos a los navegantes.

— Previsión meteorológica.

- Selección de fuentes.
- Optimización de derrotas.

— Trazado de derrotas.

- Trazado a mano utilizando diferentes tipos de transportadores y compases.
- Utilización de ECDIS y GPS.
- Comprobaciones de seguridad.

— Gestión de los recursos de puente. Composición y organización de las guardias.

- Normativa aplicable.
- Funciones del responsable de la guardia.
- Criterios para una organización segura y eficaz.
- Asignación de roles.
- Incorporación como oficial nuevo a un buque.
- Familiarización con el puente y sus equipos.

— Elaboración de informes de planificación.

- Ejemplificaciones.
- Métodos de registro.
- Sistemas de control de calidad.

Realización de las funciones del marinero de guardia:

— Organización de los períodos de guardia de la marinería.

— Funciones del marinero de guardia de acuerdo con el convenio STCW/STCW-f.

— Reconocimiento de las características de luces y marcas de acuerdo con los reglamentos y publicaciones náuticas. Buques, balizas y faros.

— Órdenes normalizadas de maniobra.

- Procedimiento de acuse de recibo.
- Órdenes a máquinas.
- Órdenes a timón.
- Órdenes a las estaciones de maniobra.

— Gobierno de timón a mano.

- Descripción de buenas prácticas en la utilización del timón.
- Cumplimiento de órdenes directas de ángulo de pala.
- Gobierno por referencia a un punto relevante de la costa.
- Gobierno por medio de magistral.
- Gobierno por medio de giroscópica.
- Alteración del rumbo.
- Detección de la falta de gobierno.

—— Servicio de vigía durante la guardia.
- Verificación del rumbo.
- Visualización e identificación de faros y balizas.
- Identificación de luces y marcas de embarcaciones.
- Detección visual del riesgo de abordaje o aproximación excesiva.
- Comunicaciones al oficial de guardia.

—— Obligaciones del marinero de guardia en caso de emergencia.
- Hombre al agua.
- Aviso de incendio.
- Aviso de inundación.
- Destrincaje de la carga.

Realización de las funciones del oficial de guardia:

—— Criterios de mando, liderazgo y trabajo en equipo.

—— Identificación de las funciones del oficial de guardia. Prescripciones del STCW/STCW-f.
- Casuística de accidentes ocasionados por un ejercicio negligente de la guardia.
- Identificación de situaciones críticas.
- Identificación de prioridades en función del tipo de navegación.
- Periodos de descanso.

—— Prevención de abordajes durante la navegación.
- Interpretación del RIPA a partir de casuística de abordajes reales.
- Interpretación del sistema de balizamiento IALA, a partir de casuística de accidentes reales.
- Detección del riesgo de abordaje con buena visibilidad y con visibilidad nula.
- Identificación de las reglas de aplicación asociadas a la situación de riesgo.
- Identificación de luces, marcas y señales fónicas.
- Aplicación de las reglas de rumbo y gobierno en situaciones críticas o comprometidas.
- Técnicas de navegación sin visibilidad

—— Aplicación de las reglas de rumbo y gobierno.

—— Gobierno de buques pesqueros en temporal. Prevención de situaciones críticas.

—— Control de la derrota del buque.

- Determinación de los errores de los compases.
- Determinación de la situación por observaciones a la costa.
- Traslado a la carta de la posición obtenida por medio de equipos y ayudas electrónicas. Radar y GPS.
- Traslado a la carta de la situación de estima.
- Corrección de rumbos en la carta para mantener la derrota.

—— Comprobación periódica de los sistemas de gobierno.
- Servomotores.
- Piloto automático.
- Timón a mano.
- NFU.
- Sistemas de gobierno de emergencia.

—— Aparejamiento y utilización de medios improvisados de gobierno.

—— Viabilidad de montaje de un timón de fortuna.

—— Protocolos de entrega y recepción de guardias.

—— Guardia en fondeo.

—— Guardia con práctico a bordo.

—— Anotación de los registros rutinarios y acontecimientos durante la guardia en el cuaderno de bitácora.

—— Gestión de los recursos de puente.
- Composición y organización de las guardias.
- Normativa aplicable.
- Funciones del responsable de la guardia.
- Criterios para una organización segura y eficaz.
- Asignación de roles.

Manejo de equipos y ayudas electrónicas a la navegación:

—— Clasificación.

—— Principios de funcionamiento.

—— Manejo de las funciones del ARPA.
- Errores y limitaciones.
- Ajustes.
- Programación e identificación de alarmas.
- Adquisición de blancos automática y manualmente.
- Ecos críticos.
- Deducción y análisis de información del ARPA en movimientos relativos.
- Deducción y análisis de información del ARPA en movimientos verdaderos.
- Índices paralelos.
- Sectores y zonas de guardia.

- Zonas de exclusión.
- Aplicaciones del ARPA en zonas de alta congestión de tráfico.

— Sistemas de navegación satelital (GNSS). Tipos.

— Manejo de las funciones del GPS.
- Errores y limitaciones.
- Introducción de puntos de recalada.
- Modos de visualización.
- Programación de alarmas.
- Funciones especiales.

— Manejo de las funciones del AIS/LRIT
- Fundamentos y requerimientos.
- Introducción de los datos del barco propio.
- Modos de presentación de datos.
- Programación de alarmas.
- Transmisión y recepción de mensajes.
- Funciones avanzadas.

— Sistema de grabación de los datos del viaje (VDR).

— Sistema de alerta de seguridad del buque (SSAS).

— Sistema de compás satelital. Ventajas.

— Manejo de las funciones SIVCE/ECDIS.
- Verificación de las garantías y requisitos que deben cumplir las cartas náuticas electrónicas y la instalación de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE).
- Tipos. ENC y RNC. Mini ECDIS para buques de pesca.
- Errores y limitaciones.
- Ajustes.
- Mantenimiento y actualización de la información.
- Utilización de registros.
- Programación de alarmas.
- Aplicaciones del SIVCE/ECDIS con superposición de la señal del ARPA en zonas de alta congestión de tráfico.
- Ventajas de SIVCE/ECDIS sobre las cartas tradicionales.
- Actualizaciones para SIVCE/ECDIS.

— Utilización del piloto automático. Modos. Ajustes.
- Cambio de servomotor.
- Cambio de control automático a control manual.
- Riesgos y limitaciones de uso.

—— Utilización de la sonda. Controles. Errores. Interferencias.

—— Utilización de la corredera. Tipos. Errores e interferencias.

—— Descripción de sistemas de navegación y puente integrados. Componentes.

Realización de comunicaciones con otras estaciones durante la guardia:

—— Manejo de equipos del GMDSS/SMSSM.

- Controles y usos típicos de los transceptores a bordo. VHF, MF/HF.
- Utilización y manejo del radiotelex.
- Utilización y configuración del NAVTEX.
- Mantenimiento del diario del servicio radioeléctrico.
- Anotaciones en la guardia.
- Revisión de equipos y fuentes de energía de emergencia. Baterías, antenas, radiobalizas, SART y VHF portátil.
- Manejo y rutinas de mantenimiento.
- Estaciones INMARSAT. Recepción y transmisión de mensajes y datos. Orientación de la antena.
- El teléfono satelital.

—— Comunicaciones de socorro.

- Realización de comunicaciones de socorro.
- Protección de las frecuencias de socorro. Normas.
- Llamadas de socorro, urgencia y seguridad LSD. Transmisión de una llamada. Retransmisión de una llamada.
- Transmisión de una llamada de socorro por una estación que no esté involucrada en el socorro.
- Recepción y acuse de una llamada de alerta de LSD por una estación costera y por una estación de un barco.

—— Tráfico de socorro.

- Comunicación en el lugar de la emergencia. Operaciones SAR.
- Cancelación de falsas alarmas de socorro.

—— Comunicaciones de urgencia y seguridad.

- Significado de las comunicaciones de urgencia y seguridad. Comunicaciones de urgencia, servicios radiomédicos, transportes médicos y comunicaciones de seguridad.
- Recepción de información de seguridad marítima (ISM).
- Recepción por NAVTEX.
- Avisos a la navegación transmitidos por radiotelefonía.

—— Comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad por barcos no sujetos a SOLAS que solo usen radiotelefonía.

—— Uso de la lengua inglesa, tanto escrita como hablada, para el intercambio satisfactorio de comunicaciones relevantes con la seguridad de la vida humana en la mar.

—— Uso del Código Internacional de Señales y de las frases normalizadas de la OMI.

—— Uso del alfabeto fonético internacional.

—— Uso efectivo de los documentos y publicaciones obligatorios.

—— Mantenimiento del diario del servicio radioeléctrico.

—— Realización de procedimientos generales de comunicaciones.

- Selección de los métodos en función de la situación.
- Listas de tráfico. Llamadas de radiotelefonía (métodos de llamada a una estación costera por radiotelefonía, petición de una llamada y finalización de una llamada).
- Tarifas de tráfico. Sistema internacional de tarifado, código AAIC. El significado de la tarifa de abordo y de la tarifa de estación costera. Divisas usadas en el sistema internacional de cobro. Práctica de las rutinas de tráfico.

Actuación ante situaciones de emergencia simuladas acaecidas durante la guardia:

—— Tipología de las emergencias posibles durante la navegación.

—— Recepción e interpretación de mensajes de socorro y seguridad marítima.

- Señales visuales de socorro.
- Respondedor radar.
- Radiofonía.

—— Actuaciones inmediatas en caso de alerta.

- Hombre al agua.
- Abordaje con y sin vía de agua.
- Incendio.
- Varada fortuita.
- Corrimiento de carga.
- Alarmas por anomalías en el funcionamiento del motor principal, auxiliares y sistema de gobierno, entre otros.
- Abandono del buque.
- Ataque terrorista o por piratas.

—— Circunstancias bajo las que el oficial de guardia debería llamar al capitán.

—— Intervención en operaciones de búsqueda y asistencia a embarcaciones en peligro.

- Coordinación con los servicios de salvamento y con otras unidades de búsqueda.
- Determinación de la situación y evolución previsible del datum.
- Ejecución de los procedimientos de búsqueda con una o más embarcaciones.
- Ejecución del remolque de la embarcación siniestrada.
- Maniobra de recogida de hombre al agua.
- Evolución más favorable para la recogida de hombre al agua.
- Revisión de las maniobras efectuadas.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el diseño de la búsqueda.

— Disposición de los medios para dar o tomar remolque en la mar.
  - Viabilidad del remolque. Características del remolcador.
  - Características del remolcado. Condiciones externas.
  - Determinación de los parámetros para efectuar un arrastre con seguridad.
  - Composición de la línea de remolque.
  - Empleo de la cadena del remolcado.
  - Procedimiento para entregar o tomar el remolque en la mar y en condiciones meteorológicas adversas.
  - El remolque de aparejos de pesca por buques arrastreros.
  - Remolque de jaulas de confinamiento de pescado.
  - Zafado y maniobra de recuperación de la línea de remolque.
  - Prevención de situaciones de pérdida de maniobra.
— Aplicación de técnicas de remolque en la mar.
— Registro de las operaciones efectuadas, en el diario de navegación.

Maniobra del buque en puerto en condiciones meteorológicas desfavorables:

— Identificación de criterios para ejercer satisfactoriamente el mando.
— Elaboración de listas de comprobación antes de las maniobras de desatraque y atraque. Utilización del fondeo de emergencia.
— Utilización de fraseología normalizada.
  - Establecer comunicación con el VTS o con la estación de prácticos.
  - Dar órdenes a máquinas, timonel y estaciones de maniobra en proa y popa.
— Control del buque en situaciones de viento y corriente adversas.
  - Optimización del manejo de propulsores y timón para controlar los movimientos del buque.
  - Técnicas de maniobra de salida.
  - Técnicas de ciaboga en espejos de agua limitados.
  - Técnicas de aproximación al atraque.
  - Replanteamiento de maniobras.
  - Utilización de anclas.
  - Maniobras de abarloamiento.
  - Atraques de punta con viento de través.
  - Utilización de elementos de amarre.
  - Utilización de remolcadores en puerto.
— Gobierno del remolcador para asistir a una embarcación en puerto utilizando diferentes formas de trabajo.
— Navegaciones con práctico a bordo.
  - Precauciones que hay que observar y medios de vigilancia y prevención de accidentes en las operaciones de embarque y desembarque del práctico.

– Precauciones de maniobra de las embarcaciones del práctico en las aproximaciones y abarloamientos a los buques a los que va a prestar servicio.
– Funciones y responsabilidades del práctico.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de control de la navegación y seguridad del buque durante las guardias de puente y actuación en caso de emergencias.

La función de control de la navegación y seguridad del buque durante las guardias de puente y actuación en caso de emergencias incluye aspectos como:

– Preparación y planificación de travesías.
– Realización de las funciones de vigía y timonel.
– Ejercicio de las responsabilidades propias del oficial encargado de la guardia en las tareas rutinarias de control de la navegación y seguridad del buque.
– Manejo de los medios y ayudas electrónicas a la navegación disponibles en un puente integrado.
– Actuación inmediata en casos de emergencia de acuerdo con los planes y protocolos establecidos y su colaboración en los procesos de búsqueda y salvamento.
– La ejecución de maniobras en puerto en circunstancias adversas.
– Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
– Los procesos de guardia de puente en navegación y fondeados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar la planificación de actividades de explotación del buque, considerando las características del viaje, las obligaciones contractuales y las limitaciones operativas, para programar las actividades del viaje o marea.

d) Determinar los parámetros relativos a la navegación, utilizando los instrumentos de navegación y la información actualizada, para planificar la derrota.

f) Planificar y llevar a cabo el atraque, desatraque y fondeo del buque, previendo su respuesta evolutiva en diversas condiciones de viento y corriente, identificando las limitaciones de la zona y aplicando técnicas de maniobra para dirigir las operaciones.

l) Transmitir y recibir información de seguridad y mensajes de tráfico, operando equipos del SMSSM/GMDSS para mantener comunicaciones y obtener información.

m) Organizar y desarrollar las actividades en el puente, atendiendo a las rutinas y eventualidades acaecidas e interpretando y aplicando los protocolos internacionales, para realizar la guardia con seguridad.

r) Interpretar y afrontar situaciones de emergencia marítima, analizando los planes de actuación, las circunstancias internas y externas existentes, y utilizando las técnicas de salvamento y lucha contraincendios, para dirigir las operaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Programar las actividades del viaje o marea, aplicando la normativa y cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas para la explotación del buque.

f) Dirigir las operaciones de maniobra del buque en zonas portuarias en condiciones de seguridad y eficacia.

h) Mantener una derrota segura de acuerdo con las normas y reglamentos internacionales.

k) Mantener comunicaciones y obtener información por medio del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos SMSSM/GMDSS.

l) Realizar la guardia de acuerdo con los protocolos internacionales.

q) Dirigir las operaciones de emergencia marítima, evaluando la situación y supervisando el cumplimiento de los planes establecidos.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca. De igual modo, se deberán tener en cuenta las normas de competencia de la sección A-VI/1 del Código STCW y a la Regla 1 del Capítulo III del Código STCW-f, sobre formación básica de marinería, y la Sección A-IV/2 del Convenio STCW y a la Regla 6 del Capítulo 2 del Convenio STCW-f, en materia de radiocomunicaciones.

Dadas, además, las peculiaridades de las profesiones marítimo pesqueras, deberá tenerse presente la posibilidad de impartir este módulo de forma bilingüe para facilitar la inserción profesional de los titulados en el seno de tripulaciones multinacionales en las que se utiliza el inglés como lengua vehicular.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La preparación y planificación de travesías debidamente contextualizadas.
- La aplicación de las funciones y responsabilidades durante la guardia de puente en situaciones contextualizadas.
- La valoración de los criterios de adaptación del alumno de su actuación en situaciones de emergencia caracterizadas.
- El fomento del trabajo en equipo y el reconocimiento del liderazgo.
- Este módulo puede ser impartido en inglés.

Módulo Profesional: Pesca de altura y gran altura.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0805

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza las instalaciones energéticas de una embarcación de navegación de altura y gran altura, identificando sus elementos principales y describiendo su función.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los elementos y circuitos esenciales del motor de combustión interna con su función.

b) Se han asociado los componentes de una planta propulsora en planos y esquemas, con las principales características técnicas que presentan los equipos y la función que realizan en las instalaciones y servicios auxiliares.

c) Se han identificado las instalaciones y servicios auxiliares de propulsión, interpretando documentación técnica y simbología y describiendo sus principios de funcionamiento.

d) Se han controlado los parámetros de funcionamiento de los generadores de energía eléctrica en el cuadro de distribución.

e) Se han valorado criterios de eficiencia energética en el funcionamiento de las instalaciones propulsoras y auxiliares del buque.

f) Se han relacionado las características técnicas y operativas de las maquinillas de pesca y haladores de red con las exigencias de tiro en cables/malletas y de tracción en artes, durante las actividades extractivas.

g) Se ha comprobado el funcionamiento de la maquinilla de pesca en sus parámetros de trabajo, verificando la parada de emergencia y la correcta transferencia de mando y control en local y puente.

h) Se ha relacionado la naturaleza y características de los elementos esenciales de una instalación frigorífica con sus parámetros de trabajo y la función que realizan.

2. Planifica la marea, analizando las variables que intervienen y estimando sus necesidades.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las condiciones de la marea, teniendo en cuenta la especie que se va a capturar, las características del buque, la época del año y la normativa pesquera.

b) Se ha reconocido el comportamiento de las poblaciones pesqueras.

c) Se ha comprobado que el buque de pesca reúne las características adecuadas, teniendo en cuenta la especie que se va a capturar, el sistema extractivo, la época y la zona de pesca.

d) Se ha estimado el tiempo de la marea a la vista de los histogramas del caladero.

e) Se han previsto los elementos susceptibles de ser reemplazados durante la marea.

f) Se ha identificado en planos la disposición de los elementos de la cubierta de maniobra y del parque de pesca.

g) Se ha cuantificado el número de tripulantes necesarios para la maniobra de pesca y la elaboración de la captura.

h) Se han valorado las características de los fondos, corrientes, vientos y condiciones del área de pesca.

3. Ejecuta y supervisa el armado de artes y aparejos, asociando sus funciones con el tipo de pesca y aplicando las técnicas de montaje a partir de planos.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las características de las artes y aparejos con su forma de trabajo.

b) Se ha reconocido el significado de las marcas y abreviaturas internacionales utilizadas en los planos sobre útiles, aparejos y artes.

c) Se han cortado los paños con la técnica correspondiente.

d) Se han unido los paños del equipo de acuerdo con los usos y costumbres de la zona.

e) Se han secuenciado las fases de armado de un equipo basándose en la información suministrada por los planos.

f) Se han medido los parámetros del arte para verificar su simetría.

g) Se han efectuado trabajos con cabos y alambres para el armado de los equipos.

h) Se ha utilizado la terminología técnica pesquera en el idioma habitual de trabajo.

4. Ejecuta y supervisa la reparación de las artes y aparejos de pesca, valorando desperfectos y anomalías, y aplicando las técnicas tradicionales con seguridad y eficacia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la avería o anomalía del arte que hay que reparar.

b) Se ha seleccionado el material necesario para la reparación.

c) Se han reparado los paños con técnicas manuales.

d) Se han aplicado técnicas de supervisión del mantenimiento y reparación de los equipos.

e) Se han relacionado las anomalías de los equipos de pesca con los sistemas de corrección

f) Se han relacionado las tareas de medición, señalización y marcaje de los elementos de los equipos de pesca de acuerdo con los usos y costumbres pesqueros.

g) Se han efectuado y aplicado técnicas de mantenimiento con cabos y alambres.

h) Se ha trabajado en equipo y de forma organizada en las operaciones de mantenimiento.

5. Aplica técnicas de interceptación y seguimiento de las posibles capturas, utilizando las aplicaciones de los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca y controlando la posición, rumbo, velocidad, profundidad y densidad del cardumen.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los equipos electrónicos, sensores y demás ayudas a la pesca con la especie que hay que detectar.

b) Se han identificado las características y funciones de los equipos de detección, relacionándolos con el sistema de extracción.

c) Se han manejado equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca con destreza y eficacia.

d) Se han evaluado las características del cardumen (posición, rumbo, velocidad, profundidad y densidad) a partir de la señal recibida por los equipos de detección.

e) Se han previsto los rumbos y las velocidades idóneos para el seguimiento.

f) Se ha optimizado el ajuste de las artes de pesca a partir de la información recibida de los sensores.

g) Se ha trabajado en equipo y de forma coordinada en las operaciones de localización y seguimiento del cardumen.

h) Se han utilizado aplicaciones informáticas y equipos audiovisuales para grabar y registrar una faena de pesca.

6. Ejecuta y supervisa maniobras de pesca con seguridad y eficacia en función de las características del buque, la modalidad extractiva y la especie que se va a capturar, teniendo en cuenta las condiciones de la zona de pesca y utilizando simuladores y/o buques reales.

Criterios de evaluación:

a) Se han tenido en cuenta las condiciones meteorológicas para una maniobra eficaz y segura.

b) Se han reconocido las técnicas de coordinación de la tripulación en las operaciones de izado del arte a bordo.

c) Se ha seleccionado la posición inicial de la maniobra en función de las dimensiones, densidad, rumbo, velocidad y profundidad del cardumen y la derrota para su intersección.

d) Se han previsto medidas para evitar daños en los aparejos, a partir de las informaciones obtenidas durante el lance.

e) Se han dado las órdenes de maniobra con claridad, firmeza y haciendo uso de la terminología pesquera.

f) Se han planificado y ejecutado maniobras de largado y virado con eficacia y en el tiempo indicado.

g) Se han detectado posibles errores en las maniobras cuya corrección permita mejorar el rendimiento extractivo.

h) Se han respetado las normas de trabajo en equipo.

7. Caracteriza las operaciones de identificación y procesado de las capturas, describiendo las técnicas y considerando las normas higiénico-sanitarias y de calidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características biológicas y morfológicas de la especie observada.

b) Se ha determinado la distribución de la tripulación en cubierta y en el parque de procesado.

c) Se han relacionado los elementos que componen el parque de pesca con el tratamiento de la captura.

d) Se ha identificado el itinerario de las capturas desde su izado a bordo hasta que queda depositado en el parque de pesca.

e) Se han relacionado los criterios de higiene en las bodegas, neveras, estantes y mamparas con la vida útil de la captura.

f) Se han relacionado las técnicas de manipulación, conservación y elaboración de las capturas con la especie, la fase del proceso y las normas higiénico-sanitarias.

g) Se ha previsto un sistema alternativo de conservación para lograr un óptimo resultado en el producto.

h) Se han reconocido los estándares de calidad en el ámbito del procesado a bordo.

8. Estima el rendimiento del caladero, analizando los histogramas y considerando los principios de una pesca responsable.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los sistemas de marcaje en las diferentes especies de interés comercial.

b) Se ha reconocido el protocolo que hay que seguir a la vista de un individuo marcado.

c) Se han identificado las especies que se van a capturar en la zona teniendo en cuenta la legislación pesquera.

d) Se han considerado los datos estadísticos de las capturas y los esfuerzos de la zona de extracción para valorar la situación del caladero.

e) Se ha determinado el rendimiento máximo sostenible y las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) del caladero.

f) Se han utilizado las aplicaciones informáticas de programas estadísticos.

g) Se han seleccionado los dispositivos de concentración de peces.

h) Se han elaborado estadísticas en función de las capturas para la regulación de los caladeros.

9. Reconoce los riesgos laborales durante las operaciones de pesca, analizando accidentes producidos en situaciones críticas e identificando las normas que hay que cumplir para eliminar o disminuir peligros.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa de aplicación.

b) Se han reconocido los riesgos de accidente laboral asociados a la actividad indicada.

c) Se han relacionado los accidentes laborales con su cadena de causas.

d) Se han identificado las medidas de precaución que hay que observar en la ejecución de trabajos de especial riesgo asociados a las operaciones de pesca.

e) Se han considerado los factores de riesgo de carácter personal y psicosocial.

f) Se han relacionado las actividades de riesgo con la utilización de señalización de seguridad, equipos de protección individual (EPI´s) y, en su caso, autorizaciones de trabajo.

g) Se han reconocido los sistemas de organización y supervisión de las actividades para mejorar la seguridad laboral de la tripulación.

h) Se ha mostrado una actitud de atención y colaboración en las actividades realizadas.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de las instalaciones energéticas:

— Identificación de los componentes que integran la planta propulsora.
  - Motor principal y servicios auxiliares.
  - Maquinaria y equipos auxiliares.
— Caracterización de los motores de combustión interna.
— Planos de cámara de máquinas.
— Esquemas de las instalaciones.
— Cuadro de alarmas del motor propulsor.
— Detección y valoración de averías frecuentes en el motor propulsor.

— Descripción de la línea de ejes y propulsor.
— Funcionamiento de los sistemas de propulsión lateral.
— Propulsión eléctrica.
— Caracterización de la planta eléctrica.
— Sistemas de señalización y emergencia de seguridad en la navegación.
— Introducción a las nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia energética.
— Operaciones de control y mantenimiento básico en motores de potencia limitada.
— Principios de funcionamiento, aplicaciones y terminología básica de instalaciones y sistemas del parque de pesca.
— Descripción, manejo y control de la maquinaria y equipos del parque de pesca.
  – Operaciones de pesca.
  – Operaciones de procesamiento.
— Principios de funcionamiento de los sistemas de regulación y control aplicados a equipos del parque de pesca.
— Principios de funcionamiento de las instalaciones de frío.
— Verificación y control de las instalaciones frigoríficas.
  – Instalaciones de refrigeración.
  – Instalaciones de congelación.

Planificación de la marea:

— Caracterización de los buques pesqueros. Tipos. Artes. Capacidades extractivas. Autonomía.
— Caracterización de caladeros.
  – Geográficas.
  – Histogramas pesqueros del caladero.
  – Características de los fondos, corrientes, vientos y condiciones físico-biológicas del área de pesca.
  – Rendimiento máximo sostenible (RMS).
— Caracterización de las especies objetivo. Especies comerciales.
  – Cadenas tróficas.
  – Hábitat.
  – Comportamiento.
  – Vedas y cuotas.
  – Tallas mínimas de las capturas.
— Cálculo de la biomasa de la población pesquera. Reclutamiento. Crecimiento. Mortalidad natural.
— Cálculo del tiempo aproximado de la marea.
— Cartas de pesca. Tipos. Utilización.
— Documentación técnica pesquera.
— Acuerdos y convenios internacionales.

—— Número de tripulantes necesarios para la maniobra y para la elaboración de la captura.

—— Anuarios y cuadernos de pesca.

—— Listado de elementos de respeto para toda la campaña.

—— Listado de los elementos que forman parte del equipo y maniobra de pesca.

Ejecución y supervisión del armado de las artes y aparejos:

—— Definiciones.

—— Interpretación de documentación técnica y reglamentaria.

—— Caracterización de los elementos básicos de las artes. Altura y longitud de la red, relingas, mallas, potencia de arrastre, rendimientos, forma de trabajo, entre otros.

—— Caracterización de los materiales utilizados en el armado. Hilos y cabos, cables y alambres, paños, plomos y corchos, anzuelos, entre otros.

—— Descripción de las técnicas básicas en el armado de los equipos de pesca.

- Nomenclatura de las partes que lo forman.
- Tipos de nudos.
- Dimensiones de las mallas.
- Cálculo de los escalados de corte en las artes de pesca.
- Cortes de paños.
- Costuras.
- Ensambles de paños.
- Empalmes de cabos y cables.
- Medidas de los anzuelos.
- Empates de anzuelos.

—— Manejo de herramientas utilizadas en el armado de útiles, aparejos y artes.

—— Aplicación de técnicas de montaje de útiles, artes y aparejos.

—— Métodos de verificación del armado y comportamiento del arte.

Ejecución y supervisión de la reparación de artes y aparejos de pesca:

—— Descripción de las averías más frecuentes.

- En el transcurso del lance.
- Durante las maniobras.
- Desgastes y deformaciones.

—— Caracterización de los materiales utilizados en el mantenimiento de las artes. Hilos y cabos, cables y alambres, paños de red, plomos y corchos, anzuelos, entre otros.

—— Descripción de técnicas básicas de mantenimiento de los equipos de pesca. Nudos, mallas, cortes de paños, costuras, ensambles de paños, empalmes de cabos y cables, empates de anzuelos, entre otros.

—— Aplicación de técnicas manuales de mantenimiento y reparación de equipos de pesca.

—— Manejo de herramientas utilizadas en el mantenimiento de útiles, artes y aparejos.

—— Verificación de las reparaciones y de la operatividad.

—— Criterios de trabajo en equipo.

Aplicación de técnicas de interceptación y seguimiento de la pesca:

—— Características y manejo de los equipos electrónicos y ayuda a la pesca.

- Tipos.
- Elementos constitutivos.
- Funciones.
- Ajustes.
- Técnicas de manejo.
- Documentación técnica.

—— Evaluación de las características del cardumen. Posición, rumbo, velocidad, profundidad y densidad.

—— Efectos de las corrientes eléctricas en las especies objetivo.

—— Valoración de los factores ambientales que afectan a la detección. Salinidad, temperatura, claridad y corrientes.

—— Cinemática aplicada a la pesca.

—— Protocolo de la maniobra que hay que realizar según el sistema extractivo.

—— Luz artificial para la atracción de las especies.

—— Operaciones de mantenimiento preventivo en equipos e instalaciones y revisiones periódicas reglamentarias.

—— Técnicas de desmontaje, verificación, reparación y montaje de los equipos de detección.

—— Esquemas de instalación de los equipos.

Ejecución y supervisión de maniobras de pesca:

—— Caracterización de las maniobras según el tipo de pesca. Tipos. Técnicas. Cálculos de aperturas y profundidades.

—— Planificación de las maniobras según el tipo de pesca y las condiciones de la zona.

- Análisis de la zona según la concentración de buques para realizar una maniobra segura.
- Organización de la tripulación en las maniobras.

—— Vigilancia y supervisión de operaciones para la prevención de daños y/o averías. Durante las maniobras. En el transcurso del lance.

—— Normas para facilitar el trabajo en equipo.

—— Ejecución de maniobras de pesca en simulación o buque de prácticas.

- Posición inicial de las maniobras.
- Maniobras de aproximación al cardumen.
- Maniobras de largado y virado.
- Control de tiempos y parámetros durante el lance.
- Registros.

— Revisión y valoración de las maniobras realizadas.

Caracterización de las operaciones de identificación y procesado de las capturas:

— Biología de las especies de interés comercial. Peces. Moluscos. Crustáceos. Otros.

— Especies de interés comercial. Morfología. Composición y valor nutritivo.

— Organización de la tripulación para el procesado.

— Descripción de los métodos de conservación de las capturas. Tipos. Características. Ventajas e inconvenientes.

— Técnicas de clasificación de los productos de la pesca. Por especies. Por tamaños. Por grado de frescura.

— Subproductos de la pesca. Tipos. Características. Técnicas de manipulación.

— Descripción de la maquinaria de tratamiento de las capturas. Tipos. Características. Ajustes. Principios de funcionamiento. Técnicas de manejo.

— Cuidados que se deben tener a bordo con el pescado.

  – Principales alteraciones de los componentes químicos.

  – Causas de la descomposición.

— Operaciones de conservación de las capturas. Descripción. Características.

— Envases. Tipos. Características. Funciones. Técnicas de manejo.

— Elementos de protección en la estiba. Tipos. Características. Técnicas de manejo.

— Reglamentación higiénico-sanitaria.

— Valoración de la calidad. Estándares de calidad. Controles.

— Limpieza y desinfección de los espacios. Productos. Normas de uso. Vestimenta. Técnicas.

— Carné de manipulador.

— Procedimientos de venta en lonja.

— Partes comerciales de los productos de la pesca.

Estimación del rendimiento de los caladeros:

— Referencias normativas.

— Interpretación del ciclo biológico marino y casuística de posibles alteraciones dañinas.

— Valoración de los principios de una pesca responsable.

— Tallas mínimas de captura.

— Técnicas de medición, señalización y marcaje. Tipos. Características.

— Selectividad de las artes.

— Retención de individuos para diferentes aperturas de malla.

— Capturas por unidad de esfuerzo (CPUE).

— Explotación racional de una pesquería.

— Análisis de datos estadísticos de captura y esfuerzos de la zona.

— Rendimiento máximo sostenido.

— Productividad de la zona de extracción.

— Dispositivos de concentración de peces (DCP).
— Aplicaciones de programas estadísticos (S-PLUS).
— Glosario de la FAO.

Reconocimiento de los riesgos laborales durante las operaciones de pesca:

— Marco normativo. Normativa nacional e internacional.
— Conocimientos de la parte A del código de seguridad para pescadores y buques pesqueros (FAO/OIT/OMI) en lo referente a la información básica necesaria para llevar a cabo con seguridad las faenas de pesca.
— Caracterización de los accidentes laborales.
  - Datos estadísticos por sectores.
  - Análisis de casos reales.
  - Índices de siniestralidad laboral en el sector pesquero.
— Métodos de evaluación de riesgos.
— Prevención de riesgos durante las operaciones de pesca.
  - Indumentaria.
  - Equipos de protección personal.
  - Aspectos organizativos.
  - Comunicaciones.
  - Señalización.
  - Control y revisión de situaciones de especial riesgo.
— Prevención de riesgos laborales específicos de las faenas de pesca.
  - Caídas y golpes por vaivén constante del medio.
  - Problemas posturales.
  - Cabos en tensión.
  - Situarse fuera de la zona de cabo adujado en maniobra.
  - Peligro de heridas y quemaduras en las manos.
  - Caída al mar.
  - Atrapamientos por cabos o aparejos de pesca.
  - Rotura de pastecas.
  - Trabajos en embarcaciones auxiliares.
— Higiene del medio.
  - Límites de ruido.
  - Condiciones de iluminación.
  - Temperatura de los distintos locales/espacios.
  - Vibraciones.
  - Vías de circulación a bordo.
— Factores de riesgo de carácter personal y psicosocial.

– Fatiga.
– Peligro del uso de drogas y abuso del alcohol.

Orientaciones pedagógicas.

Este modulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación de la marea, montaje y mantenimiento de las artes de pesca, búsqueda, captura y manipulación de las especies de interés comercial y ejecución de una pesca eficaz y responsable.

La función de planificación de la marea incluye aspectos como:

– Análisis de las características oceanográficas y físico-biológicas de las diferentes áreas de pesca.
– Selección de los equipos electrónicos e informáticos de ayuda a la pesca.
– Definición de la modalidad extractiva, según el tipo de buque y especie que se van a capturar.
– Evaluación del caladero, mediante análisis estadístico, para obtener el máximo rendimiento, salvaguardando los principios de la pesca responsable.
– Cumplimiento de la reglamentación pesquera vigente.

La función de montaje y mantenimiento de las artes de pesca incluyen aspectos como:

– Interpretación de los planos y nomenclatura técnica pesquera.
– Manejo de los elementos de montaje y mantenimiento de las artes de pesca, utilizando las técnicas y procedimientos requeridos.

La función de captura y manipulación de las especies de interés comercial y ejecución de una pesca eficaz y responsable incluye aspectos como:

– Evaluación de las características técnicas de los equipos de pesca y del sistema extractivo.
– Supervisión de las operaciones de manipulación, elaboración, conservación y estiba de la pesca.
– Familiarización con los diferentes sistemas de conservación de las capturas.
– Aplicación de técnicas de pesca responsable.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– Planificación de una marea para la obtención del máximo rendimiento.
– Armado, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos de pesca.
– Tratamiento de los datos obtenidos por los equipos electrónicos.
– Selección de los equipos de pesca que se van a utilizar en función del sistema extractivo.
– Ejecución de maniobras de localización y captura con eficacia y respeto a la normativa y a los principios de una pesca responsable.
– Clasificación y procesado de los productos de la pesca.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar la planificación de actividades de explotación del buque, considerando las características del viaje, las obligaciones contractuales y las limitaciones operativas, para programar las actividades del viaje o marea.

n) Ensamblar las piezas y los materiales, analizando y valorando la información técnica y decidiendo las posibles adaptaciones disponibles para armar los equipos de pesca.

ñ) Planificar y aplicar técnicas de maniobra de pesca, controlándolas y evaluándolas según las condiciones meteorológicas y las características del cardumen, para proceder a su captura.

o) Analizar y determinar el estado y situación de los caladeros, respetando los principios de la pesca responsable, evaluando las características del cardumen e interpretando información disponible para realizar prospectivas de capturas.

p) Inspeccionar y valorar las capturas, interpretando las normas higiénico-sanitarias para supervisar las operaciones de manipulación y procesado, así como de clasificación de las capturas, según las normas de comercialización establecidas en la legislación comunitaria vigente.

z) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Programar las actividades del viaje o marea, aplicando la normativa y cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas para la explotación del buque.

m) Verificar el armado, montaje y reparación del equipo de pesca, para realizar las capturas en las mejores condiciones de rendimiento y seguridad.

n) Diseñar y ejecutar maniobras de captura del cardumen para obtener el máximo rendimiento.

ñ) Realizar prospectivas de capturas, evaluando las características del cardumen para optimizar el rendimiento, respetando los principios de pesca responsable.

o) Supervisar las operaciones de manipulación y procesado de las capturas en el parque de pesca, cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias.

s) Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y de protección medioambiental, aplicando los protocolos y la normativa específica en las intervenciones realizadas en los procesos de producción.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La concreción del currículo del presente módulo deberá tener en cuenta los conocimientos y habilidades establecidos en la sección A-II/1del Código de Formación del Código Internacional STCW para oficiales y patrones de buques civiles, así como a lo establecido en la Regla 1 del Capítulo II del anexo del Código Internacional STCW-f para oficiales y patrones de buques de pesca. De igual modo, se deberán tener en cuenta las normas de competencia de la sección A-VI/1 del Código STCW y a la Regla 1 del Capítulo III del Código STCW-f, sobre formación básica de marinería.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Familiarización con los equipos de pesca.
- Utilización de planos y documentación técnica para la familiarización con las instalaciones energéticas.
- Utilización de simuladores de la planta de máquinas propia de un buque de pesca para la familiarización con los controles y principales averías.
- Ejercicios de planificación de la marea a partir de informaciones reales del buque y de la zona.
- Utilización de simuladores específicos para la ejecución de maniobras de pesca.
- Manejo de programas informáticos para el tratamiento de la información de pesca.
- Utilización de las técnicas de información y comunicación para el análisis de situaciones de riesgo de accidente laboral durante las operaciones de pesca.
- Diseño de actividades destinadas a la sensibilización del alumnado para procurar una pesca responsable y para que sea transmisor de valores de respeto al medio ambiente.

Módulo Profesional: Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0808

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 70 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del transporte marítimo y la pesca de altura y gran altura.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0806

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

d) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

— Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
  - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
  - Políticas de empleo.

— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Definición del objetivo profesional individual.

— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.
  - Formación profesional inicial.
  - Formación para el empleo.

— Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
  - Clasificación de los equipos de trabajo.
  - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
  - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
  - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
  - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del transporte marítimo según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
  - Similitudes y diferencias.
  - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
  - Diferentes roles dentro del equipo.
  - La comunicación dentro del equipo.
  - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto. Características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
  - Relaciones laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.

— Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

— Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

— El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

  – Salario Mínimo Interprofesional.

— Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

— Representación de los trabajadores.

  – Representación sindical y representación unitaria.

  – Competencias y garantías laborales.

  – Negociación colectiva.

— Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

— Conflictos laborales.

  – Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.

  – Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

— Estructura del Sistema de la Seguridad social.

— Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.

— Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

— Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

— Valoración de la relación entre trabajo y salud.

— Análisis de factores de riesgo.

— La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

— Riesgos específicos en la industria de mantenimiento de Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

— Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

— Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

— Gestión de la prevención en la empresa.

— Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

— Planificación de la prevención en la empresa.

— Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

— Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme".

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

— Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

— Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

— Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

u) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

x) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

y) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

z) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

bb) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

dd) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

s) Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y de protección medioambiental, aplicando los protocolos y la normativa específica en las intervenciones realizadas en los procesos de producción.

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

w) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

x) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

aa) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender- haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Código: 0807

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con las actividades marítimo-pesqueras

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las actividades marítimo-pesqueras.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las actividades marítimo-pesqueras que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector marítimo-pesquero y del subsector de las embarcaciones de recreo.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con las actividades de transporte marítimo y con las embarcaciones de recreo y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con las actividades de transporte marítimo y con las embarcaciones de recreo, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector marítimo-pesquero y con el subsector de las embarcaciones de recreo.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con las actividades de transporte marítimo y con las de embarcaciones de recreo, en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el transporte marítimo y con las embarcaciones de recreo.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme relacionada con el transporte marítimo y con las embarcaciones de recreo, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

— Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en las actividades de transporte marítimo, pesca de altura, pesca de gran altura y embarcaciones de recreo (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)

— Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

— La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con las actividades de transporte marítimo, pesca de altura, pesca de gran altura y embarcaciones de recreo.

— La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de las actividades de transporte marítimo, pesca de altura, pesca de gran altura y embarcaciones de recreo.

— El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

—— Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de las actividades de transporte marítimo, pesca de altura, pesca de gran altura y embarcaciones de recreo.

—— Objetivos de la empresa u organización.

– Estrategia empresarial.

—— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

– Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

– Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.

– Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

—— Funciones básicas de la empresa.

—— La empresa como sistema.

—— Análisis del entorno general de una de una pyme relacionada con el sector marítimo-pesquero y el subsector de las embarcaciones de recreo.

—— Análisis del entorno específico de una de una pyme relacionada con el sector marítimo-pesquero y el subsector de las embarcaciones de recreo.

—— Relaciones de una de una pyme relacionada con el sector marítimo-pesquero y el subsector de las embarcaciones de recreo con su entorno.

—— Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

—— Relaciones de una de una pyme relacionada con el sector marítimo-pesquero y el subsector de las embarcaciones de recreo con el conjunto de la sociedad.

– Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

—— Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una “pyme” u organización.

—— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

– Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

– Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

—— Tipos de empresa y organizaciones.

—— La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

—— Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

—— Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el sector marítimo-pesquero y el subsector de las embarcaciones de recreo.

—— Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

—— Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

—— Plan de empresa. Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

—— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

– Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.

– Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.

– Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.

– Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

—— Concepto de contabilidad y nociones básicas.

—— Análisis de la información contable.

—— Obligaciones fiscales de las empresas.

—— Gestión administrativa de una empresa del sector marítimo-pesquero y del subsector de las embarcaciones de recreo.

—— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

– Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.

– Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.

– Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

u) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

v) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

w) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de

equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

y) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

a.a) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

cc) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

dd) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

u) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

v) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

y) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

z) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

a.a) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector marítimo pesquero y el subsector de las embarcaciones de recreo, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con las actividades de transporte marítimo, de pesca de altura, pesca de gran altura y de embarcaciones de recreo.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con las actividades de transporte marítimo, de pesca de altura, pesca de gran altura y de embarcaciones de recreo, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender- haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0809

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene y con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

e) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

f) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

g) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado.

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Colabora en las tareas de preparación del buque para el viaje o marea en condiciones de seguridad, determinando los pertrechos y suministros, la distribución y estiba de pesos, la planificación de la derrota y gestionando la documentación requerida para el despacho.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado trámites para el despacho de la embarcación.

b) Se ha planificado la distribución de pesos y verificado el cumplimiento de los criterios de estabilidad reglamentarios.

c) Se han tomado y registrado sondas de los tanques de lastre, combustible y agua dulce, observado los calados antes de la salida y determinado las necesidades de suministros para rendir viaje.

d) Se ha comprobado el acondicionamiento de los espacios y la operatividad de los medios de carga y descarga.

e) Se ha comprobado la disponibilidad operativa de los medios de salvamento y contra incendios, la revisión del botiquín reglamentario, el cierre de puertas estancas y los trincajes a son de mar.

f) Se han comprobado los sistemas de gobierno y el alistamiento de la instrumentación del puente de mando.

g) Se ha preparado el cuarto de derrota con todas las publicaciones náuticas actualizadas y ordenadas y los rumbos trazados sobre las cartas.

h) Se han establecido comunicaciones por radio asociadas a la salida, de acuerdo con la fraseología y procedimientos normalizados.

i) Se han cumplimentado los registros de acuerdo con los procedimientos de calidad establecidos por la empresa.

j) Se han relacionado las funciones del consignatario con las modalidades de explotación del buque y con los procedimientos de gestión de la documentación.

k) Se han relacionado los seguros marítimos contratados con la actividad del buque y de las embarcaciones de recreo, con los ámbitos de cobertura y las condiciones particulares de la póliza.

4. Colabora en las operaciones de maniobra en puerto y control de la navegación, cumpliendo con diligencia las tareas asignadas y respetando los protocolos de seguridad y protección medioambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se ha asistido a las maniobras de atraque, salida y fondeo, en proa, popa, puente de mando y sala de máquinas.

b) Se han operado, bajo supervisión, los mandos de propulsión y gobierno, actuando conforme a las órdenes recibidas durante las maniobras.

c) Se han efectuado trabajos de cabuyería bajo la supervisión del contramaestre.

d) Se ha efectuado la guardia de puente, colaborando con el oficial responsable en todas las tareas asignadas.

e) Se han efectuado, bajo supervisión, maniobras para prevenir abordajes en la mar.

f) Se ha manejado la instrumentación del puente de mando y de la derrota para controlar la navegación.

g) Se han reconocido los procedimientos y planes de emergencia establecidos en el COICE.

h) Se han recibido y transmitido mensajes por medio de aparatos del SMSSM/GMDSS, de acuerdo con los protocolos establecidos.

i) Se han respetado las normas de seguridad, calidad y protección medioambiental establecidas por la empresa.

j) Se ha efectuado la anotación de las actividades efectuadas en el Registro de Formación.

5. Colabora en las actividades asociadas a la pesca, cumpliendo con diligencia las tareas asignadas y respetando los protocolos de seguridad y protección medioambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se ha colaborado en la preparación, mantenimiento y reparación de las instalaciones y sus equipos.

b) Se han manejado los equipos para la detección y localización de bancos de pesca.

c) Se ha participado, bajo supervisión, en las maniobras de calado y virado de las artes, desde el parque de pesca y desde el puente de mando.

d) Se han reconocido las características e interés comercial de las capturas, participando en la valoración del rendimiento sostenible de los caladeros.

e) Se ha colaborado en la supervisión del procesamiento y estiba de las capturas.

f) Se ha contrastado el cumplimiento de la normativa de pesca.

g) Se han respetado las normas de seguridad, calidad y protección medioambiental establecidas por la empresa.

h) Se ha efectuado la anotación de las actividades efectuadas en el registro de formación.

Duración: 340 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0798. Maniobra y estiba.	256	8		
0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.	256	8		
0800. Control de las emergencias.			147	7
0179. Inglés.	128	4		
0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	64	2		
0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.			147	7
0804. Guardia de puente.			189	9
0805. Pesca de altura y gran altura.	160	5		
0808. Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.			70	
0806. Formación y orientación laboral.	96	3		
0809. Formación en centros de trabajo.			340	
0807. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0798. Maniobra y estiba. 0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque. 0805. Pesca de altura y gran altura.	0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera. 0800. Control de las emergencias. 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo. 0804. Guardia de puente.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0798. Maniobra y estiba. 0804. Guardia de puente.	
0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque. 0804. Guardia de puente.	
0805. Pesca de altura y gran altura. 0798. Maniobra y estiba. 0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera. 0804. Guardia de puente.	
0805. Pesca de altura y gran altura. 0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0800. Control de las emergencias. 0808. Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo. 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo. 0179. Inglés. 0806. Formación y orientación laboral. 0807. Empresa e iniciativa emprendedora	

ANEXO IV

Espacios.

ESPACIO FORMATIVO
Aula polivalente.
Sala de simulación. (1)
Espacio de redería.
Espacio de mantenimiento.
Aula de seguridad marítima. (2)
Aula de primeros auxilios. (2)
Área de lucha contra incendios y supervivencia. (3)
Embarcación de prácticas. (3)

(1) Puede ser sustituido por la embarcación de prácticas (3) específica para el desarrollo de los módulos "0798 Maniobra y estiba", "0804 Guardia de puente" y "0805 Pesca de altura y gran altura".

(2) Pueden compartir el mismo espacio.

(3) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación ni perteneciente al mismo.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0798. Maniobra y estiba.	• Máquinas, Servicios y Producción.	• Profesores técnicos de formación profesional.
0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.	• Navegación e Instalaciones Marinas.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0800. Control de las emergencias.	• Navegación e Instalaciones Marinas.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0179. Inglés.	• Inglés.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	• Procesos Sanitarios	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.	• Navegación e Instalaciones Marinas.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0804. Guardia de puente.	• Navegación e Instalaciones Marinas.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0805. Pesca de altura y gran altura.	• Profesor Especialista.	

0808. Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.	• Máquinas, Servicios y Producción. • Navegación e Instalaciones Marinas.	• Profesores técnicos de formación profesional. • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0806. Formación y orientación laboral.	• Formación y orientación laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0807. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y orientación laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Navegación e Instalaciones Marinas.	- Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades.
	• Procesos Sanitarios.	- Diplomado en Enfermería.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0798. Maniobra y estiba. 0808. Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque. 0800. Control de las emergencias. 0179. Inglés. 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo. 0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera. 0804. Guardia de puente. 0806. Formación y orientación laboral. 0807. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Transporte Marítimo y Pesca de Altura que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.
0806. Formación y orientación laboral.
0807. Empresa e iniciativa emprendedora.
0179. Inglés.
0808. Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0798. Maniobra y estiba.
0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.
0800. Control de las emergencias.
0805. Pesca de altura y gran altura.
0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.
0804. Guardia de puente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Transporte y Logística conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Identificar los requisitos exigidos por las autoridades nacionales e internacionales en materia de capacidad profesional, económica y de honorabilidad, adaptándose a los cambios normativos frecuentes dentro del sector para aplicar la normativa nacional e internacional vigente en la gestión de empresas de transporte y logística de mercancías y/o viajeros.

b) Identificar y valorar las distintas formas jurídicas, los trámites de constitución, los organismos competentes, las obligaciones tributarias y las subvenciones, aplicando la normativa vigente civil, mercantil, fiscal y laboral en materia de transporte de mercancías y viajeros para realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros.

c) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras, para obtener los recursos financieros necesarios para la financiación de las inversiones que se requieren para el desarrollo de la actividad.

d) Organizar el trabajo de los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, identificando los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y aplicando técnicas de organización del trabajo, de acuerdo con los objetivos y los niveles de calidad establecidos por la dirección de la empresa, para organizar el servicio de transporte y logística.

e) Identificar las prestaciones de vehículos, describir los planes y costes de mantenimiento, permisos y autorizaciones especiales, y aplicar técnicas de transporte multimodal, realizando cálculos de programación y optimización y utilizando la normativa vigente en materia de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

f) Determinar los vehículos necesarios e interpretar la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, utilizando calendarios, gráficos y aplicaciones informáticas de gestión para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

h) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el transito de viajeros para realizar la planificación de rutas de larga distancia.

i) Definir y determinar sistemas informáticos de gestión y comunicación y de localización y seguimiento de flotas, utilizando técnicas de control e inspección y manejando sistemas de seguimiento y comunicaciones vía satélite para gestionar el seguimiento de mercancías y flotas de vehículos.

j) Identificar los trámites y documentos necesarios, interpretando el marco jurídico aplicable en función del modo de transporte, para realizar la gestión administrativa que garantice el tránsito nacional e internacional de mercancías y/o de viajeros.

k) Identificar las distintas funciones del departamento comercial de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y diseñar la estructura organizativa más adecuada, analizando las distintas formas de organización en función del tamaño de la empresa, de su actividad, del tipo de clientes y del ámbito de actuación de la misma, para organizar el departamento comercial de la empresa.

l) Establecer los objetivos de venta por cliente, por zonas, por productos y por vendedor, asignando los recursos humanos y materiales necesarios para elaborar el plan de ventas.

m) Identificar las fuentes de información y la tipología de clientes de las empresas de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y describir los métodos y procedimientos que se deben utilizar para la recogida de la información, analizando e interpretando los datos obtenidos para realizar correctamente la toma de decisiones de marketing.

n) Definir y analizar medios publicitarios y acciones online y offline, marketing directo, anuncios y promociones y diseñar planes de promoción y difusión de los servicios de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, fijando los objetivos, determinando el publico objetivo, los medios y soportes de comunicación y el contenido del mensaje, calculando presupuestos y aplicando las técnicas y estrategias de marketing adecuadas, para promocionar y difundir los servicios de logística y transporte.

ñ) Analizar el proceso de venta de un servicio de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y negociar las condiciones del servicio, aplicando técnicas y estrategias de negociación adaptadas a cada tipo de clientes, para conseguir un acuerdo satisfactorio para las partes, realizando presupuestos y preparando ofertas adaptadas a las necesidades del cliente.

o) Describir los diferentes tipos de contratos de transporte y logística, identificando los derechos y las obligaciones de las partes y elaborando la documentación comercial, el contrato de transporte, otros contratos de aprovisionamiento, almacenaje, etc. y la carta de porte, respetando la normativa, usos y costumbres del sector, para elaborar la documentación derivada de la venta del servicio de transporte y logística.

p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.

q) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.

r) Analizar las necesidades de materiales y de recursos necesarios en los planes de producción y distribución y programar los flujos de materiales y productos ajustándose a los objetivos, plazos y calidad del proceso para realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías.

s) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación e introducción y expedición de mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

aa) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

ab) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

ac) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico Superior en Transporte y Logística son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
0624. Comercialización del transporte y la logística
0625. Logística de almacenamiento
0626. Logística de aprovisionamiento
0627. Gestión administrativa del comercio internacional
0628. Organización del transporte de viajeros
0629. Organización del transporte de mercancías
0622. Transporte internacional de mercancías
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística
0623. Gestión económica y financiera de la empresa

b) Otros módulos profesionales:
0179. Inglés
0630. Proyecto de transporte y logística
0631. Formación y orientación laboral
0632. Formación en centros de trabajo

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Transporte y Logística mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Transporte y Logística, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Comercio y Marketing, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Comercio y Marketing deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos

profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de transporte y logística se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de transporte y logística tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de transporte y logística, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de transporte y logística, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV de esta Orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Desde la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía se velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los

módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2013/14. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. No obstante, esta Administración educativa, en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, anticipa la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2013/14 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Transporte y Logística reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte regulado por el Decreto 124/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes

al título de formación profesional de Técnico Superior en Gestión del Transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Transporte y Logística reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte regulado por el Decreto 124/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Gestión del Transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte regulado por el Decreto 124/1995, de 9 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Transporte y Logística regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Transporte y Logística. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte regulado por el Decreto 124/1995, de 9 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Transporte y Logística regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2013/14 cursando el título de Técnico Superior en Gestión del Transporte regulado por el Decreto 124/1995, de 9 de mayo. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Gestión del Transporte regulado por el Decreto 124/1995, de 9 de mayo, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Gestión administrativa del transporte y la logística.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 0621.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona la documentación de los medios de transporte en función del tipo de operación, aplicando la reglamentación y normativa vigente en el sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la normativa que regula los medios de transporte en sus distintas modalidades.

b) Se han seleccionado los medios de transporte adecuados a cada tipo de operación.

c) Se han elegido, en función de las necesidades de la empresa, los vehículos y sus distintos elementos (chasis, motor, transmisión, sistemas de frenado, etc.).

d) Se han determinado las reglas sobre pesos y dimensiones de los vehículos en los estados miembros de la UE, así como los procedimientos relativos a operaciones especiales de transporte en los que no se aplican dichas reglas.

e) Se han determinado los trámites de recepción, matriculación e inspección técnica de vehículos.

f) Se han elaborado planes de mantenimiento periódico de los vehículos y su equipamiento.

g) Se han tenido en cuenta las medidas que deben adoptarse para luchar contra la contaminación atmosférica por emisiones de vehículos a motor, así como contra el ruido.

2. Determina los requisitos del personal de tráfico en función del tipo de operación, aplicando la reglamentación y normativa vigente en el sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha precisado la cualificación (los permisos y formación) requerida al personal encargado de realizar el transporte, tanto de mercancías como de viajeros (permiso de conducción, certificados médicos, certificados de aptitud, etc.).

b) Se han identificado las normas aplicables en materia de cualificación inicial y formación continua de los conductores.

c) Se han aplicado las reglas y la normativa vigente en la confección de contratos laborales de las distintas categorías de trabajadores de las empresas de transporte por carretera.

d) Se han examinado las obligaciones y responsabilidades del personal de tráfico, derivadas de la prestación del servicio de transporte.

e) Se han establecido procedimientos de actuación en caso de accidente y procedimientos adecuados para evitar la repetición de accidentes o de infracciones graves.

f) Se han puesto en práctica las medidas oportunas para asegurarse de que los conductores respetan las normas, prohibiciones y restricciones de circulación vigentes en los distintos estados miembros de la UE.

g) Se han elaborado consignas destinadas a los conductores en relación con la verificación de las normas de seguridad relativas, por una parte, al estado del material de transporte, de su equipo y de la carga, y por otra parte, a la conducción preventiva.

h) Se ha comprobado que se ha cumplido la normativa laboral relativa a los tiempos de conducción, de reposo y de trabajo, analizando la información registrada en el aparato tacógrafo.

3. Gestiona la documentación administrativa de operaciones de transporte, aplicando el procedimiento administrativo vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido información sobre los organismos e instituciones competentes en materia de transporte.

b) Se han identificado las reglamentaciones profesionales relativas al transporte por carretera por cuenta ajena, para el alquiler de vehículos industriales, para la subcontratación, en concreto las normas relativas a la organización oficial de la profesión, al acceso a la profesión, a las autorizaciones para el transporte intracomunitario y extracomunitario por carretera.

c) Se han analizado los requisitos de acceso a la actividad del transporte por carretera, tanto nacional como internacional, especificando los tipos de autorizaciones para el transporte intracomunitario y extracomunitario y los requisitos para su obtención.

d) Se ha cumplimentado la documentación administrativa requerida para la tramitación, visado, suspensión, modificación y bajas de las autorizaciones de transporte.

e) Se han cumplimentado las solicitudes de expedición y renovación de la documentación exigida en una operación de transporte.

f) Se ha revisado el flujo de información-documentación generado por la prestación del servicio de transporte.

g) Se ha establecido la estructura de los registros de los archivos de la documentación generada en una operación de transporte.

h) Se ha registrado y archivado la documentación correspondiente.

4. Compara los distintos tipos de seguro, las garantías y obligaciones correspondientes, y las actuaciones derivadas de su aplicación, relacionándolas con el tipo de operación de transporte y/o logística.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las normas fundamentales que regulan el seguro en el ámbito del transporte y la logística.

b) Se han identificado los elementos que caracterizan el contrato de seguro, los distintos tipos de seguro, las garantías y las obligaciones correspondientes.

c) Se ha seleccionado el tipo de seguro más apropiado para las distintas operaciones de transporte y/o logística.

d) Se ha analizado la cobertura de riesgos que incluyen los tipos de pólizas más utilizadas en el seguro de transporte y la logística en sus distintas modalidades,

e) Se ha calculado el coste de la contratación de seguros, estableciendo las variables que lo determinan.

f) Se ha aplicado el procedimiento establecido para la contratación de seguros en sus distintas modalidades.

5. Gestiona la documentación del seguro relativa a las incidencias derivadas de la actividad de transporte, en función de los tipos de siniestros y accidentes, aplicando las normas y los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado el procedimiento establecido para la reclamación e indemnización de los siniestros asegurados de distintos tipos de seguro en operaciones de transporte y/o logística.

b) Se han determinado las responsabilidades e indemnización de cada parte en caso de siniestro en una operación de transporte y/o logística.

c) Se ha calculado la indemnización correspondiente a un siniestro en una operación de transporte y/o logística.

d) Se ha preparado la documentación necesaria para la gestión de un siniestro, identificando los plazos de presentación.

e) Se han determinado los trámites que deben ser realizados ante el Consorcio de Compensación de Seguros.

6. Selecciona los distintos tipos de contratos mercantiles, en el ámbito nacional e internacional, determinando las obligaciones y responsabilidades que de ellos se derivan.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los aspectos clave de la normativa mercantil que regula los contratos de compraventa y prestación de servicios.

b) Se ha confeccionado el contrato de compra-venta internacional en función del Incoterm elegido.

c) Se han identificado los tipos de contratos más usuales en las actividades de transporte por carretera y los derechos y obligaciones derivados de los mismos.

d) Se ha seleccionado la modalidad de contrato más adecuada a una operación de transporte de mercancías o viajeros.

e) Se ha cumplimentado el modelo de contrato de transporte que corresponda a cada operación.

f) Se ha establecido el clausulado del contrato de arrendamiento, en función de su tipología.

g) Se han cumplimentado contratos de comisión mercantil, identificando los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

7. Determina las responsabilidades derivadas de la prestación del servicio de transporte por carretera, aplicando el procedimiento de inspección y el régimen sancionador vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las funciones y competencias de la Inspección en el transporte por carretera.

b) Se han identificado las reglamentaciones profesionales relativas al control y a las sanciones en el transporte por carretera.

c) Se han clasificado los tipos de infracción de acuerdo con su gravedad y las posibles sanciones derivadas.

d) Se ha descrito el procedimiento sancionador que se aplica generalmente en el incumplimiento de las obligaciones legales en el transporte por carretera.

e) Se han redactado recursos administrativos relativos a posibles sanciones.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos.

Selección de la documentación de los medios de transporte:

— El sector del transporte.
  - Entorno, estructura e implicaciones macroeconómicas.
  - Clases de transporte. Según medio, operación u objeto.
  - Regulación normativa nacional, europea e internacional.
  - Actividades auxiliares y complementarias del transporte.
— Medios de transporte. Reglamentación, características técnicas, permisos y equipamientos.
— Vehículos, buques y aeronaves.
  - Tipología según medio de transporte.
  - Masas y dimensiones.
  - Homologación y matriculación o abanderamiento.
  - Adecuación de vehículos, buques y aeronaves a las necesidades de la empresa en función de su tipología, masa y dimensiones.
  - Tramitación y gestión administrativa de la documentación relacionada con los vehículos, buques y aeronaves.
  - Selección del vehículo, buque o aeronave más adecuada para las diferentes operaciones de transporte de mercancías y viajeros.
— Planes de mantenimiento de vehículos y equipamientos.
  - Revisiones y controles periódicos.
  - ITV. Calendario y tramitación.
  - Medio ambiente.
  - Medidas para luchar contra la contaminación atmosférica. Contaminación acústica, emisiones contaminantes y plan de eficiencia y sostenibilidad.

Determinación de los requisitos del personal de tráfico:

— Personal de tráfico.
  - Tipos de permisos y certificados.
  - Formación requerida.
  - Cualificación inicial y formación continua. Normativa aplicable a nivel nacional y europeo.

— Contratación laboral de distintas categorías de trabajadores de empresas de transporte.
  - Tipos de contratos.
  - Elementos del contrato.
  - Obligaciones de las partes.
  - Convenio colectivo.

— Normas, prohibiciones y restricciones de circulación en la conducción en el transporte por carretera a nivel nacional y europeo.

— Normas de seguridad.
  - Seguridad activa, preventiva y pasiva.
  - Conducción preventiva.
  - Carga, descarga y estiba de la mercancía.

— Obligaciones y responsabilidades del personal de tráfico.

— Procedimientos de actuación en caso de accidente y procedimientos adecuados para evitar la repetición de accidentes o de infracciones graves.

— Normativa sobre tiempos de conducción, descanso y trabajo.
  - Regulación europea y nacional.
  - Tipo de tiempos de conducción, pausa y descanso.
  - Infracciones.

— El aparato tacógrafo.
  - Normativa reguladora.
  - Tipos y características.
  - Funcionamiento y operativa.
  - Símbolos y pictogramas.
  - Discos, tarjetas y hojas de registro.

Gestión de la documentación administrativa de operaciones de transporte:

— Organismos e instituciones competentes en materia de transporte. Administración autonómica, estatal y comunitaria.

— Requisitos, condiciones y trámites de acceso a la actividad de transporte nacional e internacional.
  - Acceso al mercado.
  - Acceso a la profesión.
  - Exenciones.

— Las autorizaciones de transporte intracomunitario y extracomunitario.
  - Tipología según medio y objeto.
  - Requisitos.
  - Tramitación, visado y modificaciones.
  - Transportes especiales.
— Documentación administrativa para la obtención de una autorización.
— Medios para el tratamiento de la información en el ámbito del transporte. Dispositivos móviles, ordenadores personales, puestos de redes locales y de teleproceso.
— Aplicaciones informáticas en la gestión administrativa del transporte. Generales y modulares específicos.
— Sistemas de archivos y custodia de la información-documentación en el ámbito del transporte.
  - Sistemas físicos e informáticos.

Tipos de seguro en el transporte y la logística:

— Legislación nacional e internacional en materia de seguros.
— El contrato de seguro. Características esenciales. Elementos personales, reales y formales.
— Tipos de seguros. Seguros de responsabilidad civil, de personas, de cosas y de equipajes. Garantías, deberes y obligaciones.
— Cobertura de riesgos. Riesgos asegurables y no asegurables según el modo de transporte.
— Pólizas de seguros.
  - Cláusulas generales y particulares.
  - Duración, prescripción y renovación.
  - Pólizas-tipo en los distintos modos de transporte
— El coste del seguro. Las primas. Variables que determinan el coste según el tipo de transporte.
— Procedimiento de contratación de un seguro.
  - Identificación de riesgos.
  - Análisis del clausulado.
  - Garantías y condiciones de aplicación.
  - Negociación de pólizas y primas.

Gestión de la documentación del seguro relativa a las incidencias derivadas de la actividad de transporte:

— Gestión del siniestro.
  - Causas y consecuencias del siniestro.
  - Identificación del siniestro.
— Procedimientos de declaración de siniestros.
  - Documentación a presentar tanto en siniestros de vehículos como en otros tipos de siniestros.
  - Prueba del siniestro.
  - Plazos.

— Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Cálculo de indemnizaciones en función del medio de transporte: indemnización, capital asegurado, reaseguro y coaseguro.

— Consorcio de Compensación de seguros. Funciones y competencias. El seguro de vehículos de suscripción obligatoria. Tramitación y reclamaciones.

Tipos de contratos mercantiles en el ámbito del transporte y la logística:

— Los contratos. Elementos esenciales, perfeccionamiento y prueba, incumplimiento.

— El contrato de compraventa.
  - Características particulares.
  - Obligaciones de las partes.
  - Modalidades.
  - Los incoterms en los contratos de compraventa. Significado y efectos.

— El contrato de transporte por carretera, por ferrocarril, marítimo, aéreo y multimodal.
  - Selección del tipo de contrato en función del medio de transporte, del destino y del tipo de mercancías entre otros criterios.
  - Redacción de contratos según medio y ámbito.
  - Cumplimentación de modelos normalizados específicos según medio y ámbito.

— Subcontratación del transporte.
  - Concepto y razones para la subcontratación.
  - Procedimiento de subcontratación según medio de transporte.

— El contrato de arrendamiento.
  - Arrendamiento de cosas, obras y servicios.
  - Arrendamiento de vehículos industriales.

— La comisión mercantil.
  - Concepto y finalidad.
  - Derechos y obligaciones de las partes.

Determinación de las responsabilidades derivadas de la prestación del servicio de transporte por carretera:

— Inspección en el transporte por carretera.
  - Administraciones competentes.
  - Funciones y competencias.
  - Personal de inspección y control.
  - Régimen de actuación.

— Régimen sancionador.
  - Legislación.
  - Infracciones. Tipos según su gravedad. Clasificación según pesos máximos, obligaciones administrativas, conducción y descanso, y transportes especiales
  - Tarificación. Sanciones y baremo sancionador.

– Prescripción.

— Procedimiento sancionador.

– Organismos competentes.
– Fases y plazos.
– Tramitación.
– Medidas cautelares.
– El recurso administrativo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la gestión administrativa y documental de las operaciones de transporte y logística, tales como:

– Cumplimentación y tramitación de las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las operaciones de transporte.
– Tramitación y gestión de la documentación de los medios de transporte y del personal de tráfico.
– Gestión de la documentación de las pólizas de seguros del transporte y la logística.
– Elaboración y gestión de los contratos mercantiles relacionados con la actividad de la empresa.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– La gestión administrativa de las operaciones de transporte y logística.
– La gestión administrativa de las operaciones de seguros y contratos mercantiles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

e) Identificar las prestaciones de vehículos, describir los planes y costes de mantenimiento, permisos y autorizaciones especiales, y aplicar técnicas de transporte multimodal, realizando cálculos de programación y optimización y utilizando la normativa vigente en materia de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
f) Determinar los vehículos necesarios e interpretar la normativa sobre tiempos de conducción y descanso utilizando calendarios, gráficos y aplicaciones informáticas de gestión para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

e) Elaborar y gestionar los planes de transporte, los planes de producción, los planes de operaciones y flujos del almacén y los tráficos diarios, asignando los recursos humanos y materiales y subcontratando con empresas, si es necesario, para optimizar el nivel de servicio establecido con el cliente.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y correcta aplicación de la normativa que regula las diferentes operaciones de transporte.
- Determinación y cumplimentación de los documentos y trámites que se han de realizar en las operaciones de transporte e identificación de los organismos donde se gestionan.
- Identificación, análisis, cumplimentación y tramitación de la documentación relacionada con los medios de transporte y el personal de tráfico.
- Negociación, contratación y tramitación de las pólizas de seguros y los siniestros asegurados.
- Elaboración de contratos mercantiles.
- Determinación y tramitación del procedimiento de inspección y conocimiento del régimen sancionador en materia de transporte.

Módulo Profesional: Transporte internacional de mercancías.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 0622.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina la conveniencia de los distintos modos y medios de transporte evaluando las distintas alternativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los distintos modos de transporte.

b) Se han interpretado las normas básicas que regulan las modalidades de transporte y clasificado sus variables analizando ventajas e inconvenientes.

c) Se han determinado las distintas alternativas según la mercancía y los puntos de origen y destino.

d) Se han reconocido las infraestructuras logísticas disponibles.

e) Se han valorado los requerimientos y legislación específica aplicable a las mercancías peligrosas.

f) Se han reconocido las funciones de los distintos profesionales que pueden intervenir en las expediciones internacionales.

g) Se ha analizado la normativa legal aplicable según el modo de transporte y la operación.

2. Selecciona los distintos modos y medios de transporte y las rutas óptimas analizando las distintas alternativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los elementos básicos de la geografía viaria, ferroviaria, marítima y aérea de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Se ha obtenido información sobre posibles proveedores y los servicios que prestan en función de las características de la operación y de los medios de transporte.

c) Se han reconocido las áreas de cobertura de la ruta y los puntos operativos estratégicos.

d) Se han valorado las rutas disponibles, los puntos de intercambio óptimos, las características del producto, destinación y condiciones de contrato para seleccionar la ruta adecuada.

e) Se han analizado todos los componentes de costes, plazos de recogida y entrega de la mercancía, y riesgos para la selección de la ruta óptima.

f) Se han considerado las posibilidades de consolidación y/o transbordo de la mercancía así como la fragilidad y/o peligrosidad de la mercancía.

g) Se han analizado las ventajas e inconvenientes de externalizar algunas o todas las fases del transporte.

h) Se han definido indicadores de calidad que permitan valorar las decisiones tomadas y aplicar mejoras en futuras operaciones.

i) Se ha valorado la apuesta por medios que contribuyan a políticas de conservación medioambientales.

3. Elabora y cumplimenta contratos de transporte calculando los costes correspondientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los contratos de transporte teniendo en cuenta los incoterms y las obligaciones de cada una de las partes contratantes.

b) Se ha seleccionado y formalizado el modelo de contrato del servicio de transporte.

c) Se ha identificado la normativa, las técnicas y el sistema de tarifas aplicable a cada medio de transporte.

d) Se han interpretado las cláusulas habituales y los componentes del coste del servicio de transporte terrestre, marítimo, aéreo y multimodal.

e) Se ha calculado el coste de operaciones de transportes terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos y multimodales, con los medios informáticos adecuados.

f) Se ha calculado el valor de la mercancía en un punto determinado de la ruta.

g) Se han valorado los costes adicionales y riesgos que se pueden originar en función de mercancía, medio de transporte y ruta.

h) Se han relacionado las incidencias producidas en las operaciones con las actuaciones posteriores para su subsanación.

4. Determina los elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías identificando las situaciones de riesgo habituales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la legislación específica vigente según el tipo de producto, mercancía peligrosa, perecedera, animales vivos o gran volumen.

b) Se han seleccionado los medios de protección física, los embalajes y/o coberturas exteriores adecuadas a la mercancía, medio de transporte y posibles manipulaciones en los centros de carga.

c) Se han descrito las condiciones de señalización, rotulación y etiquetado necesarias.

d) Se han fijado las necesidades específicas para la estiba y colocación de mercancías según su naturaleza y la cadena de transporte utilizada.

e) Se ha valorado la importancia de dar instrucciones concretas y delimitado las competencias de los distintos agentes externos que intervendrán en las operaciones de transporte.

5. Formaliza y gestiona la documentación de las operaciones de transporte internacional analizando los requisitos exigidos en cada medio de transporte utilizado y mercancía enviada.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los documentos de porte y tránsito necesarios según productos, ruta y medios de transporte.

b) Se ha determinado la tipología de permisos de circulación o navegación requeridos en las distintas modalidades de transporte y los trámites para la expedición y renovación de los mismos.

c) Se han gestionado los permisos y autorizaciones previas necesarias.

d) Se han verificado los importes, fechas y plazos de toda la documentación.

e) Se han descrito los procesos de inspección de las operaciones de exportación, importación, expediciones intracomunitarias, adquisiciones intracomunitarias y de compra o venta domésticas.

f) Se han asegurado las condiciones de seguimiento y trazabilidad de la mercancía.

g) Se han seleccionado los soportes de registro y archivo, y el sistema de clasificación y mantenimiento más adecuado para la operativa de transporte internacional.

h) Se han respetado los niveles de protección, seguridad y acceso a la información así como la normativa vigente.

i) Se han aplicado, en la formalización y archivo de la documentación, las técnicas 3R (reducir, reutilizar y reciclar).

6. Secuencia las fases habituales del transporte y las posibles incidencias utilizando los sistemas de comunicación, gestión y supervisión adecuados en cada operación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la importancia de la localización de la mercancía a lo largo del recorrido.

b) Se han señalado los medios de seguimiento y supervisión de cada operación.

c) Se han determinado los medios o aplicaciones de comunicación e información óptimos para cada operación, modo de transporte, ruta y destino.

d) Se ha comprobado que las instrucciones dadas a los profesionales intervinientes, se ajustan al procedimiento establecido para cada operación y modo de transporte.

e) Se han definido las actuaciones que se deben realizar en caso de siniestro o incidencia.

f) Se han especificado los indicadores de calidad del servicio de transporte y las actuaciones en caso de desviaciones endógenas repetitivas.

7. Tramita el seguro de las mercancías durante el transporte, ajustándose a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en el contrato de compraventa internacional.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características básicas de un contrato de seguro en el transporte internacional de mercancías y los elementos que lo constituyen.

b) Se han identificado los riesgos más habituales en una operación de compraventa internacional de mercancías y las necesidades de cobertura, para garantizar la llegada de las mercancías a su destino en las debidas condiciones.

c) Se han determinado los sistemas de protección jurídica de las mercancías y los tipos de pólizas de seguro más utilizadas en el comercio internacional, según la modalidad de transporte utilizado.

d) Se han utilizado las cláusulas que habitualmente se incluyen en las pólizas de seguro.

e) Se han establecido los procedimientos de contratación del seguro en las operaciones de comercio internacional.

f) Se ha seleccionado la póliza de seguro más adecuada para cada operación de comercio internacional según sus condicionantes.

g) Se ha establecido el procedimiento que se debe seguir en caso de siniestro o incidencias surgidas en las operaciones de comercio internacional cubiertas con una póliza de seguro.

h) Se ha obtenido información sobre las principales compañías de seguros que operan en el mercado, tramitando los riesgos a través de las herramientas informáticas de sus páginas web.

Duración: 168 horas.

Contenidos básicos.

Modos y medios de transporte:

— Transporte por carretera, ferroviario, marítimo, fluvial y aéreo. Conceptos, características y medios. Marco normativo vigente.

— Redes de infraestructura. Infraestructuras logísticas disponibles a nivel nacional, europeo y mundial en el transporte por carretera, ferroviario, marítimo, fluvial y aéreo.

— Variables del transporte. Ventajas e inconvenientes de los distintos modos y medios de transporte. Diferentes alternativas de transporte según mercancía y puntos de origen y destino.

— Mercancías específicas. Mercancías perecederas. Animales vivos. Transporte especiales. Mercancías peligrosas. Marco normativo vigente.

— Normas UNE de la calidad de la gestión del transporte público. Las normas de calidad y la política europea de transporte.

— Organismos públicos y empresas públicas del transporte. Organismos autonómicos, nacionales e internacionales.

— Organismos no gubernamentales relacionados con el transporte internacional de mercancías.

— Funciones de los profesionales que intervienen en el transporte internacional según medio de transporte.

Selección de los modos y medios de transporte y de las rutas óptimas:

— Combinación de diferentes modos de transporte.

  – Transporte multimodal. Concepto y características. Modalidades de contratación. Marco Normativo vigente. Operador de transporte multimodal.

  – Tipología de empresas y servicios. Obtención de información sobre posibles proveedores y sus servicios en función de la operación y de los medios de transporte. Plataformas logísticas. Puertos secos. Gálibo ferroviario de carga. Terminal multimodal. Centros de carga aérea. Nodo central/estación central. Zona de actividades logísticas. Centros integrales de mercancías. Almacenes de mercancías y depósitos de contenedores. Otras empresas y servicios.

— Puntos físicos de origen y destino. Elementos básicos de la geografía viaria, ferroviaria, marítima y aérea de los estados miembros de la Unión Europea.

— Terminales de carga y puntos de frontera. Áreas de cobertura de la ruta y puntos operativos estratégicos.

— Características de carga. Posibilidad de consolidación y/o transbordo. Fragilidad y/o peligrosidad de la mercancía. Carga útil, densidad, riesgo, tiempo, exigencias del medio de transporte y del contrato de venta.

— Operativa de carga. Transbordo, tránsito y consolidación. Proveedores y servicios disponibles.

— Planificación y distribución de cargas.

— Selección de rutas.

  – Rutas disponibles. Variables implicadas. Indicadores de calidad. Contratación con empresas respetuosas con el medio ambiente. Aplicaciones informáticas de elaboración de rutas.

  – Optimización. Costes, plazo de recogida y entrega. Riesgos.

— Ventajas e inconvenientes de la externalización del transporte.

Elaboración y cumplimentación de contratos de transporte:

— Contrato de transporte internacional. Aspectos generales. Elementos, objeto y naturaleza del contrato de transporte.

— Clases de contrato según el medio de transporte utilizado. Conocimiento de embarque marítimo (B/L), aéreo (AWB) y multimodal (FIATA). Carta de porte ferroviario (CIM) y por carretera (CMR). Cumplimentación y clausulado. Modalidades de contratación según medio utilizado.

— Los sujetos del contrato de transporte. Cargador, porteador, destinatario e intermediarios. Funciones.

— Agentes en el transporte internacional: Agentes transitarios, de aduanas y marítimos, corredores marítimos («Shipbroker»), corresponsales y delegados.

— Técnicas y tarifas de transporte. Componentes. Cálculo y tipos de tarifa según medio de transporte. Normativa.

— Costes. Cálculo y control. Cláusulas habituales y componentes. Costes adicionales y riesgos en función de la mercancía, medio de transporte y ruta. Valor de la mercancía en un punto determinado. Aplicaciones informáticas de cálculo de operaciones de transporte.

— Sistemas de responsabilidad. Transferencia de riesgos. Convenios Internacionales y Cámara de Comercio Internacional (ICC). Derechos y obligaciones del porteador, cargador y destinatario. La responsabilidad del porteador y la transferencia de riesgos.

— Términos internacionales de comercio. Importancia del Incoterm en el contrato de transporte internacional.

— Daños resarcibles. Clases, evaluación y extensión de los daños. Seguros vinculados. Indemnizaciones. Responsabilidad. Incidencias y subsanación de errores.

Elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías:

— Integridad física de mercancías. Unidades de transporte y embalajes. Preparación de la mercancía para el transporte según medio de transporte, naturaleza de la mercancía y su manipulación. Aplicación de la legislación específica según tipo de mercancía.

— Riesgos de la fase del transporte. Tipos de riesgos durante el transporte y en las operaciones de carga, descarga y manipulación según medio de transporte. Instrucciones y delimitación de competencias de los agentes externos que intervienen en las operaciones de transporte.

— Protección física de mercancías y tipos de embalaje. Funciones del envase y embalaje. Materiales utilizados y homologación. Adecuación de los embalajes y/o coberturas exteriores a la mercancía, medio de transporte y posibles manipulaciones.

— Contenedores. Tipos de contenedores y tamaño según medio de transporte utilizado. Contenedores aéreos, marítimos, terrestres y multimodales.

— Palés aéreos y marítimos. Tipos ISO y CEN.

— Normativa sobre la consolidación y la compatibilidad de productos.

— Manipulación y estiba de mercancías. Normas de estiba y manipulación de las mercancías.

— Marcas. Códigos de barras. Rotulado y etiquetado de los embalajes para su manipulación. Símbolos ISO de marcación del embalaje.

Formalización y gestión de la documentación de las operaciones de transporte internacional:

— Documentación de operaciones de transporte según el modo elegido.

  – Documentación de tránsito de las mercancías. Cuaderno TIR. Cuaderno ATA. Documentación específica según tipo de mercancía.

  – Documentos de protección jurídica y seguro de la mercancía y de transporte.

  – Tipos de permisos requeridos, autorizaciones previas, trámites para expedición y renovación en las distintas modalidades de transporte. Verificación de importes, fechas y plazos.

— Documentación de operaciones de transporte de mercancías especiales. Documentación de mercancías perecederas, peligrosas, animales vivos y transportes especiales.

— Organismos de inspección. Procedimientos.

— Condiciones de seguimiento y trazabilidad de la mercancía de acuerdo a la normativa vigente. Gestión y uso de la información.

—Aplicación de las técnicas 3R (reducir, reutilizar y reciclar) en la formalización y archivo de la documentación.

Secuenciación de las fases del transporte:

—Sistemas de información y comunicación. Sistemas de intercambio de información. Fax, correo postal, correo electrónico, comunicación móvil, PDA, GPS, Galileo, identificación por radiofrecuencia, intercambio electrónico de datos (EDI).

—Puntos de verificación de la mercancía y trazabilidad. Gestión del seguimiento y comprobación de la llegada de la mercancía.

—Variaciones producidas en la ruta. Análisis de las causas y posibles alternativas.

—Indicadores de calidad y medidas correctoras. Seguimiento y actualización de la información. Análisis y gestión de reclamaciones de corresponsales, filiales, clientes y demandantes del servicio de transporte. Control de errores y fallos repetitivos. Procedimiento a seguir en caso de siniestro o incidencia.

Tramitación del seguro de las mercancías durante el transporte:

—Protección jurídica de las mercancías. El seguro en el transporte internacional de mercancías. Marco legal.

—El contrato de seguro. Características esenciales. Elementos. Sujetos que intervienen. Clasificación de los seguros de transporte en función del objeto asegurado y de la duración del seguro.

—Tipos de pólizas de seguro.

- Según la modalidad de transporte. Seguros ICC (Institute Cargo Clauses) y seguros a Condiciones Generales.
- Según el objeto asegurado. Seguros de mercancías, de vehículos, de daños a terceros, entre otros.
- Según la duración del seguro. Por viaje o temporal.

—Identificación de los riesgos asegurables y necesidades de cobertura. Valor asegurable de la mercancía.

—Selección de la póliza más adecuada en función de las condiciones del contrato de compraventa y los Incoterms. Relación de los Incoterms y el seguro de las mercancías.

—Procedimiento de gestión y contratación de la póliza. Documentación.

—Actuación en caso de incidencia o siniestro. Procedimiento de reclamación y tramitación de la indemnización.

—Utilización de las herramientas informáticas para la gestión de seguros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para situar al alumno en el contexto del subsector del transporte internacional de mercancías, desempeñando las siguientes funciones:

- Planificación de rutas de larga distancia y rutas de reparto.
- Minimización de tiempos y recorridos de transporte internacional de mercancías.
- Contratación del transporte internacional de mercancías.
- Protección física y jurídica de mercancías.
- Gestión administrativa que garantice el tránsito nacional e internacional de mercancías.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– La organización y el control de la actividad del transporte internacional de mercancías.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

h) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el transito de viajeros para realizar la planificación de rutas de larga distancia.

i) Definir y determinar sistemas informáticos de gestión y comunicación y de localización y seguimiento de flotas, utilizando técnicas de control e inspección y manejando sistemas de seguimiento y comunicaciones vía satélite para gestionar el seguimiento de mercancías y flotas de vehículos.

j) Identificar los trámites y documentos necesarios, interpretando el marco jurídico aplicable en función del modo de transporte, para realizar la gestión administrativa que garantice el tránsito nacional e internacional de mercancías y/o de viajeros.

p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Realizar la planificación de rutas de larga distancia y la confección de rutas de reparto seleccionando la mejor combinación posible de modos de transporte, subcontratando el servicio si fuera necesario, minimizando tiempos y recorridos y realizando el seguimiento de flotas de vehículos y mercancías de forma que se garantice el tránsito por distintos países y la integridad de las mercancías y viajeros, para asegurar el nivel de satisfacción y calidad del servicio prestado al cliente.

g) Realizar las gestiones administrativas que garanticen el tránsito o transporte internacional de las mercancías y/o de viajeros entre distintos países y modos de transporte y controlar los documentos que se exigen en cada caso, comprobando que se ajustan a la normativa vigente aplicable y a las especificaciones recibidas.

l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Utilización de aplicaciones informáticas de carácter general y específico del sector.

– Utilización de nuevas tecnologías de la información, la comunicación y de localización y seguimiento de flotas y mercancías.
– Herramientas de gestión de incidencias y reclamaciones.
– Optimización de recursos humanos y materiales.
– Mejora de las actitudes profesionales y personales de los futuros profesionales del sector.

Módulo Profesional: Gestión económica y financiera de la empresa.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 0623.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Recopila información sobre iniciativas emprendedoras y oportunidades de creación de empresas, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido el fenómeno de la responsabilidad social de la empresa y su importancia como elemento de estrategia empresarial.

b) Se han descrito individualmente las funciones básicas de la empresa y se han analizado todas en conjunto como un sistema integral.

c) Se han evaluado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales fijados en el plan de empresa.

d) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa: económico, social, demográfico y cultural.

e) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

f) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme.

g) Se ha evaluado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

h) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración, para tener éxito en la actividad emprendedora.

2. Establece la forma jurídica de la empresa, ajustándose a la normativa vigente

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las distintas formas jurídicas de las empresas.

b) Se ha seleccionado, a partir de un estudio comparativo, la forma jurídica más adecuada, valorando los costes, la responsabilidad y las obligaciones jurídicas.

c) Se han determinado los trámites administrativos, autorizaciones, licencias y capacitación profesional, en su caso, que se requieren para la puesta en marcha de una empresa.

d) Se han calculado los gastos de constitución y puesta en marcha de la empresa derivados de las distintas formas jurídicas, consultando la legislación vigente.

e) Se han determinado los trámites jurídicos y administrativos que se deben realizar para la constitución de la empresa, a partir de la información obtenida en las administraciones y organismos competentes.

f) Se ha obtenido información sobre las posibles ayudas y subvenciones oficiales para la creación de una empresa.

g) Se han identificado las obligaciones laborales y fiscales derivadas del ejercicio de la actividad económica de la empresa.

h) Se han analizado las funciones de los sindicatos, comités de empresa, representantes de personal, inspectores de trabajo y otras instituciones sociales que intervienen en el sector correspondiente.

i) Se han analizado las situaciones de insolvencia, quiebra y suspensión de pagos y el procedimiento de concurso de acreedores en casos de insolvencia, así como la responsabilidad del empresario.

3. Organiza los trámites para la obtención de los recursos necesarios para la financiación de las inversiones y suministros, evaluando las distintas alternativas financieras posibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido información sobre los instrumentos financieros y de crédito más habituales para la financiación de las inversiones y demás operaciones de la empresa.

b) Se ha analizado información sobre el procedimiento, los requisitos, garantías y documentación que se exigen para obtener un crédito o un préstamo en una entidad financiera.

c) Se ha seleccionado la alternativa financiera más ventajosa para la adquisición de vehículos, maquinaria y otros activos en función de costes, riesgos y garantías.

d) Se han calculado los costes y se han analizado los requisitos y garantías exigidos, en las operaciones de leasing y renting, para la compra de vehículos y otros inmovilizados.

e) Se han diferenciado los conceptos de interés nominal e interés efectivo y la tasa anual equivalente (TAE), tanto en inversiones como en instrumentos financieros (préstamos y créditos).

f) Se han calculado los costes y las cuotas de amortización de un préstamo, mediante los sistemas de amortización más utilizados.

g) Se ha analizado el procedimiento y las condiciones para solicitar los avales, fianzas y garantías bancarias que se requieren para realizar determinadas operaciones de transporte especial.

h) Se han identificado los organismos que informan sobre la obtención de ayudas y subvenciones públicas para la adquisición y renovación de activos.

i) Se han utilizado hojas de cálculo para analizar, mediante las funciones oportunas, diferentes operaciones financieras.

4. Determina las formalidades para la compraventa y/o el alquiler de los vehículos y otros activos, analizando las necesidades de inversiones y suministros y los recursos financieros necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las necesidades de vehículos, instalaciones, maquinaria y otros activos y los suministros necesarios en las empresas.

b) Se han evaluado diferentes planes de inversión a partir de los costes y la previsión de ingresos.

c) Se han identificado las variables de un plan de inversión, diferenciando la financiación propia y ajena y la recuperación de las inversiones a corto y a largo plazo.

d) Se han analizado las diferencias fundamentales entre la compraventa o el alquiler de vehículos, maquinaria e inmovilizados necesarios para el ejercicio de la actividad.

e) Se han determinado las necesidades de suministros y servicios de mantenimiento y repuestos, así como los costes que se derivan de los distintos sistemas de aprovisionamiento.

f) Se han analizado las ventajas y los inconvenientes de los mercados de primera y segunda mano y de alquiler de vehículos y otros activos.

g) Se han evaluado las diferentes alternativas para la adquisición y renovación de vehículos, maquinaria e instalaciones, a partir del análisis comparativo de los presupuestos de compra y condiciones de pago.

h) Se ha contactado vía online y offline con diferentes proveedores y suministradores potenciales y se ha solicitado la presentación de ofertas y presupuestos de acuerdo con las especificaciones recibidas.

i) Se ha utilizado alguna aplicación informática que nos permita llevar la gestión de compras y el registro de terceros implicados, así como el registro de los bienes adquiridos o alquilados.

5. Elabora facturas, recibos y documentos de cobro y pago de los productos y de los servicios prestados, aplicando las normas mercantiles y fiscales de facturación.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las normas mercantiles y fiscales y los usos del comercio que regulan la facturación de productos o servicios, incluyendo la facturación electrónica.

b) Se han identificado los impuestos que gravan los servicios de transporte y los tipos de gravamen aplicables en cada caso.

c) Se han interpretado los aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y las obligaciones establecidas para la facturación de productos y/o servicios nacionales e internacionales.

d) Se han analizado las características, costes de gestión de cobro y negociación y los riesgos de los diferentes medios de pago o cobro y la normativa que los regula.

e) Se han supervisado las condiciones de pago y cobro de las operaciones en divisas.

f) Se han gestionado los impagados de clientes, cumpliendo los requisitos y plazos contemplados en la normativa vigente.

g) Se ha realizado la facturación de la venta de productos y/o la prestación de servicios, utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.

6. Gestiona el proceso contable y fiscal de la empresa, aplicando la normativa mercantil y fiscal vigente y los principios y normas del Plan General Contable.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas partidas del balance, analizando su relación funcional: activo (no corriente y corriente), pasivo (no corriente y corriente) y patrimonio neto.

b) Se han diferenciado los conceptos de inversión, gasto y pago, ingreso y cobro.

c) Se han registrado las operaciones realizadas y se ha calculado el resultado, de acuerdo con los principios generales y las normas de valoración del Plan General Contable.

d) Se ha determinado la amortización de los vehículos y demás elementos del inmovilizado, de acuerdo con la normativa fiscal vigente y el Plan General Contable.

e) Se han elaborado las cuentas anuales, de acuerdo con del Plan General Contable para las pymes.

f) Se han determinado las obligaciones fiscales relativas a los impuestos que gravan los beneficios, en función de la forma jurídica de la empresa: IRPF e Impuesto de Sociedades.

g) Se han identificado las obligaciones fiscales derivadas de la aplicación y gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

h) Se han establecido las gestiones que se han de realizar para la liquidación del Impuesto de Circulación de Vehículos, interpretando la normativa que lo regula.

i) Se han identificado los impuestos sobre determinados vehículos, así como las tasas, cánones y derechos de uso que se han de pagar por la utilización de determinadas infraestructuras.

j) Se ha utilizado una aplicación informática de contabilidad.

7. Determina la rentabilidad de las inversiones y la solvencia y eficiencia de la empresa, analizando los datos económicos y la información contable disponible.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las relaciones del equilibrio necesarias entre las inversiones realizadas y los recursos financieros propios y ajenos, diferenciando entre la financiación básica y la del circulante.

b) Se han aplicado los métodos más habituales para la evaluación de la rentabilidad de inversiones: tasa interna de rentabilidad (TIR), valor actual neto (VAN) y tasa de retorno.

c) Se ha calculado el valor de adquisición, vida útil, valor actual, valor de reposición y valor residual de los elementos del inmovilizado.

d) Se ha calculado el punto muerto o umbral de rentabilidad.

e) Se han calculado los flujos de tesorería o cash-flow y el período medio de maduración.

f) Se han calculado los principales ratios y los indicadores financieros, para analizar los estados financieros a través del balance y la cuenta de resultados.

g) Se han empleado las aplicaciones y utilidades de la información contable y los estados financieros, para una gestión eficaz de la empresa.

h) Se han utilizado hojas de cálculo para la determinación de los diferentes ratios financieros y el cálculo de la rentabilidad de la empresa.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos.

Recopilación de la información sobre iniciativa emprendedora y oportunidades de creación de empresas:

— La empresa como sistema.

— Funciones básicas de la empresa. Aprovisionamiento, producción, comercialización, financiera y directiva.

— Plan de empresa. La idea de negocio.

— Análisis del entorno general y específico de una pyme.

— Relaciones de la pyme con su entorno.

— Relaciones de la pyme con el conjunto de la sociedad.

— Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

Establecimiento de la forma jurídica de la empresa:

— Las distintas formas jurídicas de empresa.

  – La empresa individual. Responsabilidad jurídica y obligaciones formales.
  – Sociedades civiles y comunidades de bienes.
  – La sociedad mercantil. Tipos de sociedades.
  – Sociedad anónima, sociedad limitada y otras.
  – Sociedades laborales. Anónima y limitada.
  – Cooperativas de trabajo asociado y cooperativas de transporte.

— Organismos e instituciones con competencias en el ámbito del transporte.

  – Comunidad Autónoma de Andalucía.
  – Gobierno Central.
  – Consejo de la Unión Europea.

— Constitución y puesta en marcha de la empresa. requisitos, obligaciones formales y trámites que se deben realizar.

— Subvenciones oficiales y ayudas para la constitución y puesta en marcha de una empresa.

— La responsabilidad del empresario.

  – Obligaciones fiscales y laborales de la empresa.
  – La suspensión de pagos y efectos jurídicos.
  – La situación de quiebra y consecuencias jurídicas.
  – El concurso de acreedores en situaciones de insolvencia. Presupuesto y requisitos para su solicitud. Fases del proceso.

Organización de los trámites para la obtención de recursos financieros:

— Inversión y financiación. Estructura económica y financiera de la empresa. Necesidades.

— Tipos de financiación.

  – Fuentes de financiación propia y ajena.
  – Financiación interna y externa.

- Financiación a corto plazo. Créditos comerciales y aplazamientos de pago, créditos bancarios, negociación de efectos comerciales y factoring.
- Financiación a largo plazo. Productos financieros. Préstamos y empréstitos, leasing y renting, otras formas de financiación.
- Subvenciones oficiales y ayudas financieras a la actividad de la empresa.

— Manejo de la hoja de cálculo y otras aplicaciones informáticas para el cálculo de los costes financieros y la amortización de préstamos y otros productos financieros.

Determinación de las formalidades para la compra o alquiler de vehículos y otros activos:

— Determinación de las necesidades de equipamiento e inversión.

— Análisis y selección de inversiones.

— Gestión de compras y alquiler de vehículos y suministros.

- Decisión de compra o alquiler de vehículos y otros inmovilizados.
- Búsqueda de proveedores y suministradores.
- Solicitud de ofertas y presupuestos.

— Presupuestos y condiciones de compra y de alquiler. Cantidad, calidad, precio, descuentos, plazos de entrega, impuestos, condiciones de pago y financiación.

— Elaboración de documentos relativos a las compras y alquiler de vehículos y otros equipamientos, utilizando las herramientas informáticas adecuadas. Elaboración de contratos y formulación de pedidos.

— Creación y mantenimiento de bases de datos de proveedores y suministradores. Fichero maestro de proveedores, altas y bajas, introducción y actualización de datos.

— Utilización de una aplicación informática de gestión de compras.

Elaboración de facturas, recibos y documentos de cobros y pagos:

— Elaboración de presupuestos.

— Facturación de servicios y devengo de facturas.

- Características y requisitos legales.
- Modelos y tipos de facturas, cumplimentación y expedición de facturas.
- La factura electrónica. Normativa reguladora.
- Conservación y registro de facturas de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal.

— Fiscalidad de las operaciones de la empresa. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y otros tributos.

— Fiscalidad de las operaciones extracomunitarias.

— Operaciones intracomunitaria y operaciones extracomunitarias. Características y facturación de los productos y/o servicios.

— Medios y documentos de pago y cobro. Cheque, transferencia bancaria, recibo normalizado, letra de cambio, tarjeta de crédito y pagaré, entre otros. Cobros y pagos en divisas. El crédito documentario. Legislación y normativas que los regulan.

— Creación y mantenimiento de bases de datos de clientes.

— Manejo de una aplicación informática de facturación.

Gestión del proceso contable y fiscal en las empresas:

— Obligaciones contables de la empresa.
  - Normativa mercantil y fiscal.
  - El Plan General Contable para las pymes.

— El patrimonio de la empresa. Activo, pasivo y patrimonio neto.

— Las cuentas. Terminología, estructura y tipos.

— El ciclo contable. Anotaciones contables, amortizaciones y ajustes, cálculo del resultado y cierre del ejercicio.

— El resultado del ejercicio.

— Los libros contables y de registro.

— Las cuentas anuales.

— El Impuesto de Sociedades.

— El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

— El Impuesto sobre el Valor Añadido.

— El Impuesto de Circulación de Vehículos.

— Los impuestos sobre determinados vehículos. Peajes, tasas y cánones por la utilización de determinadas infraestructuras.

— Manejo de una aplicación informática de contabilidad financiera para el registro contable y para la elaboración de las cuentas anuales.

Determinación de la rentabilidad de las inversiones:

— Interpretación y análisis de la información contable y económico-financiera de la empresa aplicable a la gestión empresarial.

— Equilibrios Patrimoniales.

— Análisis de estados financieros de la empresa.

— Evaluación de inversiones y cálculo de la rentabilidad. Cálculo de la TIR. Cálculo del VAN. Estudio inmovilizado.

— Análisis económico.
  - Ratios de rentabilidad y eficiencia.
  - El punto muerto o umbral de rentabilidad.
  - Análisis e interpretación de los resultados.

— Análisis financiero.
  - Período medio de maduración. El estudio del Cash-Flow.
  - Principales ratios financieros.

— Utilización de la hoja de cálculo y otras aplicaciones informáticas para el cálculo de ratios y el análisis económico-financiero de la empresa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la gestión económica y financiera de una empresa, tales como:

- Constitución y puesta en marcha de la empresa.
- Obtención y gestión de los recursos financieros necesarios.
- Cálculo de costes financieros.
- Evaluación y selección de inversiones.
- Gestión de la compra y/o alquiler de vehículos, equipos y demás activos necesarios.
- Elaboración de presupuestos.
- Gestión del proceso de facturación.
- Gestión de cobros y pagos, de acuerdo con las normas y protocolos establecidos.
- Registro y archivo de documentación.
- Cálculo del resultado de la empresa.
- Elaboración y gestión de los documentos derivados de las obligaciones fiscales de la empresa.
- Cálculo de la rentabilidad, eficiencia, solvencia y liquidez de la empresa.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La gestión económica y financiera de la empresa y optimización de los recursos.
- Gestión de cobros y pagos.
- Tramitación y gestión de la documentación comercial, administrativa y fiscal de la empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar los requisitos exigidos por las autoridades nacionales e internacionales en materia de capacidad profesional, económica y de honorabilidad, adaptándose a los cambios normativos frecuentes dentro del sector para aplicar la normativa nacional e internacional vigente en la gestión de empresas de transporte y logística de mercancías y/o viajeros.

b) Identificar y valorar las distintas formas jurídicas, los trámites de constitución, los organismos competentes, las obligaciones tributarias y las subvenciones, aplicando la normativa vigente civil, mercantil, fiscal y laboral en materia de transporte de mercancías y viajeros para realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros.

c) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras, para obtener los recursos financieros necesarios para la financiación de las inversiones que se requieren para el desarrollo de la actividad.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Aplicar la normativa nacional e internacional vigente en la gestión de empresas de transporte de mercancías y viajeros, adaptándose a los cambios normativos frecuentes para cumplir con los requisitos de capacidad profesional, económica y de honorabilidad exigidos en el sector.

b) Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros ajustándose a las características y obligaciones derivadas de la forma jurídica seleccionada.

c) Obtener los recursos financieros necesarios realizando las gestiones de concesión de créditos, préstamos, avales y subvenciones disponibles para su aplicación en el desarrollo de la actividad.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Cumplimentación y tramitación de los documentos necesarios para la constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Análisis de los productos financieros y de crédito existentes en el mercado y evaluación de alternativas.
- Análisis de las necesidades de inversión y evaluación de alternativas.
- Gestión de la compra o alquiler de elementos del inmovilizado.
- Elaboración y gestión de facturas, recibos y documentos de cobro y pago.
- Obligaciones fiscales y gestión de impuestos y otros tributos derivados de la actividad de la empresa.
- Análisis de los estados contables de la empresa y cálculo de los principales ratios financieros.

Módulo Profesional: Comercialización del transporte y la logística.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

Código: 0624.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Obtiene la información del mercado de servicios de transporte aplicando técnicas de estudio de mercados para la toma de decisiones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los agentes y organismos implicados en el mercado nacional e internacional en el transporte de mercancías y viajeros.

b) Se han determinado los aspectos básicos de la normativa reguladora de la actividad económica del sector.

c) Se han analizado las variables que condicionan la evolución del mercado de transporte.

d) Se ha seleccionado información relevante de las variables de la oferta y demanda del servicio de transporte.

e) Se han utilizado técnicas de investigación de mercados para la obtención de información.

f) Se han identificado los aspectos clave de la operativa y necesidades de los clientes de los servicios de transporte.

g) Se han diferenciado y segmentado los distintos tipos de clientes del servicio de transporte según su perfil y necesidades.

h) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la obtención, tratamiento de la información y presentación de resultados.

2. Establece las bases para la promoción del servicio de transporte utilizando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las variables esenciales de las políticas de marketing aplicadas a las particularidades de distintos tipos de servicios de transporte.

b) Se han seleccionado las variables de «marketing-mix» en función de distintos tipos de servicios de transporte y distintos tipos de clientes.

c) Se han determinado los medios y acciones para la promoción de distintos tipos de servicios de transporte.

d) Se han evaluado las ventajas de las distintas acciones de marketing directo aplicables.

e) Se han definido las variables e información más relevante de los servicios de transporte para su comercialización y promoción.

f) Se han analizado las diferencias existentes en distintos anuncios y promociones de servicios de transporte.

g) Se han evaluado las ventajas e inconvenientes del anuncio/ inserción de la prestación de servicios de transporte en distintos medios publicitarios.

h) Se han definido acciones de promoción directa de la prestación de servicios de transporte.

3. Planifica el proceso de venta del servicio de transporte organizando la cartera de clientes y aplicando técnicas de venta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características y necesidades del cliente.

b) Se ha organizado la información obtenida del cliente.

c) Se ha determinado la cartera de clientes objetivo.

d) Se han determinado las necesidades del departamento de ventas.

e) Se ha establecido el plan de ventas adaptado a la necesidad de servicio y requisitos del cliente.

f) Se ha planificado el proceso de actuación en la presentación a concursos de contratación.

g) Se ha programado el calendario y condiciones de las actuaciones comerciales.

h) Se han establecido los mecanismos de control para el seguimiento del proceso de venta.

i) Se han utilizado aplicaciones informáticas en la gestión del proceso de venta.

4. Programa la negociación del servicio de transporte, aplicando técnicas de comunicación y negociación, de acuerdo con la responsabilidad asignada.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los parámetros para la elaboración de un presupuesto de prestación de servicios.

b) Se ha elaborado un presupuesto de prestación de servicio de transporte.

c) Se han caracterizado la venta y la negociación.

d) Se han aplicado técnicas de comunicación en el proceso de negociación con clientes.

e) Se han aplicado técnicas y estrategias de negociación.

f) Se han diferenciado las fases del proceso de negociación de la venta del servicio.

g) Se han determinado las condiciones de la prestación del servicio de transporte de mercancías o viajeros.

h) Se ha redactado el contrato de prestación del servicio de transporte.

5. Define las relaciones con clientes y usuarios de los servicios de acuerdo a criterios de calidad haciendo el seguimiento de las operaciones de transporte.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la calidad en la prestación del servicio para la empresa y el usuario.

b) Se han determinado los factores que influyen en la valoración del servicio prestado al cliente y/o usuario.

c) Se han establecido los criterios e indicadores relevantes para la prestación de un servicio de calidad en el transporte.

d) Se han seguido los protocolos establecidos para el seguimiento de la prestación del servicio.

e) Se han detectado las incidencias producidas en la prestación del servicio de transporte de mercancías y/o viajeros.

f) Se ha aplicado el tratamiento adecuado en la gestión de las anomalías producidas.

g) Se han utilizado sistemas de información y comunicación en la relación con el cliente.

6. Resuelve las reclamaciones e incidencias con los clientes y usuarios del servicio de transporte respetando la normativa vigente y la responsabilidad de las partes.

Criterios de evaluación:

a) Se han delimitado las funciones del departamento de atención al cliente en empresas.

b) Se ha interpretado la comunicación recibida por parte del cliente.

c) Se han distinguido los elementos de la queja/reclamación.

d) Se han aplicado las fases que componen el plan interno de resolución de quejas/reclamaciones.

e) Se ha localizado la información que hay que suministrar al cliente.

f) Se han utilizado los documentos propios de la gestión de consultas, quejas y reclamaciones, utilizando medios electrónicos u otros canales de comunicación.

g) Se ha reconocido la importancia de la protección del consumidor.

h) Se ha aplicado la normativa en materia de consumo para la resolución de la queja o reclamación.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Obtención de la información del mercado de servicios de transporte:

— Marketing de los servicios.
  - Importancia del sector servicios.
  - Marketing de productos y servicios. Características y diferencias.
— La calidad del servicio. Elementos. Control de calidad.
— La investigación comercial.
  - El mercado de servicios de transporte: oferta, demanda, tipos de variables. Agentes y organismos implicados. Normativa.
  - Fuentes de información. Observatorios, revistas especializadas, asociaciones empresariales, otras fuentes.
  - Técnicas de investigación comercial.
  - Segmentación del mercado. Tipos de clientes y mercancías.
  - Estudios cualitativos, cuantitativos, cálculo de previsiones. Aplicaciones informáticas.

Bases para la promoción del servicio de transporte:

— Política de productos. Elementos que influyen en la política de política de productos y servicios. Diseño de servicios de transporte. Estrategias de servicio.

— Elementos constitutivos del precio de venta. Tarifas, costes, descuentos, márgenes entre otros. Estrategias de precios.

— Políticas de comunicación en el marketing de servicios. Difusión y promoción del servicio de transporte. Técnicas de promoción y publicidad. Elección de los medios y acciones publicitarias más adecuados. Comunicaciones comerciales con clientes. Marketing directo, relacional y online entre otros.

— Políticas de Distribución. Puntos de venta, localización del servicio, cobertura del mercado, intermediarios.

— El Marketing Mix del servicio de transporte. Selección y combinación de variables y estrategias según distintos tipos de transporte y clientes.

— Información de la empresa en la red. Aplicaciones informáticas de gestión de relaciones con clientes. CRM entre otras.

Planificación del proceso de venta del servicio de transporte:

— Características de los distintos tipos de clientes. Identificación de las necesidades.

— Planes de venta. Objetivos. Variables implicadas.

— El equipo de ventas. Técnicas de venta. Organización del departamento de comercialización y de la cartera de clientes. Planificación de actuaciones comerciales y de procesos de presentación a concursos de contratación, entre otros.

— Sistemas de gestión y tratamiento de la información. Técnicas de archivo, bases de datos, ficheros maestros de clientes, agencias y otros. Programas de gestión comercial.

— Control de los procesos de venta. Control ABC de clientes, de ratios, gastos y otros. Acciones correctoras.

Programación de la negociación del servicio de transporte:

— Bases de la comunicación. Concepto y elementos de la comunicación. Concepto de negociación.

— La comunicación en la empresa. Técnicas de comunicación. Comunicación interna y externa.

- Comunicación verbal y no verbal.
- La comunicación escrita. Elaboración de presupuestos y condiciones de contratación. Parámetros para elaborar presupuestos de contratación.
- La comunicación comercial. Relación con clientes y proveedores. Reuniones y entrevistas. Argumentación de ventas.

— El proceso de negociación comercial en la venta de servicios.

- La negociación comercial del servicio de transporte. Fases, técnicas y estrategias.
- Precio final de la oferta. Alternativas en las condiciones de pago y contratación. Condiciones de la prestación del servicio.
- El contrato de prestación del servicio de transporte. Elaboración y redacción. Documentación comercial. Normativa aplicable.

Definición de las relaciones con clientes y usuarios de los servicios de transporte:

— Reconocimiento de necesidades de clientes/usuarios.

— Aplicación de procedimientos de calidad en la atención al cliente.

- Atención e información al cliente de forma presencial, mediante formularios oficiales o por medios electrónicos.
- Aplicaciones de seguimiento de las operaciones GPS y otras.
- Protocolos de atención al cliente.

— Sistemas de gestión de calidad. Aplicaciones informáticas de gestión de relaciones con clientes. CRM entre otras.

— La calidad en la prestación del servicio de transporte.

- Medida de la satisfacción del cliente/usuario.
- Capacidad de satisfacción de las necesidades del cliente.
- Percepción de la calidad en la prestación del servicio.
- Incidencias en la prestación del servicio. Gestión adecuada de anomalías e incidencias.

Resolución de las reclamaciones e incidencias con los clientes y usuarios del servicio de transporte:

— La atención al cliente. Funciones del departamento de atención al cliente. Manual de calidad y protocolos de actuación.

—Tratamiento de las incidencias reclamaciones. Documentos de gestión de consultas, quejas y reclamaciones.

—Reclamaciones y denuncias. Normativa. Fases del procedimiento. Derechos y deberes de los consumidores y usuarios. Instituciones y organismos de protección al consumidor. La mediación y el arbitraje.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la comercialización del servicio de transporte y logística, tales como:

- Investigación de mercados.
- Aplicación de técnicas de marketing para la comercialización e imagen de la empresa.
- Organización del departamento comercial y del equipo de ventas.
- Elaboración de planes de venta.
- Negociación comercial.
- Aplicación de técnicas de comunicación/negociación con clientes/usuarios.
- La realización en los departamentos afectados relativos a consultas, quejas y reclamaciones.
- Aplicación de estándares de calidad en la atención al cliente/usuario.
- La tramitación de las quejas, reclamaciones y denuncias.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- En la comercialización del servicio de logística y transporte de mercancías y/o viajeros.
- En la atención al cliente en empresas de logística y transporte de mercancías y/o viajeros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

k) Identificar las distintas funciones del departamento comercial de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y diseñar la estructura organizativa más adecuada, analizando las distintas formas de organización en función del tamaño de la empresa, de su actividad, del tipo de clientes y del ámbito de actuación de la misma, para organizar el departamento comercial de la empresa.

l) Establecer los objetivos de venta por cliente, por zonas, por productos y por vendedor, asignando los recursos humanos y materiales necesarios para elaborar el plan de ventas.

m) Identificar las fuentes de información y la tipología de clientes de las empresas de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y describir los métodos y procedimientos que se deben utilizar para la recogida de la información, analizando e interpretando los datos obtenidos para realizar correctamente la toma de decisiones de marketing.

n) Definir y analizar medios publicitarios y acciones online y offline, marketing directo, anuncios y promociones y diseñar planes de promoción y difusión de los servicios de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, fijando los objetivos, determinando el publico objetivo, los medios y soportes de comunicación y el contenido del mensaje, calculando presupuestos y aplicando las técnicas y estrategias de marketing adecuadas, para promocionar y difundir los servicios de logística y transporte.

ñ) Analizar el proceso de venta de un servicio de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y negociar las condiciones del servicio, aplicando técnicas y estrategias de negociación adaptadas a cada

tipo de clientes, para conseguir un acuerdo satisfactorio para las partes, realizando presupuestos y preparando ofertas adaptadas a las necesidades del cliente.

o) Describir los diferentes tipos de contratos de transporte y logística, identificando los derechos y las obligaciones de las partes y elaborando la documentación comercial, el contrato de transporte, otros contratos de aprovisionamiento, almacenaje, etc. y la carta de porte, respetando la normativa, usos y costumbres del sector, para elaborar la documentación derivada de la venta del servicio de transporte y logística.

p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.

q) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.

r) Analizar las necesidades de materiales y de recursos necesarios en los planes de producción y distribución y programar los flujos de materiales y productos ajustándose a los objetivos, plazos y calidad del proceso para realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías.

s) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación e introducción y expedición de mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

h) Organizar el departamento de comercialización de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y elaborar el plan de ventas realizando la distribución de recursos humanos y materiales para cumplir con los objetivos y procesos establecidos por la dirección de la empresa.

i) Obtener, organizar y gestionar información relevante del mercado de servicios de transportes y logística aplicando las técnicas de investigación comercial y de prospección de mercados que permitan conocer la estructura y las necesidades del mercado, los tipos de clientes y la competencia existente para realizar la toma de decisiones del plan de marketing.

j) Promocionar y difundir los servicios de transporte y logísticos aplicando técnicas y estrategias de marketing y de gestión de relaciones con clientes para garantizar los objetivos de comercialización diseñados por la dirección de la empresa.

k) Realizar el proceso de la venta de servicio de transporte y de logística y elaborar la documentación derivada de la venta, organizando la cartera de clientes, en su caso en inglés, aplicando técnicas de negociación y venta proactiva y elaborando presupuestos adaptados a las necesidades de los clientes para cumplir los objetivos aprobados por la organización.

l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.

m) Organizar el almacenaje de las mercancías en las condiciones que garanticen su integridad y el aprovechamiento óptimo de los medios y espacios disponibles, de acuerdo con procedimientos establecidos.

n) Realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías en los planes de producción y de distribución, asegurando la cantidad, calidad, lugar y plazos para cumplir con los objetivos establecidos por la organización y/o por los clientes.

ñ) Realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación y de introducción y expedición de mercancías.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de técnicas de investigación de mercados adaptadas al tipo de empresa o servicio prestado.
- La aplicación de técnicas de marketing en la elaboración de campañas de promoción en función del servicio prestado.
- La organización de un departamento comercial y su plan de actuación atendiendo a las características específicas de cada empresa o servicio.
- La aplicación de técnicas de comunicación y negociación, adaptándolas a cada situación concreta.
- La aplicación de protocolos de comunicación verbal y no verbal en las comunicaciones presenciales y no presenciales.
- El seguimiento de clientes y control del departamento de atención al cliente.
- La atención y tramitación de consultas, quejas y reclamaciones.
- La elaboración, registro y archivo de la documentación generada en el proceso, tanto por medios manuales como informáticos.

Módulo Profesional: Logística de almacenamiento.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

Código: 0625.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Relaciona la normativa específica del almacenaje reconociendo las normas de contratación y de tratamiento de mercancías especiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las normas que reglamentan las actividades de almacenaje y distribución.

b) Se ha aplicado la normativa en la cumplimentación del contrato de depósito.

c) Se han caracterizado las normas nacionales e internacionales sobre el almacenaje de productos.

d) Se han analizado los aspectos que caracterizan un depósito aduanero, zona y depósito franco y local autorizado, entre otros.

e) Se han definido las formalidades y trámites que deben realizarse en un almacén.

f) Se han planificado sistemas de calidad en el almacén homologables a nivel internacional.

2. Organiza el proceso de almacenaje por tipo de actividad y volumen de mercancías optimizando los espacios y los tiempos de manipulación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las condiciones y modalidades de los sistemas de almacenaje según diferentes variables.

b) Se han secuenciado los diferentes subprocesos del proceso logístico de almacenaje.

c) Se ha realizado el diseño en planta del almacén en función de las operaciones y movimientos que se han de realizar: administración, recepción, expedición, almacenaje, preparación, «picking», pasillos y «cross-docking», entre otros.

d) Se han seleccionado equipos, medios y herramientas de manutención, según las características del almacén y de las mercancías almacenadas, aplicando criterios económicos, de calidad y servicio.

e) Se han aplicado métodos y técnicas de optimización de los espacios de almacenamiento.

f) Se han utilizado métodos de reducción en los tiempos de localización y manipulación de las mercancías.

g) Se han seleccionado diferentes sistemas modulares de envasado y embalaje de las mercancías del almacén.

h) Se han concretado procedimientos de prevención de riesgos en el almacén.

3. Confecciona y controla el presupuesto del almacén identificando desviaciones provenientes de la asignación de costes.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las partidas y conceptos a tener en cuenta para elaborar un presupuesto estimativo del servicio de almacén.

b) Se ha calculado periódicamente el coste de funcionamiento del almacén

c) Se han identificado los indicadores o estándares económicos óptimos: coste por hora y coste por servicio, entre otros.

d) Se han calculado los costes de almacén en función de la urgencia, plazos de entrega, preparación de mercancías, «co-packing» y paletización entre otros.

e) Se han analizado las desviaciones sobre los costes previstos, identificando su causa y origen y proponiendo medidas correctoras de acuerdo al procedimiento establecido por la empresa.

f) Se ha preparado el presupuesto de gastos del almacén, teniendo en cuenta los costes de la actividad y el nivel de servicio establecido, utilizando hojas de cálculo informático.

g) Se han calculado periódicamente los costes de funcionamiento del almacén utilizando hojas de cálculo informático.

4. Gestiona los stocks del almacén asegurando su aprovisionamiento y expedición.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los diferentes tipos de inventarios y la finalidad de cada uno de ellos.

b) Se han aplicado los conceptos de «stock» medio, mínimo y óptimo, identificando las variables que intervienen en su cálculo y la velocidad de rotación de las existencias.

c) Se han previsto las unidades necesarias de existencias en almacén para evitar roturas de stock.

d) Se han valorado las existencias del almacén utilizando diferentes métodos.

e) Se han controlado las existencias del almacén, supervisando el procedimiento y las normas establecidas para identificar desviaciones del inventario y plantear medidas rectificadoras.

f) Se han realizado las tareas necesarias para atender los pedidos de mercancías efectuados por los clientes y la expedición de las mismas.

g) Se han registrado las altas, bajas y modificaciones de productos (código EAN), proveedores, clientes y/o servicios por medio de herramientas informáticas.

h) Se han utilizado aplicaciones informáticas generales para gestionar los stocks y específicas para la identificación de materiales, gestión de pedidos, extracción y registro de salidas del almacén.

5. Gestiona las operaciones sujetas a la logística inversa, determinando el tratamiento que se ha de dar a las mercancías retornadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las actividades relacionadas con la logística inversa según la política de devolución o acuerdos alcanzados con los clientes.

b) Se han previsto las acciones que deben ser realizadas con las mercancías retornadas. Reparación, reciclado, eliminación o reutilización en mercados secundarios.

c) Se han definido las medidas necesarias para evitar la obsolescencia y/o contaminación de las mercancías retornadas.

d) Se han aplicado las normativas sanitarias y medioambientales vigentes.

e) Se ha diseñado la recogida de los envases retornables con la entrega de nueva mercancía, aplicando la normativa vigente.

f) Se han clasificado las diferentes unidades y/o equipos de carga para su reutilización en otras operaciones de la cadena logística, evitando el transporte en vacío.

g) Se han clasificado los diferentes tipos de envases y embalajes para reutilizarlos siguiendo las especificaciones, recomendaciones y normativa vigente.

6. Supervisa los procesos realizados en el almacén, implantando sistemas de mejora de la calidad del servicio y planes de formación/reciclaje del personal.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los elementos necesarios para la implantación de un sistema de calidad en el almacén siguiendo las pautas de la empresa y/o clientes.

b) Se ha previsto la implantación de sistemas de calidad y seguridad para la mejora continua de los procesos y de los sistemas de almacenaje.

c) Se ha valorado el cumplimiento de los procesos y protocolos del almacén partiendo del plan o manual de calidad de la empresa.

d) Se ha valorado la implantación y seguimiento de la mercancía por sistemas de radiofrecuencia o con otras innovaciones tecnológicas.

e) Se han investigado los elementos necesarios para asegurar la trazabilidad de las mercancías y el cumplimiento de la normativa relativa a la misma, utilizando sistemas de gestión de almacenes.

f) Se han fijado los objetivos de un plan de formación-tipo para mejorar la eficiencia y calidad del servicio de almacén.

g) Se han detectado las necesidades de formación inicial y continua, tanto individuales como del equipo en su conjunto.

h) Se han utilizado programas de gestión de tareas y cronogramas para controlar las tareas, los tiempos y el personal cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos.

Aplicación de la normativa sobre almacenaje:

— La actividad de almacenaje-distribución. Análisis de la normativa nacional y europea.

— El contrato de depósito. Marco legal. Elementos, partes y cumplimentación.

— Almacenaje de mercancías peligrosas y perecederas. Normativa vigente. Precauciones y documentación.

— Regímenes de almacenamiento en comercio internacional. Depósitos aduaneros, zonas y depósitos francos y locales autorizados. Características y contratación.

— Implantación de sistemas de calidad en el almacén a nivel internacional, europeo y nacional.

— Procedimientos y trámites en los procesos de almacenaje.

Organización del proceso de almacén:

— Organización de los almacenes en empresas de fabricación, distribución y servicios.

- Relaciones con otros departamentos de la empresa.
- Necesidades de almacenaje y necesidades de capacidad.
- Flujos de información. Documentación.

— Tipos de almacenes. Análisis de los tipos de sistemas de almacenaje. Ventajas y desventajas.

— Los subprocesos del proceso logístico del almacenaje. Organización de actividades y flujos de mercancías en el almacén. Administración, recepción, expedición, almacenaje, movimientos y preparación de pedidos, picking y distribución de pasillos. «Cross docking».

— El diseño en planta del almacén. Optimización del espacio.

— Métodos de reducción en los tiempos de localización y manipulación de las mercancías.

— Sistemas modulares. Unidades de carga. Palé y contenedores.

— Sistemas de seguimiento de las mercancías. Terminales de radio-frecuencia, codificación y lectores de barras entre otros. Terminales portátiles y sistemas de reconocimiento de voz.

— Gestión del embalaje.

— Normativa de seguridad e higiene en almacenes. Instalaciones generales y específicas. Medidas de prevención de riesgos en el almacén

Confección y control del presupuesto del almacén:

— Costes de almacenamiento. Variables que intervienen en su cálculo.

— Tipos de costes de almacenamiento.

- Coste financiero de adquisición del activo. La amortización.
- Coste del espacio.
- Coste de las instalaciones.
- Coste de manipulación.
- Coste por unidad almacenada.
- Coste de administración.
- Costes ocultos.

— Indicadores económicos óptimos. Coste por hora y coste por servicio.

— La imputación de costes. Reglas de reparto.

— Confección de presupuestos.

— Identificación y corrección de desviaciones presupuestarias.

— La hoja de cálculo como herramienta de procesamiento de los datos.

Gestión de stocks:

— Inventarios. Tipos. Finalidad.

— La gestión de stocks.

- Tipos. Clasificación según su importancia. El criterio ABC.
- El comportamiento del stock. El stock medio, máximo, mínimo y óptimo.
- Variables que afectan a la gestión de stocks.

- El ciclo del pedido de cliente. El punto de pedido óptimo. La rotura de stocks.
- Los costes de la gestión de stocks. Control económico. Control de incidencias.

— Criterios de valoración de las existencias en almacén.
- Normas contables sobre la valoración de las existencias.
- Métodos de valoración de las salidas.
- El período medio de maduración.

— Software general que integre todos los aspectos del almacén. Procesador de texto, hoja de cálculo, base de datos y cronogramas, entre otros.

— Programas informáticos específicos de gestión de almacenes y existencias. Gestión de muelles, gestión de almacenes, gestión de aprovisionamientos, gestión de existencias y elaboración de etiquetas, entre otros. Sistemas de codificación en el almacén.

— Programas informáticos de gestión de compras, de almacén y ventas. Gestión de artículos, gestión de almacén, gestión de fabricación y gestión de ventas, entre otros.

Gestión de las operaciones sujetas a la logística inversa:

— Gestión de devoluciones de mercancías. Sistemas de información en la logística inversa. Evaluación de las causas de las devoluciones. Medidas de actuación.

— Costes afectos a las devoluciones.

— Reutilización de unidades y equipos de carga. Pools de paletas.

— Contenedores, envases y embalajes reutilizables. Tipos. Recomendaciones. Normativas sanitaria y medioambiental vigentes.

Supervisión de los procesos realizados en el almacén:

— Sistemas de calidad en el almacén. Dimensiones. Indicadores. Herramientas de análisis y mejora. Costes. El Sistema de Gestión de la Calidad en las Normas ISO 9.000.

— Aplicación de sistemas de seguridad para personas y mercancías.
- Análisis y gestión de riesgos.
- Medidas de prevención.

— Los sistemas integrados de gestión. Calidad total, medio ambiente y seguridad.

— Aplicación y gestión de un sistema de trazabilidad.
- Normativa reguladora.
- Fases de la implantación.
- Herramientas para la trazabilidad.

— Planes de formación inicial y continua en el equipo de trabajo del almacén. Objetivos y métodos de formación. Evaluación de planes de formación.

— Nuevas tecnologías aplicadas a la automatización e informatización de los procesos o subprocesos del almacén. Sistemas de radiofrecuencia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la organización y la gestión de la logística de almacenamiento.

Las funciones de almacenamiento incluyen aspectos como:

- Aplicación de la normativa existente sobre la actividad de almacenaje-distribución tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Organización de los almacenes por tipo de empresa, productos, clientes y producción, entre otros.
- Distribución y manipulación de las mercancías dentro del almacén.
- Cálculo de los costes de funcionamiento del almacén.
- Gestión de los stocks.
- Tratamiento de las mercancías retornadas.
- Implantación de sistemas de calidad en el almacén.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.

q) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.

m) Organizar el almacenaje de las mercancías en las condiciones que garanticen su integridad y el aprovechamiento óptimo de los medios y espacios disponibles, de acuerdo con procedimientos establecidos.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Tramitación y cumplimentación de la documentación generada en las actividades de almacenaje y distribución.

– Análisis de los diferentes sistemas de organización del almacén, optimizando espacios y tiempos de manipulación.
– Organización y control de las actividades y flujos de mercancías en el almacén.
– Valoración de los costes generados por la actividad del almacén.
– Gestión y control del stock.
– Análisis y valoración de los procedimientos y sistemas de calidad establecidos en almacenes.
– Gestión, control y valoración de las existencias.
– Gestión, control y valoración de las devoluciones.

Módulo Profesional: Logística de aprovisionamiento.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 0626.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina las necesidades de materiales y plazos para la ejecución de programas de producción/distribución, siguiendo los planes definidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado los procesos de producción teniendo en cuenta la duración del proceso, la gama y los productos.

b) Se han relacionado la previsión de la demanda con la producción/distribución, con la gestión de stocks y con el inventario disponible en almacén.

c) Se han evaluado distintos enfoques en la gestión del aprovisionamiento de una cadena de producción/suministro.

d) Se ha representado mediante esquemas de flujo el proceso de producción/distribución diferenciando los flujos de mercancías e información.

e) Se han determinado las capacidades productivas de los centros de producción/distribución y los tiempos de cada fase/actividad.

f) Se han aplicado las distintas técnicas de modelos de planificación de la producción y distribución.

g) Se han identificado los posibles cuellos de botella en la cadena de producción/suministro.

h) Se han establecido los puntos críticos de la fase de aprovisionamiento y sus posibles soluciones.

2. Elabora programas de aprovisionamiento, ajustándose a objetivos, plazos y criterios de calidad de los procesos de producción/distribución.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las fases que componen un programa de aprovisionamiento.

b) Se ha calculado el coste del programa de aprovisionamiento.

c) Se ha definido el programa de pedidos y entregas que se adapte a las necesidades de la empresa.

d) Se han elaborado diagramas de flujo de las operaciones en función de las necesidades de entregas y capacidad de cada unidad/almacén/centro de producción/punto de venta.

e) Se han planificado las cantidades y fechas de aprovisionamiento y de elaboraciones intermedias.

f) Se ha elaborado el calendario que permita la realización efectiva del aprovisionamiento y el cumplimiento de los plazos establecidos.

g) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de la información y realización de los cálculos.

3. Aplica métodos de gestión de stocks, realizando previsiones de requerimientos de mercancías y materiales en sistemas de producción/aprovisionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las consecuencias económicas de la integración de la gestión de stocks en el sistema de aprovisionamiento logístico de la empresa.

b) Se han relacionado los procedimientos de gestión y control con los distintos tipos de existencias.

c) Se han clasificado los productos almacenados mediante distintos métodos.

d) Se han evaluado las incidencias en la valoración, control de inventario y ruptura de stocks.

e) Se han calculado estimaciones del volumen de existencias en el almacén para evitar rupturas y volúmenes anormales de stock.

f) Se han determinado el punto de pedido y lote de pedido que optimiza el stock en el almacén, el número de pedidos/año y periodo medio de almacenamiento.

g) Se ha calculado el stock de seguridad para una probabilidad de ruptura de stock y su coste.

h) Se han evaluado los costes de demanda insatisfecha.

4. Realiza la selección, seguimiento y evaluación de los proveedores, aplicando los mecanismos de control, seguridad y calidad del proceso y del programa de aprovisionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los criterios esenciales en la selección de ofertas de proveedores y establecido el pliego de condiciones.

b) Se ha establecido un baremo de los criterios de selección en función del peso específico que representa cada una de las variables consideradas, se ha clasificado a los proveedores y se han priorizado las ofertas consideradas.

c) Se ha realizado una búsqueda de los proveedores potenciales «online» y «off-line».

d) Se ha analizado la calidad de los productos ofertados, plazos de entrega y precios de los mismos.

e) Se han evaluado los recursos a disposición del proveedor: técnicos, de personal y financieros, entre otros.

f) Se ha analizado el cumplimiento estimado de las condiciones ofertadas.

g) Se han analizado las restricciones logísticas para proveedores nacionales e internacionales.

h) Se han redactado, utilizando aplicaciones informáticas, informes de evaluación de proveedores.

5. Determina las condiciones de negociación del aprovisionamiento, aplicando técnicas de comunicación y negociación con proveedores.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fases en el proceso de negociación.

b) Se han aplicado técnicas de comunicación y negociación.

c) Se han diferenciado los distintos tipos de contratos de compraventa de bienes y servicios.

d) Se han identificado los elementos personales y reales que configuran un contrato de suministro.

e) Se ha aplicado la normativa mercantil que regula los contratos de compraventa.

f) Se han establecido las cláusulas del contrato de suministro y las implicaciones que tienen para el aprovisionamiento.

g) Se han utilizado aplicaciones informáticas de tratamiento de textos para la redacción de contrato.

6. Elabora la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores, siguiendo los procedimientos de calidad y utilizando aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el proceso de control que deben seguir los pedidos realizados a un proveedor.

b) Se han definido las posibles medidas que han de adoptarse para la resolución de anomalías.

c) Se ha definido el sistema de recogida y tratamiento de datos generados en el proceso de aprovisionamiento.

d) Se han cumplimentado los documentos internos de registro y control del proceso de aprovisionamiento.

e) Se han cumplimentado los distintos tipos de documentos utilizados para el intercambio de información con proveedores.

f) Se ha determinado el tipo de información que se va a manejar y las propiedades precisas para su adecuado procesamiento posterior.

g) Se ha utilizado una base de datos u otras aplicaciones informáticas que centralice los ficheros de datos para el registro y conservación de la documentación generada en el proceso de aprovisionamiento.

h) Se han establecido los mecanismos que garanticen la fiabilidad e integridad de la gestión de los datos ante la eliminación o actualización de registros.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Determinación de necesidades de materiales:

— Los procesos de producción y distribución.
  - Definición. Características y representación. Flujos de mercancías e información. Esquemas de flujos.
  - Relación con la previsión de la demanda, la gestión de stocks y el plan de ventas.
  - Programación de la producción y distribución. Producción por lotes.
— Políticas de aprovisionamiento.
— Organización de la producción y distribución.
  - Planificación de necesidades de materiales. MRP («Material Requirement Planning»).
  - Planificación de necesidades de distribución. DRP («Distribution Requirement Planning»).
  - Enfoques en la gestión del aprovisionamiento (JIT, Kanban, otros).
— Programación y control de proyectos.
  - Métodos de control de proyectos: PERT, CPM y GANTT. Características. Definición de actividades. Construcción del gráfico PERT.
  - Cálculo de tiempos, holguras y cuellos de botellas. Calendario de ejecución y nivelación de recursos. Puntos críticos en la fase de aprovisionamiento y sus posibles soluciones.

Elaboración de programas de aprovisionamiento:

— El programa de aprovisionamiento. Definición. Fases. Costes del programa.
— Necesidades de aprovisionamiento. Demanda de aprovisionamiento. Representación gráfica según necesidades.
— Variables que influyen en las necesidades de aprovisionamiento de la empresa.
  - Previsión de demanda.
  - Volumen de pedido.
  - Precio.
  - Plazo de aprovisionamiento.
  - Plazo de pago.
— Aprovisionamiento continuo y periódico.
— Previsión de necesidades.
  - Objetivos.
  - Programa de necesidades.
  - Plan de compras.
  - Programación de pedidos.
— Aplicaciones informáticas en la planificación del aprovisionamiento.

Métodos de gestión de stocks:

— Objetivos de la función de aprovisionamiento. Integración de la gestión de stocks en el aprovisionamiento de la empresa.
— Gestión y control de stocks.
  - Gestión de inventarios.

- Razones para tener inventario.
- Clases de inventario.
- Los costes de gestión, inventario y pedido.
- Medidas de optimización del stock. El punto de pedido. Lote de pedido. Número de pedidos al año. El periodo medio de almacenamiento.
- La ruptura de stocks y su coste. El stock de seguridad. Los costes de la demanda insatisfecha.

Selección, seguimiento y evaluación de proveedores:

— La homologación de proveedores. Proceso y métodos. Auditoría, test de productos, homologación por histórico. Cuestionario de homologación.

— Criterios de selección de proveedores. Económico-financieros, de calidad, de servicio. Obtención de los pesos de criterios de selección. Métodos de decisión cualitativos. El proceso de análisis jerárquico. El pliego de condiciones.

— Proveedores potenciales y activos. Búsqueda de proveedores potenciales online y offline.

— Criterios de evaluación de proveedores. Calidad, cumplimiento del plazo de entrega, de las cantidades y precio. Parámetros.

— Evaluación de proveedores. Componentes. Formas de evaluación. Evaluación parcial y final.

— Gestión del riesgo. Previsión de contingencias.
  - Contingencias en el suministro, en la calidad, en el precio.

— El mercado internacional de suministros.
  - Razones principales para el suministro.
  - Riesgos principales en el suministro.

— Otros tipos de compra.
  - Compra electrónica.
  - Subastas.

— Externalización y subcontratación.
  - Análisis económico.
  - Análisis estratégico.
  - Fases del proceso.

— El informe de evaluación de proveedores. Redacción utilizando aplicaciones informáticas. Notificación al proveedor de la oferta seleccionada.

Determinación de la negociación de las condiciones de aprovisionamiento:

— La negociación de las compras. Proceso.
  - Preparación y planificación de la negociación.
  - Puntos críticos de la negociación.
  - Negociación y comunicación. Habilidades comunicativas.
  - Estrategias negociadoras.
  - Técnicas de negociación.

– Relación proveedor cliente. El código ético. Decálogo del comprador.

— El contrato de compraventa/suministro.

– Elementos personales y reales del contrato de compraventa/suministro.

– Normativa reguladora.

– Cláusulas del contrato. Consecuencias en la función de aprovisionamiento.

– Aplicaciones informáticas para su redacción. Procesadores de texto.

Elaboración de la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores:

— Diagrama de flujo de documentación. Seguimiento y control. El intercambio de información con proveedores. Tipo de información.

— Verificación del cumplimiento de las cláusulas del contrato de aprovisionamiento. Análisis de incumplimientos. Propuesta de soluciones.

— Órdenes de pedido/entrega. Cumplimentación de los documentos.

— Recepción, identificación y verificación de pedidos. Proceso y documentación.

— Seguimiento del pedido. Control de salidas.

— Aplicaciones informáticas de gestión y seguimiento de proveedores.

— Bases de datos. Diseño, tablas, consultas e informes.

— Registro y valoración de proveedores. Archivo y actualización de datos. Establecimiento de mecanismos de control documental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con el aprovisionamiento de materiales para la producción o consumo:

– Determinación de necesidades de materiales.

– Planificación del aprovisionamiento de materiales para producción o consumo.

– Planificación y programación de pedidos de materiales.

– Gestión de stocks.

– Organización del equipo de compras.

– Evaluación, selección, negociación y seguimiento de proveedores.

– Cumplimentación de contratos de compra a proveedores de materiales para producción y/o consumo.

– Seguimiento y control del aprovisionamiento.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

– En la planificación de las compras de materiales para producción y/o consumo.

– En la selección y negociación con proveedores de materiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Organizar el trabajo de los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, identificando los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la prestación

del servicio y aplicando técnicas de organización del trabajo, de acuerdo con los objetivos y los niveles de calidad establecidos por la dirección de la empresa, para organizar el servicio de transporte y logística.

g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

r) Analizar las necesidades de materiales y de recursos necesarios en los planes de producción y distribución y programar los flujos de materiales y productos ajustándose a los objetivos, plazos y calidad del proceso para realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías.

s) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación e introducción y expedición de mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Organizar los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros determinando los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos establecidos por la dirección de la empresa.

e) Elaborar y gestionar los planes de transporte, los planes de producción, los planes de operaciones y flujos del almacén y los tráficos diarios, asignando los recursos humanos y materiales y subcontratando con empresas, si es necesario, para optimizar el nivel de servicio establecido con el cliente.

m) Organizar el almacenaje de las mercancías en las condiciones que garanticen su integridad y el aprovechamiento óptimo de los medios y espacios disponibles, de acuerdo con procedimientos establecidos.

n) Realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías en los planes de producción y de distribución, asegurando la cantidad, calidad, lugar y plazos para cumplir con los objetivos establecidos por la organización y/o por los clientes.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de los procesos de producción y distribución y de su organización.
- La aplicación de técnicas de planificación de necesidades de materiales para consumo o distribución.
- La aplicación de métodos de planificación y control de proyectos.
- La planificación del aprovisionamiento atendiendo a las técnicas y variables propuestas.
- La elaboración y planificación de programas de aprovisionamiento según las necesidades.
- La determinación de la relación entre el aprovisionamiento de la empresa y la gestión de los stocks.

– La gestión y control de los stocks con la determinación de stock de seguridad, punto de pedido y lote económico de pedido.
– Evaluación y selección de proveedores en función de distintas variables para cada uno de ellos.
– Establecimiento de parámetros de negociación con proveedores en función de las necesidades de la empresa y las ofertas de cada uno de ellos.
– La aplicación de protocolos de comunicación verbal y no verbal en las comunicaciones presenciales y no presenciales.
– Cumplimentación de la documentación que se genera en una operación de compra de materiales para producción o consumo.
– Utilización de aplicaciones informáticas de hojas de cálculo, procesador de textos, base de datos y otras, para el cálculo y programación de necesidades, relaciones con proveedores y archivo de la documentación.

Módulo Profesional: Gestión administrativa del comercio internacional.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 0627.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina organismos e instituciones relacionados con el comercio internacional, analizando sus principales funciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las funciones de los principales organismos e instituciones económicas internacionales.

b) Se ha analizado el proceso de integración económica internacional, diferenciando los distintos niveles de integración.

c) Se ha analizado el proceso de integración económica europea y su repercusión en el comercio comunitario.

d) Se han identificado las distintas instituciones comunitarias, sus principales funciones y competencias.

e) Se ha analizado el marco jurídico comunitario y se han identificado las normas con incidencia en el intercambio comercial.

f) Se ha analizado la estructura de balanza de pagos, diferenciando las distintas balanzas que la componen.

2. Organiza un sistema de información eficaz para las operaciones de compraventa internacional, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado bases de datos para las operaciones de comercio internacional.

b) Se han confeccionado ficheros maestros de clientes y proveedores.

c) Se ha elaborado la información que habitualmente solicita el cliente o el proveedor en las operaciones de compraventa internacional.

d) Se ha realizado el mantenimiento y actualización de las bases de datos de clientes y proveedores.

e) Se han elaborado informes sobre clientes y/o proveedores a partir de las bases de datos disponibles.

f) Se ha aplicado la normativa legal y fiscal del país de destino de la mercancía que se va a exportar.

g) Se ha procesado y archivado adecuadamente la información generada en las operaciones de compraventa internacional realizadas para su posterior utilización en futuras operaciones.

3. Reconoce las distintas barreras al comercio internacional, analizando la normativa que las regula.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las barreras arancelarias a la importación de mercancías y otras medidas de efecto equivalente.

b) Se han analizado los principales instrumentos de protección comercial de naturaleza cuantitativa, que limitan o restringen las importaciones de mercancías.

c) Se ha analizado la función del arancel de aduanas como instrumento de protección y su repercusión sobre el comercio internacional.

d) Se han identificado las medidas de defensa de la competencia internacional aplicables en el marco de la OMC.

e) Se han caracterizado las cláusulas de salvaguardia y las medidas de vigilancia, analizando los casos en que procede su aplicación en la UE.

f) Se han caracterizado las principales barreras técnicas y administrativas al comercio.

g) Se han determinado las distintas medidas de apoyo y fomento a las exportaciones.

4. Caracteriza los procedimientos administrativos de las operaciones de importación/exportación y de introducción/expedición, interpretando la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferencias entre una importación y una introducción y entre una exportación y una expedición.

b) Se ha analizado el sistema de declaración estadística de las operaciones intracomunitarias (INTRASTAT).

c) Se han reconocido los procesos administrativos de gestión aduanera.

d) Se han identificado los procedimientos de gestión aduanera de operaciones relativas a los distintos regímenes aduaneros.

e) Se ha determinado el origen de las mercancías y la documentación que se requiere para su acreditación.

f) Se ha determinado el valor en aduana de diferentes mercancías.

g) Se ha efectuado la clasificación arancelaria de las mercancías.

h) Se han determinado los impuestos y otros tributos que gravan las operaciones de comercio internacional que integran la deuda aduanera.

i) Se ha analizado el sistema de declaración estadística de las operaciones intracomunitarias (INTRASTAT).

5. Elabora y cumplimenta la documentación necesaria para las operaciones de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los documentos que se requieren en las operaciones de importación/exportación e introducción/expedición, los procedimientos para su tramitación y gestión, y los organismos implicados.

b) Se han interpretado las cláusulas que se incluyen en los contratos de compraventa internacional y se ha confeccionado el contrato de compraventa.

c) Se han confeccionado los documentos comerciales, de transporte y seguro que se requieren en las operaciones de compraventa internacional.

d) Se ha supervisado la documentación comercial y administrativa correspondiente a una operación de comercio internacional, comprobando las condiciones pactadas en el contrato.

e) Se han cumplimentado los documentos de gestión aduanera de diferentes operaciones de compraventa internacional.

f) Se ha realizado la gestión aduanera de operaciones relativas a los distintos regímenes aduaneros.

g) Se ha utilizado un paquete informático de gestión administrativa para la obtención de la documentación necesaria para las operaciones de compraventa internacional.

Duración: 189 horas.

Contenidos básicos.

Organismos e instituciones relacionados con el comercio internacional:

— La Organización Mundial de Comercio (OMC). Origen, estructura y funciones.

— La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estructura y funciones.

— Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo (UNCTAD). Estructura y funciones.

— La Organización Mundial de Aduanas. Estructura y funciones.

— El Fondo Monetario Internacional. Estructura, funciones y acciones.

— El Grupo Banco Mundial. Composición. Estructura, funciones y acciones.

— Otros organismos internacionales que afectan al comercio.

— El proceso de integración económica. Niveles y fases de integración. Integraciones económicas internacionales. Integración europea.

—La Unión Europea. Políticas y actividades. Instituciones y organismos. Funciones y funcionamiento. Marco jurídico comunitario en materia de comercio internacional. Código aduanero vigente.

—Análisis macroeconómico básico. Indicadores macroeconómicos. PIB, PNB, Renta Nacional, entre otros.

—La balanza de pagos. Concepto y significado. Composición y estructura.

Organización de sistemas de información aplicados al comercio internacional:

—Fuentes de información sobre comercio internacional. Identificación de la información legal, fiscal y comercial necesaria en función del país y de la mercancía. Identificación de organismos e instituciones que facilitan información.

—El Instituto de Comercio Exterior. Estructura. Servicios que ofrece. Registro y acceso a la información. Oficinas económicas y comerciales de España en el exterior.

—Entidad de promoción exterior de Andalucía. Funciones, presencia exterior y acceso a la información.

—La Cámara de Comercio Internacional. Cámaras de Comercio en España. Servicios y funciones. Bases de datos.

—Obtención de información a través de Internet.

—Sistemas de comunicación con clientes y proveedores en entornos internacionales.

—Sistemas de archivo de documentación física y digital generada en las operaciones de comercio internacional.

—Diseño, utilización y actualización de bases de datos de clientes, proveedores y transacciones comerciales con información de las operaciones de comercio internacional.

—Aplicaciones informáticas de gestión de bases de datos.

Reconocimiento de las distintas barreras al comercio internacional:

—Barreras arancelarias a la importación de mercancías. El arancel de aduanas. Derechos arancelarios. Tipos de derechos según ámbito de aplicación y composición. Medidas de efecto equivalente.

—Barreras no arancelarias. Restricciones cuantitativas a la importación. Cupos o contingentes, licencias de importación y autolimitación de las exportaciones entre otras.

—Medidas de defensa de la competencia. Medidas antidumping y antisubvenciones. Acuerdos internacionales aplicables. Reglamento de obstáculos al comercio.

—Medidas de salvaguardia. Cláusulas más habituales.

—Barreras técnicas y administrativas. Certificados de normalización, homologación y control de calidad, certificados sanitarios, fitosanitarios y veterinarios, certificados SOIVRE y certificados CITES, certificados AGREX y AGRIM, entre otros. Solicitud, tramitación y cumplimentación de los certificados.

—Barreras fiscales.

—Instrumentos de protección de las exportaciones. Instrumentos jurídicos y comerciales. Iniciativas públicas y privadas.

—La política comercial común. Política comercial autónoma, convencional y SPG, entre otras. Régimen de comercio de las importaciones y exportaciones.

—Política arancelaria comunitaria. Modificaciones permanentes, suspensiones, contingentes y plafonds, entre otros.

— La política agrícola común (PAC) y la organización común de mercados (OCM).

Caracterización de los procedimientos administrativos de las operaciones de importación/exportación y de introducción/expedición:

— Diferencias entre operaciones intracomunitarias y con terceros países.

— Operaciones intracomunitarias. Sistema INTRASTAT. Declaración estadística. Obligación de la declaración. Delegación del obligado. Umbrales estadísticos. Tipos de declaraciones.

— Regímenes Aduaneros. Conceptos básicos. Normativa. Inclusión en régimen aduanero. Régimen de despacho a libre práctica. Cesión de las mercancías. Régimen de exportación y reexportación. Regímenes especiales. Las mercancías equivalentes.

- Tránsito. Interno y externo. Cuaderno TIR.
- Destino especial. Importación temporal. Permanencia. Exenciones. Cuaderno ATA. Régimen de destino final.
- Depósito. Características generales. Depósito temporal. Depósito aduanero. Zona franca.
- Perfeccionamiento. Aspectos generales. Operaciones de perfeccionamiento. Los productos compensadores. Perfeccionamiento activo y pasivo. Sistema de intercambio estándar.

— El origen de las mercancías. Concepto. Normativa europea aplicable. Normas de origen. Atribución de origen.

— Origen preferencial y no preferencial. Acumulación de origen. Acuerdos de la Unión Europea con terceros países.

— Criterios para la atribución del origen. Mercancías enteramente obtenidas. Transformación sustancial. Transformación insuficiente. Otros criterios en el origen preferencial.

— Justificación o acreditación del origen. Certificados de origen para la exportación y para la importación. Solicitud, tramitación y cumplimentación. Declaración en factura.

— El arancel de aduanas. Tipos de nomenclaturas. El sistema armonizado. Nomenclatura combinada comunitaria. Estructura y tarifas. El arancel integrado comunitario. Estructura del TARIC. Medidas de política arancelaria. Realización de búsquedas en el TARIC.

— Valoración en Aduana de las mercancías. Método principal de determinación. Cálculo y ajustes al valor de transacción. Métodos secundarios. La declaración de valor en aduana (documento DV1). Cumplimentación. Tramitación telemática.

— Fiscalidad del comercio exterior en las aduanas. Impuestos en función del tipo de operación, de mercancía y de origen/destino. Derechos aduaneros, exacciones agrícolas e impuestos especiales entre otros. Cálculo de la deuda aduanera. Despacho a libre práctica y despacho a consumo.

— El IVA en las operaciones intracomunitarias. Operaciones sujetas. Exenciones. Cálculo de la base imponible. Prestación de Servicios. Operaciones triangulares. El IVA en operaciones con terceros países. Cálculo de la base imponible. Operaciones asimiladas a importación. Exenciones. Gestión, tramitación y liquidación. Presentación de declaraciones.

Caracterización de los procedimientos administrativos de las operaciones de importación/exportación y de introducción/expedición:

— Diferencias entre operaciones intracomunitarias y con terceros países.

— Operaciones intracomunitarias. Sistema INTRASTAT. Declaración estadística. Obligación de la declaración. Delegación del obligado. Umbrales estadísticos. Tipos de declaraciones.

— Regímenes Aduaneros. Conceptos básicos. Normativa. Inclusión en régimen aduanero. Régimen de despacho a libre práctica. Cesión de las mercancías. Régimen de exportación y reexportación. Regímenes especiales. Las mercancías equivalentes.

- Tránsito. Interno y externo. Cuaderno TIR.
- Destino especial. Importación temporal. Permanencia. Exenciones. Cuaderno ATA. Régimen de destino final.
- Depósito. Características generales. Depósito temporal. Depósito aduanero. Zona franca.
- Perfeccionamiento. Aspectos generales. Operaciones de perfeccionamiento. Los productos compensadores. Perfeccionamiento activo y pasivo. Sistema de intercambio estándar.

— El origen de las mercancías. Concepto. Normativa europea aplicable. Normas de origen. Atribución de origen.

— Origen preferencial y no preferencial. Acumulación de origen. Acuerdos de la Unión Europea con terceros países.

— Criterios para la atribución del origen. Mercancías enteramente obtenidas. Transformación sustancial. Transformación insuficiente. Otros criterios en el origen preferencial.

— Justificación o acreditación del origen. Certificados de origen para la exportación y para la importación. Solicitud, tramitación y cumplimentación. Declaración en factura.

— El arancel de aduanas. Tipos de nomenclaturas. El sistema armonizado. Nomenclatura combinada comunitaria. Estructura y tarifas. El arancel integrado comunitario. Estructura del TARIC. Medidas de política arancelaria. Realización de búsquedas en el TARIC.

— Valoración en Aduana de las mercancías. Método principal de determinación. Cálculo y ajustes al valor de transacción. Métodos secundarios. La declaración de valor en aduana (documento DV1). Cumplimentación. Tramitación telemática.

— Fiscalidad del comercio exterior en las aduanas. Impuestos en función del tipo de operación, de mercancía y de origen/destino. Derechos aduaneros, exacciones agrícolas e impuestos especiales entre otros. Cálculo de la deuda aduanera. Despacho a libre práctica y despacho a consumo.

— El IVA en las operaciones intracomunitarias. Operaciones sujetas. Exenciones. Cálculo de la base imponible. Prestación de Servicios. Operaciones triangulares. El IVA en operaciones con terceros países. Cálculo de la base imponible. Operaciones asimiladas a importación. Exenciones. Gestión, tramitación y liquidación. Presentación de declaraciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la gestión administrativa de las operaciones de comercio internacional, tales como:

- Cumplimentación y tramitación de la documentación necesaria para llevar a cabo las importaciones y las exportaciones de mercancías.
- Gestión aduanera de las operaciones de importación y exportación.
- Tramitación y gestión de operaciones intracomunitarias de introducción y expedición de mercancías.

– Cumplimentación y tramitación de las declaraciones Intrastat.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– La gestión administrativa y aduanera de las operaciones de importación y exportación.

– La gestión administrativa de las operaciones intracomunitarias de introducción y expedición.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

s) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación e introducción y expedición de mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

ñ) Realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación y de introducción y expedición de mercancías.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos

existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de los principales organismos e instituciones que influyen en el comercio internacional de mercancías.
- Interpretación de la normativa que regula las operaciones de comercio internacional.
- Determinación de los documentos y trámites que se deben realizar en las operaciones de importación/exportación y de introducción/expedición y los organismos donde se gestionan.
- Cumplimentación de los documentos que se requieren para llevar a cabo una importación/exportación y una introducción/expedición.
- Fiscalidad del comercio exterior y gestión de los impuestos y tributos que se recaudan en las Aduanas.
- El comercio intracomunitario y el sistema Intrastat.

Módulo Profesional: Organización del transporte de viajeros.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 0628.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina los recursos y características de las operaciones de transporte de viajeros, considerando las posibles variaciones en la demanda y en los criterios organizativos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los criterios para dimensionar la flota de vehículos de una empresa de transporte de viajeros por carretera.

b) Se han aplicado los criterios y técnicas existentes para determinar el número y perfil de los conductores necesarios.

c) Se han seleccionado las alternativas de prestación de servicios utilizando vehículos propios y ajenos, contratados en alquiler con exclusividad, puntual o esporádicamente.

d) Se han determinado el equipo y/o accesorios de los vehículos necesarios para asegurar la, calidad del servicio y seguridad de los viajeros.

e) Se ha seleccionado la documentación técnica y administrativa necesaria para los vehículos según la normativa vigente.

f) Se han diferenciado los convenios colectivos autonómicos y provinciales de transporte de viajeros por carretera así como las consecuencias que se derivan de su aplicación en materia retributiva y de condiciones de trabajo.

g) Se ha registrado mediante aplicaciones de gestión de la información y actualizado periódicamente la información de los servicios de transporte que presta la organización.

2. Determina la tarifa, precio del billete o servicio, teniendo en cuenta los costes.

Criterios de evaluación:

a) Se han calculado los ratios de coste por kilómetro recorrido, coste en vacío y coste por viajero, de acuerdo con los costes fijos y variables estimados.

b) Se han aplicado las reglas de formación de precios y tarifas del servicio de transporte de viajeros al cálculo de los mismos.

c) Se han aplicado los criterios de asignación de costes indirectos de la actividad del transporte.

d) Se han determinado las partidas y estructura de costes de operaciones de transporte por carretera de viajeros.

e) Se ha analizado la estructura de costes de distintos tipos de operaciones de transporte de viajeros.

f) Se han identificado las situaciones más significativas en que se puede incurrir en costes no previstos y la forma de corregir las tarifas aplicadas al cliente.

g) Se han diferenciado las fórmulas de cálculo de la tarifa aplicable al transporte de viajeros en al menos: ratio céntimo por kilómetro, tarifa partícipe y precio del billete.

3. Elabora planes de transporte, aplicando criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado información en mapas callejeros y aplicaciones de diseño de rutas, las zonas geográficas, tipos de vías, calidad del trazado y las normas de regulación de tráfico aplicables.

b) Se han determinado las condiciones para la elaboración del plan de transporte regular y discrecional de acuerdo al tipo de servicio que se ha de realizar y la regulación de la concesión, teniendo en cuenta si son de obligado cumplimiento, mínimos de la concesión y mejoras.

c) Se ha elaborado el plan de transporte considerando los criterios de calidad, medidas de PRL y factores medioambientales, los aspectos obligatorios establecidos en las condiciones de la concesión y necesidades del cliente, agencia de viajes u otros.

d) Se han determinado los puntos de parada con descenso y subida de viajeros en función del número y lugar de situación de los mismos.

e) Se ha confeccionado la ruta que debe ser cubierta en el plan de transporte buscando la máxima eficiencia, optimizando tiempos y utilizando una aplicación informática de planificación de rutas.

4. Programa los servicios de transporte de viajeros, aplicando criterios de eficiencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el calendario que garantiza el cumplimiento de los servicios, periodos de parada y planes de mantenimiento de los vehículos y tiempos de conducción y reposo de los conductores.

b) Se ha elaborado la programación de los servicios de transporte teniendo en cuenta las características y volumen de los vehículos y conductores disponibles y de reserva.

c) Se ha elaborado el cuadrante de servicios de vehículos y conductores a partir del calendario y horario de los servicios de transporte para la prestación del servicio en el tiempo y forma requeridos.

d) Se ha establecido la reprogramación de los servicios de transporte de viajeros en caso de imprevistos, de acuerdo al procedimiento establecido.

e) Se han establecido los planes de mantenimiento de los vehículos de acuerdo con el departamento de tráfico considerando la normativa, los niveles de servicio, las necesidades y programaciones de servicios.

f) Se ha planificado la cobertura de vacantes diarias de conductores con los recursos de reserva y/o reasignado los recursos disponibles.

g) Se han considerado las normas relativas al transporte escolar en la elaboración de la programación.

5. Determina los procedimientos de coordinación del equipo de conductores, cumpliendo los objetivos y servicios establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado las instrucciones y documentos que deben transmitirse a los conductores cumpliendo la normativa vigente y los procedimientos internos.

b) Se han cumplimentado las hojas de ruta según el tipo de servicio regular, discrecional, interior, internacional.

c) Se han especificado las características de la carga asignada, puntos y horarios de recogida, recorrido, remitentes, destinatarios, puntos y horarios de entrega en las instrucciones que se deben transmitir al conductor.

d) Se han identificado los sistemas de comunicación adecuados para garantizar el cumplimiento de los trámites y horarios previstos en el paso de fronteras.

e) Se han reconocido las normas y medidas de prevención de riesgos laborales aplicables en el puesto de trabajo del conductor y en su equipo.

f) Se ha identificado la influencia de la cultura empresarial y los estilos de mando y liderazgo en la ejecución y prestación del servicio de transporte.

g) Se han aplicado técnicas de resolución de conflictos en el entorno de trabajo habitual en el ámbito del transporte de viajeros por carretera.

h) Se han analizado las competencias emocionales, intrapersonales e interpersonales que debe tener un jefe de estación y/o responsable de un equipo de conductores.

6. Planifica el control de horarios, frecuencias y ocupaciones de los servicios de transporte, utilizando sistemas de autonavegación, seguimiento y localización de los vehículos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los protocolos habituales y directrices utilizados en la inspección de viajeros en servicios de transporte.

b) Se han utilizado los sistemas informáticos de gestión y comunicación necesarios para garantizar la información y comunicación de las operaciones de transporte, con los viajeros, estaciones de autobuses, paradas, Tráfico y Administraciones públicas.

c) Se han planificado los reajustes de vehículos, conductores y frecuencia de los servicios, ante posibles casos de incidencias.

d) Se ha valorado la incidencia de posibles contingencias, retrasos y accidentes en la calidad de los servicios prestados.

e) Se han definido las posibles responsabilidades personales u organizativas de las contingencias, retrasos y accidentes, para adoptar soluciones adecuadas e informar a viajeros y clientes.

f) Se han establecido las gestiones para solucionar las contingencias que conlleva la retención del vehículo.

g) Se ha simulado el seguimiento de las operaciones en distintos puestos de desarrollo de distintas líneas, manejando SAE, GPS y/u otros.

7. Elabora propuestas que resuelvan accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio, cumpliendo las normas de seguridad, calidad y derechos del viajero.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los derechos y deberes de los conductores y personal de la empresa de transporte de viajeros y estación de autobuses que figuran en la legislación vigente y procedimientos internos de actuación.

b) Se han determinado las consecuencias derivadas del incumplimiento de la normativa y recomendaciones de seguridad vial y laboral y las sanciones aplicables.

c) Se han determinado los equipos y medios para el cumplimiento de las normas relativas a seguridad laboral, accidentes y emergencias en vehículos, estaciones de autobuses y paradas.

d) Se han fijado las pautas de comportamiento del conductor y el jefe de tráfico en la prevención de accidentes y recomendaciones de seguridad vial y primeros auxilios.

e) Se ha analizado el procedimiento para supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y emergencia por parte de los conductores y personal a su cargo.

f) Se ha identificado la normativa de las estaciones de autobuses para garantizar las condiciones de limpieza orden y seguridad.

g) Se han propuesto las medidas de mejora al analizar las causas y las consecuencias de los accidentes y emergencias durante los servicios, respetando la normativa en materia de seguridad vial.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Determinación de los servicios de transporte de viajeros:

— Reglas relativas a la organización del mercado de transporte de viajeros por carretera. Análisis del mercado. Demanda, clientes, proveedores y competencia, entre otros.

— Reglas para la creación de servicios de transporte:

  – Análisis de la situación actual.
  – Identificación de las necesidades temporales y espaciales.
  – Trazado e infraestructura.
  – Observatorio de tráfico.

— Las concesiones en el servicio de transporte de viajeros. Pliego de condiciones.

— Dimensión de la flota de vehículos. Determinación del parque total de la flota y renovación.

— Determinación del número y perfil de los conductores.

— Análisis de alternativas para la prestación del servicio. Vehículos propios, ajenos y de alquiler.

— Establecer garantías de calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte de viajeros. Determinación de equipos y accesorios.

— Plan de prevención de riesgos laborales.

— Documentación técnica y administrativa del vehículo.

— Convenios colectivos autonómicos y provinciales.

— Tipos de servicios de transporte de viajeros.

— Aplicaciones de gestión de la información de los servicios de transporte.

Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros:

— Reglas relativas a las tarifas y formación de precios en el transporte público y privado de viajeros: Análisis de la tarifa, regímenes tarifarios y revisión de tarifas.

— Coste del servicio. Costes fijos y variables. Coste por kilómetro y coste por viajero.

— Costes del sistema de distribución. Coste por vehículo y coste por viajero. Ratio coste por kilómetro recorrido, ratio de coste en vacío y ratio de coste por viajero.

— Reglas relativas a la facturación de los servicios de transporte de viajeros por carretera. El tique. Previsión y análisis de las desviaciones de costes.

— Criterios de asignación de costes indirectos de la actividad. Asignación por servicio, por línea y por viaje.

— Tipos impositivos en el transporte de viajeros por carretera.

— Tarifa aplicable al servicio. Cálculo de costes, seguro, margen, descuentos, tipos impositivos y cargas comerciales.

Elaboración de planes de transporte:

— Definición de un plan de transporte.

— Normas para el establecimiento de planes de transporte. Condiciones para la elaboración del plan de transporte. Tipo de servicio, condiciones de la concesión, necesidades del cliente, criterios de calidad, prevención de riesgos laborales y posibilidades de mejora.

— Identificación de la zona y geografía vial para la prestación del servicio. Red vial y tipos de vías.

— Geografía viaria de los estados miembros de la Unión Europea.

— Diseño de rutas. Identificación de variables. Aplicaciones (Grafico de Gantt y Metodo Pert, entre otros).

— Utilización de aplicaciones de gestión de tareas y proyectos en la planificación del servicio de transporte de viajeros.

— Fuentes de información de tráfico y circulación, fiables y oficiales, en el ámbito del transporte por carretera interior e internacional.

Programación de los servicios de transporte de viajeros:

— Programación de los servicios de transporte de viajeros con criterios de eficiencia y calidad.

  – Determinación del número y características de los vehículos.

  – Identificación de las limitaciones más significativas, así como las medidas y posibles elementos para su atenuación.

  – Calendario de servicios.

— Planificar con el departamento de tráfico el mantenimiento de los vehículos de la empresa. Elaboración del plan de mantenimiento.

— Elaboración del cuadrante de servicios de vehículos y conductores.

  – Normativa sobre tiempos de conducción y descanso.

  – Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

  – Análisis de las condiciones y características de los conductores y vehículos.

— Reprogramación de los servicios de transporte de viajeros. Vehículos y conductores de reserva.

— Documentación para el servicio de transporte de viajeros. Fuentes de información de tráfico y circulación y normas municipales.

— Transporte escolar.

Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa de transporte de viajeros:

— Estilos de liderazgo en empresas de transporte de viajeros. Tipos de estilos de liderazgo. Técnicas de comunicación y liderazgo aplicadas a la transmisión de instrucciones.

— Dirección de equipos.

— Trabajo en equipo. Técnicas de dinámica de grupos. Técnicas de resolución de conflictos en el entorno de trabajo.

— Motivación de equipos de trabajo. Técnicas de motivación laboral. Análisis de las competencias emocionales, intrapersonales e interpersonales del jefe de estación y/o responsable del equipo de conductores.

— Instrucciones y documentación que se debe transmitir a los conductores. Identificación de la normativa vigente y procedimientos internos. Hoja de ruta. Características de la carga.

— Programación o cuadro de servicios. Identificación del sistema de comunicación que garantice el cumplimiento del servicio. Trámites y horarios previstos en el paso de fronteras.

— Cultura empresarial. Identificación e influencia en la ejecución del servicio.

— Normas y medidas de prevención de riesgos laborales para conductores.

Planificación del control del servicio de transporte de viajeros:

— Sistemas de ayuda a la explotación SAE. Simulación del seguimiento de operaciones en distintos puestos de desarrollo de distintas líneas utilizando los sistemas SAE y GPS entre otros.

— Control del desarrollo del servicio.

— Análisis de la información suministrada por el conductor.

— Control y valoración de la incidencia de posibles contingencias en la calidad del servicio. Definición de responsabilidades personales u organizativas, soluciones e información a viajeros y clientes.

— La información y la comunicación entre las figuras que interviene en las operaciones de transporte, viajeros, estaciones de autobuses, paradas, Tráfico y Administraciones públicas, entre otros. Utilización de sistemas informáticos de gestión y comunicación.

— Sistemas informáticos de planificación y localización de vehículos.

  – Reajuste de vehículos, conductores y servicios en caso de incidencias anteriores a la prestación del servicio.

  – Gestión de incidencias que provocan retención del vehículo durante la prestación del servicio.

— Medidas de prevención de riesgos laborales.

— Protocolos y directrices utilizados en la inspección de viajeros en servicios de transporte.

Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio:

— Derechos y deberes de los conductores y personal de la empresa de transportes.

— Consecuencias derivadas del incumplimiento de la normativa de seguridad vial y laboral. sanciones aplicables.

— Análisis de reclamaciones respecto a los daños causados a los viajeros o sus equipajes por accidente o retraso.

— Repercusiones de las reclamaciones sobre la responsabilidad contractual.

— Equipos y medios de seguridad de vehículos y estaciones. Determinación, comprobación y verificación de su uso.

— Medidas y recomendaciones de seguridad en carretera, ante accidentes y situaciones de emergencia. Definición de pautas de comportamiento del conductor y el jefe de tráfico en la prevención de accidentes. Recomendaciones de seguridad vial y primeros auxilios. Supervisión y garantías de cumplimiento.

— Normas, prohibiciones y restricciones de circulación de los estados miembros de la Unión Europea.

— Consignas al conductor de verificación de las normas de seguridad relativas al estado del material de transporte, de su equipo y de la carga.

— Consignas al conductor respecto a la conducción preventiva.

— Normativa sobre condiciones de limpieza, orden y seguridad de las estaciones de autobuses.

— Procedimientos de actuación en caso de accidente.

— Procedimientos para evitar la repetición de accidentes o infracciones graves.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para situar al alumno en el contexto del subsector del transporte de viajeros, desempeñando las siguientes funciones:

- Determinar recursos y características de las operaciones de transporte de viajeros.
- Elaboración y gestión de planes de transporte.
- Programación y control del servicio de transporte.
- Elaboración de rutas.
- Fijación de tarifas de transporte de viajeros. Coordinación de equipo de conductores y personal de tráfico.
- Resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia.

Este módulo incluye aspectos como:

- Planificación y gestión de los servicios de transporte de viajeros.
- Cálculo de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros y cálculo de costes.
- Control del servicio de transporte de viajeros.
- Normas de seguridad, calidad y derechos del viajero.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Organizar el trabajo de los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, identificando los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y aplicando técnicas de organización del trabajo, de acuerdo con los objetivos y los niveles de calidad establecidos por la dirección de la empresa, para organizar el servicio de transporte y logística.

e) Identificar las prestaciones de vehículos, describir los planes y costes de mantenimiento, permisos y autorizaciones especiales, y aplicar técnicas de transporte multimodal, realizando cálculos de programación y optimización y utilizando la normativa vigente en materia de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

f) Determinar los vehículos necesarios e interpretar la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, utilizando calendarios, gráficos y aplicaciones informáticas de gestión para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
h) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el transito de viajeros para realizar la planificación de rutas de larga distancia.
i) Definir y determinar sistemas informáticos de gestión y comunicación y de localización y seguimiento de flotas, utilizando técnicas de control e inspección y manejando sistemas de seguimiento y comunicaciones vía satélite para gestionar el seguimiento de mercancías y flotas de vehículos.
p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.
t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Aplicar la normativa nacional e internacional vigente en la gestión de empresas de transporte de mercancías y viajeros, adaptándose a los cambios normativos frecuentes para cumplir con los requisitos de capacidad profesional, económica y de honorabilidad exigidos en el sector.

d) Organizar los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros determinando los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos establecidos por la dirección de la empresa.

e) Elaborar y gestionar los planes de transporte, los planes de producción, los planes de operaciones y flujos del almacén y los tráficos diarios, asignando los recursos humanos y materiales y subcontratando con empresas, si es necesario, para optimizar el nivel de servicio establecido con el cliente.

f) Realizar la planificación de rutas de larga distancia y la confección de rutas de reparto seleccionando la mejor combinación posible de modos de transporte, subcontratando el servicio si fuera necesario, minimizando tiempos y recorridos y realizando el seguimiento de flotas de vehículos y mercancías de forma que se garantice el tránsito por distintos países y la integridad de las mercancías y viajeros, para asegurar el nivel de satisfacción y calidad del servicio prestado al cliente.

l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de aplicaciones informáticas de carácter general y específicas del sector.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información, la comunicación y de localización y seguimiento de flotas.
- Herramientas de gestión de incidencias y reclamaciones.
- Optimización de recursos humanos y materiales.
- Mejora de las actitudes profesionales y personales de los futuros profesionales del sector.

Módulo Profesional: Organización del transporte de mercancías.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

Código: 0629.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Diseña la estructura y funcionamiento del departamento de explotación o tráfico en la empresa de transporte, aplicando métodos de organización del trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las reglas relativas a la organización del mercado del transporte de mercancías por carretera, a los despachos de flete y a la logística.

b) Se han relacionado las distintas categorías de auxiliares de transporte con sus funciones y su estatuto.

c) Se han elaborado organigramas del conjunto del personal en función de los distintos tipos de organización de una empresa de transporte de mercancías y organizado planes de trabajo.

d) Se han relacionado las fases y operaciones del proceso de prestación del servicio de transporte de mercancías con los medios, equipos y recursos humanos que intervienen en él.

e) Se han asignado las funciones de un departamento tipo de tráfico de una empresa de transporte de mercancías.

f) Se han determinado, en el departamento de tráfico, la distribución del trabajo, la asignación de funciones, las directrices de funcionamiento y relación con otros departamentos.

g) Se ha controlado la aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales en el departamento de tráfico.

h) Se han caracterizado los rasgos fundamentales de un sistema de información y control documentario aplicable al servicio de explotación o tráfico.

i) Se han elaborado los tipos de informes más habituales en un departamento de tráfico o explotación en las empresas de transporte.

2. Caracteriza las variables que determinan los costes de explotación en empresas de transporte de mercancías, aplicando diferentes métodos de cálculo.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los costes de explotación en las empresas de transporte de mercancías y evaluado la importancia relativa de cada uno.

b) Se han diferenciado los conceptos de gasto, coste y pago en el transporte de mercancías.

c) Se han identificado los centros de costes en las empresas de transporte de mercancías y explicado el tipo de coste que generan.

d) Se han analizado los principales métodos de imputación de costes fijos.

e) Se han calculado los costes del transporte correspondientes a un periodo dado y los costes por unidad de servicio, por vehículo, por kilómetro, por viaje o por tonelada, utilizando aplicaciones informáticas.

f) Se han relacionado los soportes documentales utilizados en las empresas de transporte con la clase de costes sobre el que proporcionan información.

3. Planifica el servicio de transporte de mercancías calculando las previsiones de tráfico, aplicando criterios económicos y organizativos.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los objetivos y estrategias del departamento de tráfico de acuerdo con la política y objetivos generales de la empresa.

b) Se han determinado los parámetros que intervienen en la planificación de las operaciones de transporte de mercancías.

c) Se han determinado los servicios que deben contratarse con el exterior y los controles adecuados a los mismos y/o la necesidad de adquisición de nuevos vehículos.

d) Se ha seleccionado el método para optimizar los diferentes servicios de transporte de mercancías, maximizando los recorridos en carga y minimizando tiempos de ejecución.

e) Se han confeccionado las rutas del transporte con el mejor trazado posible, minimizando tiempos y recorridos y determinando las características técnicas de los medios de transporte.

f) Se han determinado itinerarios, permisos, autorizaciones y horarios con la Administración Pública competente, según establezca la normativa aplicable a los diferentes tipos de carga (mercancías voluminosas, peligrosas, perecedera y animales vivos).

g) Se ha previsto el procedimiento y gestiones necesarias para realizar un transporte alternativo como consecuencia de una avería en un medio de transporte destinado a un servicio concreto.

4. Programa el tráfico diario aplicando los criterios establecidos por la organización y el nivel de servicio establecido para cada cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las redes de transporte utilizadas habitualmente y definidas por la geografía, describiendo las características más relevantes de las mismas y las normas, prohibiciones y restricciones a la circulación en el ámbito nacional, comunitario e internacional.

b) Se han confeccionado la ruta de un servicio de transporte, utilizando programas informáticos con el mejor trazado posible en función del número y tipo de vehículos disponibles, número de puntos de reparto/recogida, y cantidad y tipo de mercancías que se tienen que repartir/recoger, utilizando la cartografía de la zona de reparto/recogida.

c) Se han identificado los principios, técnicas, reglas y precauciones generales que se deben tener en cuenta en la carga, estiba y descarga de las mercancías, distribución, arrumaje y calce en el vehículo, en especial contenedores y cargas de grandes dimensiones, así como las distintas formas y medios de protección de las mercancías.

d) Se han seleccionado los distintos tipos de dispositivos de mantenimiento y carga en función de la mercancía (compuertas, contenedores, paletas, etc.).

e) Se han determinado horas de salida y llegada, tiempo de conducción y de descanso, según la normativa aplicable y las consignas e instrucciones sobre conducción preventiva establecidas por la empresa.

f) Se han seleccionado los documentos necesarios para la realización de los servicios de transporte por carretera.

g) Se han analizado los procedimientos de verificación para garantizar la presencia, tanto en la empresa como a bordo de los vehículos, de los documentos correspondientes a cada operación de transporte realizada, en particular, los documentos relativos al vehículo, al conductor, a la mercancía y a los equipajes.

h) Se han puesto en práctica los procedimientos adecuados para respetar las normas relativas al transporte de mercancías peligrosas y residuos, transporte de bienes perecederos y transporte de animales.

5. Controla las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte, aplicando la normativa vigente y respetando las instrucciones establecidas por la empresa y resolviendo las incidencias, irregularidades y reclamaciones que se produzcan durante la prestación del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el método de control de tiempos de conducción y descanso, elaborando los informes correspondientes.

b) Se han analizado las incidencias más comunes que pueden presentarse en la realización de un servicio de transporte teniendo en cuenta los distintos tipos de cargas (carga general, mercancías de dimensiones especiales, peligrosas, perecederas y de animales vivos).

c) Se ha aplicado la normativa y procedimiento que se ha de seguir en el caso de accidentes en la realización de un servicio de transporte teniendo en cuenta las distintos tipos de cargas (carga general, mercancías de dimensiones especiales, peligrosas, perecederas y de animales vivos).

d) Se han analizado las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de transporte de mercancías, identificando aquellas que se resuelven ante las juntas arbitrales.

e) Se han calculado las posibles sanciones correspondientes a infracciones derivadas del incumplimiento de la normativa en el desarrollo de una operación de transporte por carretera.

6. Relaciona los sistemas para el control de la calidad y del respeto al medio ambiente del servicio de transporte, analizando las necesidades de los clientes, evaluando los costes y elaborando informes que apoyen a la dirección y al equipo de trabajo en la toma de decisiones.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los requisitos para la implantación de un sistema de calidad en la empresa.

b) Se han identificado los parámetros que miden la calidad del servicio de transporte de mercancías.

c) Se han aplicado las técnicas más utilizadas por las empresas de transporte para evaluar la calidad del servicio, utilizando la información suministrada por medios informáticos y telemáticos.

d) Se han elaborado informes sobre la calidad del servicio prestado, las incidencias que se han producido y la solución planteada.

e) Se han analizado los aspectos e impactos medioambientales de las operaciones de transporte.

f) Se han analizado los requisitos legislativos medioambientales del sector del transporte.

g) Se han identificado las herramientas adecuadas para la gestión medioambiental.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos.

Descripción de la estructura y funcionamiento del departamento de explotación o tráfico en la empresa de transporte y métodos de organización del trabajo:

— El sector de transporte terrestre. Fuentes de información económicas y jurídicas. Indicadores microeconómicos y macroeconómicos.

— Tipos de infraestructura en el transporte de mercancías. Red viaria y ferroviaria. Actividades auxiliares y complementarias del transporte.

— El servicio de transporte de mercancías. Proceso de prestación del servicio, recursos necesarios. Objetivos.

— El departamento de explotación o tráfico de una empresa de transportes de mercancías. Organigrama funcional, relaciones funcionales con otros departamentos. Puestos de trabajo. Tipos de organización por departamentos. Recursos materiales. Mecanismos de control.

— Los riegos laborales asociados a los puestos de trabajo. Medidas de control. Procedimientos en caso de siniestro.

— Técnicas aplicables a la organización del departamento de tráfico en el transporte de mercancías. Procedimientos de elaboración de diagramas. Cálculo de tiempos.

— Sistemas de información y documentación. Tipos de informes.

Caracterización de las variables que determinan los costes de explotación de las empresas de transporte:

— Concepto de coste. Diferencia entre coste, gasto y pago.

— Estructura de costes de la empresa de transporte de mercancías. Costes fijos y variables. Costes directos e indirectos. Coste total. Centros de costes. Coste de mantenimiento anual.

— Coste de amortización. Normativa y métodos de cálculo.

— Métodos de imputación de costes indirectos y costes fijos.

— Modelos de cálculo de costes. Costes por vehículo, por viaje o por tonelada. Cálculo de costes con hojas de cálculo.

— Evaluación de los costes por líneas y por flotas. Asignación de cargas en función de los costes.

— Observatorios de costes de empresas de transporte.

Planificación del servicio de transporte de mercancías:

— Objetivos y estrategias del departamento de tráfico o explotación de la empresa de transporte de mercancías.

— Características del transporte de mercancías. Compatibilidad entre el medio y la carga, elección del medio de transporte en función de sus características.

— Planificación del servicio de transporte. La demanda del servicio. Elementos de los planes. Fases del procedimiento.

— Rutas fijas y discrecionales.

- Seguridad vial.
- Características técnicas, número de unidades, recursos humanos y materiales.
- Necesidades de almacenamiento.
- Transbordos y/o cambios de modalidad de transporte y/o enlaces con otros medios propios y/o ajenos.
- Tiempo mínimo de recepción de la mercancía previo a la carga, para cada medio de transporte.
- Minimización de tiempos muertos y retornos en vacío.

— Subcontratación del servicio de transporte. Controles. Adquisición de nuevos vehículos.

— Métodos de programación de rutas aplicables a los diferentes tipos de carga. Elección del itinerario, puntos de carga y descarga, puntos de paso (fronteras y aduanas), restricciones de circulación, permisos, autorizaciones y horarios según establezca la normativa aplicable a los diferentes tipos de carga (mercancías voluminosas, peligrosas, perecederas y animales vivos). Transporte alternativo.

Programación y gestión del tráfico diario:

— Geografía física y política mundial.

— Gestión del servicio de transporte de mercancías.

— Métodos de cálculo en la programación de transporte. Confección de rutas. Métodos para soluciones básicas realizables, esquina noroeste, coste mínimo, Vogel, entre otros. Métodos de soluciones óptimas, Stepping-Stone. Método Pert.

— Métodos de distribución de cargas. Carga, estiba y descarga. Principios, técnicas, reglas y precauciones. Distribución, estiba, arrumaje y calce en el vehículo. Protección física de la mercancía. Formas y medios. Dispositivos de mantenimiento y carga (compuertas, palés, contenedores, entre otros). Optimización de medios e itinerarios.

— Tiempo de trabajo efectivo y tiempo de presencia. Cálculo de tiempos de tránsito, conducción, otros trabajos y descanso.

— La documentación de tráfico. Normativa reguladora.

- Documentación asociada al medio de transporte.

– Documentación asociada al conductor o conductora.
– Documentación según la mercancía transportada.
– Documentación de importación/exportación de las mercancías.
– Documentación de introducción/expedición y tránsito de los medios de transporte.

— Especialidades del transporte de mercancías.
– Transporte de mercancías peligrosas, mercancías perecederas, animales vivos y mercancías de dimensiones especiales.
– Transporte de mercancías peligrosas y residuos. Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas según el medio de transporte. Permisos y equipamientos. Requisitos legales y/o técnicos para el personal. Normativa vigente.
– Transporte de bienes perecederos: acuerdo relativo al transporte internacional de bienes perecederos. Normativa específica. Permisos y equipamientos. Requisitos legales y/o técnicos para el personal.
– Transporte de animales vivos. Acuerdo relativo al transporte de animales vivos. Normativa específica. Permisos y equipamientos. Requisitos legales y/o técnicos para el personal.
– Transporte de mercancías de dimensiones especiales. Normativa, autorizaciones y equipamientos.

Control de las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte:

— Control de operaciones de transporte de mercancías. Informes de control. Estructura y componentes, tipología, información que suministran, elaboración.

— Métodos de control de operaciones de transporte de mercancías por carretera. El tacógrafo, funcionamiento y control.

— Las contingencias en el tránsito de mercancías (carga general, mercancías de dimensiones especiales, peligrosas, perecederas y de animales vivos). Accidentes, averías e incidentes.

— Reclamaciones. Daños por pérdidas o desperfectos en la mercancía en el curso del transporte o por demora en la entrega. Resolución de conflictos. Las juntas arbitrales.

— Infracciones y sanciones en el transporte por carretera. Identificación y cálculo.

Sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte:

— Conceptos básicos de calidad de prestación de un servicio. Defectos, retrasos, accidentes, averías y pérdidas.

— Gestión de la calidad en la prestación de un servicio de transporte. Parámetros de medida de la calidad. Componentes, objetivos y métodos en la calidad de una empresa de transporte de mercancías. Mejora del servicio. Evaluación del coste de la no calidad. Elaboración de informes sobre calidad del servicio prestado. Gestión de clientes CRM.

— Aplicación de técnicas estadísticas en la medición de la calidad de servicios. Técnicas más utilizadas en la evaluación. Elaboración de encuestas. Aplicación de conceptos de inferencia estadística.

— Implantación de un sistema de gestión medioambiental del transporte de mercancías. Legislación medioambiental. Proceso de implantación. Herramientas de gestión medioambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para situar al alumno en el contexto del subsector del transporte de mercancías, dentro del departamento de explotación/tráfico, desempeñando las siguientes funciones:

- Organización del departamento de tráfico de una empresa de transporte de mercancías.
- Planificación del servicio de transporte.
- Optimización de recursos y costes de la operación de transporte.
- Programación del servicio de transporte.
- Elaboración de rutas.
- Gestión del servicio de transporte.
- Control y resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La organización y control de la actividad del departamento de explotación/tráfico de las empresas de transporte de mercancías.
- La planificación y explotación de las operaciones de transporte de mercancías.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Organizar el trabajo de los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, identificando los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y aplicando técnicas de organización del trabajo, de acuerdo con los objetivos y los niveles de calidad establecidos por la dirección de la empresa, para organizar el servicio de transporte y logística.

e) Identificar las prestaciones de vehículos, describir los planes y costes de mantenimiento, permisos y autorizaciones especiales, y aplicar técnicas de transporte multimodal, realizando cálculos de programación y optimización y utilizando la normativa vigente en materia de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

f) Determinar los vehículos necesarios e interpretar la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, utilizando calendarios, gráficos y aplicaciones informáticas de gestión para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

h) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el tránsito de viajeros para realizar la planificación de rutas de larga distancia.

i) Definir y determinar sistemas informáticos de gestión y comunicación y de localización y seguimiento de flotas, utilizando técnicas de control e inspección y manejando sistemas de seguimiento y comunicaciones vía satélite para gestionar el seguimiento de mercancías y flotas de vehículos.

p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario,

acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Organizar los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros determinando los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos establecidos por la dirección de la empresa.

e) Elaborar y gestionar los planes de transporte, los planes de producción, los planes de operaciones y flujos de almacén y los tráficos diarios, asignando los recursos humanos y materiales y subcontratando con empresas, si es necesario, para optimizar el nivel de servicio establecido con el cliente.

f) Realizar la planificación de rutas de larga distancia y la confección de rutas de reparto la mejor combinación posible de modos de transporte, subcontratando el servicio si fuera necesario, minimizando tiempos y recorridos y realizando el seguimiento de flotas de vehículos y mercancías de forma que se garantice el tránsito por distintos países y la integridad de las mercancías y viajeros, para asegurar el nivel de satisfacción y calidad del servicio prestado al cliente.

l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Este módulo incluye aspectos como:

- Estructura y funcionamiento del departamento de explotación o tráfico en la empresa de transporte y métodos de organización del trabajo.
- Planificación y gestión de los servicios de transporte de mercancías.
- Programación del tráfico diario.
- Costes de explotación de las empresas de transporte de mercancías.
- Control del servicio de transporte de mercancías.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de aplicaciones informáticas de carácter general y específicas del sector, tanto en la programación del servicio como del tráfico diario.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información, la comunicación y de localización y seguimiento de flotas.
- Herramientas de gestión de incidencias y reclamaciones útiles para la implantación de sistemas de control sobre operaciones, documentación del tránsito de mercancía y medios de transporte.
- Optimización de recursos humanos y materiales mediante el diseño de la estructura y funcionamiento del departamento de explotación o tráfico siguiendo métodos de organización del trabajo.

– Mejora de las actitudes profesionales y personales de los futuros profesionales del sector.

Módulo Profesional: Inglés.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

Código: 0179.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.

b) Se ha reconocido la finalidad del mensaje radiofónico y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.

c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.

d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.

e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.

f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.

b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.

c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.

f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos. E-mail, fax.

h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.

b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4. Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.

e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.

f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos.

Análisis de mensajes orales:

— Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.

— Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos. Ideas principales. Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.

— Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

— Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos.

- Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
- Terminología específica de la actividad profesional.
- Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
- Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Diferentes acentos de lengua oral.
- Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
- Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

Interpretación de mensajes escritos:

— Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.

— Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.

— Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

- Soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax.
- Terminología específica de la actividad profesional. "False friends". Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos.
- Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.

— Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

— Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.

— Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

Producción de mensajes orales:

— Mensajes orales.

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.
- Terminología específica de la actividad profesional. "False friends".
- Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional. Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.
- Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

— Mantenimiento y seguimiento del discurso oral.

- Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

– Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.

– Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar. Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.

– Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados. Elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.

– Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

– Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, otros.

– Entonación como recurso de cohesión del texto oral. Uso de los patrones de entonación.

Emisión de textos escritos:

— Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión. Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

— Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.

– Currículo vitae y soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax.

– Terminología específica de la actividad profesional.

– Ideas principales y secundarias. Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

— Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.

— Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado, consecuencia.

— Secuenciación del discurso escrito (first, after, then, finally).

— Derivación. Sufijos para formar adjetivos y sustantivos.

— Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Coherencia textual.

– Adecuación del texto al contexto comunicativo.

– Tipo y formato de texto.

– Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto.

– Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.

– Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación.

– Ordenación lógica de frases y párrafos. Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados.

– Inversión. Después de “neither”, “nor” y de “so”. Después de expresiones negativas y de “only”.

– Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión. Ejemplificación. Conclusión y/ o resumen del discurso.

– Uso de los signos de puntuación.

— Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad. Correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable corrección gramatical y adecuación léxica al tema.

— Elementos gráficos para facilitar la comprensión. Ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.

— Argumentos. Razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

— Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

— Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

— Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

— Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

— Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.

s) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación e introducción y expedición de mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.

ñ) Realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación y de introducción y expedición de mercancías.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.
- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma ingles en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

Módulo Profesional: Proyecto de transporte y logística.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0630.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 45 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del transporte y la logística.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0631.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Transporte y Logística.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Transporte y Logística.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Transporte y Logística.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Transporte y Logística.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Búsqueda activa de empleo:

— Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Transporte y Logística.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
  - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
  - Políticas de empleo.
— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Definición del objetivo profesional individual.
— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Transporte y Logística.
  - Formación profesional inicial.
  - Formación para el empleo.
— Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
— El proceso de toma de decisiones.
— El proyecto profesional individual.
— Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
— Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
— Métodos para encontrar trabajo.
— Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
— Análisis de los procesos de selección.
— Aplicaciones informáticas.
— Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

— Concepto de equipo de trabajo.
  - Clasificación de los equipos de trabajo.
  - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
  - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.

— Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
— Equipos en sector del transporte y la logística según las funciones que desempeñan.
— Equipos eficaces e ineficaces.
- Similitudes y diferencias.
- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

— La participación en el equipo de trabajo.
- Diferentes roles dentro del equipo.
- La comunicación dentro del equipo.
- Organización y desarrollo de una reunión.

— Conflicto. Características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

— El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

— El derecho del trabajo.
- Relaciones Laborales.
- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

— Análisis de la relación laboral individual.
— Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
— Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
— Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
— El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
- Salario Mínimo Interprofesional.

— Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
— Representación de los trabajadores/as.
- Representación sindical y representación unitaria.
- Competencias y garantías laborales.
- Negociación colectiva.

— Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
— Conflictos laborales.
- Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

— Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

— Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.

— Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

— Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

— Valoración de la relación entre trabajo y salud.

— Análisis de factores de riesgo.

— La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

— Riesgos específicos en el sector del transporte y la logística.

— Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

— Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

— Gestión de la prevención en la empresa.

— Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

— Planificación de la prevención en la empresa.

— Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

— Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

— Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

— Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

— Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector del transporte y la logística.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas de transporte y logística.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender- haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

Código: 0632.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza la gestión económica y financiera de una empresa de logística y/o transporte.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las gestiones y trámites para la constitución de la empresa, según la forma jurídica seleccionada.

b) Se han obtenido los recursos financieros necesarios para la actividad de la empresa, previa evaluación de las distintas alternativas financieras posibles.

c) Se ha gestionado la compra, venta o alquiler de los activos necesarios para el funcionamiento de la empresa, evaluando la rentabilidad de los planes de inversión.

d) Se han elaborado los contratos acordados con los clientes y proveedores, las facturas y los documentos de cobro y pago, aplicando la normativa mercantil y fiscal vigente.

e) Se ha gestionado el proceso contable y fiscal de la empresa, evaluando su rentabilidad, solvencia y eficiencia.

4. Ejecuta y coordina las diferentes actividades del departamento de comercialización de una empresa de logística y/o transporte.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido y organizado la información del mercado de logística y/o transporte, aplicando técnicas de estudio de mercados.

b) Se ha promocionado el servicio de logística y/o transporte, aplicando técnicas de marketing.

c) Se han negociado las condiciones de la prestación del servicio, cerrando la operación y el contrato en las mejores condiciones para las partes implicadas, utilizando el idioma inglés cuando sea necesario.

d) Se ha gestionado las relaciones con los clientes y usuarios, de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la empresa.

e) Se han resuelto las incidencias e irregularidades de la prestación del servicio y reclamaciones de los clientes, utilizando el idioma inglés cuando sea necesario.

5. Organiza y gestiona el proceso de aprovisionamiento y almacenaje de las mercancías, garantizando su integridad y el aprovechamiento óptimo de los medios y espacios disponible.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las necesidades del aprovisionamiento de materiales y productos, evitando la aparición de cuellos de botella y/o desabastecimiento.

b) Se han seleccionado los proveedores y elaborado las órdenes de suministro de materiales, indicando el momento y destino/ubicación del suministro al almacén y/o unidades productivas.

c) Se ha negociado con los proveedores el contrato de compra y/o suministro y el desarrollo de los flujos del aprovisionamiento.

d) Se ha elaborado y controlado el presupuesto de aprovisionamiento y almacenaje de mercancías, teniendo en cuenta los costes, identificando desviaciones y proponiendo medidas correctoras.

e) Se ha organizado los recursos humanos y técnicos del almacén para lograr la máxima eficiencia, respetando la normativa vigente de seguridad e higiene en el trabajo.

f) Se ha gestionado los pedidos del almacén, controlando las existencias, organizando diariamente las operaciones y flujos de mercancías y coordinando su entrada, ubicación y salida.

g) Se ha gestionado las operaciones de logística inversa, estableciendo el tratamiento que se debe dar a las mercancías retornadas.

h) Se ha supervisado los procesos y actividades del aprovisionamiento y almacén, aplicando los procedimientos y sistemas de calidad establecidos por la empresa, para la mejora continua y detección de necesidades del servicio.

i) Se han resuelto los imprevistos, incidencias y reclamaciones producidas en el proceso de aprovisionamiento y almacenaje, de acuerdo con el plan de calidad de la empresa.

6. Realiza las gestiones administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de logística, transporte y comercio internacional, respetando la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado los trámites para la obtención y vigencia de las autorizaciones de transporte.

b) Se ha gestionado y controlado la documentación de los medios de transporte y del personal de tráfico, en función del tipo de operación.

c) Se han contratado, gestionado y controlado los seguros necesarios para cada actividad, analizando las garantías y obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.

d) Se ha tramitado la documentación relativa a un siniestro cubierto por una póliza de seguros suscrita por la empresa, calculando la indemnización que corresponde.

e) Se han gestionado los contratos de compraventa y prestación de servicios de logística y/o transporte, a nivel nacional e internacional, respetando la normativa vigente, utilizando el idioma inglés cuando sea necesario.

f) Se han realizado las gestiones administrativas necesarias para la importación/exportación y/o introducción/expedición de mercancías y servicios, utilizando el idioma inglés cuando sea necesario.

7. Planifica el servicio de transporte de mercancías y viajeros, programando y gestionando la asignación de los recursos materiales y humanos necesarios, de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha planificado el servicio de transporte de mercancías y viajeros, calculando las previsiones de tráfico que optimicen los recursos y los costes de la operación.

b) Se han calculado las tarifas, precio del billete o servicio de transporte, teniendo en cuenta los costes de explotación de la empresa.

c) Se han programado los tráficos diarios y planes de transporte en función de las órdenes recibidas y el nivel de servicio establecido con cada cliente.

d) Se han gestionado los servicios de transporte solicitados, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad vial y medio ambiente y utilizando el idioma inglés cuando sea necesario.

e) Se ha controlado las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y/o viajeros, resolviendo las incidencias y reclamaciones derivadas de la prestación del servicio, utilizando el idioma inglés cuando sea necesario.

f) Se ha controlado la calidad del servicio prestado, analizando las necesidades de los clientes para optimizar su satisfacción.

Duración: 365 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Transporte y Logística.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística.	192	6		
0622. Transporte internacional de mercancías.			168	8
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	192	6		
0624. Comercialización del transporte y la logística.			105	5
0625. Logística de almacenamiento.	128	4		
0626. Logística de aprovisionamiento.			105	5
0627. Gestión administrativa del comercio internacional.			189	9
0628. Organización del transporte de viajeros.	96	3		
0629. Organización del transporte de mercancías.	128	4		
0179. Inglés.	128	4		
0630. Proyecto de Transporte y Logística.			45	
0631. Formación y orientación laboral.	96	3		
0632. Formación en centros de trabajo.			365	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Transporte y Logística.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0625. Logística de almacenamiento.	0626. Logística de aprovisionamiento.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0627. Gestión administrativa del comercio internacional. 0622. Transporte internacional de mercancías.	
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística. 0628. Organización del transporte de viajeros. 0629. Organización del transporte de mercancías.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0179. Inglés. 0630. Proyecto de Transporte y Logística. 0631. Formación y orientación laboral. 0632. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO IV

Espacios.

ESPACIO FORMATIVO
Aula polivalente.
Aula técnica de comercio y marketing.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística.	▪ Procesos comerciales.	▪ Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0622. Transporte internacional de mercancías.	▪ Procesos comerciales.	▪ Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	▪ Organización y gestión comercial.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0624. Comercialización del transporte y la logística.	▪ Organización y gestión comercial.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0625. Logística de almacenamiento.	▪ Procesos comerciales.	▪ Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0626. Logística de aprovisionamiento.	▪ Procesos comerciales.	▪ Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0627. Gestión administrativa del comercio internacional.	▪ Organización y gestión comercial.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0628. Organización del transporte de viajeros.	▪ Organización y gestión comercial.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0629. Organización del transporte de mercancías.	▪ Organización y gestión comercial.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0179. Inglés.	▪ Inglés.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0630. Proyecto de Transporte y Logística.	▪ Procesos comerciales.	▪ Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	▪ Organización y gestión comercial.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
0631. Formación y orientación laboral.	▪ Formación y orientación laboral.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

		▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria. ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.	▪ Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	▪ Organización y gestión comercial.	- Diplomado en Ciencias Empresariales.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística. 0622. Transporte internacional de mercancías. 0625. Logística de almacenamiento. 0626. Logística de aprovisionamiento. 0630. Proyecto de Transporte y Logística.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
0623. Gestión económica y financiera de la empresa. 0624. Comercialización del transporte y la logística. 0627. Gestión administrativa del comercio internacional. 0628. Organización del transporte de viajeros. 0629. Organización del transporte de mercancías. 0179. Inglés. 0631. Formación y orientación laboral.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística. 0622. Transporte internacional de mercancías. 0623. Gestión económica y financiera de la empresa. 0624. Comercialización del transporte y la logística. 0625. Logística de almacenamiento. 0626. Logística de aprovisionamiento. 0627. Gestión administrativa del comercio internacional. 0628. Organización del transporte de viajeros. 0629. Organización del transporte de mercancías. 0179. Inglés. 0630. Proyecto de transporte y logística. 0631. Formación y orientación laboral.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y QUE REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Elaborar informes y documentación técnica, reconociendo esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para desarrollar proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

c) Definir unidades de obra y sus características técnicas, interpretando planos y esquemas, para elaborar el presupuesto.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar los procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.
0552. Sistemas informáticos y redes locales.
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.
0554. Sistemas de producción audiovisual.
0556. Sistemas de radiocomunicaciones.
0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.

b) Otros módulos profesionales:
0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones.
0555. Redes telemáticas.
0557. Sistemas integrados y hogar digital.
0558. Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
0559. Formación y orientación laboral.
0560. Empresa e iniciativa emprendedora.
0561. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las

características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Electricidad y Electrónica deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV de esta Orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Desde la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía se velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2013/14. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. No obstante, esta Administración educativa, en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, anticipa la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2013/14 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996, de 29 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996, de 29 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996, de 29 de julio, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 883/2011, de 24 de junio.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996, de 29 de julio, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2013/14 cursando el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996, de 29 de julio. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996, de 29 de julio, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MODULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0525

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza las instalaciones de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT) para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y de televisión (emisiones terrestres y de satélite), analizando la normativa y describiendo la función y características de los espacios, equipos y elementos que la integran.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos y espacios que integran la ICT.

b) Se han identificado el conjunto de elementos de captación de señales (antenas, mástiles, torretas y elementos de sujeción, entre otros).

c) Se han identificado y reconocido sobre esquemas los elementos del equipo de cabecera.

d) Se han relacionado los elementos del equipo de cabecera con los conjuntos de captación de señales.

e) Se han identificado y reconocido sobre planos los tipos de redes (distribución, dispersión y de usuario).

f) Se ha relacionado cada elemento de la ICT con su función y características.

2. Configura infraestructuras de telecomunicaciones para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, realizando cálculos y elaborando esquemas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características físicas de los edificios para la instalación de la ICT.

b) Se han ubicado en planos los elementos de captación, respetando las distancias a posibles obstáculos y a líneas eléctricas.

c) Se han calculado los parámetros de los elementos y equipos.

d) Se han seleccionado los elementos de captación en función de las características técnicas indicadas en la normativa (calidad de la señal, velocidad del viento, radiación e inmunidad, entre otras).

e) Se han seleccionado los elementos activos y pasivos del equipo de cabecera, para el procesamiento de las señales.

f) Se han dimensionado las redes que componen la infraestructura de comunicaciones.

g) Se han dibujado esquemas (generales y de detalle) con la simbología normalizada.

h) Se ha aplicado la normativa de ICT en la configuración de la instalación.

3. Caracteriza la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales de servicios integrados, analizando la normativa y describiendo la función y características de los elementos que la integran.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tramos que constituyen la red de interior (red de alimentación, distribución, dispersión y red interior de usuario).

b) Se han identificado las características de la instalación de acuerdo con método de enlace entre las centrales y el inmueble (mediante cable o medios radioeléctricos).

c) Se han reconocido en planos los registros implicados dependiendo del método de enlace.

d) Se han determinado los elementos de conexión (puntos de interconexión, punto de distribución, punto de acceso al usuario y bases de acceso terminal).

e) Se han identificado los elementos y características de la red digital de servicios integrados.

f) Se han determinado los elementos que constituyen los sistemas de interfonía y videoportería.

g) Se han localizado sobre planos o esquemas los elementos de la red.

4. Configura infraestructuras de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público, realizando cálculos y elaborando esquemas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los usos del inmueble (viviendas, locales comerciales y oficinas en edificios de viviendas, entre otros).

b) Se han evaluado las necesidades telefónicas de los usuarios del inmueble.

c) Se han determinado el número de líneas, atendiendo al uso, número de puestos de trabajo, superficie y tipos de acceso.

d) Se ha tenido en cuenta en la red común el cableado para el servicio a través de redes digitales.

e) Se ha dimensionado la red de distribución, teniendo en cuenta la necesidad futura estimada y el número de verticales.

f) Se han dimensionado las redes de dispersión e interior de usuario, (número de estancias, superficies, entre otros).

g) Se ha determinado la ubicación de los terminadores de red.

h) Se han seleccionado los elementos de las instalaciones.

i) Se han elaborado esquemas de la instalación, utilizando programas informáticos.

5. Caracteriza la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telecomunicaciones de banda ancha, analizando la normativa y describiendo la función y características de los elementos que la integran.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de red.

b) Se ha reconocido el tipo de enlace (mediante cable o radioeléctrico).

c) Se han identificado en planos o esquemas los registros y recintos de la red de distribución.

d) Se han determinado los elementos de conexión en los puntos de distribución final.

e) Se han determinado los elementos de conexión en los puntos de terminación de red.

f) Se han identificado las especificaciones técnicas mínimas de los edificios en materia de telecomunicaciones.

6. Configura infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado, analizando las características de las redes y elaborando esquemas.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las necesidades de los servicios a soportar.

b) Se han previsto futuras ampliaciones en los servicios.

c) Se ha tenido en cuenta la presencia de otras instalaciones posibles fuentes de interferencias.

d) Se han seleccionado equipos y elementos (cableados, canalizaciones y distribuidores, entre otros) de cada subsistema.

e) Se han seleccionado elementos y equipos de los recintos de telecomunicaciones.

f) Se han elaborado esquemas de los racks.

g) Se han definido las condiciones de seguridad de los recintos de telecomunicaciones y cuartos de equipos.

h) Se han elaborado esquemas de la instalación, utilizando programas informáticos.

7. Determina las características de las instalaciones eléctricas para sistemas de telecomunicaciones, analizando los requerimientos del sistema y dimensionando los elementos que las integran.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características del sistema eléctrico de los recintos e instalaciones de telecomunicaciones (equipos de cabecera, cuartos de telecomunicaciones, tomas de tierra y sistemas de captación de señales, entre otros).

b) Se han dimensionado los mecanismos y elementos de la instalación.

c) Se han reconocido los elementos de protección y su función.

d) Se ha calculado el calibre de las protecciones en función del tipo de instalación.

e) Se ha establecido la distribución de los elementos en el cuadro de protección.

f) Se han ubicado, en los esquemas de los recintos, los mecanismos, tomas de corriente y protecciones, entre otros.

g) Se ha verificado la aplicación de la normativa (REBT).

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión:

— Normativa de aplicación, instalación y mantenimiento de las ICT.
— Norma técnica para RTV.
  - Bandas de trabajo. Canales de RTV que hay que distribuir.
  - Recintos y registros de ICT. Recinto Inferior, superior, recinto único y equipamiento de los mismos.
  - Elementos de captación. Antenas, tipos, componentes, accesorios. Soportes, anclajes y riostras.
— Elementos y equipos de cabecera. Características. Identificación sobre planos y esquemas.
— Relación de los equipos de cabecera con los conjuntos de captación.
  - Equipamiento eléctrico. Protecciones y toma de tierra.
  - Moduladores. Amplificadores de FI, de banda ancha. Otros.
— Identificación sobre planos de los distintos tipos de redes.
  - Simbología de los elementos.
  - Distribución de señales. Red de distribución, dispersión e interior de usuario.
— Sistemas de distribución. Canalizaciones e infraestructura de distribución. Distribución por repartidores, por derivadores, por cajas de paso y distribución mixta.
— Tipos de Instalaciones de ICT. Instalaciones de recepción y distribución de televisión y radio.
— Tipos de instalaciones de telefonía interior e intercomunicación.

Configuración de infraestructuras de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión:

— Características del edificio o complejo urbano de instalación.
— Elementos de captación. Ubicación sobre planos. Distancias mínimas a obstáculos y líneas eléctricas.
— Cálculo de los parámetros de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
  - Ganancia necesaria en las antenas.
  - Niveles de señal en las tomas de usuario. Parámetros del sistema de distribución. Respuesta.
— Elección de los elementos de captación según normativa de aplicación.
  - Características técnicas y funcionales. Ganancia necesaria en las antenas.
  - Elección del sistema captador.
— Elección de los elementos y equipos de cabecera según características técnicas. Procesamiento de las señales.
— Elección del sistema de distribución.
  - Respuesta amplitud/frecuencia.
  - Atenuación de la red de distribución y dispersión.
  - Elección del equipamiento de la red.
  - Amplificación necesaria. Elección de amplificadores.

— Configuración del cableado. Bus pasivo corto, pasivo ampliado y punto a punto.

— Esquemas de principio.

  – Esquemas eléctricos generales y de conexionado.

  – Software de aplicación de diseño asistido para el dibujo de planos.

— Normativa de ICT y REBT. Aplicación a la configuración de las instalaciones.

Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales:

— Proyecto técnico. Documentación relacionada.

— Red interior.

  – Identificación de tramos que la integran. Características.

  – Elementos y equipos que componen la red interior. Puntos de acceso al usuario. Bases de acceso de terminal.

— Identificación y características del método de enlace al inmueble.

  – Medios guiados y no guiados.

  – Arquetas y registros de entrada.

  – Ubicación sobre planos. Simbología e interpretación de planos.

— Elementos de conexión. Puntos de interconexión. Punto de distribución, de acceso al usuario y de acceso terminal.

— Elementos y características de la Red digital de servicios integrados. Requisitos técnicos de conexión.

— Elección de elementos de interfonía.

  – Sistemas de videoportería.

  – Elementos y equipos.

  – Control de acceso. Características y tipos.

— Interpretación de planos.

  – Ubicación de los elementos de la red.

Configuración de infraestructuras de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía:

— Topologías según tipo de inmueble.

  – Usos. Locales comerciales u oficinas, bloques de pisos y viviendas unifamiliares.

— Análisis de las necesidades telefónicas de los usuarios. Consultoría. Servicios de los operadores.

— Determinación de líneas y usos. Identificación de los tipos de accesos.

— Cableado para redes digitales. Dimensionado de las redes. Bus pasivo corto y pasivo ampliado. Previsiones de ampliación.

— Dimensionado de la red de distribución. Estimaciones de ampliación. Previsión de verticales.

— Determinación de las redes de dispersión e interior de usuario. Dimensionado. Aspectos a considerar, estancias, superficie, otros.

— Terminadores de red. Ubicación física. Identificación de ubicación e interpretación de esquemas.

— Elementos para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Regletas, accesorios y equipos para accesos básicos y primarios.

— Elaboración de esquemas.

  – Software de aplicación.
  – Bases de datos de elementos de infraestructuras de telefonía.
  – Catálogos comerciales. Manejo.

Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telecomunicaciones de banda ancha:

— Redes de banda ancha para el acceso al servicio de telecomunicaciones.

  – Topología. Definición y características.

— Tipo de enlace de la red de banda ancha.

  – Medios guiados y no guiados. Cableado. Características.
  – Fibra óptica.
  – Operadores de redes de telecomunicaciones. Operadores del servicio de acceso fijo inalámbrico (SAFI).
  – Identificación e interpretación de planos y esquemas de los registros y recintos de la red de distribución de banda ancha.

— Métodos y técnicas de determinación de los elementos de conexión en los puntos de distribución final.

— Métodos y técnicas de determinación de los elementos de conexión en los puntos de terminación de red.

— Reglamentación y especificaciones mínimas de telecomunicaciones en las edificaciones.

Configuración de infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado:

— Evaluación de las necesidades de los servicios.

  – Sistemas de información.
  – Televisión por cable. Alarmas. Seguridad. Otros.
  – Previsión de ampliaciones futuras.
  – Dimensionado.

— Interferencias sobre redes de datos. Instalaciones generadoras de interferencias.

— Separaciones y distancias mínimas con otras instalaciones. Normativa de aplicación.

— Selección de equipos y elementos de la red. Canalizaciones. Cableados. Fibra óptica, distribuidores y otros.

— Elementos y equipos de los recintos de telecomunicaciones. Características.

— Esquemas de distribución de equipamiento en “racks”. Elementos y equipos a ubicar. Accesorios.

— Condiciones de seguridad en los recintos de telecomunicaciones.

  – Acometida eléctrica diferenciada.
  – Apantallamientos frente a interferencias.
  – Sistemas de alimentación ininterrumpida.
  – Ventilación. Natural directa, natural forzada y mecánica.
  – Alumbrado. Características.

— Elaboración de esquemas.
  - Software de aplicación.
  - Bases de datos de elementos de infraestructuras de redes de voz y datos.
  - Catálogos comerciales. Manejo.

Determinación de las características de las instalaciones eléctricas para sistemas de telecomunicaciones:

— Elementos y mecanismos en las instalaciones eléctricas.
  - Aplicación en recintos de ICT. Conductores eléctricos. Canalizaciones. Tipos de receptores. Tipos de mecanismos.

— Dimensionado de los mecanismos y elementos de la instalación.
  - Tipos y secciones.
  - Dispositivos de mando y protección. Función. Características. Tipos.
  - Magnetotérmico. Curvas de disparo de magnetotérmicos.
  - Diferencial. Curvas de disparo de diferenciales. Sensibilidad de diferenciales.
  - Otros.

— Instalaciones comunes en viviendas y edificios. Red de servicios generales. Alumbrado. Red de protección.

— Cuadros de mando y protección.
  - Distribución de elementos. Mecanizado de cuadros.

— Planos y esquemas eléctricos normalizados. Tipología. Representación de la ubicación de los mecanismos y tomas de corriente en los recintos de telecomunicaciones.

— Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Normalización.

— Aparatos de medida.
  - Voltímetro, amperímetro y vatímetro.
  - Técnicas de medición.

— Reglamento electrotécnico de baja tensión aplicado a las instalaciones de interior.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional capacita para desempeñar las funciones de análisis, diseño y configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones, para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, acceso al servicio de telefonía básica, redes digitales de servicios integrados, banda ancha y redes de voz y datos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificación de normativas.
- Interpretación de croquis y planos.
- Realización de croquis y esquemas.
- Identificación y selección de los equipos y elementos de la instalación.
- Reconocimiento de los fundamentos de instalaciones eléctricas básicas.
- Cálculo de instalaciones y elementos eléctricos de instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Definir las especificaciones de la instalación y ubicación de los equipos.
- Determinar los recursos necesarios, equipos y elementos.
- Elaboración de documentación gráfica y esquemas a partir de los datos obtenidos.
- Calcular los parámetros de los elementos y equipos.
- Dimensionar las redes de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
- Determinar las características de las instalaciones eléctricas para sistemas de telecomunicación.
- Elaborar la documentación técnica y administrativa, cumpliendo con la reglamentación vigente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Elaborar informes y documentación técnica, reconociendo esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para desarrollar proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar proyectos de instalaciones o sistemas de telecomunicaciones, obteniendo datos y características, para la elaboración de informes y especificaciones.

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de tipologías de instalaciones para la captación, adaptación y distribución de señales de radio y TV, y de las infraestructuras de las redes de voz y datos en el entorno de edificios.
- Dimensionado de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
- Interpretación y realización de esquemas y croquis.

– Dimensionado de los elementos y equipos.
– Selección de los equipos y elementos que componen una instalación.
– Descripción del funcionamiento y estructura de las instalaciones eléctricas de uso en telecomunicaciones.
– Identificación de instalaciones eléctricas mediante esquemas normalizados.

Módulo Profesional: Elementos de sistemas de telecomunicaciones.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0551

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los sistemas de telecomunicaciones, identificando los subsistemas que los integran y analizando su función en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la función de los dispositivos electrónicos empleados en telecomunicaciones (amplificadores, mezcladores, osciladores, moduladores, filtros, entre otros).

b) Se han reconocido los diferentes tipos de modulación, sus características y aplicaciones.

c) Se ha elaborado un diagrama de los bloques funcionales del sistema.

d) Se han identificado los tipos de canales de comunicaciones y sus características.

e) Se han definido las características de los transmisores de radiofrecuencia.

f) Se han definido las características de los receptores de radiofrecuencia.

g) Se han relacionado las señales de entrada y salida con su tratamiento en cada bloque.

h) Se han visualizado o medido señales de entrada y salida en los subsistemas.

2. Determina las características de las antenas de transmisión/recepción para sistemas de radiofrecuencia, analizando sus parámetros típicos e identificando sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los modos de propagación de señales electromagnéticas.

b) Se han reconocido bandas y servicios de comunicaciones en el espectro electromagnético.

c) Se han definido las características de las antenas.

d) Se han relacionado tipos de antenas con su aplicación.

e) Se han relacionado los elementos de las antenas con su función.

f) Se han calculado parámetros de las antenas.

g) Se han relacionado diagramas de radiación con su aplicación.

3. Evalúa las prestaciones de los medios guiados de transmisión, realizando montajes, medidas y verificando sus características.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los medios de transmisión guiados (cables de pares, fibra, guías de onda, entre otros).

b) Se han reconocido sus características y campos de aplicación.

c) Se han montado los conectores y accesorios utilizados en medios de transmisión de cobre.

d) Se han realizado empalmes en fibra óptica.

e) Se han unido cables de fibra mediante conectores.

f) Se han medido parámetros de los medios de transmisión guiados.

g) Se han relacionado los parámetros medidos con su valor característico en distintas aplicaciones.

4. Determina la calidad de las señales en líneas de transmisión de telecomunicaciones, aplicando técnicas de medida o visualización e interpretando los valores obtenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los equipos de medida de señales eléctricas y sus aplicaciones.

b) Se han identificado los equipos de medida de señales de radiofrecuencia y sus aplicaciones.

c) Se han identificado los equipos de medida de fibra óptica y sus aplicaciones.

d) Se han reconocido las medidas que hay que realizar para comprobar la calidad de las señales y líneas de transmisión.

e) Se han medido o visualizado señales.

f) Se ha evaluado la calidad en señales y líneas de transmisión.

g) Se han relacionado los valores medidos de las señales con valores de referencia.

5. Evalúa la calidad de las señales de sonido y vídeo, aplicando técnicas de visualización o medida e interpretando sus parámetros.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las magnitudes fundamentales utilizadas en audio y vídeo con sus unidades de medida.

b) Se han identificado y relacionado las funciones lineales y logarítmicas y sus unidades.

c) Se han caracterizado los fenómenos acústicos y electroacústicos.

d) Se han visualizado señales de audio y vídeo e identificado sus características.

e) Se han valorado los niveles normalizados de las señales y sus unidades de medida.

f) Se han determinado las características de las señales de audio y vídeo digitales.

g) Se han reconocido las perturbaciones más usuales que afectan a los sistemas de sonido y vídeo.

h) Se han identificado los instrumentos, equipos y técnicas de medida utilizados para evaluar señales de audio y vídeo.

i) Se han medido y visualizado señales digitales.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de los sistemas de telecomunicaciones:

— Dispositivos básicos de telecomunicaciones. Amplificadores, mezcladores.

— Osciladores, consideraciones de diseño y clasificación.

  – Control automático de la ganancia.

  – Control electrónico de la frecuencia. Osciladores controlados por tensión, osciladores integrados.

  – PLLs. Configuraciones básicas y aplicaciones. Análisis en pequeña señal de PLLs.

— Bloques de circuito. Sintetizadores de frecuencia, síntesis digital directa. Moduladores, demoduladores. Filtros y adaptadores de impedancia. Multiplexores. Detectores y correctores de errores. Otros.

— Sistemas de alimentación. Fuentes de alimentación lineales y conmutadas.

— Sistemas autónomos. SAI, fotovoltaica, otros.

— Modulación electrónica. Modulaciones analógicas y digitales. Tipos, características y aplicaciones.

— Fuentes de ruido en circuitos electrónicos.

— Distorsión en circuitos para comunicaciones. Armónicos. Compresión de la ganancia. Crosmodulación e intermodulación. Interferencias.

— Elementos que intervienen en un sistema de comunicaciones.

— Canales de comunicaciones. Características.

— Convertidores A/D y D/A para comunicaciones. Características.

— Transmisores y receptores de radiofrecuencia. Tipos. Características.

— Equipos y técnicas de medida de señales de radiofrecuencia.

— Visualización y análisis de señales de entrada y salida. Interpretación de resultados.

Determinación de las características de antenas de transmisión/recepción:

— Ondas electromagnéticas. Propagación de ondas electromagnéticas. Modos de propagación terrestre y vía satélite.

— El espectro electromagnético. Asignación de bandas y servicios. Cuadros de asignación de frecuencias.

— Parámetros de las antenas. Definición y cálculo. Densidad de potencia radiada. Diagrama de radiación. Directividad. Ganancia. Polarización. Impedancia. Adaptación. Área y longitud efectiva.

— Tipos de antenas. Aplicaciones. Características.

— Elementos de las antenas. Función.

— Diagramas de radiación. Antenas de transmisión y de recepción. Características.

Evaluación de las prestaciones de los medios guiados de transmisión:

— Transmisión de señales eléctricas. Par de cobre. Características y prestaciones.

— Transmisión de señales electromagnéticas.
  - Cable coaxial, guía de ondas. Aplicaciones y tipos de líneas. Distribución de campos en la línea.
  - Modos de transmisión. Características. Atenuación, bandas de trabajo, potencia máxima, otras.

— Transmisión de señales ópticas.
  - Fibra óptica. Aplicaciones. Transmisión óptica. Tipos de transmisión.
  - Física de la luz. Apertura numérica y ángulo de aceptación.

— Modo de propagación de la luz en la fibra.
  - Composición de la fibra. Monomodo y multimodo. Composición del cable.
  - Conectores y empalmes de líneas. Tipos, características y aplicaciones.
  - Engastadoras. Herramientas de corte pulido y montaje de conectores de fibra óptica. Fusionadora de fibra óptica.
  - Herramientas de montaje de conectores y empalme de líneas. Conectores. Técnicas de montaje, soldadura y engastado de conectores.
  - Técnicas de empalme en fibra óptica. Empalme químico. Fusión de líneas de fibra óptica.

— Atenuaciones y pérdidas.

Determinación de la calidad de las señales en líneas de transmisión de telecomunicaciones:

— Sistemas de medida de señales eléctricas. Voltímetro, amperímetro, óhmetro.

— Sistemas de medida de señales de baja frecuencia. Osciloscopio, frecuencímetro, generador de BF, analizador de espectros de audio, sonómetro, otros.

— Sistemas de medida de señales de radiofrecuencia. Analizador de espectros, generador de RF, analizador de comunicaciones, vatímetro direccional.

— Equipos de medida de señales ópticas. Generador de señales luminosas, reflectómetro óptico, otros.

— Comprobadores de cables.

— Parámetros de comprobación de calidad en sistemas de telecomunicaciones.

— Técnicas de medida. Conexión y configuración de equipos.

— Interpretación de resultados. Valoración cuantitativa y cualitativa.

— Precauciones y normas de seguridad en el manejo de equipos de medida.

Evaluación de la calidad de las señales de audio y vídeo:

— Principios básicos del sonido, características acústicas. Fenómenos acústicos y electroacústicos.

— Magnitudes fundamentales de una señal de audio. Frecuencia, longitud de onda, intensidad, potencia y presión sonora, espectro sonoro.

— Unidades de medida. El decibelio. Fonio, dBspl, dBuV, dBv, dBm.

— Respuesta en frecuencia.

— Digitalización y codificación de señales.

— Parámetros de señales digitales. Frecuencia de muestreo, longitud de palabra, error de cuantificación, codificación.

— Perturbaciones de un sistema de sonido, precauciones y requisitos de funcionamiento.

— Equipos y técnicas de medida de señales de sonido analógicas y digitales.

— Descomposición de la imagen, exploración progresiva y entrelazada. Luminosidad y color.

— Características más relevantes de la señal de vídeo. Cuadros, campos y líneas, niveles, sincronismos, otros.

— Digitalización de imágenes. Tipos de muestreo y codificación.

— Formación de la trama digital. Transmisión serie y paralelo.

— El monitor de forma de onda y el vectorscopio en el control de la señal de vídeo, parámetros.

— Perturbaciones que pueden afectar a un sistema de vídeo. Precauciones y requisitos, para un funcionamiento fiable.

— Equipos y técnicas de medidas que se utilizan en un sistema de vídeo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es un módulo soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión de las funciones y características de circuitos, equipos y sistemas electrónicos utilizados en instalaciones y sistemas y equipos de telecomunicaciones.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificación de las señales de audio y vídeo, analógicos y digitales, sus parámetros y características.
- Identificación de señales moduladas, sus características y parámetros.
- Conocimiento del funcionamiento de los circuitos utilizados en los sistemas de telecomunicaciones.
- Manejo de equipos de medida de señales y parámetros dentro del ámbito de las telecomunicaciones.
- Montaje de conectores y sistemas de unión de líneas de transmisión.
- Análisis de los parámetros de calidad de señales eléctricas, electromagnéticas y ópticas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Calcular características de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Dimensionar los equipos de diversas instalaciones de telecomunicaciones.
- Medir parámetros de calidad y aceptación de equipos.
- Dimensionar elementos auxiliares de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de las señales de audio y vídeo. Visualización y medida de sus parámetros fundamentales.
- Identificación de los diferentes tipos de modulación electrónica, sus características y las aplicaciones de cada uno.
- Medida de los parámetros de señales moduladas.
- Descripción, en los bloques, del funcionamiento y las aplicaciones de los dispositivos electrónicos utilizados en equipos y sistemas de telecomunicaciones.
- Descripción de las señales electromagnéticas. Visualización y medida de sus parámetros fundamentales.
- Identificación de los medios de propagación de señales de radiofrecuencia no guiados y la distribución de frecuencias y bandas del espectro electromagnético.
- Descripción de las líneas de transmisión de señales eléctricas, electromagnéticas y ópticas utilizadas en radiofrecuencia, sus aplicaciones y características.
- Montaje y conexionado de líneas de transmisión eléctricas, electromagnéticas y ópticas.
- Descripción de los equipos y técnicas de medida de señales de telecomunicaciones.
- Medida de parámetros de calidad en líneas de transmisión.

Módulo Profesional: Sistemas informáticos y redes locales.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0552

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona equipos informáticos, evaluando los requerimientos del sistema de telecomunicaciones y definiendo la composición y características de sus elementos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las necesidades informáticas de los sistemas de telecomunicación.

b) Se han identificado los equipos en función de las aplicaciones del sistema de telecomunicaciones.

c) Se han caracterizado los componentes del equipo informático.

d) Se han caracterizado diferentes tipos de periféricos.

e) Se han determinado las necesidades de software de los sistemas de telecomunicaciones.

f) Se ha determinado el equipamiento.

2. Configura equipos informáticos, examinando las características requeridas por el sistema de telecomunicaciones e instalando el hardware y el software.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado que el hardware y software responden a las necesidades del sistema.

b) Se ha interpretado la documentación técnica de los elementos del equipo.

c) Se han montado los elementos físicos del equipo informático.

d) Se han instalado los periféricos específicos.

e) Se han cargado los sistemas operativos.

f) Se ha configurado el software del equipo.

g) Se ha documentado el proceso de montaje.

3. Configura servicios y funciones específicas en el sistema informático, planificando su implantación y teniendo en cuenta las especificaciones del sistema de telecomunicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los requerimientos software del sistema.

b) Se ha planificado la asignación de servicios y funciones.

c) Se han configurado cuentas de usuarios, perfiles y políticas de contraseñas.

d) Se han configurado aplicaciones y servicios requeridos.

e) Se han utilizado herramientas de virtualización y simulación del sistema informático.

f) Se ha verificado el funcionamiento del sistema.

4. Integra redes de área local (LAN) en sistemas de telecomunicaciones, interpretando las especificaciones del sistema y configurando las partes física y lógica.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los componentes de las redes de datos.

b) Se han identificado las topologías y estructuras de redes.

c) Se ha distinguido el funcionamiento y las características de los elementos de trabajo en red (networking).

d) Se han reconocido los protocolos de comunicación.

e) Se ha planificado una red LAN y su direccionamiento.

f) Se ha montado la electrónica de red y los elementos asociados.

g) Se han conexionado los equipos y los elementos de la red.

h) Se ha configurado una red LAN.

5. Integra redes locales inalámbricas (WLAN) en sistemas de telecomunicaciones, interpretando las especificaciones del sistema y configurando las partes física y lógica.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las redes inalámbricas de acceso local (WLAN).

b) Se han determinado los componentes y características de las redes WLAN.

c) Se ha diseñado una red WLAN.

d) Se han ubicado los dispositivos y equipos.

e) Se han configurado los servicios y dispositivos de la red WLAN.

f) Se han configurado los elementos de seguridad de la red.

g) Se ha verificado el funcionamiento de la WLAN.

6. Realiza pruebas de puesta en servicio de sistemas informáticos o redes de datos, aplicando técnicas de análisis de rendimiento y verificando su integración en el sistema de telecomunicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los puntos de control.

b) Se ha aplicado el plan de puesta en servicio.

c) Se ha probado el funcionamiento del hardware del sistema.

d) Se ha comprobado el funcionamiento del software del sistema.

e) Se ha verificado el funcionamiento de las redes.

f) Se ha realizado la integración de los equipos informáticos en el sistema de telecomunicaciones.

g) Se han realizado pruebas de rendimiento del sistema informático.

h) Se ha documentado la puesta en servicio.

7. Mantiene sistemas informáticos y redes, aplicando técnicas de diagnóstico o monitorizado y efectuando la corrección de las disfunciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las averías típicas de los sistemas informáticos y redes locales, con los elementos del sistema.

b) Se ha aplicado el plan de mantenimiento.

c) Se han utilizado herramientas hardware/software de diagnóstico y monitorización.

d) Se han ejecutado las tareas de mantenimiento preventivo y predictivo.

e) Se ha localizado el equipo o elemento responsable de la disfunción.

f) Se ha reparado la avería.

g) Se ha restituido el funcionamiento.

h) Se han documentado las intervenciones de mantenimiento.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Selección de equipos informáticos de telecomunicaciones:

— Características y análisis de las necesidades informáticas de los sistemas de telecomunicación según su entorno.

— Arquitectura hardware de un sistema informático.

  – Servidores. Estructura, características, principios de funcionamiento, topología y configuraciones.

  – Evolución actual y tendencias futuras en dispositivos hardware.

— Subsistemas de E/S. Controladores, sistemas de bus. Tipología.

— Elementos hardware de un sistema informático. Características, tipología y principios de funcionamiento.

— Dispositivos de almacenamiento. Tipología, instalación y configuración.

  – Equipos de almacenaje en red.

  – Fuentes de alimentación. SAIs.

— Software en un sistema informático.

— Sistemas operativos. Concepto. Evolución, características y estructura.

— Aplicaciones informáticas. Concepto y clasificación.

— Periféricos. Características y tipología.

— Equipamientos y tecnologías aplicadas a sistemas informáticos de telecomunicaciones.

Configuración de equipos informáticos de telecomunicaciones:

— Documentación técnica de los componentes. Manejo de dispositivos hardware.

— Fases de montaje de sistemas informáticos. Interpretación de planos de montaje de equipos informáticos. Montaje y ensamblado de elementos internos y periféricos. Herramientas de montaje.

— Instalación de sistemas operativos. Características y tipos.

— Instalación de controladores de elementos del sistema informático.

— Configuración de equipo informático.

— Verificación del equipo. Comprobación de las conexiones. Diagnóstico y medición.

— Control del proceso de instalación y montaje de elementos de un equipo informático. Normas de seguridad.

Configuración de sistemas informáticos para servicios y funciones específicas:

— Configuración de sistemas informáticos aplicados a telecomunicaciones.

  – Arquitectura cliente-servidor.

  – Planificación de servicios y funciones.

  – Administración y configuración de los sistemas operativos. Administración de servicios.

  – Instalación de programas.

  – Gestión de procesos y recursos.

— Gestión de usuarios y administración de permisos. Automatización de tareas.
— Herramientas del sistema operativo. Herramientas de virtualización y simulación de sistemas.
— Procedimientos, supervisión e implantación de software.
  – Ciclo de implantación; instalación, configuración, verificación y ajuste.
  – Tendencias de los sistemas operativos.
  – Técnicas de verificación de sistemas informáticos de telecomunicaciones.

Integración de redes de datos:

— Redes de datos.
  – Elementos de la red.
  – Topologías y estructura. Estrella, Anillo, entre otras.
  – Tipos de redes de datos. LAN, WAN, MAN, VLAN, entre otras.
  – Ethernet. Estándar IEEE, 802.3, Token bus, token ring, entre otros.
  – Internet. Arquitectura de Internet y tendencias en Networking.
— Tramas. Descripción.
— Protocolos de comunicación y uso de modelos en capas.
  – Modelos TCP/IP y OSI.
  – Capa de aplicación y capa de transporte. Servicios y protocolos de la capa de aplicación. Funciones de la capa de transporte.
— Capa de red.
— Planificación de redes.
  – Cableado estructurado. Fibra óptica. Cable UTP. Otros.
  – Direccionamiento. Subredes. Enrutamiento.
  – Capas de enlace de datos y física.
— Electrónica de red y elementos auxiliares. Routers, Hubs y switches entre otros.
— Configuración y supervisión de la red.
  – Configuración de dispositivos de red.
  – Monitorización.

Integración de redes inalámbricas (WLAN):

— Redes WLAN. Estándares 802.11 a, b, g, n, entre otras.
— Componentes de la LAN inalámbrica. Puntos de acceso inalámbricos, routers, entre otros.
— Diseño de una WLAN. Software de dispositivos y clientes, firmware.
— Topologías. Ad-Hoc. Infraestructuras. Planificación de WLAN. Asociación de WLAN.
— Configuración de dispositivos.
— Seguridad y configuración de redes inalámbricas.
  – Denegación de servicios (DOS).
  – Ataques. Sistemas de encriptado.

— Procedimientos de verificación de redes inalámbricas.

Puesta en servicio de sistemas informáticos:

— Técnicas de verificación y ajuste de sistemas. Identificación de puntos de control. Criterios y metodología.

— Planes de puesta en servicio de sistemas informáticos.

- Técnicas de medición de parámetros del sistema.
- Herramientas de monitorización de hardware y software.

— Integración de sistemas. Verificación de la conectividad lógica de los elementos del sistema. Protocolo ICMP. Monitorización. Protocolo SNMP.

— Rendimiento de los sistemas y cargas de trabajo (benchmark). Simulación de cargas de equipos en producción. Consumo de recursos.

— Planes de puesta en servicio de redes locales. Aplicaciones software.

— Técnicas de verificación de redes LAN y WLAN. Rendimiento. Monitorización.

Mantenimiento de sistemas informáticos y redes:

— Tipologías de las averías. Procedimientos de actuación en las averías de los sistemas o elementos.

— Planes de mantenimiento de sistemas informáticos de telecomunicaciones y redes locales de datos. Ejecución de tareas. Conceptos básicos sobre seguridad en los sistemas operativos. Ataques de virus. Características, soluciones y herramientas de diagnóstico.

— Métodos de análisis de sistema. Herramientas virtuales, de simulación y optimización. Técnicas de actualización del sistema.

— Diagnóstico, localización y reparación de averías.

- Herramientas hardware, software específico, aplicaciones y utilidades del sistema.
- Técnicas de sustitución de equipos y elementos. Precauciones. Verificaciones de la compatibilidad de los elementos sustituidos.

— Reinstalación de software.

— Copias de seguridad. Planificación. Automatización. Restauración.

— Documentación de averías. Históricos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño, configuración, montaje, integración y puesta en servicio, así como el mantenimiento de sistemas y equipos informáticos en instalaciones de telecomunicaciones y redes locales de datos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Interpretación de manuales e información técnica asociada a dispositivos hardware y elementos software.
- Diseño y montaje de equipos y sistemas informáticos para telecomunicaciones, y de redes locales.
- Identificación y selección de componentes físicos, lógicos y de conectividad para equipos e instalaciones informáticas en telecomunicaciones.

– Configuración, instalación, programación, ampliación, verificación y mantenimiento de sistemas informáticos para telecomunicaciones y redes locales de datos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Dimensionar los sistemas, elementos y equipos que componen un sistema informático.
– Seleccionar equipos y elementos de equipos informáticos.
– Configurar equipos informáticos y sus funciones específicas, para sistemas de telecomunicaciones.
– Instalar, programar y mantener sistemas y redes de datos.
– Implementar redes de área local en sistemas de telecomunicaciones.
– Integrar equipos informáticos en sistemas de telecomunicaciones.
– Verificar la funcionalidad de la red de datos y equipos asociados.
– Mantener instalaciones y equipos informáticos y redes de datos.
– Elaborar la documentación técnica con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Elaborar informes y documentación técnica, reconociendo esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para desarrollar proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación de la documentación técnica, manuales técnicos asociados a los elementos físicos, lógicos y de conectividad de un sistema informático aplicado a telecomunicaciones.
- Identificación de elementos hardware y software que componen un sistema informático aplicado a telecomunicaciones.
- Selección de los equipos y elementos que componen un sistema.
- Montaje y configuración de equipos informáticos utilizados en instalaciones de telecomunicaciones.
- Identificación de topologías de instalaciones de redes de datos.
- Montaje de los sistemas informáticos y redes de datos.
- Configuración de sistemas informáticos de telecomunicaciones y redes de datos.
- Puesta en servicio equipos informáticos y redes de datos asociados a telecomunicaciones.
- Actualización y mantenimiento de sistemas informáticos y redes de datos asociados a telecomunicaciones.

Módulo Profesional: Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0553

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Replantea infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones, interpretando planos de edificación y esquemas de la instalación y relacionando redes de cableado, equipos y elementos con su lugar de ubicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado la coincidencia entre los datos de los planos y la ubicación de las instalaciones.

b) Se ha verificado que los espacios (recintos, registro, arquetas y lugar de ubicación de los elementos de captación de señales, entre otros) son los indicados en la documentación.

c) Se han tenido en cuenta las características específicas de los tipos de instalación.

d) Se ha comprobado que el trazado de la instalación no interfiere con otras instalaciones existentes o previstas.

e) Se han relacionado los espacios y elementos de la instalación con su lugar de ubicación.

f) Se han identificado posibles contingencias y planteado soluciones.

g) Se ha marcado el trazado de la instalación en planos y/u obra.

h) Se han tenido en cuenta los reglamentos y normas de aplicación en el replanteo.

2. Monta conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite, interpretando planos y esquemas de montaje y aplicando técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los equipos y herramientas de montaje de antenas y mástiles.

b) Se han montado elementos soporte de las antenas y sus elementos de fijación.

c) Se han montado antenas para radiodifusión sonora y televisión.

d) Se ha verificado la dirección de máxima señal.

e) Se han orientado las antenas.

f) Se han montado los elementos activos o pasivos para entregar la señal al equipo de cabecera.

g) Se han conectado los mástiles de antena a la toma de tierra.

3. Monta el equipamiento de cabecera, describiendo la función de cada elemento y aplicando técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han montado bases soporte de fijación mural o racks para ubicar los equipos.

b) Se han seleccionado los elementos en función del tipo de cabecera.

c) Se han montado los elementos del equipo de cabecera (mezcladores de señales, conversores y separadores, entre otros) necesarios para procesar las señales.

d) Se han conexionado los elementos del equipo de cabecera.

e) Se ha montado la alimentación del sistema.

f) Se han verificado las características que debe presentar la instalación a la salida (impedancia y nivel máximo, entre otros).

g) Se han configurado los elementos del sistema.

4. Instala los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión, interpretando planos o esquemas de su estructura y aplicando técnicas específicas de montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tendido el cableado de la red de distribución.

b) Se ha tendido el cableado de la red de dispersión.

c) Se ha tendido el cableado de la red interior de usuario.

d) Se han montado derivadores y distribuidores.

e) Se han montado las tomas de usuario (bases de acceso terminal).

f) Se han montado los puntos de acceso de usuario.

g) Se han conexionado los cables de la red.

h) Se han verificado los valores de las características de la red.

5. Instala la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público (telefonía básica y través de una red digital de servicios integrados), interpretando planos o esquemas y aplicando técnicas específicas de montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el método de enlace utilizado por los operadores.

b) Se han identificado los tipos de acceso (acceso básico RDSI o acceso primario RDSI).

c) Se han identificado los dos casos del acceso primario, teniendo en cuenta la ubicación del TR1 p.

d) Se han individualizado, hasta la TR1 p, los cables de emisión y recepción.

e) Se han montado los registros de terminación de red para telefonía básica (TB) y la red digital de servicios integrados (RDSI).

f) Se han instalado diferentes configuraciones de cableado para RDSI (bus pasivo corto, bus pasivo ampliado y punto a punto).

g) Se han montado los elementos de los puntos de distribución.

h) Se ha montado la intercomunicación y control de acceso.

6. Instala infraestructuras de redes de banda ancha, interpretando planos y esquemas de su estructura y aplicando técnicas de montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha replanteado la instalación de acuerdo a los planos.

b) Se ha instalado el cableado troncal (subsistema de campus).

c) Se ha instalado el cableado vertical (subsistema de edificios).

d) Se ha instalado el cableado horizontal.

e) Se han montado distribuidores de campus y de edificio de planta, entre otros.

f) Se han montado los equipos de los recintos de telecomunicaciones y cuartos de equipos.

g) Se han realizado pruebas y medidas de parámetros relacionados con certificaciones.

h) Se han elaborado esquemas de las posibles modificaciones.

7. Verifica el funcionamiento de las infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones, efectuando medidas y contrastándolas con los parámetros normativos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las herramientas e instrumental de medida.

b) Se han efectuado medidas, ajustes y ensayos de funcionamiento.

c) Se han interpretado los resultados obtenidos en las medidas.

d) Se ha comprobado que los parámetros de la instalación cumplen la normativa o están de acuerdo a estándares.

e) Se han ajustado equipos de acuerdo a parámetros normativos.

f) Se han contrastado los resultados obtenidos.

8. Mantiene instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones, efectuando mediciones y corrigiendo averías o disfunciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el plan de intervención en el sistema para la detección de fallos y averías, de acuerdo a la instalación.

b) Se han realizado pruebas y medidas según la tipología del sistema.

c) Se han interpretado las medidas realizadas, señalando las posibles disfunciones.

d) Se han aplicado técnicas de diagnóstico y localización de averías según tipología y características de la instalación.

e) Se han propuesto hipótesis de las causas y repercusión de averías.

f) Se han sustituido equipos o partes de la instalación.

g) Se ha verificado la restitución del funcionamiento en caso de avería.

h) Se han realizado las operaciones de mantenimiento preventivo.

9. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas.

b) Se han utilizado las máquinas respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales y herramientas, entre otros.

d) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas (protecciones, alarmas y paros de emergencia, entre otros) y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular e indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de montaje y mantenimiento.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

f) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de los sistemas de telefonía.

g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

i) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Replanteo de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones:

— Verificación de datos. Proyecto técnico. Memoria. Comprobación de las especificaciones. Descripción de los servicios. Previsión de demanda. Otros.

— Descripción de la edificación. Recintos. Características de los recintos por dominio de ubicación. Arqueta de entrada. Punto de entrada. Recinto inferior, superior, único, modular. Otros.

— Cumplimiento de las especificaciones en viviendas, bloques de pisos y conjunto de viviendas unifamiliares. Topologías según tipo de inmueble. Esquema general para agrupaciones de viviendas, bloques de pisos, viviendas unifamiliares. Verificación.

— Verificación de los trazados de otras instalaciones. Interferencia entre instalaciones. Cumplimiento de las especificaciones.

— Colocación y ubicación de elementos comunes. Descripción y características. Relación con las normas de edificación aplicadas a instalaciones comunes.

— Identificación de contingencias. Planeamiento de soluciones. Alternativas. Normas de aplicación.

— Marcado y trazado sobre planos y obra de la instalación. Replanteo de la instalación. Consideraciones. Condiciones de obra.

— Norma específica de las instalaciones comunes en edificios. Instrucciones técnicas del REBT referente a instalaciones comunes de telecomunicaciones.

Montaje de conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite:

— Proyecto técnico. Memoria. Comprobación de las especificaciones.

— Materiales y herramientas para el montaje de elementos accesorios de antenas, mástiles y torretas. Características. Tipos.

— Técnicas de montaje.

- Soportes, accesorios y elementos de fijación de antenas. Proceso. Técnicas de verificación de resultados.
- Antenas terrestres para radio y televisión. Apuntamiento y orientación de antenas. Proceso. Técnicas de verificación de resultados.

- Antenas para televisión vía satélite. Tipos y características técnicas. Apuntamiento y orientación de antenas.
- Elementos activos y pasivos.

— Conexionado eléctrico. Tomas de tierra. Características. Precauciones.

— Normas de seguridad y prevención de riesgos.

Montaje del equipamiento de cabecera.

— Técnicas de montaje de instalaciones de equipamiento de cabecera para señales de radio y televisión. Elementos que hay que instalar. Descripción del funcionamiento. Colocación y ubicación de elementos comunes.

— Tipos de cabecera. Selección de elementos. Características. Descripción del funcionamiento.

— Elementos de cabecera. Técnicas de montaje de elementos.

- Conversores, Separadores. Amplificadores de FI. Moduladores. Transmoduladores. Otros.
- Procesamiento de señales. Descripción del funcionamiento.

— Conexionado de equipos. Técnicas de conexión. Características. Herramientas y útiles. Conectores.

— Equipamiento eléctrico; protecciones y toma de tierra. Fuente de alimentación.

— Verificación de las características de la instalación. Nivel máximo. Impedancia.

— Configuración de los elementos de cabecera. Configuración local y remota. Características y procesos.

Instalación de los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión.

— Proyecto técnico. Memoria. Comprobación de las especificaciones.

— Comprobación de canalizaciones.

- Canalización externa. Canalización de enlace. Principal. Secundaria.
- Interior de usuario. Registros. Puntos de interconexión.

— Líneas de transmisión.

- Fibra óptica, cable coaxial, par trenzado, entre otros. Normalización.
- Características de los conductores empleados en ICT. Tipos de conductores. Características especiales de los conductores empleados en ICT atendiendo al tipo de local.

— Distribución.

- Por repartidores, por derivadores, por cajas de paso y mixta.
- Equipamiento de distribución. Repartidores, derivadores, cajas de toma, atenuadores, entre otros.

— Técnicas.

- De montaje de tomas de usuario, bases y puntos de acceso.
- De conexionado de cableado. Fibra óptica. Conectores.
- De verificación de las características de la instalación. Comprobación y comparativa.

— Normas de seguridad personal y de los equipos.

Instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público:

— Proyecto técnico. Memoria. Comprobación de las especificaciones.

— Características del método de enlace de los operadores de telecomunicaciones. Descripción e identificación.

— Elementos para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Regletas y accesorios.

— Equipos para accesos básicos. Equipos para accesos primarios.

  – Características de los accesos. Básico. RDSI o acceso primario. Descripción e identificación.

— Características de los elementos de telefonía y redes de voz.

  – Regletas de corte y pruebas.

  – Puntos de acceso a usuario. Puntos de terminación. Distribuidores, Conmutadores y convertidores.

— Técnicas de individualización de cables para TR1 p.

— Técnicas de montaje de los registros de terminación de red para telefonía básica y RDSI. Descripción de elementos. Identificación.

— Puntos de distribución. Técnicas de montaje. Aplicación de técnicas.

— Configuración del cableado. Bus pasivo corto. Bus pasivo ampliado. Punto a punto.

— Técnicas de montaje de instalaciones de intercomunicación y accesos.

  – Elementos a instalar. Instalación de Porteros automáticos. Armarios. Accesorios.

  – Características de los elementos de interfonía y videoportería. Placas de calle. Porteros GSM. Módulos de control de accesos. Módulos de videocámara. Videoporteros.

Instalación de infraestructuras de redes de banda ancha:

— Proyecto técnico. Memoria, planos, comprobación de las especificaciones, descripción de la edificación, descripción de los servicios, previsión de demanda, otros.

— Medios guiados. Características según la aplicación. Acceso al servicio de telecomunicaciones de banda ancha. Cableado estructurado. Conexionado y conectores específicos.

— Técnicas de cableado en subsistemas de campus y edificios. Troncales, verticales y horizontales.

— Características de los elementos de telefonía redes de datos.

  – Regletas. Puntos de acceso a usuario. Puntos de terminación. Electrónica de red. Distribuidores, conmutadores, y convertidores.

— Técnicas de montaje de equipos en recintos de telecomunicaciones.

  – Instalación de equipos en "rack". Características, accesorios, alimentación.

— Medidas específicas de certificación. Equipos e instrumental. Técnicas. Interpretación de resultados.

— Elaboración de esquemas. Software de aplicación. Documentación técnica.

Verificación del funcionamiento de las infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones:

— Plan de puesta en servicio. Protocolo de medidas.

— Parámetros de funcionamiento en las instalaciones de ICT.

— Instrumentos y procedimientos de medida en instalaciones de ICT. Tipología de instrumentos de medida. Herramientas informáticas.

— Ajustes y puesta a punto.

  – Medidas SMAT/CATV y Telefonía. Respuesta de amplitud/frecuencia en red. S/N y C/N. Medidas de señales de televisión digital (BER, MER, ecos, constelaciones, entre otras).

— Señal según orientación de los elementos de captación de señales. Técnicas de apuntamiento y orientación. Medidas. Medidor de campo. Localizador de satélites.

— Técnicas de ajuste en local y de forma remota. Verificación de comunicación.

— Parámetros significativos en el ajuste de instalaciones de ICT.

— Medidas y ensayos de funcionamiento en infraestructuras de radio y TV, telefonía y redes de voz y datos.

  – Nivel de señal. Respuesta de amplitud/frecuencia en canal. Otros.

— Interpretación de resultados. Cotejo de valores según documentación técnica.

— Verificaciones reglamentarias. Documentación.

Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones:

— Detección de averías en infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.

— Procedimientos de medidas. Pruebas. Tipología de las instalaciones que hay que mantener. Características.

— Técnicas de diagnóstico y localización de averías. Sustitución y configuración de elementos defectuosos.

— Comprobación y restitución del servicio en las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Técnicas de control y verificación. Técnicas de monitorización de redes y sistemas.

— Planes de mantenimiento en sistemas de infraestructuras de telecomunicaciones. Operaciones de mantenimiento en sistemas de captación y distribución de señales de radio y TV, telefonía disponible al público y redes.

— Documentación de las intervenciones realizadas. Históricos de averías.

Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental:

— Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a los sistemas de telefonía.

— Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.

— Equipos de protección individual. Características y criterios de utilización. Protección colectiva. Medios y equipos de protección.

— Normativa reguladora en gestión de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montaje, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, acceso al servicio de telefonía básica, redes digitales de servicios integrados, banda ancha y redes de voz y datos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Interpretar normativas relacionadas con las infraestructuras de telecomunicaciones.
– Interpretar planos y esquemas.
– Identificar y seleccionar equipos y elementos de la instalación.
– Montar, instalar, configurar y ampliar infraestructuras de telecomunicaciones.
– Poner en servicio y mantener sistemas de infraestructuras de telecomunicaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Replanteo de la instalación y ubicación de los equipos de infraestructuras de telecomunicaciones.

– Configuración de la instalación, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que la componen.

– Montaje de las instalaciones e infraestructuras de telecomunicaciones.

– Mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras de telecomunicaciones.

– Verificación de la funcionalidad de la instalación y equipos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

o) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificar tipologías de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en el entorno de edificios.
- Respetar y hacer cumplir la normativa correspondiente en el diseño y en el desarrollo de la instalación.
- Seleccionar equipos y elementos que componen una instalación.
- Realizar el montaje de las instalaciones, equipos, sistemas e infraestructuras.
- Realizar la configuración y puesta en servicio.
- Aplicar planes de mantenimiento.
- Proponer hipótesis de disfunción en las instalaciones y elaborar procedimientos para la localización de averías.

Módulo Profesional: Sistemas de producción audiovisual.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0554

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza equipos de sonido, identificando sus aplicaciones y analizando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los elementos de captación y emisión de sonido según su funcionalidad.

b) Se han distinguido los equipos de amplificación y procesado de audio.

c) Se han identificado los equipos de grabación y reproducción de sonido.

d) Se han comprobado las características técnicas de los equipos de sonido.

e) Se han reconocido los procesos de transformación de las señales en cada equipo.

f) Se han identificado los conectores y las líneas de transmisión de los sistemas de sonido según sus características.

g) Se han examinado los diferentes tipos de interfaces de los equipos de audio y las posibilidades de interconexión entre ellos (audio analógico balanceado y no balanceado).

2. Configura instalaciones de sonido, definiendo su estructura y seleccionando los elementos que las componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura, características técnicas y elementos de los sistemas de sonido ambiental, megafonía y sonorización de espectáculos.

b) Se ha identificado la estructura, características técnicas y elementos de los sistemas de sonido de estudios de grabación, edición y difusión de radio y televisión.

c) Se han establecido las relaciones de funcionamiento entre los diferentes sistemas y elementos de las instalaciones.

d) Se han definido los parámetros que aseguran la calidad de la instalación.

e) Se han calculado los parámetros de los elementos y equipos de la instalación (secciones de conductores, tiempos de reverberación, impedancia en altavoces y potencia en amplificadores, entre otros).

f) Se ha seleccionado el equipamiento técnico (sistemas de previo, equipos de proceso de señal, micrófonos y difusores electroacústicos, entre otros).

g) Se han determinado las líneas de transmisión, los elementos y accesorios de conexión.

h) Se han elaborado esquemas de las instalaciones.

3. Caracteriza equipos de imagen, identificando sus aplicaciones y analizando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes tecnologías de vídeo analógico y digital.

b) Se han relacionado los interfaces y sus posibilidades de interconexión (SDI, HDSDI, Vídeo compuesto, Vídeo en componentes, HDMI y Firewire, entre otros).

c) Se han identificado los equipos de captación y visualización de vídeo, sus características y aplicaciones.

d) Se han clasificado los equipos de generación, conmutación, distribución y procesado de vídeo, sus características y aplicaciones.

e) Se han identificado los equipos de grabación, reproducción, edición y visualización de vídeo, sus características y aplicaciones.

f) Se han distinguido los procesos de transformación de las señales en cada equipo.

g) Se han comprobado las características técnicas de los equipos de imagen.

h) Se han clasificado los conectores y las líneas de transmisión de los sistemas de imagen.

4. Configura instalaciones de imagen, definiendo su estructura y seleccionando los elementos que las componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura y equipamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

b) Se ha relacionado la estructura, características técnicas y elementos de los sistemas de vídeo en estudios de televisión.

c) Se ha identificado la estructura, características y particularidades del equipamiento técnico de las unidades móviles de televisión.

d) Se ha determinado la estructura de las instalaciones auxiliares asociadas (iluminación e intercomunicación, entre otros).

e) Se ha seleccionado el equipamiento técnico (cámaras, monitores, distribuidores, matrices, mezcladores y grabadores, entre otros).

f) Se han determinado las líneas de transmisión, los elementos y accesorios de conexión de los equipos.

g) Se ha elaborado la documentación técnica.

5. Instala sistemas de imagen y sonido, interpretando planos y esquemas y aplicando técnicas específicas de montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica de la instalación.

b) Se han seleccionado las herramientas y técnicas de montaje adecuadas (soldadura y engastado, entre otras).

c) Se ha supervisado el programa de montaje.

d) Se han ubicado las estructuras, canalizaciones, armarios de equipos y consolas de la instalación.

e) Se ha tendido, marcado y agrupado el cableado de los sistemas de la instalación.

f) Se han ubicado y fijado los equipos del sistema (monitores, cámaras, altavoces, procesadores de señal, grabadores y mezcladores, entre otros).

g) Se han conexionado los equipos y elementos de la instalación.

h) Se han documentado los replanteos y modificaciones realizadas respecto del proyecto original.

6. Verifica la puesta en servicio de instalaciones de imagen y sonido, realizando medidas y configurando los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los parámetros y medidas de control de calidad de la instalación, en función de sus características.

b) Se han ajustado los equipos para conseguir la funcionalidad requerida (zonas de sonorización, potencia de amplificadores, modos de trabajo de procesadores y enrutamientos, entre otros).

c) Se han realizado las medidas (potencia, distorsión, RT60, jitter, amplitud y relación s/n, entre otros).

d) Se han realizado ensayos de funcionamiento.

e) Se han interpretado las medidas obtenidas.

f) Se ha aplicado el protocolo de puesta en servicio de la instalación.

g) Se ha elaborado el informe de puesta en servicio.

7. Mantiene sistemas de imagen y sonido, efectuando mediciones y corrigiendo averías o disfunciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han examinado las tipologías y características de las averías de los sistemas de imagen y sonido (fallos de conexión, lazos de tierras, desadaptaciones de impedancia, desgastes mecánicos y averías electrónicas, entre otros).

b) Se han ejecutado las tareas de mantenimiento preventivo (medida de parámetros eléctricos, limpieza de mandos y controles y sustitución de piezas desgastadas, entre otros).

c) Se han aplicado técnicas de medida, diagnóstico y localización de averías.

d) Se han realizado pruebas y medidas según la tipología del sistema.

e) Se ha diagnosticado la causa de la avería.

f) Se ha sustituido el equipo o elemento, reparando la avería.

g) Se ha restituido el funcionamiento según el protocolo de comprobación y puesta en servicio.

h) Se han actualizado los históricos de averías y el programa de mantenimiento preventivo.

8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas.

b) Se han utilizado las máquinas respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales y herramientas, entre otros.

d) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas (protecciones, alarmas y paros de emergencia, entre otros) y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular e indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de montaje y mantenimiento.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

f) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de las instalaciones de imagen y sonido.

g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

i) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de equipos técnicos de sonido:

— Micrófonos. Tipos y características técnicas.
  - Micrófonos dinámicos, de condensador, inalámbricos, otros.
  - Directividad. Aplicaciones.

— Procesadores de sonido.
  - Amplificadores. Ecualizadores. Filtros crossover. Generadores de efectos, mezcladores. Otros.
  - Puertas de ruido. Procesadores de dinámica. Compresores y expansores. Adaptadores y codificadores telefónicos. Mezcladores. Procesadores de surround.
  - Características técnicas y parámetros de calidad de sonido. Aplicaciones.

— Grabadores y reproductores de audio.
  - Compresión digital de audio. Formatos de compresión. Sistemas de protección anticopia. Características técnicas y parámetros de calidad.
  - Grabación magnética y óptica. Grabación sobre memorias de estado sólido. Grabación en diferentes soportes.

— Altavoces y difusores acústicos.
  - Altavoces dinámicos, electrostáticos y piezoeléctricos. Bocinas de sonorización. Entre otros.
  - Tipos y características técnicas.
  - Cajas acústicas.

— Interconexión de equipos de audio. Interfaces. Líneas y conectores de instalaciones de sonido. Características y aplicaciones.

Configuración de instalaciones de sonido:

— Sistemas de sonorización centralizada. Equipamiento de cabecera. Distribución en impedancia constante y tensión constante. Líneas de 100V. Aplicaciones. Megafonía de seguridad y emergencia. Instalaciones en edificios públicos. Normativa.

— Sistemas de sonorización distribuida. Central de sonorización. Etapas de potencia. Mandos de control. Sistemas de distribución. Aplicaciones.

— Instalaciones de audio para conferencias y salas de reuniones. Distribución en anillo y estrella. Amplificadores automáticos y con prioridad. Puestos de conferenciante y presidente.

— Instalaciones de sonido para espectáculos. Selección de equipamiento.

— Configuración de mesas de mezcla. Agrupamientos y envíos auxiliares.

— Mesas de monitores. Monitorización y sonorización para el público (PA). Sonorización monoamplificada y multiamplificada. Clusters de voces. Arrays lineales. Software de mezclas de audio.

— Instalaciones de sonido para estudios de grabación. Acondicionamiento y aislamiento acústico. Equipamiento técnico. Sistemas de grabación multipista.

— Consolas de control digital. Preamplificadores. Monitorización. Software de aplicación. Configuración del sistema.

— Estudios de radio. Estructura básica. Locutorio. Control de producción. Sala de edición. Control central. Acondicionamiento acústico y ambiental.

— Equipamiento y configuración. Mesas de mezclas para radiodifusión. Matrices y selectores.

— Enrutamiento e interconexión de estudios. Paneles de interconexión. Servidores de audio. Distribución del servicio mediante redes de datos. Servidores y codificadores de streaming. Conexión con el centro emisor.

— Acústica de recintos.

- Condicionantes. Reverberación. Eco. Reflexiones.
- Equipos y técnicas de medida de parámetros acústicos. Sonómetro. Analizador de tiempo real (RTA). Medidor de reverberación.

— Diseño de instalaciones acústicas.

- Elección de la tecnología y estructura del sistema. Croquis.
- Cálculo de instalaciones acústicas. Coeficientes de reverberación en salas. RT60.
- Asociación de altavoces. Potencia de amplificación.
- Documentación técnica de sistemas de sonido.

— Documentación técnica de sistemas de sonido.

Caracterización de equipos técnicos de vídeo:

— Tecnologías de vídeo analógico y digital.

— Formatos e interfaces de conexión de equipos de vídeo analógico. Vídeo compuesto. Y/C. Vídeo por componentes. RGB.

— Formatos e interfaces de conexión de equipos de vídeo digital. SDI. HDSDI. SDTI. Firewire 800. Firewire S1600 y S3200. Firewire S800T. DVI. HDMI. DisplayPort. Entre otros.

— Compresión digital de imágenes. Sistemas MPEG y Wavelet.

— Cámaras de televisión. Tipos y características técnicas. Diagrama de bloques. Unidad de control de cámara (CCU). Ajustes y configuraciones. Conectividad. Aplicaciones.

— Monitores de vídeo. Diagrama de bloques. Sistemas de monitorización múltiple. Conectividad. Aplicaciones.

— Grabadores y reproductores de vídeo. Grabación magnética y óptica. Sistemas de grabación analógicos y digitales. Magnetoscopios.

— DVD. Almacenamiento sobre soporte informático. Servidores de vídeo. Funcionamiento y características técnicas.

— Generadores de sincronismos, logotipos y señales de prueba. Distribuidores de vídeo. Matrices y selectores. Secuenciadores. Sincronizadores de cuadro. Conversores A/D. Tituladoras y generadores de efectos. Mezcladores de vídeo. Controladores de edición.

— Líneas y conectores de instalaciones de imagen. Características y aplicaciones.

Configuración de instalaciones de imagen:

— Sistemas de circuito cerrado de televisión. Estructura y equipamiento.

— Estudios de televisión. Estructura básica. Configuración.

— Platós de televisión. Tipos, funciones y estructura básica.

- Equipamiento técnico. Configuración de cámaras para plató. Robotización de cámaras. Monitorización. Teleprompters.
- Escenarios virtuales. Tipos, funcionamiento y características técnicas.

— Control de producción. Estructura básica. Control técnico de cámaras y sonido. Control de realización. Equipamiento y configuración.

— Postproducción. Edición. Tipos. Sistemas de edición lineal y no lineal. Redes de edición. Sistemas de almacenamiento compartido. Salas de cambio de formato. Funcionamiento, estructura y equipamiento.

— Control central técnico. Control de continuidad. Sistemas de continuidad automática. Funcionamiento, estructura y equipamiento.

— Sistemas de televisión informatizados. Flujo de trabajo. Funcionamiento, estructura y equipamiento.

— Unidades móviles de televisión. Unidades ENG y DSNG. Unidades de producción ligera (EFP, PEL). Grandes unidades móviles. Otras.

— Aspectos de diseño. Estructura y equipamiento.

— Instalaciones auxiliares en sistemas de imagen. Sistemas de iluminación para televisión y espectáculos. Lámparas. Proyectores. Sistemas de suspensión. Sistemas de regulación y control. Control analógico y DMX. Consolas de control de iluminación. Splitters DMX. Características técnicas y parámetros de calidad.

— Sistemas de sonido e intercomunicación. Estructura. Equipamiento. Sistemas a dos y cuatro hilos. Integración con los sistemas de imagen.

— Análisis de necesidades y condicionantes. Parámetros de decisión. Ubicación de equipos y líneas. Elección de la tecnología y estructura del sistema. Croquis.

— Selección de equipamiento en sistemas de imagen. Análisis de prestaciones y necesidades. Compatibilidad entre equipos.

— Documentación técnica de sistemas de imagen. Memoria. Planos de ubicación de equipos y líneas. Diagramas de bloques. Esquemas eléctricos. Simbología específica. Listas de materiales y conexiones. Plan de montaje de la instalación.

Montaje de sistemas de imagen y sonido:

— Interpretación de esquemas y planos.

— Técnicas específicas de montaje. Herramientas y útiles para el montaje. Herramientas específicas (pelacables para cable coaxial y engastadoras, entre otras). Comprobadores de cableado.

— Ubicación de equipos y líneas. Replanteo de la instalación. Emplazamiento de altavoces y micrófonos. Montaje en rack. Montaje sobre parrilla y trust. Accesorios de fijación.

— Conexionado físico. Conectores, cables y etiquetado.

— Supervisión de programas de montaje en sistemas de imagen y sonido. Precauciones en el montaje de líneas de audio y vídeo. Prevención de interferencias por campos eléctricos y magnéticos. Radio mínimo de curvatura de cableado.

— Cumplimentación de documentación.

Puesta en servicio de sistemas de imagen y sonido:

— Equipos de medida de sistemas de sonido. Analizador de tiempo real (RTA). Analizador de espectros de audio. Medidor de reverberación. Medidor de distorsión. Medidor de Lloro y centelleo. Voltímetro RMS. Vúmetro. Picómetro. Osciloscopio. Multímetro. Generador de baja frecuencia.

— Medidas en sistemas de sonido. Potencia. Distorsión. Niveles de señal. Respuesta en frecuencia. Relación s/n. Medidas del tiempo de reverberación en salas (RT60). Ecualización de salas. Diafonía.

— Equipos de medida de sistemas de imagen. Monitor de forma de onda. Vectorscopio. Analizador de espectros. Generador de cartas de ajuste.

— Medidas en sistemas de imagen. Niveles de señal. Fase de crominancia. Respuesta en frecuencia. Distorsión. Relación Y/C. Jitter. Gamut. Patrón de Ligthning.

— Planificación de la puesta en servicio. División funcional de la instalación.

— Definición de puntos de control. Acciones que hay que realizar en cada punto de inspección. Seguimiento de señales patrón. Comprobación funcional.

— Configuración de sistemas de imagen y sonido. Análisis de documentación de fabricantes. Instalación de elementos opcionales. Ajustes iniciales. Instalación de programas de aplicación. Configuración de equipos y modos de trabajo. Integración de sistemas de audio, vídeo y auxiliares.

— Documentación de la puesta en servicio. Plan de puesta en servicio. Protocolo de comprobación. Informe de puesta en marcha.

Mantenimiento de sistemas de imagen y sonido:

— Mantenimiento preventivo de sistemas de imagen y sonido. Comprobación de parámetros de calidad de señales. Limpieza de mandos y controles. Ajustes de servicio periódico. Limpieza de elementos mecánicos. Sustitución de piezas de desgaste. Otros.

— Elementos y puntos de control y verificación. Documentación de servicio de fabricantes de equipos. Acciones de mantenimiento en cada punto de control. Valores tolerables en las medidas.

— Plan de mantenimiento preventivo.

— Averías típicas en sistemas de imagen y sonido. Averías electrónicas. Averías de origen mecánico. Averías por fatiga de materiales. Desadaptaciones. Fallos de conexión. Lazos de tierra. Interferencias eléctricas y magnéticas. Entre otras.

— Localización de averías en sistemas de sonido e imagen. Inspección visual. Interpretación de síntomas. Análisis del funcionamiento de la instalación. Planteamiento de hipótesis de posibles causas. Medidas de comprobación. Diagnóstico de causas. Localización del elemento defectuoso. Sustitución de elementos defectuosos. Puesta en marcha del sistema. Comprobación de funcionamiento. Documentación de la intervención.

Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental:

— Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a las infraestructuras comunes de imagen y sonido.

— Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.

— Equipos de protección individual. Características y criterios de utilización. Protección colectiva. Medios y equipos de protección.

— Normativa reguladora en gestión de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional capacita para desempeñar las funciones de análisis, configuración, supervisión, montaje y mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Configurar instalaciones de megafonía y sonorización.

– Configurar estudios de radio y televisión.
– Identificar y seleccionar equipos y elementos de la instalación.
– Montar instalaciones de megafonía y sonorización.
– Montar estudios de radio y televisión.
– Realizar medidas utilizando instrumentación específica, para asegurar parámetros de calidad en el funcionamiento.
– Poner en marcha instalaciones de audio y vídeo, y los equipos y dispositivos auxiliares que las integran.
– Planificar, supervisar y ejecutar el mantenimiento de las instalaciones de imagen y sonido.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Definición de las especificaciones y características de la instalación y ubicación de los equipos.
– Configuración de la instalación, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que la componen, y cumpliendo la normativa vigente.
– Desarrollo, coordinación y supervisión de intervenciones de montaje y/o mantenimiento de las instalaciones y equipos en sistemas de imagen y sonido.
– Replanteo de la instalación para el montaje, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias.
– Montaje de infraestructuras de sonido e imagen.
– Mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.
– Diseño y ejecución de las operaciones de comprobación, ajuste o sustitución de sus elementos y reprogramación de los equipos.
– Verificación de la funcionalidad de la instalación y puesta en marcha.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificar tipologías de instalaciones y equipos para sonorización de espacios, locales y espectáculos y estudios de grabación, edición y difusión de imagen y sonido.
- Configurar las instalaciones.
- Seleccionar los equipos y elementos que componen una instalación.
- Configurar equipos e instalaciones de imagen y sonido.
- Montar y verificar instalaciones y equipos fijos y móviles de imagen y sonido.
- Desarrollar procedimientos de comprobación y medida.
- Manejar equipos de medida y comprobación.
- Desarrollar procedimientos de configuración y puesta en marcha.
- Desarrollar hipótesis de disfunción y localización de averías en las instalaciones.

Módulo Profesional: Redes telemáticas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0555

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Configura routers, analizando su función en las redes de comunicaciones y utilizando instrucciones y comandos específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la función de los routers en las redes de datos.

b) Se ha caracterizado el hardware y software del router.

c) Se han determinado los medios de transmisión más adecuados para cada interfaz del router.

d) Se ha elaborado el protocolo de arranque del router.

e) Se han utilizado diferentes modos de acceso y comandos básicos para configurar el router.

f) Se han definido los diferentes tipos de protocolos de enrutamiento.

g) Se ha configurado el router según diferentes tipos de enrutamientos, direccionamiento y protocolos.

h) Se ha verificado la configuración del router.

2. Implementa redes de acceso local virtual (VLAN), justificando su utilización y configurando los switches.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado diversos tipos de VLAN.

b) Se ha definido la función de un switch en una red VLAN.

c) Se han distinguido los elementos software que componen el switch.

d) Se ha realizado una configuración básica de un switch.

e) Se ha interpretado la información visual del switch.

f) Se ha configurado la VLAN.

g) Se han conectado varios switches.

h) Se ha verificado el funcionamiento de la red.

i) Se ha realizado la interconexión de varias VLANs a través de un router.

3. Implementa el acceso a redes de área amplia (WAN), configurando los dispositivos de conexión.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de las redes WAN.

b) Se ha identificado la tecnología de conexión a una red WAN.

c) Se han identificado diferentes tipos de conexiones con la red.

d) Se han configurado accesos a la red.

e) Se ha verificado el acceso a la red.

f) Se han distinguido los protocolos NAT y PAT con sus características.

g) Se han documentado las intervenciones.

4. Verifica la puesta en servicio de redes telemáticas, realizando medidas y aplicando criterios de certificación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado el funcionamiento de las instalaciones eléctricas asociadas.

b) Se han interconectado las redes jerárquicas cableadas e inalámbricas.

c) Se han integrado los equipos y periféricos.

d) Se ha verificado la conectividad con redes exteriores.

e) Se ha configurado el protocolo SNMP.

f) Se han realizado operaciones de puesta en servicio.

g) Se ha aplicado el protocolo de puesta en servicio.

5. Aplica técnicas de seguridad de la red, identificando las amenazas más comunes y configurando los recursos del sistema para su protección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las amenazas de seguridad en redes.

b) Se han reconocido los métodos para proteger las redes.

c) Se ha configurado la seguridad básica del router.

d) Se han configurado las listas de control de acceso (ACL) en la red.

e) Se han aplicado listas ACL a los interfaces del router.

f) Se han aplicado los protocolos de seguridad en Internet (IPsec).

g) Se han configurado protocolos y dispositivos de autenticación en redes privadas virtuales (VPN).

h) Se han configurado dispositivos como pasarela de acceso a la red interna (DMZ).

i) Se han documentado las intervenciones.

6. Mantiene redes telemáticas, aplicando procedimientos de medida o monitorización y relacionando las disfunciones o averías con sus causas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las averías con las tipologías y características de las redes.

b) Se ha aplicado el plan de mantenimiento preventivo.

c) Se han identificado síntomas de averías.

d) Se han monitorizado las redes telemáticas.

e) Se ha localizado el subsistema, equipo o elemento responsable de la disfunción.

f) Se ha restituido el funcionamiento siguiendo el protocolo de puesta en servicio.

g) Se han actualizado los históricos de averías y el programa de mantenimiento.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Configuración de routers:

— Función de un router en una red de datos.

— Elementos hardware y software que componen un router.

— Medios de transmisión utilizados en las interfaces de un router. Normativa.

— Protocolo de arranque del router. Modificación de la secuencia de arranque. Información visual en routers.

— Modos de acceso al router. Modo web. Acceso por consola. Otros accesos. Modo usuario normal, modo usuario privilegiado, modo configuración global. Otros accesos.

— Configuración básica de un router. Nombre del router. Mensaje de bienvenida. Contraseña modo privilegiado. Acceso y contraseña por consola. Acceso y contraseña por terminales vty. Acceso por el puerto auxiliar. Configuración de las interfaces.

— Servidor de nombres de dominio (DNS). Configuración del enrutamiento estático. Rutas por defecto. Resumen de rutas. DHCP, funcionamiento y configuración.

— Configuración avanzada. Protocolos de enrutamiento. Tipología. Características.

— Protocolos de enrutamiento por vector distancia (RIP, entre otros). RIP versión 1. RIP versión 2. Características. Diferencias. Comandos de configuración. Detección y resolución de fallos.

— Protocolos de enrutamiento por estado de enlace (OSPF, entre otros). Características. Comandos de configuración.

— Enrutamiento entre Dominios sin Clases (CIDR).

— Direccionamiento. Máscara de Subred de Longitud Variable (VSLM).

— Comandos de prueba y verificación de router (ping, traceroute, telnet, entre otros). Detección y resolución de fallos. Comandos de depuración en el router. Debug.

Implementación de redes de acceso local virtual:

— Redes de datos de acceso local virtual (VLAN). Definición. Tipos. Equipamiento hardware. Switch.

— Elementos lógicos que componen un switch. IOS. Archivos de configuración. Archivos de VLANs.

— Elementos visuales de información del switch. Leds en el switch.

— Configuración básica de un switch.

  – Modos de funcionamiento del switch. Almacenamiento y envío. Método de corte.
  – Tipos de conmutación. Simétrica. Asimétrica.
  – Modos de acceso al switch.

— Verificación de la configuración.

— Tabla de direcciones MAC. Administración básica de un switch.

— Interconexión de switches. Enlaces troncales VLAN. Protocolo Spaning tree, entre otros. Configuración. Verificación. Administración.

— Interconexión de VLANs. Router de interconexión.

Implementación de redes WAN:

— Capa física de WAN. DCE, DTE, punto de demarcación. CSU/DSU. Módem. X25, ATM, entre otros.

— Protocolos de enlace de datos. HDLC, ATM, PPP, Frame Relay, otros. Enlaces dedicados: E1, E3, RDSI, RTB, otros.

— Conexión a Internet: DSL (DSLAM), WIMAX, LMDS, vía satélite, UMTS (3G). Cable módem, Inalámbricos. Metro Ethernet. Otros.

— Protocolo punto a punto (PPP). Arquitectura de capas.

— Protocolos de autenticación en PPP. Configuración de PPP y resolución de problemas.

— Frame Relay, tecnología e historia. Circuitos virtuales; VC, DLCI.

— Topologías Frame Relay.

  – Configuración FR; LMI, ARP inverso.
  – Mapas estáticos. Horizonte dividido.
  – Subinterfaces.
  – DHCP, funcionamiento. Asignación manual, Estática, Dinámica. Configuración DHCP. Servidor, Cliente.

— Direccionamiento público y privado; NAT, PAT. Configuración de NAT. Estática. Dinámica. Redireccionamiento de puertos.

— Verificación de conexiones WAN. Control de velocidad de acceso.

— Documentación de las intervenciones.

Puesta en servicio de redes telemáticas:

— Instalaciones eléctricas asociadas.

  – Circuitos eléctricos. Elementos de protección. Sistemas de alimentación ininterrumpida. Elementos de interconexión.

  – Técnicas de verificación de conectividad de Switches, routers, Hubs, Bridges, otros.

— Arquitectura y modelos de redes jerárquicas. Conectividad agregada, diámetro de la red y redundancia.

— Red convergente. Características y tipología. Servicios. Dispositivos para datos, voz y vídeo.

— Certificación de redes. Equipos. Procedimientos. Parámetros. Documentación.

— Integración de equipos informáticos y periféricos. Equipos de impresión. Sistemas de almacenamiento en red. Otros.

— Procedimientos de instalación y configuración de equipos y software en entornos de redes WLANs y WANs. Direccionamientos. Configuración de elementos de conexión a red. Resolución de conflictos.

— Administración de la red con SNMP.

— Técnicas de comprobación de conexión con redes exteriores, cableadas e inalámbricas.

  – Herramientas software de verificación.

  – Parámetros. Velocidad, tráfico, niveles de señal, otros.

— Puesta en servicio de redes telemáticas. Herramientas de configuración y pruebas de funcionamiento. Secuenciación de las fases del montaje. Ubicación de los equipos y elementos.

— Puntos de inspección y parámetros que hay que controlar. Elaboración de la documentación de puesta en servicio. Fichas y registros. Simbología normalizada en las instalaciones de redes de datos.

Aplicación de técnicas de seguridad en la red:

— Seguridad en la red. Términos. Delitos. Normativa ISO/IEC 27002.

— Métodos de protección de redes. Identificación de vulnerabilidades. Debilidades de TCP/IP, SO y equipos.

— Amenazas a la seguridad. Tipos de ataques a redes. Reconocimiento, acceso, DoS, DdoS. Otros.

— Administración de la seguridad en los routers. Encriptación de contraseñas. Administración de la seguridad en los routers. Restricciones de acceso. Conexiones SSH.

— Anulación de servicios e interfaces.

— Listas de Control de Acceso ACL.

  – Características. Tipos. Estándar, extendidas, nombradas, complejas.

  – Configuración de los distintos tipos de ACL. Verificación.

  – Detección y resolución de problemas.

— Protocolo, IPsec. Características.

  – Autentificación. Datos de origen, (Authentication header AH). Seguridad encapsulando las transferencias, (Encapsulating Security Payload, ESP). Implementación.

  – Seguridad en redes VPN. Características.

  – Dispositivos de autenticación. Tipos. Componentes. Configuración.

  – Tunneling de VPN. Integridad de los datos.

— Plan integral de protección perimetral de las redes. Equipos y características de los sistemas de detección de intrusiones.

  – Acceso remoto. Seguridad perimetral. Elementos básicos de la seguridad perimetral. Zonas desmilitarizadas (DMZ). Firewall. Filtrado de tráfico.

— Documentación de las intervenciones realizadas.

Mantenimiento de redes telemáticas:

— Fallos en redes de datos. Tipos, características, direccionamientos, enrutamientos, ralentización del tráfico de datos. Otros. Averías hardware. Averías software.

— Elementos y puntos de control y verificación. Acciones de mantenimiento en cada punto de control. Verificación de la seguridad. Comprobación de dispositivos.

— Herramientas de monitorización. Características. Monitorización de servicios, host y red. Aplicaciones de captura de tramas (Sniffers).

— Analizadores de red. Macrosistemas de monitorización complejos. Sistemas de monitorización basados en SW Libre. Administración de la red con SNMP.

— Protocolos IPv4, IPv6, entre otros. Unicast IPv6. Transición del IPv4 al IPv6.

— Enrutamiento con IPv4, IPV6 y RIPng, entre otros. Configuraciones.

— Detección de averías hardware y software.

  – Procedimientos. Análisis de los nodos de red, equipos de interconexionado, terminales de usuario, entre otros.

  – Sustitución y configuración de elementos defectuosos. Actualización de elementos hardware y software.

  – Comprobación y puesta en servicio de la red telemática.

— Documentación de las intervenciones y el mantenimiento de redes. Histórico de averías.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño de redes telemáticas, configuración de equipos electrónicos e informáticos en red con acceso a Internet y montaje, configuración, puesta en servicio y mantenimiento de redes y sistemas telemáticos, asegurando el acceso, la seguridad y el control de datos en las comunicaciones.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Aplicar normativa de redes telemáticas.

– Identificar y seleccionar los equipos y elementos de instalaciones de redes telemáticas.

– Elaborar memorias técnicas y manuales para el montaje, la puesta en servicio y el mantenimiento de instalaciones de redes telemáticas (VLAN, WLAN y WAN).

– Planificar y realizar pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de redes.

– Implementación de redes telemáticas.

– Configurar y la gestionar redes de datos.

– Sustituir y actualizar los elementos hardware y software de las redes telemáticas.

– Realizar controles de calidad en la implementación y mantenimiento de sistemas telemáticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Definición de las características de la instalación y ubicación de los equipos.

– Determinación de los recursos necesarios, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen.

– Desarrollo, coordinación y supervisión de las intervenciones de implementación y mantenimiento de las instalaciones y equipos.

– Replanteo de la instalación y configuración para garantizar la viabilidad del montaje, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias.

– Gestión del mantenimiento de instalaciones y sistemas, planificando las operaciones de comprobación, ajuste o sustitución de sus elementos y reprogramación de los equipos.

– Elaboración de especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificar topologías de instalaciones de redes telemáticas (VLAN, WLAN y WAN).
- Seleccionar equipos y elementos de conexionado y acceso a las redes de datos.
- Instalar y verificar las instalaciones tipo.
- Aplicar procedimientos de configuración, programación y puesta en marcha.
- Desarrollar hipótesis de disfunción en las instalaciones y elaborar procedimientos para la localización de averías.

– Identificar elementos, equipos y desarrollo de procesos de montaje.
– Planificar el montaje y conexionado de sistemas telemáticos.
– Aplicar planes de mantenimiento.
– Diagnosticar averías, y reparar y configurar los elementos averiados.

Módulo Profesional: Sistemas de radiocomunicaciones.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0556

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza sistemas de transmisión para radio y televisión, identificando sus aplicaciones y analizando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los distintos sistemas de emisión y transmisión para radio y televisión (RTV) con los servicios y aplicaciones prestadas.

b) Se ha identificado la estructura de los sistemas de transmisión de señales de las instalaciones fijas y de las unidades móviles.

c) Se han relacionado las partes y elementos de la instalación con los símbolos que aparecen en los esquemas y planos.

d) Se han establecido las relaciones de funcionamiento entre los diferentes sistemas y elementos de las instalaciones.

e) Se han caracterizado las técnicas de los bloques o subconjuntos que forman un sistema emisor de RTV.

f) Se han comprobado las características técnicas de los equipos de emisión y transmisión para radio y televisión.

g) Se han definido los parámetros que aseguran la calidad del servicio.

h) Se ha identificado la normativa que afecta a la instalación (REBT, normativas de telecomunicaciones y ordenanzas municipales, entre otras).

2. Configura instalaciones fijas y unidades móviles para la transmisión de señales de radio y televisión, definiendo su estructura y seleccionando los elementos que las componen.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado cálculos y emulaciones de la cobertura de un sistema de transmisión.

b) Se han determinado los emplazamientos de los emisores, las zonas de cobertura y la estructura de la red de radiofrecuencia.

c) Se han calculado los parámetros de la instalación (altura efectiva del sistema radiante, potencia del transmisor, ganancia de las antenas, entre otros).

d) Se ha seleccionado el equipamiento técnico de los emisores, reemisores y radioenlaces (moduladores, demoduladores, procesadores y amplificadores, entre otros).

e) Se ha determinado la composición y equipamiento de antenas, sistemas radiantes y sus accesorios (filtros, acopladores, multiplexores y combinadores, entre otros).

f) Se han dimensionado los mástiles, soportes y torretas.

g) Se han seleccionado los equipos de alimentación y protección de la instalación (sistemas de alimentación, tomas de tierra, grupos electrógenos, entre otros).

h) Se han elaborado esquemas, documentos administrativos, listado de materiales de conexiones de la instalación.

3. Instala sistemas para la transmisión de señales de radio y televisión, interpretando planos y esquemas y aplicando técnicas específicas de montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado la secuencia de montaje de los elementos que componen el sistema.

b) Se han relacionado los símbolos de los planos y esquemas con los elementos que se van a montar y sus lugares de ubicación.

c) Se han instalado las antenas y los sistemas radiantes.

d) Se han instalado los conductores y las líneas de transmisión.

e) Se han montado los racks y los soportes de los equipos.

f) Se han instalado las protecciones del equipamiento.

g) Se han conectado los equipos de emisión y transmisión del sistema según la documentación técnica.

h) Se han conexionado los equipos de transmisión con la red troncal de comunicaciones.

i) Se han documentado los replanteos y modificaciones realizadas respecto a la documentación original.

4. Verifica el funcionamiento de los sistemas de emisión y transmisión realizando medidas de los parámetros significativos y configurando los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado el protocolo de puesta en servicio de la instalación.

b) Se han configurado los equipos de forma local y remota.

c) Se ha configurado el hardware y software de los equipos de emisión y transmisión siguiendo la documentación técnica (modo de funcionamiento, potencia y frecuencia de trabajo, entre otros).

d) Se han realizado las pruebas y medidas de funcionalidad de los equipos, siguiendo procedimientos determinados por los fabricantes.

e) Se han medido los parámetros de calidad del sistema (potencias directa y reflejada. ROE. Distorsiones. Intermodulaciones. Medidas de ecos. Relaciones S/N, C/N y BER, entre otras).

f) Se ha verificado el funcionamiento de los equipos de conmutación automática y los sistemas redundantes.

g) Se han realizado medidas en el sistema de alimentación (sistemas fotovoltaicos y SAI, entre otros).

h) Se han contrastado los parámetros medidos con los característicos de la instalación.

5. Mantiene sistemas para la transmisión y emisión de señales de radio y televisión, efectuando medidas y corrigiendo averías o disfunciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha programado el mantenimiento del sistema.

b) Se han examinado las tipologías y características de las averías de los sistemas de emisión y transmisión (desadaptaciones de impedancia, derivas de frecuencia, distorsiones, averías en líneas de transmisión y etapas amplificadoras, entre otras).

c) Se han definido los puntos de revisión y los controles que hay que realizar en el plan de mantenimiento preventivo.

d) Se han aplicado técnicas de medida, diagnóstico y localización de averías.

e) Se han identificado los síntomas de la avería.

f) Se ha diagnosticado la causa de la avería.

g) Se ha sustituido el equipo o elemento causante de la avería.

h) Se ha restituido el funcionamiento siguiendo el protocolo de puesta en servicio.

i) Se han actualizado los históricos de averías y el programa del mantenimiento preventivo.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas.

b) Se han utilizado las máquinas, respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales y herramientas, entre otros.

d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas y paros de emergencia, entre otros) de las máquinas y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de montaje y mantenimiento.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

f) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de los sistemas de radiocomunicaciones.

g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

i) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de sistemas de transmisión para radio y televisión:

— Modos de transmisión.
  - Transmisión simplex, semiduplex, duplex, punto a punto y punto a multipunto.
— Modulaciones analógicas (AM y FM. DBL, BLU y BLV).
— Modulaciones digitales (ASK, PSK, FSK, QAM, QPSK).
— Transmisión con portadora múltiple COFDM.
  - Transmisión con espectro ensanchado.
— Bandas y servicios de radiodifusión.
  - Cuadro nacional de asignación de Frecuencias.
— Sistemas de radio analógicos.
  - Transmisión estereofónica.
— Sistemas de radio digital (DAB, IBOC, DRM. DRM+).
— Sistemas de televisión (PAL y DVB).
— Redes de comunicación por radiofrecuencia. Red de difusión.
  - SFN y MFN.
  - Problemas de sincronización. Red de contribución. Redes de grupo cerrado (trunking).
— Emisores, receptores, reemisores y radioenlaces analógicos y digitales.
  - Diagrama de bloques. Tipos, características y aplicaciones.
— Líneas de transmisión para radiofrecuencia. Tipos, características y aplicaciones. Cables y conectores normalizados.
— Multiplexores, combinadores y distribuidores de RF.
— Sistemas de conmutación automática. Tipos, características y aplicaciones.
— Interfaces de conexión y elementos auxiliares.
— Antenas y sistemas radiantes. Tipos, características y aplicaciones.
— Parámetros en sistemas de radiofrecuencia.
  - Potencias directa y reflejada, relaciones s/n y c/n, ROE, BER, MER, PIRE, entre otras.
— Reglamentación y estándares. Normativa de los sistemas de transmisión de radio y televisión.
  - Reglamento electrotécnico de baja tensión.
  - Ley General de las Telecomunicaciones.

– Plan técnico nacional de Telecomunicaciones.

Configuración de instalaciones fijas y unidades móviles:

— Configuración de redes de radiofrecuencia.

– Análisis orográfico. Determinación de zonas de cobertura. Estructura de la red.

– Análisis del Tráfico. Elección del número y tipo de enlaces. Planificación de frecuencias y canales.

— Diseño de sistemas emisores de radio.

– Condicionantes legales y técnicos. PRA, orografía del terreno, accesibilidad, suministro eléctrico, señal mínima en la zona de cobertura.

– Elección del emplazamiento. Cálculos de la altura efectiva de la antena y potencia del transmisor.

— Diseño de sistemas emisores y reemisores de televisión.

– Condicionantes técnicos. Señal recibida en el emplazamiento, orografía del terreno, accesibilidad, suministro eléctrico, señal mínima en la zona de cobertura.

– Elección del emplazamiento y estructura de las antenas. Cálculos. ganancia de antena receptora en el reemisor y de potencia del transmisor.

— Diseño de radioenlaces. Condicionantes técnicos. Señal recibida en el emplazamiento, orografía del terreno, accesibilidad, suministro eléctrico. Elección del emplazamiento, frecuencia y potencia del radioenlace. Software de emulación de coberturas y planificación de redes de RF

— Equipos de radioenlaces. Equipos de emisores, reemisores y repetidores. Moduladores y transmoduladores. Procesadores de canal. Amplificadores. Accesorios.

— Antenas. Configuración de sistemas radiantes. Parámetros de selección. Cálculo de momento flector en mástiles. Elección de equipamiento. Bases de datos y fabricantes

— Estructura de un centro emisor de radiofrecuencia. Equipamiento técnico principal y de reserva. Sistemas de telecontrol. Sistemas de alimentación. Instalaciones eléctricas, protecciones y circuitos asociados. Generadores autónomos. Sistemas de alimentación ininterrumpida. Sistemas Fotovoltaicos

— Protección electrostática. Acondicionamiento ambiental. Toma de tierra, pararrayos, apantallamiento, interferencias. Refrigeración de equipos y aire acondicionado.

— Unidades móviles de radiocomunicaciones. Emisores, reemisores y radioenlaces móviles. Radioenlaces vía satélite, UMTS e IP. Unidades DSNG. Estructura y equipamiento técnico.

— Proyecto técnico. Memoria. Lista de conexiones. Lista de materiales. Documentación administrativa necesaria para la realización de la instalación.

Instalación de sistemas de transmisión de señales de radio y televisión:

— Técnicas específicas de montaje. Herramientas y útiles para el montaje. Herramientas específicas.

— Instalación de los mástiles y fijación de las antenas. Alineación y orientación de antenas.

— Líneas de transmisión. Conectores. Cables y etiquetado. Conexionado físico. Soldadura y engastado.

— Montaje de soportes y elementos de sujeción.

— Instalaciones eléctricas, protecciones y circuitos asociados. Conexionado de Sistemas de alimentación. Conexionado de generadores autónomos, sistemas de alimentación ininterrumpida, otros.

— Conexión de los equipos de emisión y transmisión. Red troncal. Instrumentos de medida y medios técnicos auxiliares.

— Programas de control y supervisión del montaje. Documentación del montaje.

Verificación del funcionamiento de sistemas de emisión y transmisión:

— Protocolos de puesta en servicio. Software de instalación y utilidades.

— Equipos de telecontrol. Software de control y acceso remoto. Manuales de equipos y fabricantes.

— Protocolos de seguridad de los equipos.

— Equipos de medida de sistemas de transmisión por radiofrecuencia. Vatímetro direccional. Analizador de comunicaciones. Analizador de espectros.

— Medidas y comprobaciones. Procedimientos y técnicas de medida.

— Medidas y parámetros de calidad. Respuesta en frecuencia. Ancho de banda.

— Potencias directa y reflejada. ROE. Distorsiones. Intermodulaciones. Medidas de ecos. Relaciones S/N, C/N y SINAD. BER. MER. Medidas de constelación. Medidas del sistema de alimentación. Medidas de tierra y aislamiento.

— Configuración de equipos de conmutación automática. Direccionamiento. Cargas.

— Procedimientos de conexión y desconexión de sistema.

— Procedimiento de puesta en servicio de la instalación. Medidas y verificaciones reglamentarias.

Mantenimiento de sistemas de transmisión:

— Clasificación de las averías según el sistema. Alimentación. Modulación. Amplificación. Problemática de los cables y conectores. Soldadura y crimpado. Roturas y empalmes de fibra óptica. Herramientas e instrumentación aplicada al mantenimiento. Medidas de parámetros.

— Averías típicas en los sistemas de radiocomunicaciones. Parámetros de funcionamiento.

— Mantenimiento preventivo. Operaciones programadas. Criterios y puntos de revisión (potencia, ROE, entre otros).

— Inspección y evaluación del sistema. Sistemas de telemedidas. Procedimientos de actuación y soporte remoto. Software de control y acceso remoto. Sistemas de recepción y gestión de avisos - alarmas.

— Mantenimiento correctivo. Técnicas de diagnóstico y localización de averías. Software de diagnóstico. Sustitución de elementos de las instalaciones. Compatibilidad de equipos y elementos.

— Ajustes y puesta a punto.

— Parada y puesta en servicio de los equipos. Calidad en las intervenciones. Normas de seguridad personal y de los equipos. Medidas de protección, señalización y seguridad.

— Documentación en el mantenimiento de los sistemas de radiocomunicaciones. Manuales de fabricantes de equipos. Manual de servicio y mantenimiento de la instalación. Bases de datos de averías típicas.

— Históricos de averías. Partes de intervención.

Prevención de riesgos laborales y protección medioambiental:

— Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a los sistemas de radiocomunicaciones.

— Factores y situaciones de riesgo.

— Medios y equipos de protección.
— Prevención y protección colectiva.
— Normativa reguladora en gestión de residuos.
— Clasificación y almacenamiento de residuos.
— Tratamiento y recogida de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional capacita para desempeñar las funciones de análisis, desarrollo, supervisión, montaje y mantenimiento de sistemas de transmisión para radio y televisión.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Aplicar la normativa de sistemas de radiocomunicaciones.
- Configurar instalaciones en los límites establecidos por la reglamentación vigente.
- Identificar y seleccionar equipos y elementos de la instalación.
- Planificar y elaborar memorias técnicas, planes de montaje, puesta en servicio y mantenimiento.
- Montar y mantener instalaciones destinadas a la transmisión y radiodifusión de señales de RTV.
- Verificar la puesta en servicio de equipos y dispositivos de radiocomunicaciones.
- Medir para asegurar parámetros de calidad en el funcionamiento del sistema.
- Actualizar y sustituir equipos en instalaciones destinadas a la transmisión y radiodifusión de señales de RTV.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Definición de características de la instalación y ubicación de los equipos.
- Selección y dimensionamiento de los equipos y elementos.
- Desarrollo, coordinación y supervisión de las intervenciones de montaje y/o mantenimiento de las instalaciones y equipos en infraestructuras de radiocomunicaciones fijas y móviles.
- Replanteo de la instalación para garantizar la viabilidad del montaje, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias.
- Desarrollo, coordinación y supervisión del montaje de equipos fijos y móviles para la transmisión y radiodifusión de señales de radio y televisión.
- Mantenimiento y reparación de instalaciones de radiocomunicaciones fijas y móviles.
- Planificación de la puesta en marcha de la instalación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificar tipologías de instalaciones y equipos para la emisión y reemisión de señales de radio y televisión.
- Configurar las instalaciones.
- Instalar sistemas de radiocomunicaciones.
- Verificar la puesta en marcha de instalaciones de radiocomunicaciones.
- Elaborar de planes de mantenimiento.
- Desarrollar de planes básicos de seguridad en las operaciones.

Módulo Profesional: Sistemas integrados y hogar digital.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0557

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza las infraestructuras del hogar digital (IHD), examinando los ámbitos que lo componen y distinguiendo los servicios que hay que prestar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el nivel de aplicación digital (ICT, nivel básico o nivel superior) y los servicios asociados.

b) Se han definido las estructuras de las redes interiores, (HAN, TGCS, entre otras), las conexiones y canalizaciones de ampliación.

c) Se han determinado las características y funcionalidades de los servicios.

d) Se han determinado los buses de interconexión de los dispositivos y elementos.

e) Se han definido los medios de acceso remoto a los servicios.

f) Se han seleccionado los interfaces, servidores y pasarelas.

g) Se ha aplicado la normativa vigente.

2. Integra sistemas multimedia y de comunicaciones en red, gestionando los servicios y controlando el funcionamiento de los dispositivos y equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han verificado las características del streamer de transporte de audio y vídeo.

b) Se han identificado los interfaces de distribución de audio por IP, elementos de red, amplificadores y pantallas, entre otros.

c) Se han seleccionado los elementos hardware y software para una IPTV.

d) Se han configurado los módulos streamers IP.

e) Se ha realizado el conexionado de los elementos de la instalación IPTV.

f) Se ha instalado el software para la visualización y escucha de los streamers de vídeo y audio.

g) Se han configurado los dispositivos y sistemas multimedia.

h) Se han configurado los dispositivos y sistemas de comunicaciones.

i) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos y sistemas.

3. Instala sistemas de seguridad, verificando su integración y examinando su funcionalidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han interconectado los equipos y elementos.

b) Se han programado las centralitas.

c) Se han integrado los sistemas de seguridad en redes LAN y WAN.

d) Se ha instalado el software de recepción y decodificación de señales de alarma.

e) Se han configurado los equipos para transmisiones de señales de alarma por diferentes medios, (vía satélite y TCP/IP, entre otros).

f) Se han integrado señales de posicionamiento y seguimiento en centros de control.

g) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos y sistemas.

h) Se ha elaborado la documentación técnica.

4. Integra sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente, verificando la instalación, interconexión de los elementos y gestionando equipos y servidores de comunicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características funcionales de la red local, (velocidad, configuración, topología, entre otras).

b) Se han interconectado los equipos y elementos de captación, identificación y control.

c) Se ha implementado el software de gestión de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente.

d) Se han configurado los medios de almacenamiento digital, (DVR, servidores, NVR, discos de red, entre otros).

e) Se han integrado los servidores y equipos de comunicación en LAN y WAN.

f) Se han configurado los dispositivos móviles de visionado y control remoto.

g) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos y sistemas.

h) Se ha elaborado la documentación técnica.

5. Integra dispositivos de automatización, controlando el funcionamiento de los sistemas y gestionando los equipos y servidores de la red de control.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la convergencia de servicios en la instalación.

b) Se han determinado los elementos y dispositivos.

c) Se ha configurado la red de control y buses domóticos.

d) Se han conexionado los elementos de control y automatización.

e) Se ha integrado la pasarela de control.

f) Se han configurado los servidores de monitorización y control remoto.

g) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos y sistemas.

h) Se ha elaborado la documentación técnica.

6. Mantiene sistemas integrados del hogar digital, planificando las acciones y relacionándolas con las disfunciones o averías.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las tipologías y características de las averías en los sistemas integrados en edificios inteligentes.

b) Se ha elaborado el plan de mantenimiento preventivo.

c) Se han identificado síntomas de averías.

d) Se han monitorizado las redes y sistemas.

e) Se ha localizado el subsistema, equipo o elemento responsable de la disfunción.

f) Se ha restituido el funcionamiento siguiendo el protocolo de puesta en servicio.

g) Se han actualizado los históricos de averías y el programa del mantenimiento.

7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte.

b) Se ha operado con herramientas respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales y herramientas, entre otras.

d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, paros de emergencia, entre otros), los equipos de protección individual y colectiva (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de montaje y mantenimiento.

e) Se ha identificado el uso correcto de los elementos de seguridad y de los equipos de protección individual y colectiva.

f) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

g) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de sistemas inteligentes.

h) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

i) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

j) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de las infraestructuras del hogar digital (IHD):

— Niveles de aplicación digital en edificios inteligentes y hogar digital. Básico, intermedio y superior. Escalabilidad y ampliaciones. Servicios asociados. Seguridad, control del entorno, ocio y entretenimiento, comunicaciones, acceso interactivo. Componentes del servicio. Modalidades y tecnologías que los soportan.

— Estructuras de las redes interiores.

  – Red de área doméstica (HAN). Red de datos para la gestión, control y seguridad (TGCS). Red de control de acceso (ACN). Otras. Topologías y usos.

  – Convergencia con los elementos de la ICT.

— Características y funcionalidades de los servicios. Agregador de servicios, operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicio.

— Redes externas. Conexión por banda ancha. Tecnologías implantadas. Tecnologías emergentes.

— Buses de interconexión de datos. Protocolos.

— Medios y equipos de acceso remoto.

— Criterios de selección de interfaces y pasarelas residenciales. Tipos. Servidores locales y remotos.

— Normativa de aplicación a las áreas y sistemas de edificios inteligentes. Legislación autonómica. Ordenanzas municipales. Otras.

Integración de sistemas multimedia y de comunicaciones de red:

— Características de los streaming de audio y de vídeo. Sistemas de Alta definición y definición estándar. Streaming bajo demanda. Sistemas de pago por visión. Servicios de múltiples programas (servicio multidifusión MPTS).

— Audio por IP. Fuentes de stream. Protocolos. Convertidores de audio analógico o digital a streams IP. Sintonizadores DAB IP. Interfaces de control. Amplificadores y decodificadores audio IP. Sistemas de alimentación.

— Integración con servicios multimedia. Servidores multimedia. Distribuidores de música y vídeo.

— IPTV. Características. Anchos de banda. Pasarelas DVB a IP. Elementos de la instalación. Software usado para instalaciones IPTV.

— Configuración de módulos streamers para estaciones de cabecera, interfaz web para la configuración del módulo.

— Determinación de programas y servicios que hay que difundir. Inserción de protocolos SAP y SDP.

— Instalación de IPTV. Conexionado de cabeceras DVB-T a IP y DVB-S a IP. Receptores IPTV. Interfaces de visualización de IPTV. Estándar compatible. DLNA. Otros.

— Software de reproducción de vídeo. Formatos.

— Accesos a contenidos audiovisuales. Pasarela multimedia. Configuración.

— Interfaces. Sistemas de televisión interactiva.

— Configuración de dispositivos fijos y móviles de comunicaciones unificadas. Videoconferencia. Telefonía. E-mail. Chat. Mensajes multimedia. Buzón de vídeo. Otros.

Instalación de sistemas de seguridad:

— Conexionado de equipos y elementos de seguridad, cableados e inalámbricos, y centrales de alarma. Sensores y detectores. Tipos y características. Detectores de humo, gas, agua, CO. Otros. Buses de comunicación.

— Programación de centralitas de alarmas (intrusión y técnicas, entre otras). Software de supervisión y control remoto. Configuración.

— Configuración de módulos de integración en redes LAN y WAN. Protocolos de seguridad encriptados.

— Instalación de programas de gestión de CRA (Central Receptora de Alarmas). Normativa de aplicación. Ley de Seguridad Privada. Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). Otras.

— Configuración de equipos de transmisión (vía satélite, GSM/GPRS, TCP/IP, entre otros). Protocolos estándar de aplicaciones de seguridad.

— Transmisión de señales de alarma vía satélite. Monitorización en web de señales vía satélite. Software de recepción y decodificación de señales. Direccionamientos. Decodificación e interpretación.

— Integración de sistemas de posicionamiento y seguimiento. Configuración de los medios de transmisión.

— Elaboración de documentación. Software específico.

Integración de sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente:

— Técnicas de identificación de características de redes. Analizadores de tráfico. Comprobadores de red. Verificación de topologías y tomas de usuario. Servicios soportables.

— Sistemas de videovigilancia. Cámaras analógicas. Monitores. Cámaras IP. Controles de acceso. Sistemas de identificación biométricos. Software de control y gestión de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente. Integración en red. Configuración de sistemas biométricos.

— Configuración de sistemas de grabación digital, directa (DAS, DVR), almacenamiento compartido en red (NAS) y áreas de almacenamiento en red (SAN), entre otros.

— Configuración de equipos y servidores de comunicación. Integración en red.

— Configuración de dispositivos móviles de visualización y control. Integración con redes inalámbricas. WiFi, WiMax, UMTS, entre otras.

— Elaboración de documentación. Software específico.

Integración de dispositivos de automatización:

— Convergencia de servicios en edificios inteligentes. Automatización básica. Sistemas inmóticos y domóticos. Integración de distintos sistemas.

— Sensores y actuadores. Transductores. Receptores. Conexionado de elementos y dispositivos IP y no IP. Características. Configuración de redes de control y automatización. Buses domóticos (Konnex, LonTalk, Zigbee, LCN, otros).

— Conexión de centralitas y módulos de gestión. Conexionado de sensores y actuadores.

— Implementación de pasarelas de control. Software de aplicación y configuración. Pasarelas de software abierto (OSGI). Configuración de servidores OPC (OLE for Process Control). Sistemas de acceso remoto. Acceso fijo y móvil mediante redes públicas.

— Documentación técnica de instalaciones de automatización.

Mantenimiento de sistemas integrados del hogar digital:

— Detección de averías hardware y software. Procedimientos. Sustitución y configuración de elementos defectuosos.

— Comprobación y restitución del servicio de los sistemas integrados en edificios inteligentes. Técnicas de control y verificación.

— Técnicas de monitorización de redes y sistemas.

— Planes de mantenimiento en sistemas de edificios inteligentes. Operaciones de mantenimiento en sistemas de CCTV, accesos, sistemas de seguridad, sensores y actuadores, entre otros.

— Documentación de las intervenciones realizadas. Históricos de averías. Software de aplicación.

Prevención de riesgos laborales y de protección ambiental:

— Identificación de riesgos.

— Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.

— Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento de sistemas integrados y hogar digital.

— Equipos de protección individual. Características y criterios de utilización.

— Protección colectiva.

—Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

—Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación de infraestructuras, integración de sistemas de audio, vídeo y comunicaciones, seguridad, CTV, control de accesos y automatización en edificios inteligentes.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificar y seleccionar equipos y elementos de la instalación.
- Interpretar la documentación técnica de los equipos y sistemas de la instalación.
- Configurar dispositivos fijos y móviles de acceso a redes interiores y exteriores.
- Montar e integrar sistemas de seguridad, CCTV y control de accesos.
- Instalar e integrar sistemas de audio, vídeo y comunicaciones en redes multimedia.
- Verificar la puesta en servicio de las instalaciones, de sus equipos y los dispositivos auxiliares que las integran.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Configuración de la instalación, cumpliendo la normativa vigente y requerimientos del anteproyecto o cliente.
- Desarrollo, coordinación y supervisión de las intervenciones de montaje y mantenimiento de las instalaciones.
- Replanteo de la instalación para garantizar la viabilidad del montaje.
- Montaje de infraestructuras de edificios inteligentes.
- Integración de sistemas de telecomunicaciones, multimedia y de seguridad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificar tipologías de instalaciones y equipos de audio, vídeo y comunicaciones, seguridad, CCTV, control de accesos y automatización en edificios inteligentes.
- Configurar las instalaciones.
- Seleccionar los equipos y elementos que componen una instalación integrada.
- Configurar equipos e instalaciones en edificios inteligentes.
- Montar y verificar equipos fijos y móviles de instalaciones en edificios inteligentes.
- Comprobar la funcionalidad y comunicación de elementos.
- Verificar la puesta en servicio de equipos y sistemas integrados.
- Establecer procedimientos en las distintas fases de los procesos de calidad y gestión medioambiental.

Módulo Profesional: Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0601

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la documentación técnico-administrativa de las instalaciones, analizando proyectos e interpretando la información de cada documento.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los documentos que componen un proyecto.

b) Se ha identificado la función de cada documento.

c) Se ha relacionado el proyecto de la instalación con el proyecto general.

d) Se han determinado los informes necesarios para la elaboración de cada documento.

e) Se han reconocido las gestiones de tramitación legal de un proyecto.

f) Se han identificado los datos requeridos por el modelo oficial de certificado de instalación.

g) Se ha identificado la normativa de aplicación.

2. Elabora planos y esquemas de instalaciones de telecomunicaciones, dando respuesta a la configuración de las instalaciones y manejando programas informáticos de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los elementos y espacios con la configuración de la instalación.

b) Se han identificado los planos y esquemas indicados por la normativa.

c) Se ha seleccionado la escala y el formato apropiado, de acuerdo con la utilizada en los planos de edificación.

d) Se han tenido en cuenta las escalas mínimas para los planos de planta y para los planos generales de situación.

e) Se han dibujado los esquemas (general, de principio y detalles, entre otros) de la infraestructura.

f) Se han dibujado planos de la instalación.

g) Se ha incluido en el cajetín la información indicada en la norma.

h) Se han incorporado las leyendas cuando corresponda.

3. Elabora presupuestos de instalaciones de telecomunicaciones, considerando listado de materiales, baremos y aplicando precios unitarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las unidades de obra de las instalaciones o sistemas y los elementos que las componen.

b) Se han realizado las mediciones de obra.

c) Se han determinado los recursos para cada unidad de obra.

d) Se han obtenido los precios unitarios a partir de catálogos de fabricantes.

e) Se ha detallado el coste de cada unidad de obra.

f) Se han realizado las valoraciones de cada capítulo del presupuesto.

g) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la elaboración de presupuestos.

h) Se ha valorado el coste de mantenimiento predictivo y preventivo.

4. Planifica el aprovisionamiento para el montaje y mantenimiento de instalaciones y de telecomunicaciones, analizando los requerimientos de la instalación y la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de aceptación de equipos, medios y materiales.

b) Se han definido los puntos críticos de aprovisionamiento en el montaje y mantenimiento.

c) Se ha definido el sistema de codificación para la identificación y trazabilidad de los materiales.

d) Se han relacionado las fases del plan de montaje con sus necesidades de aprovisionamiento.

e) Se han identificado las necesidades para cada tipo de mantenimiento.

f) Se han establecido las condiciones de suministro de cada material o equipo.

g) Se ha elaborado el plan de aprovisionamiento.

5. Planifica el montaje de instalaciones de telecomunicaciones, analizando planes de montaje y definiendo las fases de ejecución.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la documentación técnica, normas y reglamentos que afectan al montaje.

b) Se han identificado las fases del proceso de montaje.

c) Se han determinado las necesidades de cada fase de montaje.

d) Se han reconocido los materiales, herramientas y maquinaria de cada fase de montaje.

e) Se han determinado los recursos humanos de cada fase de montaje.

f) Se han evaluado los puntos críticos de montaje.

g) Se ha representado el cronograma del montaje según sus fases.

h) Se han determinado los medios de protección necesarios.

i) Se han previsto contingencias y propuesto soluciones para su resolución.

j) Se ha elaborado el plan de montaje.

6. Elabora manuales y documentos anexos a los proyectos de instalaciones de telecomunicaciones, definiendo procedimientos de previsión, actuación y control.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las medidas de prevención de riesgos en el montaje o mantenimiento de las instalaciones y sistemas.

b) Se han identificado las pautas de actuación en situaciones de emergencia.

c) Se han definido los indicadores de calidad de la instalación o sistema.

d) Se ha definido el informe de resultados y las acciones correctoras, atendiendo a los registros.

e) Se ha establecido el procedimiento de trazabilidad de materiales y residuos.

f) Se ha determinado el almacenaje y tratamiento de los residuos generados en los procesos.

g) Se han elaborado manuales de servicio y mantenimiento.

h) Se han elaborado manuales de puesta en servicio.

7. Planifica el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones, identificando necesidades y elaborando programas de mantenimiento y gestión de residuos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las partes y elementos de la instalación susceptibles de mantenimiento.

b) Se ha planificado el aprovisionamiento de cada una de las partes.

c) Se ha establecido el procedimiento para las operaciones básicas de mantenimiento preventivo y correctivo.

d) Se ha programado el mantenimiento de la instalación teniendo en cuenta sus características.

e) Se han identificado las instrucciones de los fabricantes de los equipos y elementos que intervienen en la instalación.

f) Se han propuesto ajustes de los equipos y elementos para su buen funcionamiento.

g) Se han determinado la compatibilidad de equipos o elementos.

h) Se han elaborado programas de mantenimiento.

i) Se han reconocido los tipos de residuos de una instalación.

j) Se ha planificado el programa de gestión de residuos.

8. Aplica técnicas de gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones de telecomunicaciones, analizando planes de montaje y estudios de seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado todos los apartados del plan de montaje.

b) Se ha planificado el control de avance de obra.

c) Se han adecuado el plan de montaje a las características de la instalación.

d) Se han identificado técnicas de gestión de personal en la ejecución de las instalaciones y su mantenimiento.

e) Se han aplicado técnicas de gestión de materiales y elementos para el montaje y mantenimiento de instalaciones.

f) Se han reconocido procedimientos para la gestión del montaje y mantenimiento.

g) Se han determinado indicadores de control del montaje y mantenimiento.

h) Se ha aplicado la normativa.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de la documentación técnico-administrativa de las instalaciones:

— Anteproyecto o proyecto básico.

— Definición de proyectos. Especificaciones, tipos de proyectos. La organización por proyectos.

— Documentos básicos. Memoria, planos, pliego de condiciones, presupuestos y medidas, otros.

— Documentación de partida, cálculos, tablas, catálogos, entre otros.

— Estudios con entidad propia. Estudios de prevención de riesgos laborales, de impacto ambiental, de calidad, y de eficiencia energética, entre otros.

— Normativa sobre infraestructuras comunes para servicios de telecomunicación en el interior de edificios (ICT). Tramitaciones y legalización.

— Certificados de instalación y verificación. Certificados de fin de obra. Manuales de instrucciones.

Elaboración de planos y esquemas de instalaciones de telecomunicaciones:

— Tipos de instalaciones. Espacios y recintos. Simbología de aplicación.

— Planos de proyecto de edificación. Planos topográfico y de trazado.

— Esquemas eléctricos. Generales, y de conexionado.

— Escalas recomendables. Sistemas de representación. Formatos.
— Planos de plantas. Plano de situación.
— Croquizado y esquemas. Planos de detalle de elementos constructivos y de montaje.
— Diseño asistido por ordenador.
  – Aplicaciones informáticas, características.
  – Interfaz de usuario.
  – Elección del proceso de trabajo.
  – Creación y modificación de objetos.
  – Anotación de dibujos.
  – Trazado y publicación de dibujos.
— Normas generales de representación. Márgenes y cajetín en los planos.
— Conceptos básicos de vistas normalizadas. Recomendaciones de plegado de planos.
— Simbología normalizada. Leyendas. Planos descriptivos de la instalación.

Elaboración de presupuestos de instalaciones de telecomunicaciones:

— Documentación técnica. Interpretación de especificaciones técnicas.
— Determinación de unidades de obra.
— Mediciones. Técnicas.
— Operaciones de montaje de la instalación.
  – Tiempos.
  – Condiciones de montaje.
— Recursos propios y ajenos. Valoración.
— Cuadros de precios. Manejo de catálogos comerciales y bases de datos de fabricantes.
— Valoraciones por partidas. Análisis de costes. Costes de mano de obra, materiales y recursos.
— Programas informáticos para la elaboración de presupuestos.
— Planes de mantenimiento. Estudio de costes. Materiales y recursos.

Planificación del aprovisionamiento para el montaje y mantenimiento:

— Partes del proyecto aplicables al aprovisionamiento del montaje y mantenimiento.
— Aprovisionamiento de instalaciones de telecomunicaciones.
  – Métodos y procesos de aprovisionamiento.
  – Técnicas de planificación del aprovisionamiento.
— Diagramas de flujo. Detección de necesidades en el aprovisionamiento de equipos y elementos. Especificaciones de compras.
— Puntos críticos de aprovisionamiento. Previsiones y alternativas.
— Normas de codificación.
  – Técnicas de codificación de elementos de la instalación.
  – Trazabilidad de los materiales.

- Control de existencias.

— Identificación de las fases del montaje y mantenimiento para el aprovisionamiento. Interpretación de documentación técnica.

— Determinación de materiales para cada fase.

- Recursos y medios técnicos.
- Subcontratación de actividades.
- Elementos de transporte.

— Características del plan de mantenimiento. Previsión de materiales. Recursos y medios.

— Métodos de elaboración de planes de aprovisionamiento.

Planificación del montaje de instalaciones de telecomunicaciones:

— Proyectos de telecomunicaciones. El proyecto de obra.

— Características técnicas y normativa para el montaje.

— Identificación de las fases de la instalación para el montaje.

- Hitos.
- Diagrama de red del proyecto.
- PDM, ADM. Otros.
- Secuenciación de los procesos de montaje.

— Identificación de las necesidades para cada fase del montaje. Relación de tareas. Estimación de duración de actividades.

— Determinación de recursos y medios materiales y técnicos.

- Subcontratación de actividades.
- Métodos de asignación.
- Herramientas, equipos y elementos en el montaje de instalaciones.

— Identificación de actividades y caminos críticos. Puntos críticos. Técnicas de planificación aplicadas al montaje de instalaciones.

— Asignación de tiempos y procesos.

- Diagramas. GANTT, entre otros.
- Seguimientos de actividades.
- Control de cargas de trabajo. Plazos de ejecución.
- Técnicas PERT.
- Software de gestión de proyectos.

— Normas de prevención. Seguridad. Medios de protección a aplicar.

— Resolución de contingencias.

— Métodos de elaboración de planes de montaje.

Elaboración de manuales y documentos:

— Plan de prevención.

- Medidas en el montaje y mantenimiento.
- Normativa de aplicación.

— Plan de emergencia.
- Evaluación de situaciones de emergencia. Pautas de actuación.
- Equipos de seguridad y protección. Señalización y alarmas.
- Estudios básicos de seguridad.

— Plan de calidad.
- Calidad en la ejecución de instalaciones o sistemas. Calidad en operaciones de mantenimiento.
- Normativa de gestión de la calidad. Interpretación y valoración de resultados. Aseguramiento de la calidad. Definición de acciones correctoras.
- Plan de gestión medioambiental. Normativa de gestión medioambiental. Estudios de impacto ambiental.

— Almacenamiento de residuos. Procedimientos de trazabilidad.

— Elaboración de manuales. Manual de servicio. Especificaciones técnicas de los elementos de las instalaciones. Manual de servicio y mantenimiento. Condiciones de puesta en marcha.

— Protocolos de pruebas.
- Protocolos de puesta en servicio.
- Manuales de usuario. Documento memoria. Anexo de cálculos.
- Estructura y características.

— Aplicaciones informáticas para elaboración de documentación.

Planificación del mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones:

— Puntos susceptibles de mantenimiento en instalaciones de telecomunicaciones. Tipos y características en cada instalación.

— Planificación de aprovisionamiento.
- Recepción de materiales.
- Homologaciones.

— Tipos de mantenimiento. Preventivo y correctivo, predictivo, evolutivo y otros.

— Técnicas de planificación de mantenimiento. Instrucciones de mantenimiento de fabricantes.

— Parámetros de ajuste para la mejora del mantenimiento.
- Utilización de catálogos de fabricantes para la determinación de compatibilidad. Instrucciones de fabricantes.
- Herramientas informáticas para la organización del mantenimiento y el control de averías.

— Contenidos básicos de un plan de mantenimiento (datos generales, necesidades, calendario de revisiones y recambios y calendario de actuación, entre otros). Detección y control de indicadores de procesos de mantenimiento, criterios de aceptación.

— Normas de calidad aplicables a los planes de mantenimiento. Normas ISO9000 entre otras.

— Técnicas de gestión de recursos humanos y materiales. Herramientas informáticas para la gestión de recursos humanos y materiales.

— Métodos de elaboración de planes de mantenimiento.

— Gestión de residuos. Plan de gestión de residuos.

— Procedimientos e indicadores de gestión.

Aplicación de técnicas de gestión del montaje y mantenimiento:

— Interpretación de planes de montaje y mantenimiento. Ejecución de planes.

— Control de avance del montaje. Verificación. Control y documentación.

— Técnicas de gestión de personal aplicables al montaje y al mantenimiento. Normativa de aplicación en la subcontratación de servicios. Gestión de materiales y elementos. Aprovisionamiento.

— Indicadores de control del montaje y mantenimiento. Técnicas y medios de control.

— Procedimientos de gestión del montaje y el mantenimiento.

— Normativa de aplicación relativa a procesos de montaje y mantenimiento.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación y gestión de proyectos de telecomunicaciones, y se aplica en los procesos relacionados con las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- El análisis de la documentación técnica de las instalaciones.
- La elaboración de memorias técnicas y manuales para el montaje, puesta en servicio y el mantenimiento de instalaciones.
- El trazado de croquis y esquemas de instalaciones y sistemas.
- La elaboración de planos de instalaciones y sistemas.
- La optimización de recursos en los procesos de aprovisionamiento, ejecución del montaje y del mantenimiento.
- La planificación de pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de instalaciones y sistemas.
- La preparación de presupuestos de montaje y mantenimiento.
- La planificación y gestión del montaje y del mantenimiento.
- Elaboración de documentación técnica y administrativa.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Gestión de proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.
- Gestión y supervisión del montaje, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Elaborar informes y documentación técnica, reconociendo esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para desarrollar proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.

c) Definir unidades de obra y sus características técnicas, interpretando planos y esquemas, para elaborar el presupuesto.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar los procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar proyectos de instalaciones o sistemas de telecomunicaciones, obteniendo datos y características, para la elaboración de informes y especificaciones.

c) Elaborar el presupuesto de la instalación, cotejando los aspectos técnicos y económicos para ofrecer la mejor solución al cliente.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

p) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

q) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La identificación de elementos, equipos y desarrollo de procesos de montaje, utilizando como recurso la documentación técnica del proyecto.
– La elaboración de planes de montaje, teniendo en cuenta la normativa vigente de control de calidad, de prevención de riesgos y de gestión e impacto medioambiental, y utilizando como recurso los diagramas de programación y control.
– La elaboración de presupuestos de unidades de obra y aprovisionamiento de materiales, utilizando como recurso la documentación técnica del proyecto.
– Las especificaciones técnicas de montaje y seguimiento de pruebas de las instalaciones, de acuerdo con las condiciones del proyecto.
– La preparación de los manuales de servicio y de mantenimiento de las instalaciones, utilizando la información técnica de los equipos.
– La utilización de programas de diseño asistido para el trazado de esquemas y la elaboración de planos.
– El uso de programas informáticos de gestión y de planificación.

Módulo Profesional: Sistemas de telefonía fija y móvil.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0713

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Configura sistemas privados de telefonía convencional, determinando los servicios seleccionando equipos y elementos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características técnicas y funcionales de los sistemas y redes de telefonía analógica y digital.

b) Se han reconocido normativas, requerimientos y especificaciones técnicas de las instalaciones.

c) Se han distinguido los servicios de los operadores de telecomunicaciones.

d) Se han identificado los interfaces y terminadores de red.

e) Se han dimensionado las instalaciones fijas, centralitas, servicios adicionales y terminales, entre otros, y la red de usuario.

f) Se ha dimensionado la estructura del servicio inalámbrico (DECT y enlaces GSM, entre otros).

g) Se han seleccionado elementos del sistema.

h) Se han elaborado esquemas de de la instalación.

2. Configura sistemas de telefonía de voz sobre IP, determinando los servicios y seleccionando equipos y elementos.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las características técnicas, funcionales y aplicaciones de la telefonía de voz sobre IP (VoIP).

b) Se han evidenciado los servicios de los operadores de telecomunicaciones de VoIP.

c) Se han determinado los servicios de telecomunicaciones según necesidades y requerimientos.

d) Se ha estructurado la red de usuario.

e) Se han seleccionado los equipos, software, servidor SIP y proxy, entre otros, y los elementos de la red local de usuario.

f) Se han seleccionado los equipos y elementos de la red local (ToIP) de movilidad (teléfonos, Wifi, IP, móviles y PDA, entre otros).

g) Se han representado los esquemas de conexión de los equipos, terminales y elementos.

h) Se han determinado los valores y parámetros de configuración de la instalación.

3. Caracteriza sistemas de radiocomunicaciones para telefonía, identificando su estructura y analizando el funcionamiento de los equipos que la integran.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado reglamentos y normativas.

b) Se han definido los sistemas de radiocomunicación según su ubicación (urbanas, rurales y transportables, entre otras), tecnologías y cobertura (local y metropolitana).

c) Se ha identificado la estructura de las redes terrestres fijas y móviles de radiocomunicaciones.

d) Se han reconocido las infraestructuras y redes de la telefonía vía satélite.

e) Se han reconocido las características de los equipos e instalaciones asociadas (medios de transmisión, sistemas radiantes y de alimentación, entre otros).

f) Se han identificado los interfaces de conexión entre los equipos de radio con la red troncal de comunicación.

g) Se han determinado los parámetros de configuración de los equipos de radiocomunicaciones.

h) Se han identificado los sistemas y modos de acceso remoto y telecontrol a los equipos.

4. Instala estaciones base, interpretando planos y esquemas, aplicando técnicas específicas de montaje y configurando equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los medios y recursos específicos para la instalación.

b) Se ha realizado el replanteo de la instalación.

c) Se han ubicado y fijado los equipos, elementos auxiliares y de canalización.

d) Se ha tendido el cableado de la instalación.

e) Se han conexionado los equipos de telefonía, de la red troncal y de las instalaciones asociadas.

f) Se han configurado los equipos celulares de telefonía, GSM, TETRA, entre otros.

g) Se han aplicado los criterios de calidad y seguridad en las operaciones de montaje.

h) Se ha elaborado la documentación técnica del montaje.

5. Instala sistemas de telefonía, integrando tecnologías y servicios y configurando sus equipos y elementos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los medios y recursos específicos para la instalación.

b) Se ha realizado el replanteo de la instalación.

c) Se han conectado los equipos de telefonía a la red del proveedor.

d) Se han reconocido las posibilidades que ofrece la integración de servicios de telefonía.

e) Se ha establecido conexión entre las centralitas, unidades DECT, enlaces GSM y terminales fijos y móviles, entre otros.

f) Se han configurado los equipos, terminales fijos y el software de VoIP.

g) Se ha configurado la red de movilidad (ToIP) y los terminales IP específicos, móviles GSM, PDA´s, entre otros.

h) Se ha establecido comunicación vía satélite con modem DSL o terminales telefónicos específicos.

i) Se ha implementado el sistema de movilidad vía satélite con la telefonía ToIP y GSM.

6. Verifica la puesta en servicio de instalaciones de telefonía, efectuando medidas y configurando los equipos de comunicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las herramientas y el instrumental de medida.

b) Se ha realizado la configuración básica de las centralitas y equipos, en local y de forma remota.

c) Se han efectuado medidas, ajustes y ensayos de funcionamiento.

d) Se han interpretado los resultados obtenidos en las medidas.

e) Se ha verificado la comunicación entre los equipos fijos y el proveedor de servicio.

f) Se han verificado las condiciones de radiación y cobertura.

g) Se ha establecido comunicación entre equipos radio celulares, con la red troncal y entre estaciones base.

h) Se ha elaborado el informe de puesta en servicio.

7. Mantiene sistemas de telefonía, efectuando mediciones y corrigiendo averías o disfunciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el plan de intervención en el sistema para la detección de fallos y averías.

b) Se han realizado pruebas y medidas según la tipología del sistema.

c) Se han propuesto hipótesis de las causas y repercusiones de las averías.

d) Se han aplicado técnicas de diagnóstico y localización de averías según tipología y características.

e) Se han interpretado las medidas realizadas, señalando las diferencias obtenidas y justificando los resultados.

f) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

g) Se han utilizado las herramientas adecuadas para detectar y corregir problemas en el sistema de telefonía.

h) Se han documentado las intervenciones.

8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas.

b) Se han utilizado las máquinas respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales y herramientas, entre otros.

d) Se han descrito los elementos de seguridad de las máquinas (protecciones, alarmas y paros de emergencia, entre otros) y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular e indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de montaje y mantenimiento.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

f) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de los sistemas de telefonía.

g) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

i) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Configuración de sistemas de telefonía fija:

— Redes públicas de comunicaciones. Modelo de red. Capa de transporte; subcapas de tránsito, acceso y de cliente. Capa de control. Capa de servicios.

— Conmutación, encaminamiento y señalización telefónica. QoS. Tráfico. Funciones. Equipos de conmutación. Extensiones, líneas, enlaces. Terminales.

— Transmisión en telefonía. Medios y equipos.

— Transmisión analógica y transmisión digital. Tipos y modos. Líneas y medios de transmisión. Tipología y características.

— Regulación y modalidades de acceso. Telefonía local, cable y banda ancha. Acceso desagregado, compartido y de alta velocidad.

— Proveedores de servicios de telefonía.

— Tecnologías e interfaces de acceso. Cable. HFC (Híbrido de Fibra y Coaxial). Pares de cobre. Líneas analógicas y digitales. Jerarquías (banda estrecha y ancha). xDSL. Fibra. FTTx, ATM, SDH, PON. Radio, WLL (Bucle Local Inalámbrico), DECT. Medidas.

— Señalización. Medidas. Normativa.

— Terminadores de red de acceso. Acceso básico. Acceso primario. Banda estrecha y banda ancha. Medidas.

— Línea de usuario. Topología. Conectividad. Accesorios de conexión.

— Normativa. Red de usuario.

— Conmutación básica.

— Centralitas privadas de conmutación. Composición. Servicios adicionales. Equipos.

— Terminales. Fax. Funcionamiento y campos de aplicación. Centralitas PABX. Plan de marcación.

— Centralitas inalámbricas. Tipos. DECT. Planificación de estaciones base. Enlaces GSM. Simuladores de líneas. Terminales. Servicios.

— Representación gráfica de sistemas de telefonía. Simbología.

Configuración de telefonía de voz sobre IP:

— Aplicaciones informáticas para VoIP. Administración básica. Ficheros y comandos.

— Aspectos básicos de redes. Tipos de cables, dispositivos de interconexión (electrónica de red, gateways).

— Telefonía y redes IP. El protocolo TCP/IP. Características de la VoIP. Aplicaciones. Servicios de valor añadido.

— Análisis de servicios de telecomunicaciones VoIP. Operadores y clientes. Generalidades.

— Protocolos abiertos para la señalización. Auditoría de red. Caracterización de la voz humana. Algoritmos de codificación y decodificación (Codecs). Características. Calidad de voz en VoIP.

— Protocolos de comunicación VoIP, H323, SIP, IAX y otros. Configuración y características.

— Transporte en tiempo real y redes IP. RTP y RCTP. RTP y NAT.

— PBX para telefonía IP. Software PBX.

— Proxys y enrutadores. Direccionamiento IP. Configuración de routers. Electrónica de red. Configuración.

— Aseguramiento y garantía de calidad de un sistema VoIP. Análisis de seguridad en la red VoIP. Seguridad en los terminales y servidores.

— Tarjetas, adaptadores y terminales. Teléfonos IP. Pasarelas (gateways) y adaptadores.

Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía:

— Normativas y reglamentos específicos. Cuadro de atribución de frecuencias. Niveles de exposición y radicación de emisiones radioeléctricas. Seguimiento de calidad del servicio.

— Sistemas de radiocomunicaciones. Características. Protocolos.

— Redes móviles y fijas. Arquitectura general. Arquitectura de redes por capas. Tecnologías y servicios.

— Seguridad en las comunicaciones. Sistemas de inhibición. Sistemas de detección.

— Redes de acceso vía radio en servicios fijos terrestres. Estaciones base de telefonía. Estaciones base transportables. Radioenlaces analógicos y digitales.

— Telefonía vía satélite. Constelaciones. Características. Infraestructuras satelitales. Centrales terrenas. Terminales. Operadores y servicios.

— Instalaciones asociadas.

- Sistemas radiantes. Características.
- Sistemas de alimentación en continua y alterna. Equipos de alimentación específicos.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida. Grupos electrógenos y placas solares. Convertidores. Baterías. Métodos de carga.
- Sistemas de refrigeración y ventilación.

— Interfaces físicos. Interfaz radio. Interfaces para distintos medios de transmisión por cable.

— Configuración de los equipos de radiocomunicaciones para telefonía. Software de control. Manuales de equipos de radiocomunicaciones.

— Redes fijas y móviles de radiocomunicaciones. Características.

— Sistemas y equipos de acceso remoto. Telecontrol. Módems cableados e inalámbricos. Configuración.

Instalación de estaciones base:

— Herramientas y medios de montaje para instalaciones de estaciones base.

— Interpretación de planos para el replanteo. Ubicación de equipos.

— Montaje de equipos para telefonía móvil y celular.

- Estaciones base. Células y microcélulas. GSM/GPRS/UMTS.
- Conexionado físico.
- Antenas. Transceptores de acceso remoto. Equipo radio TETRA. Bastidores. Sistema radiante.
- Accesorios. Elementos auxiliares.
- Módems de acceso remoto.

— Cableado específico de estaciones base. Tipos y características. Conectores y accesorios.

— Conexionado físico de equipos de estaciones base. Interfaces. Duplexores. Adaptadores. Sistemas de alimentación.

— Conexionado de medios de transmisión de redes fijas y móviles. Conectorización. Electrónica de red. Regletas. Accesorios. Herramienta y útiles.

— Configuración de equipos y redes de radiocomunicaciones (telefonía celular). Software de control. Manuales de equipos de radiocomunicaciones. Parámetros y herramientas de configuración en redes fijas y móviles.

— Técnicas de seguimiento y control del montaje. Aplicación de planes de calidad y seguridad.

— Documentación de montaje. Acta de replanteo.

Instalación de sistemas de telefonía:

— Herramientas y medios de montaje para instalaciones de telefonía.

— Interpretación de planos para el replanteo. Ubicación de equipos.

— Conexionado físico de sistemas de telefonía. Interfaces y terminadores de red. Centralitas. Terminales fijos e inalámbricos. Conversores (Gateway). Adaptadores analógicos.

— Conexionado de medios de transmisión de redes fijas y móviles. Conectorización. Redes de usuario. Electrónica de red. Regletas. Accesorios. Herramienta y útiles.

— Instalación de sistemas de telefonía. Posibilidades que ofrece la integración de sistemas de telefonía. Técnicas de integración de sistemas de telefonía. Proveedores de servicio. Conexiones.

— Configuración de equipos y terminales. Adaptación de líneas de transmisión. Proveedores de servicio. Conexiones.

— Centralitas celulares (DECT). Terminales. Antenas. Sistemas de alimentación.

— Configuración de servicios en centralitas y terminales. Asociación. Direccionamiento. Software de configuración. Seguridad en las comunicaciones inalámbricas. Inhibidores.

— Software de VoIP. Clientes de VoIP. Teléfonos software. Teléfonos web.

— Teléfonos móviles. Otros dispositivos móviles. Configuración. Reconocimiento de sistemas operativos de dispositivos móviles.

— Instalación de sistemas de telefonía vía satélite. Conexionado físico. Terminales. Antenas. Bases fijas. Adaptadores de antenas. Características. Métodos de verificación.

— Configuración y direccionamiento de terminales vía satélite. Parámetros.

— Convergencia de la telefonía vía satélite con la telefonía celular y ToIP.

— Operadores de telecomunicaciones. Servicios. Configuración de servicios.

Puesta en servicio de instalaciones de telefonía:

— Instrumentación. Características. Analizador de espectro de RF y Medidores ROE. Analizador de radiocomunicaciones 2G, 2,5G, 3G, UMTS, WIMAX. Analizador de tráfico y protocolos. Otros.

— Técnicas de verificación de sistemas de telefonía.

— Parámetros básicos de configuración de sistemas de telefonía fija y móvil. Software de programación, configuración y control.

— Configuraciones local y remota. Visualización de la señalización y tráfico. Analizadores de red.

— Medidas en telefonía. Visualización de señales. Visualización y medidas de interfaces de telefonía y terminadores de red. Visualización y análisis de Protocolos. Monitorización del tráfico.

— Técnicas de verificación de la funcionalidad en telefonía fija y VoIP. Niveles y protocolos. Movilidad local DECT. Movilidad local con dispositivos móviles ToIP.

— Medidas en estaciones base celulares.

  – Transmisión. Conmutación. Equipo radio GSM/GPRS/UMTS. Niveles de señal. Radiación. Exposición. Zonas de cobertura.

  – Equipos TETRA. Terminales portátiles y móviles. Configuración. Asociación.

— Documentación de puesta en servicio de sistemas de telefonía. Hojas de pruebas y aceptación.

Mantenimiento de instalaciones y sistemas telefónicos:

— Planes de mantenimiento. Técnicas de ejecución. Inspecciones y revisiones periódicas. Medios y recursos. Control de calidad.

— Mantenimiento de sistemas de telefonía. Función, objetivos, tipos. Impacto en el servicio. Empresas de mantenimiento. Organización.

— Averías tipo en las instalaciones de telefonía. Síntomas y efectos. Preparación de trabajos de mantenimiento en instalaciones de telefonía.

— Partes de averías. Organización de las intervenciones. Propuestas de modificación y mejora.

— Técnicas de localización de averías en sistemas de telefonía. Visualización e interpretación de alarmas. Accesos y telecontrol.

— Diagnóstico y reparación de averías. Equipos de verificación. Análisis de protocolos. Tráfico de red. Inspecciones visuales.

— Medidas y ensayos. Niveles de señal. Cobertura. Muestreos de nivel. Interferencias y perturbaciones. Tipos y características.

— Sustitución de equipos. Compatibilidades. Ajustes. Medidas de parámetros. Instrumental de medida.

— Restablecimiento de la funcionalidad. Protocolos de puesta en marcha.

— Documentación de mantenimiento. Históricos de averías. Registro de actualización de software.

— Seguridad y calidad en el mantenimiento de sistemas de telefonía.

Prevención de riesgos laborales y protección medioambiental:

— Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a los sistemas de telefonía.

— Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.

— Equipos de protección individual. Características y criterios de utilización. Protección colectiva. Medios y equipos de protección.

— Normativa reguladora en gestión de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de configuración, montaje, integración y mantenimiento de sistemas de telefonía fija (convencional y voz IP), estaciones base, telefonía celular, telefonía vía satélite e instalaciones asociadas.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

  – Interpretar normativas relacionada con las instalaciones de telefonía y estaciones base.

– Identificar y seleccionar equipos y elementos de la instalación.
– Configurar, instalar, programar y ampliar centralitas telefónicas y sistemas asociados.
– Instalar, verificar la funcionalidad y mantener sistemas fijos y móviles de radiocomunicaciones y estaciones base.
– Integrar servicios de telefonía.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Caracterización de la instalación y ubicación de los equipos de telefonía fija.
– Configuración de la instalación, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que la componen.
– Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía y ubicación de los equipos.
– Montaje de las instalaciones de telefonía y equipos.
– Gestión del mantenimiento de las instalaciones de telefonía, diseñando las operaciones de comprobación, ajuste o sustitución de sus elementos y la reprogramación de los equipos.
– Verificación de la funcionalidad de las instalaciones o equipos.
– Integración de sistemas de telefonía.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación.

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Identificación de tipologías de instalaciones de telefonía en el entorno de edificios.
– Identificación de tipologías de instalaciones de telefonía celular.
– Respeto y cumplimiento de la normativa correspondiente en el diseño y en el desarrollo de la instalación.
– Selección de equipos y elementos que componen una instalación.
– Supervisión del montaje, mantenimiento y verificación de instalaciones tipo.
– Desarrollo de procedimientos de configuración y puesta en servicio.
– Integración de sistemas de telefonía.
– Aplicación de planes de mantenimiento.

Módulo Profesional: Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0558.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios

f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 40 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación, definiendo la secuencia cronológica de las etapas de trabajo, con previsión y coordinación de los recursos, y de logística, determinando la provisión, transporte y almacenamiento de los materiales de la instalación y de los equipos que hay que utilizar en su ejecución, tanto desde su origen como en su recorrido en la obra.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en los subsectores de montaje, configuración de instalaciones y sistemas, en equipos o instalaciones de telecomunicaciones, y en infraestructuras comunes de telecomunicación en el entorno de edificios, de los sectores de servicios y producción.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa.
- El uso de las TIC.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0559.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Búsqueda activa de empleo:

— Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
  - Mercado laboral; tasas de actividad, ocupación y paro.
  - Políticas de empleo.
— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Definición del objetivo profesional individual.
— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
  - Formación profesional inicial.
  - Formación para el empleo.
— Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
— El proceso de toma de decisiones.
— El proyecto profesional individual.
— Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
— Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
— Métodos para encontrar trabajo.
— Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
— Análisis de los procesos de selección.
— Aplicaciones informáticas.
— Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

— Concepto de equipo de trabajo.
  - Clasificación de los equipos de trabajo.
  - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
  - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
  - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
  - Técnicas de dirección de equipos.
— Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
— Equipos en el sector de las telecomunicaciones según las funciones que desempeñan.

— Equipos eficaces e ineficaces.
  - Similitudes y diferencias.
  - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
— La participación en el equipo de trabajo.
  - Diferentes roles dentro del equipo.
  - La comunicación dentro del equipo.
  - Organización y desarrollo de una reunión.
— Conflicto. Características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
— El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

— El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
— Análisis de la relación laboral individual.
— Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
— Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
— Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
— El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
  - Salario Mínimo Interprofesional.
— Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
— Representación de los trabajadores/as.
  - Representación sindical y representación unitaria.
  - Competencias y garantías laborales.
  - Negociación colectiva.
— Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
— Conflictos laborales.
  - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
  - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

— Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
— Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social; afiliación, altas, bajas y cotización.
— Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

— Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

— Valoración de la relación entre trabajo y salud.

— Análisis de factores de riesgo.

— La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

— Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

— Riesgos específicos en el sector de las telecomunicaciones.

— Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

— Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

— Gestión de la prevención en la empresa.

— Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

— Planificación de la prevención en la empresa.

— Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

— Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme".

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

— Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

— Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

— Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las telecomunicaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar los procedimientos de gestión de calidad.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

ñ) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

o) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

q) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las telecomunicaciones.

– La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

– La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

– Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

– La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

– El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su puesta en funcionamiento.

– La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

– La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender-haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0560.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con los sistemas de telecomunicaciones e informáticos.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las telecomunicaciones.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las telecomunicaciones, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de telecomunicaciones.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con las telecomunicaciones, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de telecomunicaciones, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de telecomunicaciones.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de relacionada con los sistemas de telecomunicaciones en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con las telecomunicaciones.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de telecomunicaciones, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

— Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en telecomunicaciones (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

— Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

— La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con las telecomunicaciones.

— La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de las telecomunicaciones.

— El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

— Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de las telecomunicaciones.

— Objetivos de la empresa u organización.

  – Estrategia empresarial.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

  – Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

  – Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.

  – Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

— Funciones básicas de la empresa.

— La empresa como sistema.

— Análisis del entorno general de una pyme de telecomunicaciones.

— Análisis del entorno específico de una pyme de telecomunicaciones.

— Relaciones de una pyme de telecomunicaciones con su entorno.

— Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

— Relaciones de una pyme de telecomunicaciones con el conjunto de la sociedad.

  – Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

— Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una “pyme” u organización.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

  – Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

  – Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

— Tipos de empresa y organizaciones.

— La fiscalidad en las empresas.

— La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

— Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

— Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las telecomunicaciones.

— Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

— Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

— Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

— Concepto de contabilidad y nociones básicas.

— Análisis de la información contable.

— Obligaciones fiscales de las empresas.

— Gestión administrativa de una empresa de telecomunicaciones.

— Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar los procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

ñ) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

o) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

q) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de las telecomunicaciones, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de las telecomunicaciones.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con las telecomunicaciones y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender-haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

Código: 0561.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Determina las características de las instalaciones a partir de un anteproyecto o condiciones dadas, aplicando la reglamentación y normativa correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa de aplicación.

b) Se han elaborado los esquemas y croquis de las instalaciones o sistemas.

c) Se han dimensionado los equipos y elementos que configuran las instalaciones.

d) Se han seleccionado equipos y accesorios homologados.

e) Se ha definido el proceso tecnológico para el montaje.

f) Se han dibujado los planos y esquemas de las instalaciones y/o sistemas.

g) Se han dibujado los planos de montaje de las instalaciones, utilizando la simbología y escalas normalizadas.

4. Planifica el montaje de las instalaciones, estableciendo etapas y distribuyendo los recursos, a partir de la documentación técnica del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las etapas del proceso de montaje en las instalaciones.

b) Se han establecido las unidades de obra y los recursos humanos y materiales.

c) Se ha especificado los medios de trabajo, equipos, herramientas y útiles de medida y comprobación.

d) Se han desarrollado planes de aprovisionamiento y condiciones de almacenamiento de los equipos y materiales.

e) Se ha valorado los costes de montaje a partir de unidades de obra.

f) Se han definido las especificaciones técnicas de montaje y protocolos de pruebas.

g) Se han elaborado manuales de instrucciones de servicio y de mantenimiento de las instalaciones

h) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos.

5. Supervisa el montaje de las instalaciones y/o sistemas, colaborando en su ejecución y respetando los protocolos de seguridad y calidad establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, reconociendo los elementos, su función y su disposición en el montaje de las instalaciones.

b) Se han seleccionado las herramientas y material necesario, interpretando el plan de montaje de la instalación.

c) Se ha comprobado que los equipos y accesorios instalados son los prescritos en el plan de montaje.

d) Se han supervisado técnicas y acabados de montaje relativos a anclajes, conexiones, programación y mecanizado, entre otros.

e) Se ha comprobado el empleo de los elementos de protección individual definidos en el plan de seguridad.

f) Se han ejecutado las operaciones según los procedimientos del sistema de calidad.

g) Se ha actuado con criterios de respeto al medio ambiente.

6. Realiza la puesta en marcha o servicio de las instalaciones y equipos, supervisando y colaborando en su ejecución, y siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el plan de puesta en marcha de las instalaciones y equipos.

b) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados.

c) Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de control, seguridad y receptores de la instalación.

d) Se han programado, regulado y calibrado los elementos y equipos según sus características de funcionalidad.

e) Se han verificado los parámetros de funcionamiento de la instalación.

f) Se han utilizado las herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la puesta en marcha de manera adecuada.

g) Se han cumplido las normas de seguridad, calidad y reglamentación vigente.

h) Se ha cumplimentado la documentación técnico-administrativa requerida para la puesta en servicio.

7. Controla las intervenciones de mantenimiento de las instalaciones, colaborando en su ejecución, verificando el cumplimiento de los objetivos programados y optimizando los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el tipo de mantenimiento.

b) Se han elaborado los procesos de intervención, interpretando los programas de mantenimiento.

c) Se han comprobado las existencias en el almacén.

d) Se han definido las tareas, tiempos y recursos necesarios.

e) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados.

f) Se han comprobado la funcionalidad, los consumos eléctricos y parámetros de funcionamiento, entre otros.

g) Se han ajustado y reprogramado elementos y equipos.

h) Se ha actualizado la documentación técnica necesaria para garantizar la trazabilidad de las actuaciones.

i) Se han realizado las operaciones de acuerdo con la seguridad y calidad requeridas y con criterios de respeto al medio ambiente.

j) Se han utilizado aplicaciones informáticos para la planificación del mantenimiento.

8. Supervisa la reparación de averías y disfunciones en equipos e instalaciones, colaborando en su ejecución y verificando la aplicación de técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.

Criterios de evaluación:

a) Se han organizado las intervenciones a partir del plan de mantenimiento.

b) Se han identificado los síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo.

c) Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería y su repercusión en la instalación.

d) Se ha localizado la avería de acuerdo con los procedimientos específicos para el diagnóstico y localización.

e) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación.

f) Se ha realizado el desmontaje siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.

g) Se han sustituido o reparado los elementos averiados.

h) Se han restablecido las condiciones iniciales de funcionalidad de la instalación.

i) Se ha cumplimentado la documentación establecida en los programas de mantenimiento.

Duración: 370 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	128	4		
0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	128	4		
0552. Sistemas informáticos y redes locales.	160	5		
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	128	4		
0554. Sistemas de producción audiovisual.			147	7
0555. Redes telemáticas.			126	6
0556. Sistemas de radiocomunicaciones.			126	6
0557. Sistemas integrados y hogar digital.	160	5		
0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.			84	4
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.	160	5		
0558. Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.			40	
0559. Formación y orientación laboral.	96	3		
0560. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0561. Formación en centros de trabajo.			370	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0552 Sistemas informáticos y redes locales.	0555. Redes telemáticas.
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicación.	0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicación. 0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones. 0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	0556. Sistemas de radiocomunicaciones.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicación. 0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones. 0553 Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0552. Sistemas informáticos y redes locales.	

ANEXO IV

Espacios:

Espacio formativo
Aula polivalente
Laboratorio de telecomunicaciones
Laboratorio de sistemas electrónicos
Aula técnica

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	• Sistemas Electrónicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	• Sistemas Electrónicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0552. Sistemas informáticos y redes locales.	• Equipos Electrónicos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	• Equipos Electrónicos. • Instalaciones Electrotécnicas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0554. Sistemas de producción audiovisual.	• Equipos Electrónicos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0555. Redes telemáticas.	• Sistemas electrónicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0556. Sistemas de radiocomunicaciones.	• Sistemas Electrónicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0557. Sistemas integrados y hogar digital.	• Sistemas Electrónicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	• Sistemas Electrónicos. • Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.	• Equipos Electrónicos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.

0558. Proyecto de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	• Sistemas Electrónicos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
	• Equipos Electrónicos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0559. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0560. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.	- Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	- Sistemas Electrónicos. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	- Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial. - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en todas sus especialidades.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones. 0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones 0555. Redes telemáticas. 0556. Sistemas de radiocomunicaciones. 0557. Sistemas integrados y hogar digital. 0559. Formación y orientación laboral. 0560. Empresa e iniciativa emprendedora. 0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0552. Sistemas informáticos y redes locales. 0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones. 0554. Sistemas de producción audiovisual. 0558. Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos. 0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.

ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0559. Formación y orientación laboral. 0560. Empresa e iniciativa emprendedora. 0558. Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones. 0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones. 0552. Sistemas informáticos y redes locales. 0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones. 0554. Sistemas de producción audiovisual. 0555. Redes telemáticas. 0556. Sistemas de radiocomunicaciones. 0557. Sistemas integrados y hogar digital. 0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones. 0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

La Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, llevó a cabo una labor compilatoria de las diversas delegaciones de competencias que esta Consejería había venido dictando en los años anteriores, con el objetivo de mejorar su conocimiento y aplicación.

Desde la aprobación de dicha disposición se han producido cambios sustanciales en las normas que regulan nuestro sistema educativo, por un lado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha establecido un nuevo marco jurídico en el que la Comunidad Autónoma Andaluza ha de desenvolverse; por otro, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha venido a regular, dentro de dicho marco, el sistema educativo andaluz, estableciendo como uno de los principios en que se fundamenta, el de autonomía y participación en el funcionamiento y la gestión de los centros docentes. En virtud de dicho principio se han ampliado las facultades atribuidas a los directores y directoras de los centros públicos. En concreto, la Ley les atribuye el ejercicio de la potestad disciplinaria en determinados casos, y prevé que los directores y directoras de los centros públicos dispongan de autonomía para la adquisición de bienes y contratación de obras, servicios y suministros, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, estableciendo que en el ejercicio de su autonomía para administrar estos recursos tendrán todas las competencias que corresponden al órgano de contratación, incluida la aprobación del gasto correspondiente, relativas a cualquier tipo de contratos menores, de conformidad con la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.

Por otra parte, se han efectuado diversos cambios en la estructura orgánica de la Consejería. Singular relevancia reviste la atribución de las competencias en materia de formación profesional para el empleo a la Consejería de Educación, por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Además, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, ha venido a establecer dos posibles modelos sobre los que puede estructurarse la Administración periférica territorial provincial. Por un lado, el modelo tradicional de las Delegaciones Provinciales, y por otro, el novedoso de las Delegaciones Territoriales, apostando por este último.

Finalmente, el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en su disposición transitoria tercera estableció la subsistencia de las delegaciones de competencias que se encontrasen vigentes a la entrada en vigor del mismo, hasta que por la persona titular de la Consejería de Educación se dictase una nueva regulación al respecto.

El actual marco normativo por el que se regula el sistema educativo andaluz, la nueva estructura administrativa, así como las nuevas competencias asumidas por la Consejería y el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Orden de 22 de septiembre de 2003, hacen aconsejable revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la Consejería.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Órganos directivos centrales

Sección 1.ª Delegación general

Artículo 1. Delegación general en la persona titular de la Viceconsejería.

1. Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería cuantas facultades correspondan a la persona titular de la Consejería que no hayan sido delegadas en otros órganos, con las limitaciones señaladas en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Se exceptúan de esta delegación general las siguientes competencias:

a) Las atribuciones que le corresponden como integrante del Consejo de Gobierno, previstas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La celebración de convenios cuando su ejercicio corresponda a la persona titular de la Consejería.

Sección 2.ª En materia de gestión del gasto y hacienda pública

Artículo 2. Titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) Todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atribuye a la persona titular de la Consejería, con la excepción de las que expresamente se deleguen en otros órganos.

b) La distribución del anticipo de caja fija entre las distintas habilitaciones, en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Orden de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de anticipos de caja fija.

c) La aprobación de las cuentas, por gastos atendidos por la Secretaría General Técnica en el ámbito del anticipo de caja fija así como por libramientos a justificar, en caso de disconformidad con el informe emitido por la Intervención competente, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 22 de enero de 1992.

d) Acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas, que se realicen a favor de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

e) Adoptar las resoluciones relativas a las encomiendas de gestión que se formalicen por la Consejería con el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Artículo 3. Titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales.

Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales, en relación con los gastos que se imputen a los créditos presupuestarios a su cargo, todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía atribuye a la persona titular de la Consejería.

Artículo 4. Titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo las siguientes competencias:

a) Acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas, que se realicen a favor de los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

b) Adoptar las resoluciones relativas a las encomiendas de gestión que se formalicen por la Consejería con los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

Sección 3.ª En materia de contratación

Artículo 5. Titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, a excepción de las que en la presente orden se delegan en otros órganos.

Artículo 6. Titulares de las Direcciones Generales con competencias en materia de elaboración de materiales curriculares y pedagógicos y en materia de formación del profesado.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Generales con competencia en materia de elaboración de materiales curriculares y pedagógicos y en materia de formación del profesorado todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación con relación a los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes previstos en el artículo 304 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sección 4.ª En materia de recursos humanos

Artículo 7. Titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería.

1. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en relación con el personal destinado en sus respectivos centros, las siguientes competencias:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del periodo anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

d) La autorización para la realización de las comisiones de servicios así como la certificación de haberse realizado.

e) La compensación en tiempo libre por servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

2. Los actos producidos en el ejercicio de las competencias delegadas en el apartado anterior se pondrán en conocimiento de la Dirección General competente en materia de recursos humanos, excepto en el supuesto del apartado 1.d), en que la comunicación se efectuará a la Secretaría General Técnica. No obstante, cuando la comisión de servicios se realice fuera de la jornada ordinaria, se comunicará también a la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

Artículo 8. Titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

1. Se delegan en la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos las siguientes competencias:

a) En relación con el personal cuya administración corresponde a la Consejería, todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular de la misma y no estén delegadas en otros órganos, con las limitaciones señaladas en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con las siguientes excepciones:

1.º Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.

2.º El nombramiento y cese del personal eventual.

3.º La imposición de sanciones disciplinarias que implique suspensión de funciones superior a 3 años.

b) Las competencias relativas a la propuesta y gestión de pago de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los miembros convocados por la Dirección General para su participación en tribunales y comisiones de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, así como en comisiones de valoración de concursos para la provisión de puestos de trabajo.

c) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación. Se resolverá previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública cuando el candidato seleccionado sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Asimismo, se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos la competencia para la aprobación y sucesivas modificaciones de los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Previsión y para la modificación de los Anexos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, de acuerdo con la normativa reguladora de la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sección 5.ª En materia de convenios, subvenciones y becas

Artículo 9. Titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo las competencias relativas a la formalización de convenios en materia de formación profesional para el empleo, así como las relativas a los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en relación con las subvenciones, becas y ayudas en materia de formación profesional para el empleo.

Artículo 10. Titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio.

Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio la competencia para resolver todas las solicitudes y ayudas financiadas y contempladas en el Convenio que se formalice entre la Consejería y el Ministerio competente en materia de educación para otorgar becas y ayudas al estudio.

Sección 6.ª En materia de centros y entidades colaboradoras en materia de formación profesional para el empleo

Artículo 11. Titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo.

Se delega en la persona titular de la Dirección General la competencia para resolver la inscripción o acreditación de los centros o entidades colaboradoras en materia de formación profesional para el empleo.

CAPÍTULO II

Órganos directivos periféricos

Artículo 12. En materia de gestión de gasto.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación en relación con los gastos que se imputen a los créditos presupuestarios a su cargo, todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía atribuye a la persona titular de la Consejería.

Artículo 13. En materia de contratación.

1. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las competencias que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, corresponden a esta Agencia Pública Empresarial.

Artículo 14. En materia de recursos humanos.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación las siguientes competencias en materia de recursos humanos:

1. En relación con el personal no docente destinado en los servicios periféricos de la Consejería:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves, salvo que estén atribuidas a otros órganos, y en los casos que se relacionan, la incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas graves o muy graves, según proceda:

1.º En relación con el personal funcionario de carrera y funcionario interino:

1. El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga más de nueve horas al mes.
2. La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieran sido objeto de sanción por falta leve.

2.º En relación con el personal laboral:

1. La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante más de dos días al mes.
2. Las faltas reiteradas de puntualidad sin causa justificada, durante más de cinco días al mes.
3. La presentación extemporánea de los partes de comunicación de baja, en tiempo superior a siete días desde la fecha de su expedición, salvo fuerza mayor.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, con excepción de los que se deleguen en el artículo 18 en las personas titulares de las Direcciones de los centros docentes públicos, de los Centros de Profesorado, de las Residencias Escolares y del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, en las personas titulares de las Coordinaciones de los Equipos de Orientación Educativa y en las personas titulares de las Jefaturas de estudios delegados de las secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

c) La autorización del período anual de vacaciones.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

e) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El nombramiento de funcionarios interinos y la contratación del personal laboral temporal de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

h) El reconocimiento de trienios.

i) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

j) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

k) Las facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en cuanto a la resolución sobre movilidad del personal laboral dentro de la misma provincia.

l) La concesión de las reducciones de jornada de trabajo previstas en la legislación vigente, cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería.

m) El reconocimiento del plus de distancia o transporte previsto en el artículo 67 del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

n) La compensación en tiempo libre por servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

2. En relación con el personal docente destinado en la respectiva provincia:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves, salvo que estén atribuidas a otros órganos, y en los casos que se relacionan, la incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas graves o muy graves, según proceda:

1.º En relación con el personal funcionario de carrera y funcionario interino:

1. El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga más de nueve horas al mes.
2. La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieran sido objeto de sanción por falta leve.

2.º En relación con el personal laboral:

1. La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante más de dos días al mes.
2. Las faltas reiteradas de puntualidad sin causa justificada, durante más de cinco días al mes.
3. La presentación extemporánea de los partes de comunicación de baja, en tiempo superior a siete días desde la fecha de su expedición, salvo fuerza mayor.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, con excepción de los que se deleguen en el artículo 18 en las personas titulares de las Direcciones de los centros docentes públicos, de los Centros de Profesorado, de las Residencias Escolares y del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, en las personas titulares de las Coordinaciones de los Equipos de Orientación Educativa y en las personas titulares de las Jefaturas de estudios delegados de las secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

c) La autorización del período anual de vacaciones.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

e) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El nombramiento de funcionarios interinos y la contratación del personal laboral temporal de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

h) El reconocimiento de trienios.

i) La declaración de jubilación forzosa.

j) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

k) La provisión de puestos con carácter provisional, de conformidad con la normativa vigente.

l) Las facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en cuanto a la resolución sobre movilidad del personal laboral dentro de la misma provincia.

m) La concesión de las reducciones de jornada de trabajo previstas en la legislación vigente, cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería.

n) El reconocimiento de idoneidad del personal docente de Centros privados.

ñ) La compensación en tiempo libre por servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

Artículo 15. En materia de convenios.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin fines de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

Artículo 16. En materia de subvenciones.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación la competencia para la concesión de subvenciones, siempre que las mismas constituyan el instrumento de financiación del objeto de un convenio para cuya formalización gocen de competencia propia o delegada.

Artículo 17. En materia de centros docentes.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación las siguientes competencias:

a) La adscripción de centros privados a los centros públicos del mismo nivel, ciclo o etapa educativa a efectos de la oportuna tutela de la documentación académica de los alumnos.

b) La autorización para que los edificios escolares de propiedad municipal puedan ser objeto de desafectación.

CAPÍTULO III

Centros docentes y servicios educativos

Artículo 18. En materia de recursos humanos.

1. Se delegan en las personas titulares de las Direcciones de los centros docentes públicos, de los Centros de Profesorado, de las Residencias Escolares y del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, en las personas titulares de las Coordinaciones de los Equipos de Orientación Educativa y en las personas titulares de las Jefaturas de estudios delegados de las secciones de Educación Secundaria Obligatoria, en relación con el personal de cualquier naturaleza con destino en los mismos, las siguientes competencias:

a) La concesión de permisos por parto, adopción, acogimiento permanente o preadoptivo y por paternidad.

b) La concesión de permisos por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y por enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.

c) La concesión de permisos por traslado de domicilio.

d) La concesión de permisos para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud en centros oficiales.

e) La concesión de permisos para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

2. A los efectos de lo previsto en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se excepciona la competencia para resolver los recursos de reposición que quepan contra las resoluciones previstas en el apartado anterior, cuya resolución se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación de la provincia correspondiente.

Artículo 19. En materia de convenios.

Se delegan en las personas titulares de las direcciones de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas las competencias para la formalización de convenios que tengan por objeto:

a) El desarrollo de programas educativos internacionales en relación con el alumnado.

b) La autorización de matrícula y reconocimiento de las enseñanzas universitarias y las enseñanzas artísticas superiores como créditos de libre configuración.

CAPÍTULO IV

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos

Artículo 20. En materia de transmisión de material y mobiliario.

Se delega en la persona titular de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos la competencia para llevar a cabo la transmisión de material y mobiliario obsoleto o deteriorado de los centros docentes públicos no universitarios, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable.

CAPÍTULO V

Disposiciones comunes

Artículo 21. Ejercicio de las competencias delegadas.

Todas las competencias delegadas por la presente orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Consejería.

Artículo 22. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación harán constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 23. Avocación y revocación.

Conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional única. Asesoramiento a los centros docentes públicos en materia de gestión económica.

Se atribuyen a las Delegaciones Territoriales, bajo la dirección y coordinación de la Secretaria General Técnica, las funciones de asesoramiento a los centros docentes públicos en materia de gestión económica.

Disposición final primera. Cese en sus efectos de delegaciones anteriores.

Dejan de tener efecto las delegaciones contenidas en las órdenes que se citan expresamente:

a) La Orden de 28 de julio de 1995, por la que se delega, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, competencias en materia de personal.

b) La Orden de 15 de febrero de 2001, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en los Directores de los Institutos de Educación Secundaria.

c) La Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delega competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Ciencia.

d) La delegación contenida en la disposición adicional primera de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y delega competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

e) La Orden de 4 de septiembre 2006, por la que se delegan competencias en los Directores de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se hace efectiva la financiación de los Grupos Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2010.

Evaluada la actividad y producción científica y tecnológica y resuelta la financiación de los Grupos Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación (BOJA núm. 187, de 21 de septiembre de 2007), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el extracto de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2012, por la que se hace efectiva la financiación de los Grupos Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía correspondiente al ejercicio 2010, el cual se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, previstos en el texto íntegro de la Resolución, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE HACE EFECTIVA LA FINANCIACIÓN DE LOS GRUPOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Por Orden de 3 de septiembre de 2007 se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, y se establece su financiación. Esta Orden fue modificada parcialmente por la de 15 de marzo de 2010 (BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2010).

El artículo 7 de la citada Orden regula la evaluación de la actividad y producción científica y tecnológica de los Grupos de Investigación que conste en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a 31 de enero y que corresponda al año anterior.

El artículo 8.4 de la Orden establece que la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa determinará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las cantidades correspondientes a cada Grupo, agrupadas por Universidad, y transferirá a éstas el importe total correspondiente a sus Grupos de Investigación, con cargo a la partida presupuestaria adecuada de transferencia de financiación del Capítulo VII de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

La evaluación de los referidos Grupos de Investigación ha sido realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), conforme a lo previsto en artículo 7 de la Orden.

Como consecuencia de lo anterior, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer efectiva la financiación a la actividad investigadora de los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2010, en los términos que se indican a continuación (euros):

Grupos de Investigación UNIVERSITARIOS. 2010			
UNIVERSIDAD	Total	Overhead	Total Final
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	300.216,55	45.032,48	345.249,03
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	407.329,63	61.099,44	468.429,07
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	529.519,44	79.427,92	608.947,36
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1.455.058,07	218.258,71	1.673.316,78
UNIVERSIDAD DE HUELVA	211.870,45	31.780,57	243.651,02
UNIVERSIDAD DE JAÉN	296.166,86	44.425,03	340.591,89
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	681.477,03	102.221,55	783.698,58
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1.283.103,31	192.465,50	1.475.568,81
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	226.655,92	33.998,39	260.654,31
TOTAL	5.391.397,26	808.709,59	6.200.106,85

En la relación anterior se desglosa el 15% (overhead) a que se refiere el artículo 9 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, relativo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

La relación de los Grupos destinatarios de los incentivos, por Universidad, se contiene en el Anexo I de la Resolución.

La relación de los Grupos excluidos, por Universidad, con indicación de los motivos de exclusión, se contiene en el Anexo II de la Resolución.

Los Grupos que no figuran en el Anexo I ni el Anexo II no reúnen los requisitos para la calificación, según el artículo 16 del Decreto 254/2009, de 26 de mayo (BOJA núm. 109, de 9 de junio), por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el registro electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento de asignación de incentivos a la actividad interanual de Grupos de Investigación se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III de la Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de marzo de 2013, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Petalmeros».

Expte. MO/00631/2010.

Visto el expediente núm. MO/00631/2010 del deslinde del monte público «Petalmeros», código de la Junta de Andalucía CA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Petalmeros» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior, así como de los posibles enclavados existentes, del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha de 17 de noviembre de 2010 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 20, de 31 de enero de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de 8 de febrero de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 25 de enero de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 217, de 15 de noviembre de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 229, de 22 de noviembre de 2011, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa. Para ello se tomó como base de trabajo los documentos públicos del citado monte, la documentación aportada por los particulares, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rústica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 25 de enero, 2 y 29 de febrero, 28 de marzo, 20 de abril, 11 de mayo, 11 y 28 de junio, 26 de julio, 23 de agosto y 12 de septiembre del 2012, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 110 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público, no existiendo ningún enclavado.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 203, de 23 de octubre de 2012 y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron dos alegaciones de particulares interesados. Dichas alegaciones no fueron estimadas, según consta en el informe sobre alegaciones del Ingeniero Operador de fecha diciembre de 2012.

7. El día 14 de enero de 2013 se solicitó al Servicio Jurídico Provincial de Cádiz del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía informe sobre el expediente de deslinde del monte público "Petalmeros".

8. Con fecha de 4 de febrero de 2013 se emitió informe 11PI00012/13, sobre Deslinde del Monte Público «Petalmeros», sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz), por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, en el que se señala, en relación al informe sobre alegaciones del Ingeniero Operador que, «comparte los criterios jurídicos recogidos en dicho informe», y concluyendo que «...se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose éste favorablemente.»

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Petalmeros», código de la Junta de Andalucía CA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito este monte público en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
«Petalmeros»	1401	518	196	8186

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Petalmeros».
Código: CA-10002-JA.
Término municipal: Tarifa.
Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Enclavados: No existen.
Superficie total del monte: 64,26 ha.
Superficie vía pecuaria 2,12 ha.
Superficie pública del monte: 62,14 ha.
Límites:
Norte: Con terrenos de particulares, camino público y terrenos militares.
Este: Con terrenos de particulares.
Sur: Con el Dominio Público Marítimo-Terrestre.
Oeste: Con terrenos de particulares, Cañada de Hediondo y Cañada de Espetahuevos.

El registro topográfico del expediente MO/00631/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 22 de marzo de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00631/2010
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	267418,30	3989522,38
2	267485,77	3989399,17
3	267471,72	3989338,85
4	267499,00	3989313,29
5	267581,56	3989448,88
6	267628,99	3989437,36
7	267652,24	3989447,94
8	267669,79	3989416,20
9	267682,95	3989394,14
10	267702,19	3989366,61
11	267711,00	3989339,78
12	267721,92	3989301,91
13	267712,25	3989279,49
14	267699,68	3989235,76
15	267700,45	3989227,04
16	267716,25	3989180,59
17	267732,51	3989178,88
18	267765,13	3989122,75
19	267777,95	3989102,35
20	267792,79	3989080,74
21	267793,30	3989078,53
22	267807,92	3989080,19
23	267822,48	3989085,08
24	267838,58	3989089,63
25	267856,82	3989097,79
26	267899,96	3989128,76
27	267917,82	3989145,63
28	267925,21	3989154,11
29	267933,61	3989149,94
30	267942,90	3989141,86
31	267956,63	3989102,76
32	267958,98	3989090,55
33	267943,64	3989076,65
34	267931,92	3989063,49

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
35	267917,37	3989050,83
36	267901,67	3989037,18
37	267902,03	3988995,85
38	267837,63	3989012,67
39	267829,34	3989011,83
40	267812,07	3989004,57
41	267805,88	3989013,67
42	267797,09	3989014,09
43	267782,18	3989007,46
44	267783,03	3989001,06
45	267784,47	3988987,90
46	267785,40	3988972,56
47	267797,59	3988973,44
48	267807,49	3988974,71
49	267812,31	3988973,25
50	267816,88	3988963,66
51	267821,54	3988955,73
52	267827,00	3988950,90
53	267833,43	3988927,61
54	267825,88	3988910,40
55	267829,45	3988891,06
56	267834,11	3988868,80
57	266549,90	3988617,04
58	266774,99	3988850,32
59	266753,04	3988893,20
60	266751,36	3988899,25
61	266749,84	3988903,21
62	266738,55	3988909,68
63	266717,57	3988910,58
64	266678,07	3988909,83
65	266671,19	3988911,82
66	266661,82	3988943,02
67	266648,24	3988966,29
68	266645,61	3988981,67
69	266662,60	3989003,69
70	266684,84	3989020,01
71	266696,40	3989030,69
72	266703,74	3989033,54
73	266724,02	3989047,73
74	266739,57	3989058,13
75	266769,53	3989078,80
76	266801,42	3989089,69
77	266815,59	3989091,71
78	266844,06	3989098,13
79	266864,05	3989103,66
80	266871,14	3989104,01
81	266878,27	3989184,66
82	266888,78	3989183,87

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
83	266893,32	3989185,58
84	266912,90	3989205,78
85	266923,64	3989216,47
86	266943,13	3989221,60
87	266956,05	3989228,87
88	266962,45	3989234,32
89	266969,02	3989241,95
90	266977,36	3989248,32
91	266985,18	3989252,28
92	267017,61	3989268,42
93	267042,03	3989281,72
94	267062,79	3989292,97
95	267092,57	3989314,22
96	267113,94	3989334,61
97	267124,05	3989342,60
98	267151,85	3989355,86
99	267153,21	3989381,18
100	267194,61	3989401,89
101	267220,55	3989414,35
102	267232,49	3989416,43
103	267260,85	3989425,54
104	267293,47	3989438,70
105	267328,98	3989444,50
106	267375,18	3989455,05
107	267378,10	3989457,53
108	267397,08	3989463,18
109	267401,39	3989470,87
110	267393,99	3989500,40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 454/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 454/12, interpuesto por don Francisco Javier Ramírez Martín contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.5.2014, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 454/12 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de abril de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso P.A. núm. 634/2012 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 634/2012, interpuesto por doña Luisa María González Cabello contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la desestimacion por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.7.2013, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 634/2012 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de abril de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 8 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 511/2012-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 511/2012-K, seguido a instancia de don Manuel Sánchez Siles contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CC.AA. Resolución de 8.4.10, de la Consejería de Salud, que convoca concurso de adjudicación de oficinas de farmacia previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2610/2012– con fecha 8.10.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de don Manuel Sánchez Siles, contra la resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la que se inadmite la revisión de actos nulos solicitada que se anula, declarando la nulidad del artículo 4.4 de la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la D.F. 2.ª de la Ley 22/2007, de Farmacia de Andalucía, por vulneración del artículo 14 CE.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 8 de abril de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de divorcio contencioso núm. 1234/2011.

E D I C T O

En autos de Divorcio Contencioso núm. 1234/2011 que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia núm. Seis a instancia de doña Carmen Rosario de Sena contra don Héctor Camilo Trinidad, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 471

En Jerez de la Frontera, a seis de septiembre de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 1234/11, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Carmen Rosario de Sena, con Letrada doña Mercedes Fernández Gómez-Abascal y representada por el Procurador don Alfredo Picón Álvarez, de otra como demandado don Héctor Camilo Trinidad, en rebeldía.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Alfredo Picón Álvarez, en nombre y representación de doña Carmen Rosario de Sena, contra don Héctor Camilo Trinidad declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por las partes, sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a don Héctor Camilo Trinidad cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera, a cinco de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1759/2011.

NIG: 1102042C20110009779.
Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1759/2011.
Sobre: Modificación de Medidas Contenciosa.
De: Don Francisco Miguel Arellano Santos.
Procurador Sr.: Eloísa Fontán Orellana.
Letrado Sr.: Daniel Sánchez Romero.
Contra doña: Alejandra Hidalgo Campos.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1759/2011, seguido a instancia de Francisco Miguel Arellano Santos frente a Alejandra Hidalgo Campos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 346

En Jerez de la Frontera a catorce de junio de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Modificación de Medidas núm. 1759/11, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Miguel Arellano Santos con Letrado don Daniel Sánchez Romero y representado por la Procuradora doña Eloísa Fontán Orellana, de otra como demandada doña Alejandra Hidalgo Campos, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda de Modificación de Medidas interpuesta por la Procuradora doña Eloísa Fontán Orellana en nombre y representación de don Francisco Miguel Arellano Santos contra doña Alejandra Hidalgo Campos declaro que el régimen de visitas acordado entre las partes respecto a los hijos comunes en sentencia de verbal de custodia y visitas recaída en los autos 999/09, seguidos ante el juzgado de Primera Instancia núm Dos de esta ciudad, se modifique en el sentido de que se suprimen las estancias semanales y los fines de semana alternos se iniciarán el viernes a las 18 horas hasta el domingo a las 20,30 horas. La pensión de alimentos queda reducida a 200 euros mensuales para ambos hijos.

En lo que no se vea afectado por la presente resolución se mantienen las medidas de la anterior sentencia y el convenio que la misma aprueba.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido por la DA 15.ª de la LO 1/2009 de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Alejandra Hidalgo Campos en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jerez de la Frontera, a diecinueve de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1289/2012.

NIG: 2906742C20120035292.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1289/2012. Negociado: TE.
De: Gema María Ferrer Chamorro.
Procuradora: Sra. Lourdes González Aragonés.
Letrado: Sra. María del Carmen Lomeña Rodríguez.
Contra: Samuel Akanite.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1289/2012 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Gema María Ferrer Chamorro contra Samuel Akanite, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Gema María Ferrer Chamorro contra don Samuel Akanite, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las siguientes:

Primera. La guarda y custodia de los hijos menores comunes se atribuye a Gema María Ferrer Chamorro quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

Segunda. En cuanto al régimen de visitas, dada la ausencia del padre del territorio nacional, no se fija régimen de visitas en favor del padre, sin perjuicio de que pueda establecerse en ejecución de sentencia, si este lo interesa y es beneficioso para los menores.

Tercera. Se fija como pensión alimenticia a favor de los menores la cantidad mensual de 500 euros para ambos que deberá ingresar don Samuel Akanite dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el otro cónyuge designe. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Los gastos extraordinarios que se generen tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

Cuarta. El préstamo mensual se abonará por mitad entre las partes.

Quinta. Al amparo del artículo 158.3 del Código Civil se establecen las siguientes medidas:
a) Prohibición de salida del territorio nacional, salvo autorización judicial previa.
b) Prohibición de expedición del pasaporte al menor o retirada del mismo si ya se hubiere expedido.
c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

Las anteriores limitaciones se llevarán a cabo sólo respecto del padre don Samuel Akanite.
Cada parte abonará sus propias costas.
Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1289 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Samuel Akanite, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de abril de dos mil trece.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1566/200. ***(PP. 829/2013).***

NIG: 2906742C20070030409.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1566/2007. Negociado: 6.
Sobre: Procedimiento ordinario.
De: Klaus Rolf Wengert.
Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.
Contra: Christine Krahl, Construcción Apartamentos Turísticos y Contracta, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1566/2007 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Klaus Rolf Wengert contra Christine Krahl, Construcción Apartamentos Turísticos y Contracta, S.A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 75/2012

En Málaga a veintiocho de febrero de dos mil doce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de procedimiento ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Klaus Rolf Wengert, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros, asistido por la Letrada señora Muñoz Villén, contra Construcción Apartamentos Turísticos Serramar, S.A., Contracta S.A., y doña Christine Krahl, todos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros en nombre y representación de don Klaus Rolf Wengert, sobre acción declarativa de dominio y sobre rectificación registral, frente a Construcciones Apartamentos Turísticos, S.A., Contracta, S.A., y doña Christine Krahl, todos ellos en sutuación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio del actor sobre la finca a que se contrae la demanda, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Siete de Málaga bajo el núm. 4939, al Tomo 544, Libro 274, Folio 76, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la citada declaración, y ordeno librar oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Siete de Málaga para se proceda a la inscripción de la citada finca registral a nombre del actor, con práctica de cancelación de los asientos que resulten contradictorios, según lo arriba expuesto, y todo ello, sin efectuar condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Contracta, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de abril de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 528/2012.

NIG: 4109144S20120005822.
Procedimiento: Social Ordinario 528/2012 Negociado: 4.
De: Don José Luis Martel Pérez.
Contra: SAS, Mutua Fremap, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/2012 a instancia de la parte actora don José Luis Martel Pérez contra SAS, Mutua Fremap, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.4.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Incapacidad Temporal (Cantidad) 528/2012.

SENTENCIA NÚMERO 197/2013

En Sevilla, a nueve de abril de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre I.T. (Cantidad), seguidos en este Juzgado bajo el número 528/2012, promovidos por don José Luis Martel Pérez, asistido por la Graduado Social doña Reyes González Guzmán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, representados por el Letrado don Antonio V. Roche Acosta, contra Fremap, representado por el Letrado don José María Hormigo Muñoz y contra Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., y SAS que no comparecieron pese a haber sido citadas en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don José Luis Martel Pérez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Mugenat Fremap, Servicio Andaluz de Salud e Industria Geotécnica y Control de Calidad, S.L., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a Industria Geotécnica y Control de Calidad, S.L., a abonar la cantidad de mil doscientos cincuenta y tres céntimos (1.251.53 euros), en concepto de prestación de I.T. con obligación de anticipo de la Mutua Fremap.

II. Debo absolver y absuelvo a INSS, TGSS y SAS por falta de legitimación pasiva.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución caber Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso, haber ingresado el importe de las prestaciones objeto de la condena, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, de este Juzgado en el Banesto, oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo al núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando dicho documento en poder del Sr. Secretario de este Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá haber efectuado el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065 que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

También se advierte al organismo demandado, que si recurre deberá acreditar mediante certificación que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá mientras dure la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo la que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de abril de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 779/2012.

NIG: 4109144S20120008575.
Procedimiento: Social Ordinario 779/2012 Negociado: 3.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Arpem Revestimientos Exteriores, S.L.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 779/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Arpem Revestimientos Exteriores, S.L.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.4.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Arpem Revestimientos Exteriores, S.L.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil quinientos un euros con treinta y tres céntimos (4.501,33 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Arpem Revestimientos Exteriores, S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a diez de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 795/2012.

NIG: 4109144S20120008754.
Procedimiento: Social Ordinario 795/2012 Negociado: 3
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Barros y Pozo, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 795/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Barros y Pozo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.4.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Barros y Pozo, S.L., en cuya virtud- debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (464,84 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Barros y Pozo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de la Presidencia e Igualdad.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: IJ2.121.23.OB.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obras.
b) Descripción: Obra de urgencia en el proyecto de ampliación y rehabilitación para Casa de la Juventud de Linares (Jaén).
c) CPV: 45210000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 123.304,75 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 123.304,75 € (IVA excluido). Importe total: 149.198,75 (IVA incluido).
6. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 22 de marzo de 2013.
b) Fecha de formalización del contrato: 10 de abril de 2013.
c) Contratista: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A.
d) Importe de adjudicación. Importe: 120.308,45 € (IVA excluido). Importe total: 145.573,22 € (IVA incluido).

Sevilla, 12 de abril de 2013.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 955/2013).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 00086/ISE/2013/JA.
2. Objeto del contrato.
Descripción del contrato: Adecuación integral y sustitución de edificaciones de infantil en el CEIP Ntra. Sra. de los Remedios (Ibros).
División por lotes y número: No.
a) Lugar de ejecución: Ibros.
b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: Seiscientos setecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y seis euros con nueve céntimos de euro (677.966,09 €).
b) IVA: Ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos euros (142.372,88 €).
c) Importe total: Ochocientos veinte mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro (820.338,97 €).
d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 16 de abril de 2013.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se desiste del procedimiento de contratación «Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, para programas de acogida inmediata y de inserción social y laboral en el Centro ISDABE (Estepona) de atención a menores extranjeros no acompañados sujetos a medidas de protección».

Expediente núm. MA/SPM/37/2012.

Habiéndose detectado infracción no subsanable de las normas de regulación del procedimiento de adjudicación, pues existe error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la determinación del personal subrogable que actualmente presta servicio en el Centro de Protección de Menores ISDABE de Estepona, se desiste del procedimiento de contratación de referencia, según Resolución del Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga de 26 de marzo de 2013.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2013.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato que se cita. ***(PD. 946/2013).***

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: MA.SERV. 01/2013.
d) Dirección de Internet del perfil de contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Servicios de Prevención y Apoyo a la Familia (C/ San Jacinto), Protección de Menores y Gestión de Servicios Sociales (C/ Tomás Heredia, núm. 18) y Centro de Valoración y Orientación para Personas con Discapacidad (Plaza Diego Vazquez Otero, 5).
c) División por lotes y números: No.
d) Lugar de ejecución: Málaga.
e) Plazo de ejecución: Quince meses.
f) CPV (Referencia de nomenclatura): 90910000-9 – Servicios de limpieza.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 146.880,00 euros.
5. Garantías exigidas.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga – Sección de Gestión Económica y Contratación.
b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
d) Teléfono: 951 039 936.
e) Telefax: 951 039 927.
f) Perfil de contratante : http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones:
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.
2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala Multimedia de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.

b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos de 48 horas de antelación.

10. Otras Informaciones: Se recogerá la documentación en la Sección de Gestión Económica y Contratación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 5.000 euros.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries, de Málaga.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10201132105	FUENTES SAAVEDRA, LUIS V.	ESTIMATORIA	21/12/2011

Málaga, 20 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201233712	ABDERRAZAK GHARBAOUI, HAMID	ESTIMATORIA	21/12/2012
10201221998	ABDESLAM SEGUER, HADUCH	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201138429	AGUERA MUGURZA, JAVIER	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213196	AGUILAR AGUILAR, ANA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213857	AGUILERA ESPAÑA, JUAN	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201224120	AGUILERA GALDEANO, JUAN	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201218420	ALCALA MONTES, PEDRO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201227257	ALCANTARA BERNAL, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201215936	ALARCON DEELGADO, BEGOÑA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201212568	ALARCON MORENO, JORGE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201220425	ALIATA, MARINA PAOLA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201225188	ALMAGRO CARRASCO, JOSE MIGUEL	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201216801	ALCAIDE SOLER, ANTONIO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201202442	ALCARAZ ARACON, SONIA BELEN	ESTIMATORIA	24/05/2012
10201214885	ALMENDRO BURGOS, CRISTOBAL	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201206836	ALVAREZ GUTIERREZ, SENEN	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201210594	AMAYA GUZMAN,, ANTONIO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201210594	AMAYA GUZMAN, ANONIO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201127488	AMAYA HIDALGO, Mª DEL CARMEN	ESTIMATORIA	26/04/2012
10201220527	ANDUJAR JIMENEZ, ANT.SANTIAGO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201229905	ANTONILES MARTIN, JUAN FRANCISCO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201229905	ANTONILES MARTIN, JUAN FRANCISCO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201203914	APARICIO CASADO, OSCAR	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201223914	ARAUJO BARRETO, Mª EUGENIA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201219652	AREVALE LLATORRE, CARLOS ALBERTO	DSESTIMATORIA	20/09/2012
10201215004	ARGUELLES RIVERO, CRISTINA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201229020	ARIAS VILLAR, JUAN	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201220962	ARJONA PACHECO, PEDRO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201213575	ARMENGOD DE RODA, INIGO	ESTIMATORIA	19/10/2012
10201213584	ARMENGOD DE RODA, IÑIGO MANUEL	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201213591	ARMENGOD DE RODA, IÑIGO MANUEL	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201210245	ARRAYAS ORTEGA, JUANA MARIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201229758	ARTIME DE LA TORRE, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201220541	ASENSIO MURILLO, MAITE	DESESTIMATORIA	20/09/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201226878	ASUNEAO MARQUES, LEILA CRISTIANE	DESESTIMATORIA	23/11/2012
02201200633	AVILES ROMERO, MIGUEL ANGEL	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201222361	BAHAYELA, DAVID	DESESTIMTORIA	19/10/2012
10201211741	BARRIONUEVO SERRANO, EDUAARDO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201215006	BARRIONUEVO SERRANO, EDUARDO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201212150	BASIL MARIN, ANTONIO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201215699	BASTI, MOHAMED	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201210420	BECERRA DE LAS HERAS, GLORIA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201221130	BECERRA FRIAS, RODRIGO JESUS	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201211743	BECERRA SANCHEZ, JOSE MARIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201218692	BECERRO FERNANDEZ, ROSARIO DEL P.	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201211163	BELLO VAZQUEZ, MARIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201218813	BELLO VAZQUEZ, MARIA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201205893	BENNION DE LA CRUZ, Mª CECILIA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201225197	BENITEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201217413	BENTIMZAL, MOHAMMED	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201226175	BERLANGA PANIAGUA, FCO. JAVIER	DEESESTIMATORIA	19/10/2012
10201220955	BERROCAL LOPEZ, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201103573	BERTRAND, KLEMENS	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201203090	BORASTEROS GARCIA, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201219517	BRAVO PEREGRINA, JAVIER	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201215117	BRENES CAMINO, ROSA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201223010	BURGOS SANCHEZ, FCO. JESUS	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201227173	BUTA, LADRAMIOARA REBECA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201223923	CABELLO GAMEZ, TERESA MAGD.	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201216909	CABRERA SUAREZ, MANUEL	DESESTIMATORIA	26/072012
102012212281	CACELA SARMIÑAN, EUGENIA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201225036	CACERES MERCADO, CARMEN	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201220935	CALLEJO CEBALLO, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201225313	CAMACHO SOLIS, MARIANO	ESTIMATORIA	23/11/2012
10201206898	CAMPAÑA CORTES, RAMON	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201218764	CAMPOS CAMPOS, PEDRO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201016619	CANTOS GALAN, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201214795	CARAVANTE GUTIERREZ,, FCO. JOSE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201100835	CARVAJAL MONTES, JOSEFA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201213031	CASADO CASTRAO, ANDRES JOSE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
02201201162	CASADO JIMENEZ, MANUEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201221272	CASTILLO TABARES, GERARDINA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201219948	CASTRO DIAZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201227611	CIASULLO RODRIGUEZ, LUCAS GABRIEL	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201214521	COLLAZO SUAREZ, JUDITH	DESESTIIMATORIA	28/06/2012
10201219241	COLOMINA LOPEZ, ELENA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201215002	CONCEIACAO SILVA, EVALDINO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201220431	CONCEPCION PEREZ. JORGE E.	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201220959	CONEJO MUÑOZ, SERGIO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201217398	CORTES BAUTISTA, CRISTOBAL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201231672	CORTES BURREZO, JOSE	ESTIMATORIA	21/12/2012
10201206923	CORTES FERNANDEZ, MATILDE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201213453	CORTES SANTIAGO, JOSE EDUARDO	ESTIMATORIA	28/06/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201212220	CORTIJO BERENJENO, OTILIA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201214684	COSANO VALDERRAMA, JUAN	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201221141	COUCH, JEFREY DOUGLAS	ESTIMATORIA	19/10/2012
10201221147	COUCH, JEFREY DOUGLAS	ESTIMATORIA	19/10/2012
10201217594	COZAR PEREZ, NEREA YOLANDA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201127234	CRUZ MAEDINILLA, MARIA	ESTIMATORIA	24/05/2012
10201210418	CRUZ MOLINA, MARCOS DE LA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201225797	CHAVES ILLANES, ALEJANDRO	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201210425	CHERUAL BEN CHRIF, OMAR	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201204657	DELGADO ORTEGA, JUAN	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201216566	DIAZ CHECA, ALVARO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
02201200675	DIAZ DOÑAS, ASUNCION	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201209230	DIAZ GAMEZ, Mª GRACIA.	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201214649	DIAZ GRANADA, GLORIA AMPARO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201212775	DIAZ VALERO, JOSE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201229094	DOÑA ALCAIDE, ANTONIO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201209944	DOON MONTAGU, BRIDGET	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201206078	DUEÑAS TORREBLANCA, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201137741	DURAN DIAZ, JOSE ANGEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201203700	ENCINAS ROMERO, MARCOS ANTONIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201211921	ESCALONA HEREDIA, FRANCISCA	ESTIMATORIA	28/06//2012
10201234001	ESCALONA MALDONADO, SERGIO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201226328	ESCAÑO PADILLA, MIGUEL ANGEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201207548	ESCOBAR VILLENA, DOLORES	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201212728	ESPEJO MARTIN, CARMEN LAURA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201219781	ESPEJO DEL ROSAL, JUAN	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201215218	FAJARDO CARMONA, MARCOS	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201233714	FANZI, FATIHA	ESTIMATORIA	21/12/2012
10201127664	FELIZ FERNANDEZ, JUAN PABLO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201219779	FERNANDEZ AGUILAR, J. FCO.	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201211179	FERNANDEZ FERNANDEZ, SALVADOR	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201223118	FDEZ. FIGARES LA CHICA, Mª ROSARIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201220936	FDEZ. FIGARES LA CHICA, Mª ROSARIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201226195	FERNANDEZ LOPEZ, MARIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201200960	FERNANDEZ NEHER, KARINA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201228338	FERNANDEZ SALMERON, IRENE	DESESTIMATORIA	20/10/2011
10201201671	MARIA ELENA GARCIA LOPEZ	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201215576	FERNANDEZ SANCHEZ, MOTSERRAT	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201226631	FERRALLAS, FRANCISCO MO	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201211701	FERRER MUÑOZ, MANUJEL	ESTIMATORIA	28/06/2012
10201211692	FLORES HERNANDEZ, MARINA P.	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201209900	FRANCO CASANOVA, ANTONIO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201214700	FRIVEZA, S.C.	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201209392	GALIANEZ FAJULA, ALEJANDRO	ESTIMATORIA	24/05/2012
10201230025	GALVEZ MUÑOZ, RAFAEL	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201218591	GALVEZ TAPIA, ANA MARIA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201215422	GALVEZ URBANO, ALBERTO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201220618	GALLARDO GOMEZ EDUARDO	DESESTIMATORIA	24/07/2012
10201231255	GALLEGO MEDINA, JOSEFA	DESESTIMATORIA	21/12/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201214069	GAMBERO GOMEZ, M. DOLORES	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201228703	GAMERO LARA, ANA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201216397	GARAETA FRANCO, DANIEL	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201220643	GARACESO ALBARRAN, JOSE	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201227640	GARCIA AGUILAR, JUAN JOSE	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201211205	GARCIA CABRERA, GIL	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201217801	GARCIA GARCIA, Mª LUISA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201210417	GARCIA MAÑAS, ANT.JAVIER	DESESTIMATORIA	24/05/2012
02201200309	GARCIA MORENO, MANUEL	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201221103	GARCIA NAVARRO, M!ª DEL CARMEM	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201212949	GAROFANO SANCHEZ, PIEDAD	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201209089	GARRIIGUES AREILZA, MAURICIO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201207352	GAVIN CANTI, SANTIAGO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201226567	GAVIRA TORRALBA, GUSTAVO	ESTIMATORIA	23/11/2012
10201213240	GIL LUQUE, VANESSA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201225438	GOMEZ BIEDMA, ISABEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201210414	GOMEZ ESCUDERO, M.ASUNCION	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201206760	GONZALEZ GALIANO, Mª ANGELES	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201206762	GONZALEZ GALIANA, ANGELES	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201209787	GONZALEZ GALIANA, ANGELES	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201215844	GONZALEZ GALIANA, ANGELES	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201219698	GONZALEZ GALIANA, ANGELES	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201207090	GONZALEZ GALEOTE, ANTONIO	DESETIMATORIA	24/05/2012
10201222584	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
02201200577	GONZALEZ GOMEZ, SALVADOR	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201214104	GONZALEZ MARTIN, ISABEL MARIA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201208681	GONZALEZ NUÑEZ, DOLORES	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201224062	GONZALEZ TEJERO, BARTOLOME	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201217168	GORDILLO JIMENEZ, JOSE FCO.	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201201352	GUERRERO ARANDA, EMILIA.	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201219783	GILLOT MARTIN, JOSE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201226173	GUILLOT MARTIN, JOSE	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201216800	GUTIERREZ DURANTE, M. DEL ROCIO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201210972	GUZMAN GUERRERO, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201223225	HACKETT, NICOLA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201220969	HAESLER, LUIS FERNANDO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201204741	HASELTINE, DOMINIC LAWRENS M.	DESESTIMATORIA	24/05/2013
10201119892	HENLIK, JOLLE JOSEF	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201203565	HERNANDEZ MARTIN, MANUEL ALONSO	DESESTIMATORIA	24/05/2013
10201219047	HERRERA SEGOVIA, ILUM. SATURNINO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201229281	HILARIO MOLINA,, EDUARDO	ESSTIMATORIA	21/12/2012
10201218365	HOLGADO PEREZ MUÑOZ, VICTOR AB.	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201221548	HUERTAS BRADARIZ, JUAN ANTONIO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201212479	IZQUIERDO CARRILLO, YOLANDA	ESTIMATORIA	20/09/2012
10201211052	JAIMEN CUEVAS, ANTONIO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201220947	JIMENEZ ARAEVALO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201227056	JIMENEZ LLAMAS, RAFAEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201218867	JIMENEZ PALACIOS, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
02201200618	JIMENEZ REYES, Mª DOLORES	DESESTIMATORIA	20/092012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201210150	JULIA MAÑAS, ALEJANDRO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201222476	JURADO BERLANGA, JAIRO	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201212533	JURADO DELGADO, PEDRO JAVIER	ESTIMATORIA	20/09/2012
10201219935	KABLI, AZIZ	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201224633	KAMALOVA, ANZHELA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201120066	KUBILIUTE, KRISINA	ESESTIMATORIA	23/11/2012
10201220438	LAFUENTE YANGUAS, DIEGO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201223020	LAMAGRANDE ALVAREZ, DARIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201221708	LARA MOLINA, RAFAELA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201225214	LAZAR ANDREA CATALINA	DESESTIMATORIA	1+/10/2012
10201141721	LAZARO PERA, PILAR	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201211355	LECCI, JORGE	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201133228	LECREC, XAN	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201214355	LIN, CHUN	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201227110	LOPEZ ACOSTA, CRISTINA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201225111	LOPEZ CALDERON, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	169/10/2012
10201218096	LOPEZ CISNEROS, JOSE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
102012300006	LOPEZ LARGO, ADABELLA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201205890	LOSADA GOMEZ, Mª DEL MAR	ESTIMATORIA	28/06/2012
10201123818	LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201213243	LUCIAN GARVILA, NICOLAE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201230119	LUNA LOPEZ, JUAN	DESESTIMATORIA	15/09/2011
10201228112	MACIAS ROJAS, CELIA	ESTIMATORIA	23/11/2012
10201205976	MADUEÑO MONTEGORDO, FRANCISCA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201218760	MAKAROWA, INESSSA ANDREEWNA	DSESTIMATORIA	24/09/2012
10201139384	MANAILA IULIAN, NICULAE	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201229520	MANCEBO GARCIA, ANA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201210157	MANCERA CAÑETE, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201208277	MARFIL GALLARDO, JOSE RAFAEL	DESESTIMATORIA	26/04/2012
10201215908	MARIA VAN DEN BERG, BERNAD.JOH.	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201210777	MARIN AMAYA, MARIA LUZ	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201210328	MARIN ARELLANO, SILVIA	ESTIMATORIA	24/05/2012
10201212156	MARIN CRUZ, DULCE Mª	DESESTIMATORIA	28/05/2012
10201215915	MARIN OSUNA, FRANCISCO	ESSTIMATORIA	19/10/2012
10201222814	MARTIN AGUILAR, JESUS	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201208364	MAARTIN BARBERO, PILAR	DESESTIMATORIA	28/062012
10201231435	MARTIN CARO, YOLANDA	DESESTIMATORIA	24/12/2012
10201229577	MARTIN CASANOVA, CARLOS JAVIER	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201229640	MARTIN CASANOVA, CARLOS JAVIER	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201212329	MARTIN GOMEZ, MARIA SONIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201212630	MARTIN LOPEZ, ISABEL	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201230109	MARTIN MATEO, FCO. JOSE	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201230003	MAMRTIN ROSALES, ANGEL DAVID	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201204656	MARTIN SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	DSESTIMATORIA	24/05/2012
02201200628	MARTINEZ ROMERO, Mª DEL MAR	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201215736	MARTINEZ VARELA, NORBERTO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201218861	MARTOS MARTIN, RAMON	DESESTIMATORIA	20/09/2013
10201210415	MAÑAS BENEDITO, LOURDES	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201216606	MASSA, VITALIANO	DESESTIMATORIA	20/09/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201230230	MATAS RODRIGUEZ, ANA MARIA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201217490	MEJIA SEGOVIA, CARMEN	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201217490	MEJIA SEGOVIA, CARMEN	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201227592	MENA MORENO, JACINTO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201205433	MESTANZA CORTES, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201212465	MIGUEL RODIGUEZ, INMACULADA DE	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201210567	MILLON CULEBRES, Mª VANESSA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201222823	MINGOT GONZALEZ, JUAN	DESESTIIMATORIA	20/09/2012
10201224734	MIRO RAMOS, CARLOS	ESTIMATORIA	19/10/2012
10201217584	MOGENDORF, INGO	ESTIMATORIA	23/11/2012
10201217586	MOGENDORF, INGO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201205432	MONGE COTAN, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201224178	MONTERO PEREZ, VERONICA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201226970	MONTILLA RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201212942	MORAL MESA, LUIS	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201220422	MORALES GALLARDO, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201230243	MORALES GALLARDO, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201215697	MORENO CANO, Mª ESTHER	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201214222	MORENO CECELIA, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201222626	MORENO FERNANDEZ, YOLANDA	DESESTIMATORIA	15/09/2011
10201225421	MORENO JIMENEZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201229794	MORENO MUÑOZ, JOSUE	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201221816	MORENO SEDEÑO, FCO. MANUEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201228657	MOSHKVICH, SVETLANA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201222851	MOYA SANCHEZ, Mª PILAR	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201207005	MOYANO, ERIKA ROMINA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201223669	MUÑOZ GARCIA, ANTONIA ALICIA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201214179	MUÑOZ ROSA, DANIEL	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201219650	MUÑOZ SANTIAGO, Mª DE LA CRUZ	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201229152	MUÑOZ SEGOVIA, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201205279	MUÑOZ VILLALBA, ALICIA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201123128	NADI, HAMSA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201222172	NASRE EDDIN, REDOUAN	DESESTIMATORIA	169/10/2012
10201210852	NAVARRO AYAD, ANA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201230236	NAVAS GARCIA, JOSE LUIS	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201223326	NAVAS MUÑOZ, ANTONIO JESUS	DESESTIMATORIA	23/11/2012
02201201430	NIETO ZAMOR, NATALIA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201210826	NISKANEN, SARI JOHANNA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213317	OLANCA FAERNADEZ, Mª AMOR	ESTIMATORIA	23/11/2012
10201213319	OBLANGA FAERNANDEZ, Mª AMOR	ESTIMATORIA	23/11/2012
10201209737	OCHOA HDALGO, RAFAEL	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201219262	OJEDA INGUANZO, MANUEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201219265	OJEDA INGUANZO, MANUELA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
110201231809	OKEKE, OWWIDILI	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201220436	ORTEGA GARACIA, ROSA MARIA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201228009	OSOBA, ALEKSANDRA IZABELA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201228339	PALOMEQUE HERRERA, SILVIA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201212977	PALOMO ROMERO, ROSALIA CAMPO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201218370	PALOMO GARCIA, ANA	DESESTIMATORIA	26/07/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201224612	PARDO FDEZ. DE BOBADILLA, M.ZAIDA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201203011	PARDO OREJARENA, IVAN ANDRES	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201232149	PARDO POLO, ANA BELEN	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201229590	PAREJA ARAGON, MARIA LORENA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201215778	PARRA GUERRERO, ERNESTO JOSE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201234107	PARRA TOSCANO, ANTONIO MANUEL	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201234109	PARRA TOSCANO, ANTONIO MANUEL	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201222820	PASCUALL BUENO, MANUEL DE LA	ESTIMATORIA	20/09/2012
10201214832	PASCUAL DIESTRO, ISABEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201210416	PEDROZA MARTINEZ, ANTONIO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201206737	PEINDO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201219433	PEÑA GARCIA, FRANCISCA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201215555	ÈÁFIEL PAREDES, FLOR MARIA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
02201200780	PERAMO BARROS, JORGE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201210659	PEREA CANTUESO, GEMA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213064	PEREZ CANTUESO, GEMA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201231250	PEREZ COCA, MANUEL	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201208502	PEREZ DIAZ, JOSE ANGEL	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201222818	PEREZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201223229	PEREZ SANCHEZ, JOSE Mª	DESESTIMATORIA	23/11/2012
02201200785	PEREZ SEDANO, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201222827	PEREZ VEGA, RAUEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201218561	PINO BAEZ, ALONSO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201230739	PORRAS GASPAR, Mª CARMEN	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201228058	POSTIGO PEREZ, JUAN MIGUEL	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201222029	PRIETO GIL, ALFREDO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201219056	PRIETO LABAD, JUAN JOSE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201232466	QUERO ROSADO, CATALINA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201220945	QUINTANILLA JIMENEZ, ANA MARIA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201230441	RAMIREZ PEREZ, JHONNY ALBERTO	DESESTIMATORIA	26/07/012
10201219001	RAMIRES SANCHZ, FELIPE	DESESTIMATORIA	21/11/2012
10201226914	RAMIS MAGLANTAY, ARLENE	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201212649	RANDO AGUA, ANTONIO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201215648	RAINA QUINTANA, MANUEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201215186	REMOLINA BARON, CLAUIIA ISABEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201212784	REPETTO MORA, SARA MARIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201211014	REYES CARA, ESTEFANIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201211830	RIO MANTIÑAN, SUSANA ZOILA DEL	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201220365	RIO TOFIÑO, ENRIQUE DEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201230589	RIOZ ORTEGA, JORGE	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201217968	RIVAS VILLADA, FCO. JOSE	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201219697	RIVERA SAN JOSE, CESAR DAVID	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201222829	RIVERO CISNERO, MANUEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
02201200299	RODRIGUEZ ARJONA, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201211967	RODRIGUEZ CASTILLO, ADRA V.	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201227560	RODRIGUEZ CRUZ, JESUS	DESESTIMATORIA	26/04/2012
10201226189	RODRIGUEZ ESCALONA, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201225324	RODRGIUEZ GUILLAMET, FCO. PABLO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201214419	RODRIGUEZ MORA, Mª LUISA	DESESTIMATORIA	28/06/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201216385	RODRIGUEZ NAJIB, VALENTINO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201137738	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUBEN	DESESTIMATORIA	23//112012
10201224436	RODIGUEZ ROMAN, ANTONIO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201223670	RODRIGUEZ TESSMAN, JOSE	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201215315	ROESSILING, HENDRICH KARTEN	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201215316	ROESELING, WALTRAUD OTTELIE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201214878	ROMAN MARTIN, ANA MARIA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
02201200243	ROMERO CAMPAÑA, MIGUEL ANGEL	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201215679	ROMERO DE LA TORRE, ANGELA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201215698	ROSELL LANZAS, MANUEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201222581	RUBIO LORENTES, FELIX	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201123151	RUIZ CARVAJAL, JAVIER	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201219780	RUIZ ROJAS, JOSE	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201212171	SAA PIÑEIRO, MARIO NORBERTO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213532	SADLER, SANDRA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213523	SADLER, PETER LESLIE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201219777	SALAZAR OLEA, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201107804	ALGADO RIVERA, YURIS TAJAIRA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
102010003074	SAMPEDRO GARRIDO, VICTORIA	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201215700	SAN JOSE MELLADO, FCO. JOSE	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201220124	SAN JOSE MELLADO, FCO. JOSE	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201216711	SANCHEZ CARRASCO, JOSE	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201229323	SANCHEZ LUQUE, SALVADOR	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201219706	SANCHE VALLE, DANIEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201217819	SANCHEZ BARBA, JUAN ESTEBAN	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201212276	SANCHEZ CABALLERO, DAVID	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201220862	SANCHEZ GONZALEZ, Mª DOLORES	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201221827	SANCHEZ MANCEBO, JOSE SEBASTIAN	ESTIMATORIA	19/10/2012
10201210592	SANCHEZ PLATERO, ANA MARIA	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201219784	SANCHEZ RECIO, ANDRES	DESESTIMATORIA	16/07/2012
10201211875	SANIN CAMACHO, ALLISON ALEJANDRA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201229268	SANZ ROSA, PEDRO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201212067	SARIEGO PEREZ, PATRICIA XIMENA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201226199	SARRIEGUI ZULUETA, MIGUEL	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201212481	SCHMIKT CORDOBA, RUTH ELIZ.	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201211406	SERRANO JIMENEZ, JOSE MANUEL	ESTIMATORIA	28/06/2012
10201226438	SERRANO MEDRANO, LEOPOLDO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201212554	SERRANO ROSAS, ISABEL	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201223456	SHIMMER, JACOBUS	DESESTIMATORIA	1910/2012
10201207952	SMITH, DAVID JOHN	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201223258	SMITH, KAREN	DESESTIMATORIA	23/11/012
10201213491	SMINI RIAD, ZAHRA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213118	SOLANO CHANTGRE, ANA GERTRUDIS	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201226687	SOLANO HENARES, ALEJANDRO	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201137640	SALARI DORDA, CATALINA MORGANA	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201229924	SOLOV, GENNADY	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201228817	STONEMAN, REGINA MARIA	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201226255	SUAREZ CINTORIA, LOURDES	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201206284	TARANTINO, MIRNA ANGELA	DESESTIMATORIA	28/06/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
10201229589	TEJERO ROJO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201219778	TELLADO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201210843	TOLEDO RODRIGUEZ, ANTONIO	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201210413	TORRE HIGUERAS, CARLOS DE LA	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201223296	TORRES ALVARADO, ANDRES.	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201231395	TORRES GOMEZ, Mª ISABEL	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201212464	TORRES PEÑA, Mª DOLORES	ESTIMATORIA	28/06/2012
10201230870	TORRES PEREZ, ANTONIO	DESESTIMATORIA	21/12/2012
10201217541	TORRES YANES, JOSE MANUEL	DESESTIMATORIA	20/092012
10201224926	TRUJILLO DELICADO, ANTONIO LUIS	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201230126	VALERO MARTINEZ, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	21/12/012
10201212342	VALIENTE PALMA, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201226187	VARGAS, LOURDES NAZARETH	DESESTIMATORIA	19/10/2012
10201218838	VARGAS JIMENEZ, BALDOMERO	DSESTIMATORIA	19/10/2012
10201215407	VARGAS SANTIAGO, JUAN FERNANDO	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201218310	VAZQUEZ CARRILLO, JOSE MANUEL	DESESTIMATORIA	20/09/2012
10201227887	VAZQUEZ CERVERA, Mª FRANCISCA	DESESTIMATORIA	23/11/2012
10201219981	VELA CORDERO, LIBRADA	DESESTIMATORIA	20/09/2012
02201200661	VELASCO SANCHEZ GARRIDO,Mª LOURDES	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201218847	VENTAJA GARCIA, JOSE FCO.	DESESTIMATORIA	26/07/2012
10201213549	WORSLEY, DAVID MARK	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201213544	WORSLEY, JULIE	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201212642	ZAIMI, MOHAMMED	DESESTIMATORIA	28/06/2012
10201205449	ZAYA LOZANO, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	24/05/2012
10201101157	ZGHIMDOU, EL OMRANI	DESESTIMATORIA	24/07/2012
10201228806	ZHOU GUO, HUA NAN	DESESTIMATORIA	23/11/2012

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 20 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.

Habiendo intentado notificar requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-1265-13-R.
CIF.: B-93175925.
Razón social: Global Plan Viajes, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Walt Whitman, núm. 3, 4.º B. 29002, Málaga.
Contenido de acto: Requerimiento.

Jaén, 21 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2520/2012/S/GR/237.
Núm. de acta: I182012000127078.
Interesado: «Manuel Alcaide Muñoz». NIF 44252506T.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 13 de febrero de 2013.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 2 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de subvención del empleo asociado.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administradito Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las subvenciones del empleo asociado, reguladas por la Orden de 29 de marzo de 2001, que a continuación se relacionan, los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en un plazo de quince días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta:

Expediente: RS.0050.GR/07.
Interesado: Transmens Courier Ríos, S.L.L.
CIF/NIF:B18843144.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.
Fecha: 14.2.2013.
Plazo de recurso: Un mes para potestativo de reposición o dos meses para contencioso-administrativo.

Granada, 5 de abril de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de nviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00295/2010.
Beneficiario: MARÍA DOLORES GÓMEZ LANDERO BUENO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00509/2010.
Beneficiario: SANTIAGO BLÁNQUEZ PASTOR.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00015/2011.
Beneficiario: DANIEL MONTES DE OCA GALIANA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 05/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00388/2011.
Beneficiario: FABIOLA FERNÁNDEZ GÓMEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00488/2011.
Beneficiario: HÉCTOR VIRGILIO AIRE BOUCHATON.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 18/03/2013.

Málaga, 16 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00768/2012.
Entidad: CARMEN BANDERA DÍAZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00771/2012.
Entidad: MANOLE IONEL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00824/2012.
Entidad: FUENSANTA CORTES ARANA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00832/2012.
Entidad: AURELIA NATALIA TULPAN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00833/2012.
Entidad: STELIAN TULPAN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00834/2012.
Entidad: NICOLAE BRAN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00850/2012.
Entidad: ÁNGEL FRANCO CRIADO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12/03/2013.
Continuación del texto:.

Expediente: MA/AEA/00854/2012.
Entidad: ANTONIO BUENO LÓPEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00855/2012.
Entidad: F. MANUEL GARCÍA POSTIGO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00885/2012.
Entidad: MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN OROZCO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00892/2012.
Entidad: MARÍA JOSÉ GUERRA BERNAL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00897/2012.
Entidad: CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00900/2012.
Entidad: BELÉN JESÚS BURGOS VALVERDE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00912/2012.
Entidad: NOEL JIMÉNEZ ANAYA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00914/2012.
Entidad: ADOLFO CANTÓN CASTELLO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00917/2012.
Entidad: NORMA EDITH CUELLO CUELLO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00976/2012.
Entidad: ROSA MARÍA SERRANO GASCÓN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19/03/2013.

Málaga, 16 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXLLL, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/PCD/00001/2010 (FECHA SOLICITUD 04/01/2010).
Beneficiario: POTENZA NEGOCIOS, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 25/02/2013.

Málaga, 16 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/02500/2011.
Beneficiario: LORENA VENTAS ARCOS.
Acto notificado: ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 07/03/2013.

Málaga, 16 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/01102/2010 (FECHA DE SOLICITUD 30/07/2010).
Entidad: TOUSFALLON,S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00029/2011 (FECHA DE SOLICITUD 17/01/2011).
Entidad: ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 16 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00464/2012.
Entidad: Nicolae Bran.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 5.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00514/2012.
Entidad: Ángeles Fernández Santiago.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00526/2012.
Entidad: Elizabeth Peñalosa Rodríguez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00555/2012.
Entidad: Raquel García Martínez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00612/2012.
Entidad: Juan Luis García Cabello.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00648/2012.
Entidad: Ismael Lobato Gómez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00731/2012.
Entidad: Carlos Manuel Aguilera Rando.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00775/2012.
Entidad: Gloria Hernández Segura.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00937/2012.
Entidad: Jorge Lorenzo Cortes.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00938/2012.
Entidad: Julio César Osorio Jiménez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00969/2012.
Entidad: James Samuel Watters.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 19.3.2013.

Málaga, 16 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica, a los interesados que se relacionan, acto administrativo recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado acto administrativo, por la que se acuerda desahucio administrativo sobre desahucio administrativo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. El acto administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Causa	Dirección vivienda	Fase	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7101	PUEBLA DE CAZALLA	SC_000030	NO OCUPACION FALTA DE PAGO	MOLINO EL SEDIO 5	PLIEGO CARGOS	CABRERA RECIO, REMEDIOS

Sevilla, 18 de marzo de 2013. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Gerente, Indalecio de la Lastra Valdor.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Angustias Vera Reja, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Angustias Vera Reja, DAD-SE-2012-0031, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca SC_000055, sita en calle República de China, 28, bloque 3, 7.º C, de Sevilla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 2 de abril de 2013, resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.», apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 5.ª Plt., 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado in fine del art. 142 del Decreto 2114/1968), ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de abril de 2013.- El Gerente, Indalecio de la Lastra Valor.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). ***(PP. 3062/2012).***

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para el «Proyecto de Planta de compostaje de residuos agrícolas orgánicos y transferencia de residuos agrícolas inorgánicos del Poniente en el término municipal de El Ejido (Almería)», promovido por Servicios Ambientales Las Chozas, S.L. (Expediente AAU*/AL/0001/12).

Almería, 30 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, notificando ocupación de terrenos de dominio público hidráulico que se cita. ***(PP. 677/2013).***

Núm. Expte.: GR-26112.
Asunto: Ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico para caseta de aperos y balsa de riego, en el t.m. en Lújar.
Cauce: Rambla de Rubite.
Interesado: Rafael Gómez Cortes.
DNI: 23809121-G.
Plazo de publicación: Un mes.
Lugar de exposición: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, en Avenida de Madrid, núm. 7.

Granada, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública del expediente que se cita, t.m. de Dalías. ***(PP. 836/2013).***

Expediente: AL-34098.
Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción caseta de aperos en la parc. 207 del pol. 11.
Solicitante: José Suárez Castro.
Cauce: Rambla de Castillo.
Término municipal: Dalías.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la empresa que se cita, en Alhama de Granada (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por Alimentación Herrera, S.A., sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesada: Alimentación Herrera, S.A.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Tener por comunicada a Alimentación Herrera, S.A., del trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la misma en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 15 de abril de 2013.- El Delegado, Higino Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la empresa que se cita en Granada.

Intentada notificación en el domicilio indicado por El Alcázar, S.A., sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesada: El Alcázar, S.A.
Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Tener por comunicada a El Alcázar, S.A., del trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la misma en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 15 de abril de 2013.- El Delegado, Higino Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la suspensión de actividad de la empresa que se cita, en Guadix (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por Cárnicas Guadix, S.L., sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la suspensión de actividad de la empresa, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesada: Cárnicas Guadix, S.L.
Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la suspensión de la actividad.

Tener por comunicada a Cárnicas Guadix, S.L., del trámite de audiencia con relación a la suspensión de actividad de la misma, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 15 de abril de 2013.- El Delegado, Higino Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la empresa que se cita, en Darro (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por Ceferina García Serrano, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesada: Ceferina García Serrano.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de audiencia con relación a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Tener por comunicada a Ceferina García Serrano del trámite de audiencia con relación a la baja de oficio de la misma en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 15 de abril de 2013.- El Delegado, Higino Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 005/13-S.
Notificado: Xia Haifen.
Último domicilio: Plaza de Nazaret, núm. 2-3b, 29014 Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 032/13-S.
Notificado: David Campos Aguilar.
Último domicilio: Urb. Arroyo del Pinar, núm. 1, B2. 29130, Alhaurín de la Torre.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo al expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 022/13-S.
Notificado: Stelina Inegbenosun.
Último domicilio: C/ José Palanca, núm. 22, local 37, 29003, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 337/12-S.
Notificado: El Casinillo, S.L.
Último domicilio: Plaza Baja, núm. 9, local 2, 29120, Alhaurín el Grande.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 204/12-S.
Notificado: Meilian Lin.
Último domicilio: C/ Magistrado Salvador Barbera, s/n, 29010, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Peréz Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25098960A	DE LA FUENTE TEIXIDO, NURIA ESPERANZA	786-2012-1699-1
24803206Y	FAJARDO CORTES, FRANCISCO	786-2012-1722-2
24840107S	SOLANO SERÓN, MARÍA	786-2012-2307-2

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha pedido documentación en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 40502766L.
Nombre y apellidos: José Luis Mena Gil.
Ayuda: 786-2012-1689-2.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 134/12-S.
Notificado: Elle Ópticas, S.L.
Último domicilio: Parque de las Palmeras, local 31-32, 29620, Torremolinos.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 312/12-S.
Notificado: Ji Xange.
Último domicilio: C/ Pelayo, 21, 29009, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 338/12-S.
Notificado: Antonia Cortés Utrera.
Último domicilio: C/ Virgen de la Esperanza, 31-2, 29007, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de abril de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de cambio de centro a doña María Rosa Salomón García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 20 de febrero de 2013 de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor M.R.S.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María Deseada Miralles Segura, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor A.R.M., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 23 de enero de 2013 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Rocío Estudillo Lobato, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de enero de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores D.L.E. y J.L.E., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 9 de julio de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica mediante publicación de extracto de requerimiento, en relación con su comunicación de traslado del establecimiento de óptica que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación, tras varios intentos, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto del requerimiento efectuado por esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en el procedimiento referenciado.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Franquicias Neptuno, S.L.
Expediente: Traslado Establecimiento de Óptica.
Dirección de notificación: Calle Doctor López Font, núm. 14. 18004, Granada.
Acto notificado: Requerimiento de documentación al amparo del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 7.2 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Almería, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica mediante publicación de extracto del acto administrativo de trámite de audiencia, previo a la revocación de la autorización de funcionamiento del establecimiento de óptica que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación, tras varios intentos, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de extracto del Trámite de Audiencia efectuado por esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en el procedimiento referenciado.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Franquicias Neptuno, S.L.
Expediente: Revocación Autorización de Funcionamiento de Establecimiento de Óptica.
Dirección de notificación: Calle Doctor López Font, núm. 14. 18004, Granada.
Acto notificado: Trámite de Audiencia, previo a la Revocación de la Autorización de Funcionamiento del Establecimiento de Óptica, sito en El Ejido (Almería), Ctra. de Málaga, núm. 167, por cese de actividad.

Almería, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia sanitaria.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente anuncio para la notificación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador, de 21 de marzo de 2013. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, y demás documental obrante en el expediente de su razón, podrá comparecer interesado, o representante debidamente acreditado, en las dependencias de la Sección de Procedimiento de la citada Delegación Territorial, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes a su interés convinieren.

Expediente sancionador núm: 11072 12.
Interesado: Atalante Tres, S.L.
CIF: B11410453.
Domicilio conocido: C/ Tartaneros, núm. 6-B, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Contenido: Infracciones en materia sanitaria. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35.B.2.

Cádiz, 8 de abril de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. ***(PP. 908/2013).***

Subasta núm. S2013R2976001016.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 19.3.2013 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 11 de junio de 2013, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el articulo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta

en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección //www.agenciatributaria.es/, en la opción: Sede Electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2013R2976001016.

LOTE ÚNICO

HIPOTECA CONSTITUIDA

Fecha de otorgamiento: 27.12.2010.
Notario autorizante: Misas Barba, Francisco Javier.
Número de protocolo: 799902010.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 4.798.550,00 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 959.710,00 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: SC SUP C-24 Hipódromo PAR N4 9999; 29649 Mijas (Málaga).
Inscrita en el Registro núm. 2 de Mijas. Tomo: 1622. Libro: 844. Folio: 89. Finca: 61487. Inscripción: 4.
Descripción: Solar edificable designado con el número N-3 del sector de planeamiento SUP.C-24, término municipal de Mijas y la ordenanza CJ-1 de aplicación según plan parcial del mismo sector. Tiene una extensión superficial de 17.329 metros cuadrados.
Valoración: 4.798.550,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm. S2013R2976001016.

Presentación de ofertas para adjudicacion directa: Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (r296008y@correo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Dado en Sevilla, a 10 de abril de 2013.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Torrecampo, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2013

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2013, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de fecha 18 de marzo de 2013, cuyas características son:

Grupo: C.
Subgrupo: C2.
Clasificación: Administración General.
Núm. vacantes: Una.
Denominación: Auxiliar Administrativo.

La plaza referida está adscrita a la Secretaría-Intervención y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: realización de actividades administrativas, tareas de atención al público, archivo y registro de documentos, incorporación de documentos a los expedientes que tramite el Ayuntamiento, utilización de herramientas informáticas y organización del trabajo en equipo.

1.2. Condiciones para la admisión de los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Poseer título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.2 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.3. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección para la plaza convocada será el de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de 45 minutos, un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre el contenido de temario. Cada tres respuestas erróneas, se restará una correcta. Las preguntas no contestadas no restarán puntuación.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un máximo de 80 minutos, dos temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atengan a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la ortografía, la composición gramatical y la claridad de exposición.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para

superarlo. En el caso de que asistan los cinco miembros del tribunal, no se tendrán en cuenta las puntuaciones más alta y más baja para hallar la media. En el caso de que asistan cuatro miembros del tribunal, no se tendrá en cuenta para la media la puntuación más alta.

Tercera prueba: Consistirá en la realización de un ejercicio de informática determinado por el Tribunal, en el que se deberá demostrar por los aspirantes el conocimiento a nivel usuario de los programas Word y Excel en un tiempo determinado. La prueba del tratamiento de textos deberá servir, además, para acreditar unos conocimientos básicos de mecanografía.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3 puntos para superarlo. Los aspirantes que no acrediten conocimientos básicos de mecanografía se declararán no aptos.

La puntuación será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la oposición de 25 puntos.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. En caso de que sea necesario fijar un orden de actuación, el orden de intervención será el alfabético, y de conformidad con la Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

2.2. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El tribunal adoptará medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores de la prueba hasta la total corrección.

2.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento con fotografía y poder acreditativo fehaciente.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. Los programas que rigen estas pruebas selectivas son los que figuran para cada categoría en los correspondientes anexos.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá aquél dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

2.8. El Tribunal adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas de la primera prueba y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Tribunal, cuyo acuerdo se considerará definitivo.

2.9. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de un mes.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopia del DNI y de la titulación exigida.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento o en la forma establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

3.4. Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación e instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Tribunal.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta entidad.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de selección.

5.1. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.
Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por el Sr. Alcalde.
Secretario: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.

5.3. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.5. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la Alcaldía.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales dónde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.2. En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Departamento de Personal la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3 que hayan presentado con la solicitud.

6.3. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ésas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30 /92, de 26 de noviembre.

8. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde.

Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

ANEXO I

T E M A R I O

Bloque 1. Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Bloque 2. Materias específicas

1. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

2. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.

6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

7. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

8. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

9. El régimen local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

10. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

11. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

12. El personal al servicio de la Administración local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

14. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

16. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Comunicaciones y notificaciones.

Bloque 3. Informática

1. Procesador de textos Word. Introducción al programa. Formato y edición de caracteres, párrafos y tabulaciones. Autotexto. Tablas. Columnas. Formato de página. Combinar correspondencia. Listas numeradas y con viñetas. Ortografía y autocorrección.

2. Hoja de cálculo Excel. Introducción al programa. Formato de celdas. Fórmulas y Funciones básicas. Trabajo con varias hojas de cálculo. Tablas dinámicas. Impresión de hojas de cálculo.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D. ....., con DNI núm. ....., y domicilio a efectos de notificación en .....,

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. ....., de fecha ....., en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha .....

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En ....., a ..... de ..... de 20....

El solicitante,

Fdo.: .....

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de Torrecampo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torrecampo, 1 de abril de 2013.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Acrópolis, en liquidación. ***(PP. 863/2013).***

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE LIQUIDACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, los Liquidadores de Acrópolis, Sdad. Coop. And., en Liquidación, convocan a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria de Liquidación que se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2013, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Reuniones núm. 3, sita en la Planta Sótano del Edificio Sevilla-1, Avda. San Francisco Javier, núm. 24, de Sevilla, con el siguiente Orden del Día:

1. Elección de tres socios para aprobación del acta, conforme al contenido del artículo 27 de los estatutos de la cooperativa.
2. Aprobación del Balance Final de Liquidación.
3. Aprobación del proyecto de Distribución del Activo.
4. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Presidente saliente y Liquidador, José Luis Delgado Vega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Popular de Santa María, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. ***(PP. 874/2013).***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 10 de mayo de 2013, a las 20 h en primera convocatoria y a las 20,30 h en segunda convocatoria en el Salón del Centro Parroquial (SAFA), situado en la C/ Vicente Aleixandre, de Úbeda, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación y proyecto de distribución del activo.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación del Acta.

Úbeda, 20 de marzo de 2013.- Los Liquidadores, Rafael Gómez Perea, Manuel López Martínez y Gabriel García Martínez.